

<i>Aproximación a un nuevo escenario regulativo para las políticas familiares y de infancia en un contexto sobre-determinado por la crisis</i> David Vila Viñas	7-29
<i>¿Responde el diseño de los permisos de maternidad y paternidad en España al presupuesto de corresponsabilidad entre hombres y mujeres?</i> Rocío Pérez Guardo Natalia Serrano Serrano	31-52
<i>Ámbitos de confianza y de la acción cooperativa para la creación de empleo. Una reflexión comparada</i> David Baringo Ezquerro.....	53-72
<i>Contrato psicológico como determinante del compromiso organizacional: diferencias entre los sectores de industria y servicios en la provincia de Alicante</i> Beatriz María Zaragoza Martínez Ángel Solanes Puchol.....	73-93
<i>Migraciones y desarrollo. Estrategias de intervención para el fortalecimiento del capital social en el Cuarto Espacio</i> Marianna Martínez Alfaro María Soledad Rocha Esaá	95-113
<i>El alumnado de 14 a 16 años y su entorno familiar: tipos de dinámicas y ambientes familiares, estilos parentales</i> Paula Prados Maeso.....	115-138
<i>La prestación de cuidados a domicilio a personas en situación de dependencia en Galicia</i> Rubén González Rodríguez Iria Vázquez Silva.....	139-168

Sumario

<i>La primera modificación del ingreso aragonés de inserción: un paso hacia ningún sitio</i> Aser Hernández Toral	169-209
<i>Uso y desuso del capital social comunitario: Algunos hallazgos y reflexiones desde un barrio periférico de León de Nicaragua</i> Julio Argueta Jaen	211-244



Aproximación a un nuevo escenario regulativo para las políticas familiares y de infancia en un contexto sobre-determinado por la crisis

DAVID VILA VIÑAS

INVESTIGADOR DEL LABORATORIO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

dvila@unizar.es

Resumen: Los distintos regímenes de políticas públicas relativas a la infancia y a la familia han estado ligados a determinadas concepciones de la infancia, de la familia y del Estado. La articulación entre estos tres extremos ha servido como criterio de inteligibilidad de las políticas públicas en este ámbito, como mostró la clásica obra de Fox Harding (1991) *"Perspectives in child care policy"*. En la actualidad, la gestión de la crisis económica, sobre todo desde 2010, ha reconfigurado el funcionamiento de este triángulo e insta a su redefinición a través de un nuevo marco de referencia para los análisis sociales. Este artículo pretende introducir algunas de estas cuestiones.


Palabras clave: infancia; familia; políticas públicas; políticas sociales; protección de la infancia; crisis; Estado.

Approach to a new regulatory scenario for child and family policies within a context that is over-determined by the crisis

Abstract: The different public policy regimes on children and family have been linked to specific conceptions of childhood, family and the State. Articulating these three aspects has given us a criterion of intelligibility for public policies in this area, as demonstrated in “Perspectives in Child Care Policy”, a classic work by Fox Harding (1991). Nowadays, the handling of the economic crisis, particularly since 2010, has reconfigured the manner in which this triangle works, urging the need to redefine it through a new framework of reference for social analysis. This article aims to introduce some of these issues

Key Words: childhood; family; public policies; social policies; child care; crisis; State.

Aproximación a un nuevo escenario regulativo para las políticas familiares y de infancia en un contexto sobre-determinado por la crisis



David
Vila Viñas

Recibido: 13/07/2012
Aceptado: 18/01/2013

1. INTRODUCCIÓN

La gestión de la crisis de 2008 ha iniciado un cambio de época en las políticas de infancia. En síntesis, el largo ciclo de acumulación financiera que se había prolongado desde los 1980s, con interrupciones ceñidas a ciertos sectores y a bloques de Estados, encontró un fuerte límite a su despliegue en 2008. Al menos en la U.E., se ha privilegiado la posición de las entidades financieras, bien con transferencias públicas para compensar la pérdida de valor de sus activos financieros, bien apuntalando la solvencia de los créditos de que eran acreedores en relación con los propios Estados europeos. Por el momento, estas políticas no han conseguido relanzar el ciclo de acumulación financiera (incluidos los “sectores productivos” financiarizados), que es hoy el tronco de cualquier proyecto de crecimiento económico. Sin embargo, el objetivo medial de aumentar a corto plazo la solvencia de los Estados, sí ha tenido un impacto directo sobre las políticas de infancia, al restringir de forma drástica las posibilidades de gasto público en estas áreas. Tal adelgazamiento ha dejado las distintas áreas de políticas de infancia (políticas familiares, educativas, de participación, de protección y de reforma) en el esqueleto de

sus funciones básicas respecto a objetivos de estabilidad y orden social, con bloqueo de objetivos de bienestar más ambiciosos.

Por su parte, en el plano relativo a la infancia, desde los 1990s en los Estados nórdicos y sobre todo en los 2000s a escala internacional, se desarrollaron una serie de investigaciones encuadradas en los llamados *childhood studies* (“estudios de infancia”). Estos trabajos reconocieron la especificidad de la infancia, tanto desde una perspectiva sociológica y más estructural, en una sociedad estratificada por edades y donde la condición infantil tiene un fuerte efecto discriminante (Qvortrup, 2009, 2007; Olk, 2009; Alanen, 2009, 2007, entre otros/as), como desde el reconocimiento de la agencia y capacidades productivas, culturales y emocionales de los/as menores por sí mismos/as (Honig, 2009; James, 2009). Se trata de un giro significativo, dado el carácter pasivo con que se había considerado a la infancia, tanto para las políticas públicas como para sus familias.

Ya antes, cierta historiografía (Ariés, 1987; Tucker, 1994, entre otras) había identificado la evolución de la infancia a través de distintos periodos históricos, de manera que se hacía visible la convencionalidad de la *categoría infancia* en cada época y sus líneas de transformación en el presente. Sobre esta base, los *childhood studies* mostraban la variedad de “infancias” a que respondía hoy esta categoría, en función de las principales divisiones sociales y las funciones de cada una de ellas en la reproducción del régimen fordista-welfarista, así como en sus transformaciones actuales. Por otra parte, en los últimos años se ha ido delimitando el campo de la *política para las generaciones (generationenpolitik)* con el objeto de regular las relaciones entre las distintas generaciones, en el entendido de que es posible alcanzar una mejor organización de las interacciones¹, las transferencias y el impacto que las políticas públicas tienen sobre cada estrato de edad (Strohmeier, 2012). Así, rasgos como la edad, la vida familiar y las relaciones intergeneracionales viven un proceso de *politización*, que consi-

¹ Es clásica la distinción de Bengtson *et al.* (1998) entre distintas dimensiones de la solidaridad intergeneracional y permite concretar esta tupida red de relaciones: *solidaridad estructural*, que alude al marco de oportunidades para que se dé esta relación; *solidaridad asociativa*, referida a la frecuencia y pautas de esas interacciones; *solidaridad funcional*, en alusión a las transferencias de recursos de todo tipo; *solidaridad afectiva*; *solidaridad consensual*, en cuanto al acuerdo en las opiniones y las actitudes de las distintas generaciones de una familia; y *solidaridad normativa*, relativa a la interiorización de esas normas sociales de interacción y roles generacionales.

deraría el impacto específico de las políticas públicas sobre las distintas generaciones y la posibilidad de reconfigurar estas relaciones a fin de reducir las desigualdades generacionales.

No obstante, nuestro objetivo se centra más en la delimitación y análisis de las estrategias de *gobierno de la infancia* en un contexto determinado, a través de distintos reflejos positivos, como las políticas públicas de infancia y de familia; respecto a este objetivo, los citados estudios colaboraron en el viraje que ha *desnaturalizado* las definiciones de la infancia y de su inserción dentro de la familia y del cuerpo social, abriendo espacio a un abanico de posibilidades regulativas. Amén de hitos biológicos y genealógicos, qué sea la infancia en nuestras sociedades depende de qué grupos reciban un tratamiento social diferenciado en razón de esta condición (un trato más cuidadoso, negligente, exigente o proyectado a futuro) y, muy en particular, de cuál sea el régimen de articulación entre su tratamiento intra-familiar y su tratamiento en instituciones secundarias, más o menos participadas por el Estado o por la sociedad civil.

En el reflejo de este proceso, la consideración que se tenga de la infancia, de la familia y de las instituciones públicas condiciona su tratamiento, por ejemplo a través de la responsabilidad que se les atribuya en las tareas de crianza y de socialización de la infancia. El efecto de tales procesos respecto a la delimitación de lo *infantil* y de las condiciones de su gobierno resulta fundamental con objeto de definir, en una coyuntura particular de crisis, qué objetivos son “irrenunciables” en materia de infancia y qué otros pueden “posponerse” en aras de la continuidad del orden socio-económico.

Considerar con rigor y hasta sus últimas implicaciones cómo está cambiando nuestra concepción de la infancia y de su inserción familiar y social resulta una cuestión muy compleja, que desde luego supera las posibilidades de este artículo. Su objetivo es, más bien, introducir algunos de los efectos que los cambios en las políticas de infancia están provocando sobre la tríada moderna infancia-familia-Estado.

Salvo algunas excepciones², los análisis de coyuntura no suelen hacer visible el impacto de estas medidas sobre la infancia.

² Vid. Cantó (2011), Gaitán (2011) para apuntar el impacto de la presente crisis sobre la situación de la infancia en España. Para repercusiones sobre las familias, vid. IOÉ (2011) o CESR (2011).

Algo lógico si se considera que, aparte de los análisis de políticas sectoriales ligados a la práctica institucional establecida en distintas áreas (educación, protección y reforma), las políticas de infancia y la sociología de la infancia solo han adquirido un espacio de análisis especializado desde los 1990s en el contexto escandinavo y desde los 2000s en España³; y esto, con mucha frecuencia, a partir de estudios sobre las familias.

En este propósito, el de Lorraine Fox Harding (1991) ha sido un trabajo de referencia en las dos últimas décadas, al sistematizar distintos regímenes de articulación de la tríada infancia-familia-Estado⁴. A menudo, la distinción entre estos regímenes depende de las concepciones normativas que se tenga de cada uno de sus vértices: qué debería ser el Estado, la familia y la infancia. Sin embargo, y aunque esto es fundamental para explicar la acción de las personas que impulsan e implementan los distintos modelos y, por tanto, para su eficacia final en la realización de sus objetivos, preferimos seguir el itinerario inverso y distinguir los regímenes de políticas de infancia en virtud de sus diferentes funcionalidades dentro de contextos más amplios de gobierno social.

2. INTERVENCIONISMO WELFARISTA E INTERRUPCIÓN DEL GASTO SOCIAL

2.1. Marco de intervención

En primer lugar, consideramos este enfoque de políticas de infancia, propio del Estado social, en que existe una fuerte actividad reguladora e interventora sobre la situación de los/as menores, sea en su situación intra-familiar, sea en otros espacios institucionales. En general, éste es un enfoque ligado a la ex-

³ En el contexto español, pueden verse, entre otras, Rodríguez Pascual (2007) o Gaitán (2006).

⁴ Aunque una lectura estricta de esa investigación podría limitar su objeto a los regímenes de protección de la infancia ante situaciones de riesgo o desamparo por parte de sus familias, se entiende que esta cuestión nuclear de la crianza es buena referencia para discutir la orientación general de las políticas de infancia en distintos contextos. La propia Harding (1991: 3-4) reconoce el liderazgo que las decisiones sobre este núcleo duro tienen respecto a la generalidad de las políticas de infancia.

pansión de las políticas sociales tras la II Guerra Mundial y a la revitalización de la posición de la infancia. En torno a esta confluencia, se estructuraron intervenciones y políticas centradas en el “interés superior del menor” (art. 3.1 Convención de Derechos del Niño 1989).

Cualquiera que sea su formulación más precisa, este enfoque reconoce una notable responsabilidad colectiva a propósito de la crianza y el bienestar de la infancia, que sobre todo se sustancia en el Estado. A su vez, modifica la concepción clásica de la familia, que ya no es el último bastión de la autonomía frente a las formas modernas de socialización y tampoco tiene, siempre y por sí sola, la posibilidad de asegurar el bienestar del/a menor. Además, ya no resulta extraño reconocer que, en una misma familia, aparezcan intereses contrapuestos (Harding, 1991: 62).

En esta configuración de fuerte interdependencia en la relación familia-infancia-Estado, se subrayan los deberes de protección de los padres, de las madres y de las Administraciones Públicas, incluso en contraste con los derechos y la autonomía de las personas menores de edad. De hecho, esto abre una clásica discusión acerca del sentido y las funcionalidades políticas del reconocimiento de los derechos de la infancia y del fortalecimiento de las instituciones de protección: es bien sabido (Donzelot, 1998; Foucault, 2001, 1991, entre otras) que las formulaciones modernas de la *razón de Estado* incluían el incremento de las “fuerzas productivas” como motivo de la intervención sobre las condiciones de la vida familiar. Desde luego, en el Estado social, los motivos y la orientación de estos marcos de intervención resultan mucho más complejos pero esa ambivalencia en el sentido político de la protección de la infancia y de la familia no llega a borrarse; lo que, por ejemplo, permite que ideologías muy diferentes confluyan en algunos de estos planteamientos proteccionistas⁵.

⁵ Este debate tiene un reflejo jurídico en la polémica acerca de la titularidad posible de los derechos de la infancia. Aunque el contenido de la Convención de Derechos del Niño (1989) muestra cómo se ha impuesto la moderación de estas tensiones, las posturas proteccionistas suelen limitar y restar relevancia al reconocimiento de derechos para sujetos que no pueden ejercerlos o cuyo ejercicio puede perjudicar su propio interés (imagínese el derecho de asistir pero también de ausentarse de la escuela) y subrayan sus esfuerzos sobre las acciones de protección de la infancia para asegurar un futuro ejercicio pleno de sus derechos. Más adelante, veremos posturas que matizan ésta.

Las estrategias más antiguas de gobernabilidad social ya habían identificado la necesidad de favorecer una determinada acción y un cierto medio familiar para asegurar la reproducción social y la crianza de las nuevas generaciones; lo que, con la evolución de verdaderas políticas sociales, permitió el desarrollo de mecanismos que aseguraran las situaciones de incertidumbre a lo largo de la vida. Aunque esta complejidad social haga posible identificar ciertos conflictos entre generaciones⁶, es notable la comunidad de intereses que comparten las familias, lo que lleva al establecimiento de una pluralidad de transferencias internas sin las que sería imposible la reproducción social⁷.

2.2. Implicaciones para las políticas públicas

El modelo ideal que se deduce de esta perspectiva es un aumento en las intervenciones públicas, tanto sobre el régimen familiar, como sobre la asunción de aquellas actividades benéficas para la crianza que todas las familias no pueden abarcar en buenas condiciones, una premisa de este modelo es que el éxito de los procesos de socialización de la infancia pasa por una intensa actividad de control y de promoción.

Desde luego, cabe un nutrido abanico de variaciones sobre este esquema general del intervencionismo welfarista. En particular, vamos a introducir dos versiones de este régimen, una más centrada en la posición de la familia y otra, en la posición de la infancia. La primera destacaría la dificultad de las labores de crianza y la correlativa necesidad de apoyo público (Harding,

⁶ Como es bien sabido, los ancianos y otros colectivos con dificultades para acceder al empleo eran sujetos muy vulnerables en las nuevas relaciones sociales y productivas del capitalismo industrial. Sin embargo, su situación mejoró notablemente con los sistemas de pensiones consolidados tras la II Guerra Mundial y progresivamente esta vulnerabilidad se ha “trasladado” hacia las poblaciones más jóvenes (Marí-Klose, 2012: 110-1), respecto a quienes, por ejemplo, las transferencias públicas tienen hoy un efecto mucho menos beneficioso.

⁷ Por ejemplo, el aporte de los abuelos (sobre todo de las abuelas) en el cuidado de los hijos, de un volumen formidable, ha sido decisivo para el aumento de la actividad femenina en el último ciclo alcista de la economía española (1996-2007) y, sobre todo en los Estados del Sur de Europa, ha constituido una pieza clave de la particular declinación de las políticas de *welfare to work*, a falta de políticas públicas más ambiciosas en la promoción del empleo a tiempo parcial, redistribución del trabajo familiar, y promoción de los cuidados formales a precio asequible (Hank, 2012: 13-5; García-Morán, 2012).

1991: 105). La intervención pública no se destinaría, por tanto, a proteger a los/as menores de las familias disfuncionales, sino a mejorar, dentro de lo posible, el funcionamiento de las familias; lo que tendría una repercusión benéfica sobre los/as menores. Si se pretende proteger al menor, protéjase a la familia⁸. Este enfoque tuvo un notable impacto en los esquemas políticos liberales que resultaron hegemónicos desde los 1990s en el ámbito anglosajón. Aunque con alcances y en contextos muy distintos, tanto la Administración Clinton en Estados Unidos como, muy influido por ésta, el modelo de *tercera vía* del largo ciclo del laborismo británico, centraron sus políticas sociales en la infancia y en las familias de bajos recursos con hijos. Estas políticas eran coherentes con el objetivo de la *tercera vía* en la igualdad de oportunidades y el giro de sus políticas sociales desde las clásicas políticas welfaristas hacia las encuadradas bajo el *welfare to work*. En éstas, la activación laboral y la empleabilidad de los progenitores (sobre todo de las madres) se definían como el principal medio para mejorar la situación de sus descendientes y esto se concretaba en políticas activas de empleo y promoción del empleo a tiempo parcial, en medidas para mejorar los “estilos de parentalidad” y en subsidios para completar los bajos salarios o los costes del cuidado alternativo que requerirían los hijos a cargo⁹.

En España, también se desarrollaron políticas públicas bajo este enfoque. Pese a que el volumen de gasto fue mucho menor, se mantuvo gran parte del peso sobre las relaciones de solidaridad intergeneracional y los efectos de reducción de la pobreza fueron muy limitados (Marí-Klose, 2012: 115), durante el periodo 2000-2010, se apreció un aumento del gasto social en infancia y en familia.

⁸ Algunas investigaciones han mostrado cómo las intervenciones del Estado se volcaban sobre determinadas poblaciones vulnerables: monoparentalidad, familia extensa, participación en el mercado de trabajo como trabajadores manuales poco cualificados, bajos ingresos y una vivienda inadecuada. Estos factores eran fundamentales, no solo en la existencia de malas condiciones para los menores, sino sobre todo en su detección por parte de las agencias estatales dentro de ciertas zonas. Así, la identificación de estas regularidades como carencias familiares debería ser un paso previo a la articulación de políticas para su remoción y no solo para su *gestión*. Asimismo estos *factores de riesgo* pueden justificar, requerir y orientar intervenciones muy urgentes sobre los menores. En una línea similar, *vid.* Parton (1985), entre otras.

⁹ *Vid.* Wilkinson (2001: 224). También, Millar (1998: 123) para la repercusión de este enfoque en las políticas de EE.UU en este ámbito.

La segunda línea de políticas bajo el enfoque welfarista reforzaría los derechos de los/as menores. El fortalecimiento de esta posición más autónoma y capaz de ejercicio directo de los derechos permitiría una mayor auto-protección y empoderamiento, frente a algunos discursos estigmatizadores fundados sobre la vulnerabilidad de estas poblaciones. Una versión extrema de este enfoque (Holt, 1975) propone eliminar las diferencias de tratamiento entre personas menores y adultas, de modo que no tengan más limitaciones que las que sujetan a las personas adultas. Tal propuesta se funda sobre la idea de que aquella no es una división natural, sino más bien histórica (Ariès, 1987) y política (Farson, 1974; Franklin, 1986), orientada hacia una estructuración “edadista” y jerárquica de la sociedad (Harding, 1991: 164-9). Las investigaciones más recientes, agrupadas dentro de los *childhood studies*, han moderado y reformulado estas posiciones. De un lado, se ha confirmado y precisado el funcionamiento y los efectos de la desigualdad estructural que sufren las personas menores de edad (Qvortrup, 2009; Wintersberger, 2007). De otro, se ha destacado la capacidad de agencia de estos grupos (Alanen, 2009; Honig, 2009), es decir, las posibilidades que tienen los/as menores de actuar por sí mismos/as en distintos órdenes y contribuir activamente a la vida social y familiar. Ahora bien, el desarrollo de esta autonomía, lejos de venir dado y tener que limitarnos a conservarlo, requiere notables esfuerzos en la protección y promoción de su correcto desarrollo. En este sentido, han cobrado fuerza visiones de un desarrollo dinámico de esta capacidad de agencia de los/as propios/as menores (Eekelaar, 1994) y de políticas de infancia, a fin de alcanzar un grado suficiente de ejercicio de los derechos. Como es obvio, respecto a multitud de cuestiones, esto ocurre mucho antes de alcanzar la mayoría de edad (Freeman, 1987).

Del mismo modo que se señaló antes, también está contenida aquí una visión crítica de la familia, de su funcionamiento interno y de la posición subordinada que tienen los/as menores en su interior (Harding, 1991: 157). Por tanto, no extraña que la expansión de estas visiones, siquiera en sus formulaciones más moderadas, coincida con los notables cambios que se han producido en las últimas décadas en cuanto a los estilos de vida familiar y a la propia relación de la regulación pública con todo esto.

Ahora bien, lo más interesante son las implicaciones que estas variaciones tienen sobre la actividad estatal. Algunos de los planteamientos más centrados en la defensa de la autonomía familiar y de la capacidad de los/as menores de actuar por sí han encontrado una sorprendente alianza con los movimientos de contención de la acción promocional e interventora del Estado. Se trata de planteamientos crecidos al calor de la larga crítica a las instituciones disciplinarias, que tiene su eclosión en la cultura política de mayo del 68 y su objeto en la inflación de ciertos regímenes estatales sobre la infancia en los ámbitos educativos, de protección y de justicia juvenil¹⁰.

2.3. Límites actuales y posible evolución

Amén de lo indicado antes, cualquiera de las visiones de este enfoque welfarista sobre la infancia, tomada en serio, implica un notable aumento de la actividad estatal. Por ejemplo, el reconocimiento de la capacidad de agencia infantil y de su autonomía exige la articulación de políticas de participación que protejan la formación y expresión de su interés dentro de las familias, así como en el espacio público y en las instituciones de que son destinatarios/as principales, como la escuela o las propias políticas de infancia (Harding, 1991: 155; Lister, 2005). Por supuesto, también exige políticas de reducción de la pobreza de la infancia y sus familias.

Pese al énfasis que se ha mostrado, según el caso, en la autonomía familiar y de los/as menores o en las críticas a la acción estatal, la propuesta con mayor recorrido ha combinado los fines de protección del niño y de atención de sus necesidades específicas con aquellos tendentes a potenciar su autonomía, sin que operen como líneas políticas excluyentes. Ello requiere modificar el *ethos* de la intervención sobre la infancia para transitar desde la intervención ocasional y reactiva del Estado en los casos de carencias de protección, hacia intervenciones promocionales continuadas (directas y a través de entidades comunitarias) sobre las condiciones de crianza, que tengan un efecto preventivo sobre los casos de pobreza infantil, abandono educativo temprano, desprotección o desviación penal. Al concretar este enfoque, por

¹⁰ En este terreno, el trabajo de Cohen (1988) refleja a la perfección esta cultura política en el ámbito de la infancia.

ejemplo en el ámbito de la protección, se observa que si el objetivo es el sostenimiento del menor en buenas condiciones dentro de su familia de origen, al menos en cuanto esto sea razonable, son necesarias políticas familiares que mejoren estas carencias¹¹ y también programas destinados a aumentar la cantidad de familias de acogimiento temporal, lo que implica una amplia labor administrativa de coordinación de instituciones y espacios de actuación con entidades sociales, familias concretas, etc. y, desde luego, un volumen notable de gasto público¹².

Sin embargo, este modelo, que resulta muy interesante para los derechos de la infancia y la vida familiar, encuentra en nuestro contexto tres inconvenientes esenciales. El primero resulta estructural en el contexto español y se refiere al escaso desarrollo que han tenido las políticas sociales de infancia, en cuanto a medidas de apoyo a las familias para el desempeño de las labores de crianza¹³. Esto ha generado un régimen en que la mayor parte de este trabajo recae sobre las familias y donde, por tanto, los resultados dependen de los recursos familiares; lo que refuerza el peso de la herencia familiar en la posición social de las nuevas generaciones. En este sentido, el reconocimiento de los derechos de la infancia no se ha correspondido con avances en las políticas que pudieran hacerlos efectivos, a excepción de los correspondientes al núcleo duro de su integridad corporal.

Apenas durante el periodo 2000-2010, se habían iniciado mejoras en estos ámbitos; siempre de menor entidad que la mayor parte de los Estados del entorno de la OCDE. Sin embargo, ello muestra el segundo obstáculo a estas perspectivas de intervención welfarista sobre la infancia, en cuanto a la interrupción que han marcado las políticas de restricción del gasto social desde 2010. Por supuesto, movilizar un determinado volumen de gasto no es el único asunto que deben resolver estos enfoques. Delimi-

¹¹ Desde este enfoque es común considerar que, con apoyos institucionales adecuados, el tratamiento de la infancia en muchas familias mejoraría de manera notable (Harding, 1991: 63-8), haciéndose menos necesaria la acción posterior del Estado.

¹² *Vid.* Tizard (1977), pero también, enfoques más moderados, como Dingwall (1984).

¹³ *Vid.* Flaquer (2004). En España, el gasto social en estas cuestiones ha estado históricamente en los últimos puestos de OCDE. En el periodo 1985-2000, España ocupaba el último puesto en gasto público en política familiar y el penúltimo en la proporción de gastos en vejez respecto al conjunto del gasto social (Lynch, 2006).

tar mejor los grupos de intervención, los programas de actuación en distintos niveles de prevención e incluso limitar los riesgos y repercusión sobre los menores en las situaciones de urgencia y de abandono no solo son cuestiones de gasto. Sin embargo, parece evidente que, a falta de políticas expansivas de estos programas promocionales, esta consideración welfarista y ambiciosa en los derechos de la infancia y, por extensión de la familia, se encuentra confrontada con la realidad de una implementación muy limitada y, por tanto, sujeta a un riesgo de vaciamiento de sus contenidos normativos.

Aunque los efectos de la señalada interrupción son fatales, un tercer obstáculo para la eficacia de estos programas welfaristas en nuestro entorno reside en la dificultad de traducir el gasto social en una mejora efectiva de las condiciones de vida de la infancia. Si se considera evaluar esto a través de su impacto sobre la evolución de la pobreza infantil, se observa que, efectivamente, las transferencias públicas reducen mucho el impacto de la pobreza infantil¹⁴. Sin embargo, en ausencia de prestaciones universales para las familias y la infancia, este efecto se consigue sobre todo a través de las pensiones y de las prestaciones por desempleo y de su posterior distribución intra-familiar. En definitiva y como esta distribución interna tampoco coloca en la mejor posición posible a la infancia, el efecto benéfico de las transferencias para la infancia en España, en comparación proporcionada con otros Estados de la UE, es el más bajo (Bradshaw, 2012). Por otro lado, la hipótesis de mejora en el empleo a través de políticas de activación también muestra límites en su reflejo sobre la reducción del riesgo de pobreza infantil¹⁵.

¹⁴ Vid. Marí-Klose (2012: 119-21). En términos generales y según el indicador AROPE que propone la UE, en España se ha producido un aumento de más de un millón de personas en riesgo de pobreza y exclusión (10.665.615 para el 2009, 11.666.827 para el 2010) (EAPN, 2012). Esto situaría el índice de pobreza y exclusión para España en 2010 en el 25,5%, pero los datos provisionales para 2011 de la Encuesta de condiciones de vida del INE habrían elevado esta tasa de pobreza y exclusión hasta el 26,7%.

¹⁵ Amén de la improbabilidad de esta hipótesis a medio plazo, dado el mapa de transferencias públicas sobre la infancia y la familia y las condiciones de trabajo en el mercado laboral español, incluso si estas políticas activas de empleo tuvieran cierto éxito, Marí-Klose, P. y M. (2012: 123) han mostrado en dos simulaciones el efecto limitado de esto tendría sobre la reducción de la pobreza infantil.

3. INTERVENCIÓN MÍNIMA Y REPLIEGUE DE LAS POLÍTICAS DE INFANCIA

3.1. Marco de intervención

Fox Harding agrupó en un segundo conjunto de concepciones de la infancia las visiones que, sobre todo en defensa de la intangibilidad de la vida privada y de la contención del Estado, propugnaban una ausencia de intervención de las instituciones públicas sobre la infancia y la familia, a excepción de casos de alto y urgente riesgo para la integridad de los/as menores. Esta concepción prioriza la relación familiar entre hijos y padres, configurándola como una esfera interna de libertad, de autonomía y de derechos civiles a defender frente a las intromisiones del Estado. Ello refleja “una cultura democrática liberal” (Harding, 1991: 13) y, en sus formulaciones más actuales, puede verse el enganche con las concepciones del Estado (social) mínimo que se han desarrollado desde los 1970s. La familia se equipara a los individuos como sujetos de derechos frente al Estado, en la medida en que se concibe como “un área relativamente privada que agentes estatales externos no deben invadir, excepto con una causa debida, normalmente con entidad penal” (Harding, 1991: 13) y donde el interés de todos los miembros se subsume en el del cabeza de familia.

Con estas premisas, las pautas que deben regir la intervención del Estado tienden a tasarla y a contenerla, en tanto que intervención coactiva. El principio básico será el de proporcionar alternativas de protección con una mínima alteración de la situación anterior del/la menor¹⁶. Como se ha apuntado, estas consideraciones de la infancia contienen también una crítica al medio público e incluso al ámbito de *lo social* como medio eficaz de intervención sobre la seguridad y bienestar de la población: tampoco las normas jurídicas parecen un buen instrumento para

¹⁶ En este contexto se sitúa la importancia que en estos enfoques ha adquirido la noción de “parentalidad psicológica”, como el vínculo, más que biológico, cotidiano, que se construye entre los padres y el hijo desde el nacimiento y que tiene sentido, para la familia y el propio niño, incluso cuando las relaciones con sus padres no son las mejores, en la medida en que el niño se siente querido y necesario dentro de la familia, algo que, como entiende este enfoque, no ocurre en las instituciones públicas (Harding, 1991: 27).

regular las relaciones familiares y personales y las políticas materiales devienen contraproducentes por su impacto sobre la vida privada y la economía, amén de los efectos inflacionarios que todo ello tiene sobre las burocracias, los sistemas de operadores y expertos, los procesos de etiquetamiento, etc.

3.2. Implicaciones para las políticas públicas

Aunque muchos de estos argumentos busquen emparentarse con concepciones liberales de la vida social, desde una perspectiva política, suscitan dificultades en dos órdenes. En primer lugar, la identificación del poder con el poder del Estado soslaya que, puertas adentro de la familia, operan también relaciones de poder (de las personas adultas sobre las menores de edad y, con frecuencia, del padre sobre el resto), cuyos efectos sobre la autonomía individual de los miembros de la familia no pueden afirmarse totalmente distintos a los que puede producir la acción invasiva del Estado.

En segundo lugar, conviene señalar que una socialización de la infancia como la que se considera adecuada en nuestras sociedades no es posible con aplicación exclusiva de los recursos familiares. De hecho, salvo para una pequeña minoría, la crianza de la infancia no se produce en defensa de la autonomía frente al Estado, sino en la articulación de la actividad familiar con la actividad estatal. Desde luego, en el contexto del Sur de Europa y a excepción de los sistemas educativos, no pueden señalarse demasiados ejemplos de apoyo público generalizado a la crianza, pero ello no revierte en una mejora del bienestar familiar y en un reforzamiento de su autonomía, sino antes bien, en una intensificación de sus responsabilidades y de la cantidad de recursos de todo tipo que tienen que dedicar a la crianza. En un plano de análisis más general, esto tampoco tiene efectos liberadores sobre las nuevas generaciones, sino que alienta la reproducción intergeneracional de las desigualdades, al diluir el factor corrector que pudiera tener la intervención promocional de las políticas públicas de infancia y de familia.

3.3. Límites actuales y posible evolución

En el actual contexto de menor intervención, derivada de la retracción del gasto social en que se ha estabilizado la crisis desde 2010, la concepción familiarista y de mínima intervención promocional parece la más fiel para analizar la infancia contemporánea. Desde luego, no cabe aquí considerar todas las expresiones y efectos de este giro, si bien pueden señalarse ciertos puntos que sirven como término de comparación de estas innovaciones.

Por ejemplo, en el instituto de la adopción. Harding (1991: 46-50) recuerda que las visiones familiaristas y de *laissez-faire* sobre la infancia, desarrolladas en Estados Unidos durante los 1970s y 1980s, tenían un límite en los casos de alto riesgo de los/as menores, que solían reconducirse hacia adopciones en “nuevas” familias estables. En un contexto más próximo, recordamos que, ya durante la última fase del gobierno español del PSOE, las líneas rectoras de estas políticas (Consejo de Ministros, 2011) apuntaban hacia un fortalecimiento de la adopción como institución de protección de la infancia¹⁷. En general, ello responde a un movimiento que la literatura inglesa señala desde 2010 y que se refiere a un repliegue de las actuaciones de protección de la infancia sobre los casos más graves, a través de un perfil reactivo (Parton, 2011; entre otras). Es evidente que subyacen aquí motivos de ahorro; al menos en el corto plazo, dado que la retracción del gasto en políticas preventivas de alcance más amplio suele generar más situaciones de urgencia, más graves y más “caras”, sobre las que intervenir.

Sin embargo, un análisis más riguroso no se limita a los argumentos de gasto y de no-intervención, sino que evidencia un particular modelo de intervención (pues tal cosa son las declaraciones de riesgo, desamparo, las adopciones y los acogimientos) y de concepción de las familias y de la infancia, que sitúa como eje de las políticas familiares y de protección de la infancia al empuje de las familias que con sus propios recursos y con mayor o menor esfuerzo, pueden afrontar las incertidumbres que implica la vida contemporánea y sus repercusiones sobre la infancia.

¹⁷ Ello ocurría sobre todo al estabilizar el acogimiento y aproximarlos a la adopción, reconfigurando su carácter temporal inicial. Por supuesto, esto puede tener un efecto de sustracción de familias de ese ciclo de acogida que cuenta ya con un número escaso de opantes.

Estos planteamientos tienen, a su vez, otras implicaciones más allá del ámbito de protección, que apenas podemos apuntar aquí. Primero, no conviene abstraer este traslado de la socialización de la infancia sobre la familia de unas relaciones de poder articuladas en torno a la división de géneros. La ausencia de políticas promocionales de infancia se traduce rápido en un aumento del trabajo intra-familiar (Flaquer, 2004) y, aquí, la distribución perjudica mucho a las mujeres (Legarreta, 2010).

Segundo, una intervención familiar replegada en exclusiva sobre los casos más urgentes tiene un alto riesgo de devenir ineficaz pero también de señalar a determinadas poblaciones, con mayores dificultades de provisión familiar, como responsables principales de las carencias en la socialización de sus descendientes.

4. CONCLUSIÓN

Como indicamos al inicio, el espacio regulativo y político de *lo infantil* depende en buena medida del régimen en que se articulen las relaciones entre la familia, la infancia y el Estado y cómo ello consiga responder al contexto socioeconómico. En este sentido, el presente está marcado por dos movimientos de redefinición de la vida infantil y familiar. Por un lado, la imposibilidad de las nuevas generaciones para incorporarse al mercado de trabajo, aunque no prolonga su minoría de edad, sí extiende muchos rasgos de su tratamiento juvenil (la vida en casa de los ascendientes, cierta dependencia económica, las dificultades para formar nuevas unidades familiares y tener hijos/as, etc.) y añade dificultades a su transición a la vida adulta.

Por otra parte, el espacio de la vida familiar y sus prácticas asociadas se ve extendido en una coyuntura en que existen mayores dificultades para la obtención de ingresos y en que la retracción del gasto social limita las alternativas de vida al margen de la familia. En este contexto, hay que situar la citada vuelta al hogar de los ascendientes de muchos jóvenes pero también la de ancianos que habían trasladado su residencia fuera del hogar familiar y, en general, la intensificación de las relaciones de solidaridad intra-familiar en detrimento de transacciones exteriores, como la inversión y el consumo. Se trata, por tanto, de un do-

ble movimiento de *familiarización*, que no conviene leer tan solo como una reacción automática a la coyuntura, sino como una verdadera redefinición de los regímenes de articulación de la tríada familia-infancia-Estado en el Sur de Europa.

En esta dirección, la actualización de los principales lugares comunes en la comprensión de la infancia y su vínculo con determinados regímenes de políticas sociales ha permitido introducir algunas implicaciones entre ambos extremos, que suelen considerarse materias aisladas en disciplinas académicas dispares. Una concepción de la infancia autónoma y basada en derechos resulta vacía (o solo parcialmente basada en derechos) si no se acompaña de políticas de protección, en sentido amplio, capaces de asegurar un correcto desarrollo de su autonomía, cuya limitación en función de la familia de origen no puede justificarse. No cabe, por tanto, interpretar los derechos de la infancia al margen de los que aluden a sus condiciones materiales, a los llamados derechos económicos, sociales y culturales, así como a sus medios de implementación.

En esta categorización de las políticas de infancia, conviene remarcar que no existe *laissez-faire* puro, en cuanto ausencia de intervención pública en la organización de los regímenes de socialización de la infancia. Por eso, resulta más oportuno situar la diferencia entre las concepciones de la infancia y los modelos de políticas públicas en el tipo de intervención (promocionales, preventivas o reactivas), en las poblaciones destinatarias (“grupos desviados” muy señalados, grupos de población más amplios en situaciones de vulnerabilidad o la generalidad de la población), así como en las responsabilidades que asumen las familias, las empresas y las instituciones públicas.

A su vez, esto también ha desplazado los términos modernos de delimitación entre *lo público* y *lo privado*, al mostrar la influencia de las políticas públicas en el régimen de la vida intra-familiar y la intensidad con que *lo privado* se sitúa como materia de gestión política. Sin embargo, este proceso de *politización* o de *problematización de lo privado* no implica por sí ningún régimen de regulación concreto (qué estilo de vida familiar e infantil favorecer, cómo distribuir sus costes), sino que son cuestiones sobre las que distintas racionalidades políticas tienen proyectos muy variados. De modo que tampoco aquí cabe identificar, en todo caso,

ninguno de los dos grandes modelos propuestos con un régimen de regulación familiar y de infancia, sino que es necesario realizar análisis más detenidos de los regímenes de prácticas concretos que se apoyan en estas visiones.

5. REFERENCIAS

- ALANEN, L. (2007) "Theorizing children's welfare", en Wintersberger, H.; Alanen, L.; Olk, T. & Qvortrup, J. (eds.): *Childhood, generational order and the welfare state: exploring children's social and economic welfare* (pp. 27-44). Odense: University Press of Southern Denmark.
- ALANEN, L. (2009) "Generational order", en Qvortrup, J.; Corsaro, W. A. y Honig, M. (eds.): *The Palgrave handbook of childhood studies* (pp. 159-175). Basingstoke, New York: Palgrave Macmillan.
- ARIÈS, P. (1987) *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen* (N. García Guadilla, trad.). Madrid: Taurus.
- BENGSTON, V.; SILVERSTEIN, M. & GIARRUSSO, R. (1998) "Intergenerational solidarity and the grandparent role", en: Szinovacz, M. (ed.): *The Handbook on Grandparenthood* (pp. 144-58). Connecticut: Greenwood Press.
- BRADSHAW, J. (2012) "The case for family benefits", *Children and Youth Services Review*, 34(3), 590-596.
- CANTÓ, O. (2011) "El impacto de las políticas públicas monetarias en la infancia", en UNICEF (ed.) *Las políticas públicas y la infancia en España: evolución, impactos y percepciones* (pp. 28-44). Madrid: UNICEF.
- Centro por los Derechos Económicos y Sociales (CESR) y Observatorio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) (2011). "Lista de cuestiones en respuesta al 5º informe periódico del estado de España" [Documento elaborado para la reunión del Grupo de Trabajo previa al período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales No. 46A Sesión (23-27 mayo 2011)].
- COHEN, S. (1988) "Visiones de control social: delitos, castigos y clasificaciones" (E. Larrauri Pijoan, trad.). Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.

- Consejo de Ministros (2011) "Informe sobre el anteproyecto de ley de actualización de la legislación sobre protección a la infancia". Madrid: Informe del Consejo de Ministros.
- DINGWALL, R. y EEKELAAR, J. (1984) "Rethinking child protection", en Freeman, M. (ed.): *The State, the Law and the Family: Critical Perspectives* (pp. 93-114). London: Tavistock.
- DONZELOT, J. (1998) "La policía de las familias" (Vázquez, J. y Larraceleta, U. trad.). (2ª. ed.). Valencia: Pre-Textos.
- EEKELAAR, J. (1994) «The Interest of Child and the Child's Wishes: The Role of Dynamic Self-determinism». *International Journal of Law and the Family*, 8, 1, (pp. 42-61).
- EUROPEAN ANTI-POVERTY NETWORK (EAPN) (2012) "Impactos de la crisis. Seguimiento del indicador de riesgo de pobreza y exclusión social en España 2009-2010" (G. Jorquera, ed.). Madrid: Ed. EAPN Madrid.
- FARSON, R. (1974) "Birthrights". Nueva York: Penguin.
- FLAQUER i VILARDEBÓ, L. (2004) "La articulación entre familia y Estado de bienestar en los países de la Europa del sur". *Papers: Revista De Sociología*, 73, (pp. 27-58).
- FOUCAULT, M. (1991) "Omnes et singulatum", en Morey, M. (ed.): *Tecnologías del yo. Y otros textos afines* (Morey, M. trad.) (pp. 95-140). Barcelona: Paidós.
- FOUCAULT, M. (2001) "Los anormales: curso del Collège de France (1974-1975)" (Pons, H. trad.). Madrid: Akal.
- FRANKLIN, B. (1986) (ed.) "The rights of the children". Oxford: Blackwell.
- FREEMAN, M.D.A. (1987) "Taking children's rights seriously". *Children and Society*, 8, (pp. 299-319).
- GAITÁN, L. (2006) "La nueva sociología de la infancia. Aportaciones de una mirada distinta". *Política y Sociedad*, 43, 1, (pp. 9-26).
- GAITÁN, L. (2011) "Contexto y marco conceptual: el Estado de Bienestar, las políticas públicas y los derechos de los niños", en UNICEF (ed.): *Las políticas públicas y la infancia en España: evolución, impactos y percepciones* (pp. 8-27). Madrid: UNICEF.
- GARCÍA-MORÁN, E. y KUEHN, Z. (2012) "Relaciones entre generaciones y mercado de trabajo. La importancia de los abuelos

- en la participación laboral de las madres”, en *Generaciones y relaciones intergeneracionales* (pp. 79-91). Madrid: FUNCAS.
- HANK, K. (2012) “Relaciones entre generaciones en Europa. Una panorámica de las diferentes dimensiones de solidaridad familiar intergeneracional”, en *Generaciones y relaciones intergeneracionales* (Chuliá, E., trad.) (pp. 9-21). Madrid: FUNCAS.
- HARDING, L.F. (1991) “Perspectives in child care policy”. London; New York: Longman.
- HOLT, J. (1975) “Escape from childhood. The needs and rights of children”. Harmondsworth: Penguin.
- HONIG, M-S. (2009) “How is the child constituted in the childhood studies?” en J. Qvortrup, W. A. Corsaro & M. Honig (eds.): *The Palgrave handbook of childhood studies* (pp. 34-46). Basingstoke; New York: Palgrave Macmillan.
- IOÉ (2011) “Efectos sociales de la crisis. Una evaluación a partir del Barómetro social de España (Informe del colectivo IOÉ)”. *Papeles De Relaciones Ecosociales y Cambio Global*, 113, (pp. 177-188).
- JAMES, A. (2009) “Agency”, en Qvortrup, J.; Corsaro, W. A. & Honig, M. (eds.): *The Palgrave handbook of childhood studies* (pp. 34-45). Basingstoke; New York: Palgrave Macmillan.
- LEGARRETA, M. (2010) “Tiempo y desigualdades de género: distribución social y políticas del tiempo”. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- LISTER, R. (2005). “Children and citizenship”. Paper presented at a Glasgow Centre for the Child & Society seminar.
- LYNCH, J. (2006) “Age in the Welfare State: The Origins of Social Spending on Pensioners, Workers and Children”. Nueva York: Cambridge University Press.
- MARÍ-KLOSE, P. y MARÍ-KLOSE, M. (2012) “Edad, vulnerabilidad económica y estado de bienestar. La protección social contra la pobreza de niños y personas mayores”, en *Generaciones y relaciones intergeneracionales* (pp. 107-125). Madrid: FUNCAS.
- MILLAR, J. (1998) “Social policy and family policy”, en Alcock, P.; Erskine, A. & May, M. (eds.) *The Student’s companion to social*

- policy (2nd ed., pp. 121-127), Oxford: Blackwell: Social Policy Association.
- OLK, T. (2009) "Children, generational relations and intergenerational justice", en Qvortrup, J.; Corsaro, W.A. & Honig, M. (eds.): *The Palgrave handbook of childhood studies* (pp. 188-201). Basingstoke; New York: Palgrave Macmillan.
- PARTON, N. (1985) "The politics of child abuse" (1ª reimp.). Basingstoke: Macmillan.
- PARTON, N. (2011) «Child protection and safeguarding in England: Changing and competing conceptions of risk and their implications for social work». *British Journal of Social Work*, 41, 5, (pp. 854-875).
- QVORTRUP, J. (2007) "European childhood - diverging or converging?", en Wintersberger, H.; Alanen, L.; Olk, T. & Qvortrup, J. (eds.): *Childhood, generational order and the welfare state: exploring children's social and economic welfare* (pp. 253-274). Odense: University Press of Southern Denmark.
- QVORTRUP, J. (2009) "Childhood as structural form", en Qvortrup, J.; Corsaro, W. A. y Honig, M. (eds.): *The Palgrave handbook of childhood studies* (pp. 21-33). Basingstoke; New York: Palgrave Macmillan.
- RODRÍGUEZ PASCUAL, I. (2007) "Para una sociología de la infancia: aspectos teóricos y metodológicos". Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- STROHMEIER NAVARRO, R. (2012) "Suiza y la política para las generaciones. ¿Hacia un cuidado de los mayores más justo desde una perspectiva generacional?" en *Generaciones y relaciones intergeneracionales* (pp. 37-41). Madrid: FUNCAS.
- TIZARD, B. (1977) "Adoption. A second chance". London: Open Books.
- TUCKER, M. S. (1994 [1974]) "El niño como principio y fin: la infancia en la Inglaterra de los siglos XV y XVI", en deMause, L. (ed.): *Historia de la infancia* (López Martínez, M.D., trad.) (2ª reimpr cast., pp. 255-285). Madrid: Alianza.
- WILKINSON, H. (2001) "The Family Way: Navigating a Third Way in Family Policy" en Giddens, A. (ed.): *The global third way debate* (pp. 224-232). Oxford; Cambridge: Blackwell.

WINTERSBERGER, H. y OLK, T. (2007) “Welfare state and generational order”, en Wintersberger, H.; Alanen, L.; Olk, T. y Qvortrup, J. (eds.): *Childhood, generational order and the welfare state: exploring children’s social and economic welfare* (pp. 59-90). Odense: University Press of Southern Denmark.



¿Responde el diseño de los permisos de maternidad y paternidad en España al presupuesto de corresponsabilidad entre hombres y mujeres?

ROCÍO PÉREZ GUARDO

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
rociopg@soc.uva.es

NATALIA SERRANO SERRANO

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
nataliaserser@gmail.com

Resumen: Los permisos de maternidad y paternidad en España constituyen la temática principal del artículo, realizado atendiendo a la necesidad de aportar una visión crítica sobre esta serie de políticas sociales que tratan de facilitar a la ciudadanía la conciliación entre las responsabilidades familiares derivadas del nacimiento, adopción y acogimiento y las responsabilidades laborales. A partir de una descripción del contenido del marco legal que los regula, se explica cómo han ido evolucionando en cinco aspectos fundamentales: personas destinatarias, duración, remuneración, transferibilidad y mantenimiento de derechos, y se analiza la lógica que fundamenta su diseño para cuestionar posteriormente su coherencia con uno de los presupuestos básicos de la conciliación: la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.

Palabras clave: Conciliación, corresponsabilidad, maternidad, paternidad, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Does The Design Of Maternity And Paternity Leave In Spain Respond To The Proposal For Shared Responsibility Between Men And Women?

Abstract: Maternity and paternity leaves in Spain are the main theme of this article, undertaken in response to the need to offer a critical view of this set of social policies, which attempt to help people reconcile the obligations of their working lives with their family responsibilities deriving from the birth, adoption and fostering of children. Taking a description of the content of the legal framework that regulates them as our starting point, we explain how they have evolved in five key areas: target persons, duration, remuneration, transferability and safeguarding of rights. The logic underpinning their design is also analysed so that their consistency can subsequently be questioned concerning one of the basic tenets of reconciliation: shared responsibility between men and women.

Keywords: Reconciliation, shared responsibility, maternity, paternity, equal opportunities between men and women.

¿Responde el diseño de los permisos de maternidad y paternidad en España al presupuesto de corresponsabilidad entre hombres y mujeres?



Rocío
Pérez Guardo

Natalia
Serrano Serrano

RECIBIDO: 15/10/2012
ACEPTADO: 19/12/2012

1. INTRODUCCIÓN

Este artículo aborda una temática de indudable interés y relevancia social, los permisos de maternidad y de paternidad, una serie de políticas sociales que tratan de facilitar a la ciudadanía la conciliación entre las responsabilidades laborales y las responsabilidades familiares.

Cuando hablamos de conciliación, además de referirnos a la capacidad de compatibilizar el desarrollo de las actividades reproductivas y las productivas, nos referimos también a la necesidad de que dicha compatibilización se dé de forma igualitaria según el sexo, sin que ello implique costes laborales no deseados para las personas y sin que se vea afectado el reemplazo generacional (Instituto de la Mujer, 2008). Se entiende que las políticas de conciliación son el conjunto de actuaciones públicas “encaminadas a que hombres y mujeres puedan compaginar la gestión compartida del hogar y el cuidado de las personas dependientes con su participación en el plano laboral” (Cánovas et al. 2005: 74).

Tradicionalmente, la articulación de las responsabilidades derivadas de la vida profesional y de la vida familiar se solventaba distribuyéndolas en función del sexo. De esta forma, las mujeres quedaban confinadas al espacio privado o ámbito reproductivo y los hombres al espacio público o ámbito productivo. Con la progresiva incorporación de la mujer a la esfera laboral, esa rígida división sexual del trabajo se ha ido diluyendo sin llegar a desaparecer. La paulatina conquista del espacio público no ha venido acompañada del desprendimiento del grueso de las responsabilidades relativas al espacio privado.

Rodríguez y Fernández (2009) señalan, entre otras cuestiones, que mientras que las mujeres vinculan el empleo con el desarrollo de su identidad como personas autónomas e independientes, los hombres lo ligan a la provisión económica. Con la llegada de la maternidad y la paternidad las mujeres, a diferencia de los hombres, tienden a olvidar o relegar sus necesidades individuales a un segundo plano. El intento por satisfacer las demandas derivadas del trabajo productivo y de la familia parece generar en ellas sobrecarga, estrés y sentimiento de culpabilidad, que no aparece en el mismo grado en el caso masculino. Mientras que los hombres suelen considerar como inevitable su ausencia en las tareas reproductivas, las mujeres se decantan por priorizar su dedicación a la esfera familiar por encima de la laboral, a pesar de renunciar con ello a importantes aspectos de su desarrollo profesional y personal.

Generalmente, los hombres suelen recibir halagos cuando asumen parte de las tareas de cuidado de sus hijos/as; alabanzas basadas en el hecho de asumir labores de las que, por mandato social, no tienen por qué responsabilizarse. Si las mujeres cumplen con este mandato no se les asocia un reconocimiento social porque, desde la misma lógica, se presupone que es su obligación (Consejo Económico y Social, 2011).

El resultado de ese proceso de priorización que suelen realizar las mujeres es frecuentemente la opción por horarios laborales más flexibles, jornadas a tiempo parcial o incluso el abandono del puesto de trabajo. La maternidad, a la inversa que la paternidad, es la causa primordial de la toma de distancia con la actividad remunerada, tal y como demuestran numerosos estudios (Corrigan y Konrad, 2006; Johnston y Swanson, 2007; Rodríguez

y Fernández, 2009; Tobío, 2005). En el sentido contrario, ante la llegada de hijos/as, los padres no interrumpen ni atenúan sus compromisos profesionales, sino que se ven más incentivados a potenciar el rol de proveedores económicos que tradicionalmente se les ha asignado.

En unos años se ha pasado del desconocimiento del tema de la conciliación a una cierta banalización de su uso, explicada sobre todo por el amplio uso mediático y político del término. La consecuencia es que se ha ido vaciando su contenido, debilitando su significado, considerando como una necesidad únicamente femenina y olvidando así que una condición indispensable para hablar de conciliación es la corresponsabilidad entre sexos y agentes sociales. Si no se parte de esta premisa estaremos poniendo en marcha medidas dirigidas sólo a las mujeres para que continúen realizando las actividades reproductivas, mientras mantienen relaciones laborales precarias.

Atendiendo a dicha consideración, a través de este artículo pretendemos evidenciar tanto la lógica en la que se fundamenta el diseño de los permisos de maternidad y paternidad, como la coherencia de esta lógica con uno de los presupuestos básicos de la conciliación: la corresponsabilidad (dando así una respuesta al interrogante que lo titula).

El texto que se presenta a continuación se estructura en dos partes. En la primera, profundizamos en la trayectoria que han tenido los permisos de maternidad y paternidad en la legislación laboral española (en relación a las personas destinatarias, duración, remuneración, transferibilidad y mantenimiento de derechos), tras seguir las directrices apuntadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la normativa comunitaria. Cada uno de estos permisos constituye un sub epígrafe independiente, en el que apoyándonos en la evolución legislativa como punto de referencia informativo, tratamos de responder al objetivo establecido. En la segunda parte, realizamos unas consideraciones finales destacando las ideas más importantes a modo de conclusión.

2. LA EVOLUCIÓN DE LOS PERMISOS DE MATERNIDAD Y DE PATERNIDAD EN EL CONTEXTO ESPAÑOL

Los permisos de maternidad y de paternidad, complementados con la excedencia por cuidado de hijos/as, constituyen partes complementarias de un mismo engranaje, de un esquema protector conformado por licencias incompatibles con el trabajo asalariado encaminadas a facilitar el cuidado de niños/as en casa. Su diseño y designación en el marco internacional y comunitario ha sido diversa, de forma que la comprensión del alcance de cada uno de ellos puede llegar a ser compleja. Por dicha razón, antes de profundizar en su evolución en el contexto español, vamos a señalar brevemente las características principales de cada uno de ellos.

El permiso de maternidad es una licencia que compensa la totalidad del nivel salarial y que se dirige inicialmente a la madre. El permiso de paternidad es la licencia propia del padre. Generalmente está remunerada al 100%, pero su duración acostumbra a ser mucho menor que la de maternidad. Finalmente, la excedencia por cuidado de hijos/as es otra de las licencias a las que pueden optar las trabajadoras y los trabajadores. Se engloba, junto con otros supuestos como el de reducción de jornada, bajo la denominación utilizada por la normativa europea de “permisos parentales”. Esta licencia se suele disfrutar cuando los permisos de maternidad y paternidad han finalizado y, generalmente, no suele llevar aparejada una remuneración. No vamos a abordar este permiso en el artículo por estar dirigido en igualdad de condiciones a ambos sexos, pese a que en un 95% de los casos sea la madre quien lo solicita en el caso español.

Figura 1.- Esquema protector de los permisos para el cuidado de niños/as en casa incompatibles con el trabajo asalariado.



Fuente: Elaboración propia.

Aunque en el período preconstitucional ya se aprobaron algunas leyes referentes a esta temática, es sobretodo con la aprobación de la Constitución Española de 1978 (CE) cuando se desarrollan y amplían tanto las normas referentes a la protección de la maternidad como las relativas a otros permisos por nacimiento, adopción y acogimiento: las excedencias por cuidado de hijos/as y los permisos de paternidad.

En la CE encontramos los compromisos que fundamentan la regulación de este tipo de permisos y su carácter equitativo atendiendo al sexo de la persona destinataria de los mismos. Por un lado, traslada a los Poderes Públicos la responsabilidad de promover las condiciones necesarias para hacer efectiva la igualdad de individuos y grupos, así como de remover los obstáculos que impidan o dificulten su participación en la vida política, económica, cultural y social (Art. 9.2). Por otro lado, expresa la igualdad jurídica de los/as españoles/as, señalando que no puede prevalecer discriminación alguna por razón de sexo (Art. 14). Finalmente, designa a los Poderes Públicos como garantes de la protección social, económica y jurídica de la familia (Art. 39).

La CE, por tanto, se configura como la fundamentación básica que legitima la creación de permisos igualitarios para padres y madres por parte de los Poderes Públicos. Permisos que permitan hacer efectiva la igualdad entre sexos y disfrutar y cuidar de la familia en términos equitativos, sin que ello genere obstáculos de diverso orden o suponga una pérdida de derechos.

Pero, ¿es igualitario el diseño de dichos permisos?, ¿ofrecen las mismas oportunidades a hombres y a mujeres para conciliar las responsabilidades familiares y las laborales? Como hemos venido señalando, el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres aparece como condición inexcusable en el propio concepto de corresponsabilidad, y la propia CE reitera este mandato. A continuación describiremos la trayectoria de cada una de estas licencias para poder responder a ambos interrogantes.

2.1. El permiso de maternidad

El permiso de maternidad es el que alberga una mayor tradición en su regulación jurídica. Ya desde 1900 empezamos a

encontrar las primeras normas que establecen los límites de este derecho.

El Estatuto de los Trabajadores (ET), creado por Ley 8/1980, de 10 de marzo, desarrolla y amplía la cobertura de los derechos laborales relativos a la materia objeto de estudio, mejorando así las propuestas iniciales pre constitucionales. El equivalente a lo que conocemos comúnmente como licencia de maternidad aparece regulado como un supuesto de suspensión con reserva del puesto de trabajo. En caso de parto, se establece una suspensión de la actividad laboral de una duración máxima de 14 semanas (Art. 48.4). Dicha suspensión está conformada por un período de descanso obligatorio y otro voluntario, un sistema dual que nace ya con la primera norma reguladora de la materia en 1900.

La etapa obligatoria se establece con el fin de facilitar la recuperación de la madre tras el parto, mientras que la voluntaria responde principalmente al objetivo de facilitar el cuidado del/la nuevo/a hijo/a en sus primeras semanas de vida. Esta norma no distingue entre el descanso obligatorio de 6 semanas tras el parto y el período voluntario. Dicha distinción se establece en las normas reguladoras de la Seguridad Social, que hacen económicamente posible el ejercicio del permiso, y comienza a ser recogida por el ET a partir de su reforma en 1989.

Con la Ley 3/1989, de 3 de marzo, por la que se amplía a dieciséis semanas el permiso por maternidad y se establecen medidas para favorecer la igualdad de trato de la mujer en el trabajo, se introducen una serie de transformaciones en el ET de 1980. En cuanto al permiso de maternidad, se incrementa de 14 a 16 semanas su duración, posibilitando la ampliación a 18 en caso de parto múltiple. Se mantiene, en esta reforma y hasta nuestros días, la obligación de que 6 de esas semanas se tomen tras el parto, pudiendo ser disfrutadas por el padre en el caso de que la madre falleciera (Art. 1.4). Este permiso que, en principio, nace como un derecho individual de la madre, se convierte en transferrible. Se establece la posibilidad de que la madre transfiera hasta 4 de las semanas voluntarias al padre, siempre y cuando ambos cuenten con un empleo y este período sea tomado al final del permiso maternal (Art. 1.4).

Se incluye esta vez como beneficiarios/as del permiso a los/las adoptantes (Art. 1.2), mujeres u hombres de hijos/as menores

de 9 meses, con una duración del permiso de hasta 8 semanas contadas a partir de la resolución judicial. Para el caso de hijos/as adoptados/as menores de 5 años pero mayores de 9 meses, la duración del permiso es de 6 semanas en lugar de 8 (Art. 1.4).

La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, tiene como principales objetivos favorecer los permisos de maternidad y paternidad sin que ello afecte negativamente al acceso al empleo, a puestos de responsabilidad y, en general, a las condiciones de empleo de las mujeres; y promover la coparticipación masculina en el cuidado de los/as hijos/as. Es por ello que introduce nuevamente modificaciones sustanciales en el permiso tratando de orientar su lógica de diseño hacia esa dirección.

La novedad más importante es la opción que brinda al padre para que se tome una parte transferible más extensa del permiso, concretamente hasta un máximo de 10 semanas de las 16 correspondientes al permiso por maternidad, permitiendo además que las disfrute simultáneamente con la madre. El resultado es que, en primer lugar, se amplía así la cuota transferible del permiso de maternidad de 4 a 10 semanas y, en segundo lugar, se permite la utilización simultánea por parte de la madre y del padre. Esta ley también amplía el permiso de maternidad en 2 semanas más por cada hijo/a en caso de parto múltiple (Art. 5).

Se introducen también importantes modificaciones en la regulación de los permisos en relación a la adopción y el acogimiento. Esta ley ya no hace distinción entre ambas fórmulas excluyendo a la segunda, ni tampoco en la edad de los menores que generan este derecho, siempre que se trate de menores de 6 años o de mayores de esta edad si tienen alguna discapacidad. Tampoco distingue entre la duración del permiso cuando el/la hijo/a es biológico y cuando es adoptado/a o acogido/a, fijando para todos los casos 16 semanas. En el supuesto de adopción internacional, cuando es necesario el desplazamiento previo de los progenitores al país de origen del/la adoptado/a, el permiso se puede iniciar hasta 4 semanas antes de la resolución por la que se constituye la adopción (Art. 5).

La Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, es la última ley que introduce cambios en la materia hasta la actualidad. Lo hace a través de su Disposición Adicional

décimo primera, estableciendo nuevamente modificaciones en el ET. En cuanto al permiso de maternidad, aunque no se introducen cambios en las condiciones generales, si se regulan algunas situaciones especiales (en las cuales no nos vamos a detener en este artículo).

Cuadro 1.- Evolución del diseño de la licencia de maternidad en relación a su ámbito de aplicación y subjetivo, duración, remuneración, transferibilidad y mantenimiento de derechos.

	Ámbito de aplicación y subjetivo	Duración	Rem.	Transf.	Mantenimiento de derechos
ET 1980	Trabajadora por motivo de nacimiento de hijo/a	14 semanas (6 obligatorias después del parto)	100%	No	Reserva del puesto de trabajo
Reforma ET 1989	Trabajador/a por motivo de nacimiento de hijo/a Ambos por motivo de adopción de menores de 5 años	16 semanas (6 después del parto) 8 semanas (hijos/as < 9 meses) 6 semanas (hijos/as > 9 meses)	100%	Si (4 últimas semanas de la parte voluntaria)	Reserva del puesto de trabajo
Reforma ET 1999	Trabajadores/as por motivo de nacimiento de hijo/a Ambos por motivo de adopción y acogimiento de menores de 6 años	16 semanas (6 después del parto) 16 semanas	100%	Si (10 semanas de forma simultánea o consecutiva de la parte obligatoria de la madre)	Reserva del puesto de trabajo

**Señaladas en color gris las modificaciones introducidas con cada norma.*

Fuente: Elaboración propia

La progresiva ampliación de la cobertura y duración del permiso de maternidad pone de manifiesto que la normativa española apuesta por la protección de las necesidades derivadas del nacimiento, de la adopción y del acogimiento. Pero a pesar de expresar su apuesta por la igualdad entre hombres y mujeres, la protección otorgada y, por tanto, las oportunidades para la

compatibilización de la vida familiar y laboral, son diferenciales para ambos sexos.

Bien es cierto que la norma transforma un derecho en sus inicios individual y por ende intransferible en un derecho que se puede transferir. La madre puede ceder la parte voluntaria de su permiso de maternidad al padre. Pero bajo esa aparente equidad se esconde una titularidad del derecho materna, que se plasma en la asunción del grueso de la responsabilidad en los cuidados (Bruning y Plantenga, 1999; Consejo de Europa, 2005). Así lo demuestran las cifras aportadas por la Seguridad Social ilustradas en el Cuadro 2. En el ejercicio de 2011, de un total de 324.405 procesos, 318.607 fueron tomados por las madres y tan sólo 5.798 por los padres, manteniendo la misma tendencia que los años anteriores. El período transferible del permiso de maternidad no parece favorecer la corresponsabilidad, sino más bien parece generar una falsa impresión de la misma.

Cuadro 2.- Procesos de licencia por maternidad disfrutadas en total, por parte madres y de padres en el período 2008-2011.

Periodo	Total	Mujeres	%	Hombres	%
2008	359.160	353.585	98,5	5.575	1,5
2009	340.512	334.786	98,3	5.726	1,7
2010	332.557	326.752	98,2	5.805	1,8
2011	324.405	318.607	98,2	5.798	1,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de las estadísticas de la Seguridad Social.

En algunas ocasiones se busca la respuesta al diseño desigual y a este desequilibrio numérico en argumentos centrados en la recuperación física de la madre. Los permisos ya tienen estipulado un período de 6 semanas obligatorias para responder a esa necesidad, una necesidad que a todas las luces es diferencial, ya que cada mujer asiste a un proceso de recuperación distinto. En ese sentido sería más comprensible individualizar este período, ajustándolo a las necesidades de cada mujer y gestionándolo de forma independiente a la etapa voluntaria, ya que las motivaciones de ambas etapas son totalmente diferentes.

Las diversas normas relativas a los permisos tienden a no distinguir claramente los bienes constitucionales que tratan de proteger, confundiendo la cuestión de género y el derecho a la igualdad y no discriminación con la protección de la familia. Uno de los resultados de esta realidad es que algunas medidas previstas con objeto de tutelar la posición de la mujer, terminan por tener un efecto contrario para la misma, por cuanto que con ellas se refuerza su rol como responsable del cuidado de la familia. Se produce el temido efecto de considerarle como sujeto protagonista del ámbito familiar, olvidando que en tanto sea la mujer quien haga uso del derecho seguirá siendo potencialmente menos contratable.

En este sentido, Sempere y otros/as han venido señalando que no debe confundirse el embarazo, que sí es predicable en exclusiva de las mujeres, con otras situaciones que partiendo de él y de forma posterior al parto se han venido atribuyendo a ellas más por razones socio-culturales que biológicas (Sempere et al. 2001). El supuesto de hecho causante del establecimiento de las 6 semanas obligatorias es biológico, pero el relativo a las 10 semanas de utilización voluntaria es la protección de la institución familiar. Resulta de dudosa constitucionalidad excluir al hombre de la titularidad de aquellos derechos otorgados para la atención a la familia.

Se observa, además, una posible discriminación entre la situación de la concepción de hijos/as y la adopción o acogimiento, en tanto en cuanto en este último caso los/as beneficiarios/as son por igual el hombre y la mujer. En el primer supuesto, si la madre no es una trabajadora no nace el derecho y, por ello, no existe posibilidad de delegación del disfrute del mismo. No sucede igual en el supuesto de adopción y acogimiento, donde es irrelevante que la mujer esté o no trabajando, pues basta con que cualquiera de los/as progenitores/as lo esté para que pueda disfrutar del derecho de suspensión aludido.

En otras ocasiones se recurre a la lactancia para justificar la desigualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el acceso al empleo y a las tareas de cuidado. La lactancia tiene su regulación específica al margen del diseño de los permisos, aunque muchas veces por propios intereses del patriarcado sus límites aparecen difuminados. No debemos olvidar que una

mayor posibilidad de implicación de la figura del padre a través de un permiso igual al de la madre no menoscaba el cumplimiento de esas necesidades, sino que contribuye a facilitar aún más la alimentación del bebé, máxime cuando existen y se utilizan comúnmente medios para conservar la leche y favorecer así el contacto paterno filial a través del proceso de alimentación.

La respuesta más extendida es, sin duda, el recurso a la libre elección, argumento que sustenta tanto el discurso individual como el de las políticas públicas. No obstante, no podemos disociar la elección personal de la existencia de alternativas (por ejemplo hombres dispuestos a relacionarse de forma igualitaria con las mujeres en todos los planos) o de la existencia de políticas equitativas. Tal y como argumentan Alberdi y Escario (2007), en los últimos años asistimos a un proceso gradual de incremento de la participación masculina en el cuidado de sus hijos/as. Las autoras sostienen que esta mayor presencia de los hombres en las labores de cuidado contribuye a la conformación de un modelo nuevo de paternidad menos sexista. Sin embargo, la normativa relativa a los permisos actúa como obstáculo a esta tendencia.

Podemos afirmar que el diseño diferencial de estos permisos es uno de los factores institucionales que favorecen la permanencia del modelo de familia de sustentador masculino y esposa dependiente, cuando realmente precisaríamos avanzar hacia el modelo de sociedad de personas sustentadoras y cuidadoras en igualdad. Bajo una aparente neutralidad que toma la forma de derecho social transferible (ningún otro derecho de la seguridad tiene esta característica), “el actual diseño de los permisos se alía con las presiones sociales e individuales que reciben las mujeres para sumir el rol de cuidadoras en exclusividad” (Pazos, 2011: 10). Las políticas públicas reflejan unas determinadas estructuras sociales (Bogino, 2011; Torns y Moreno, 2008) y, a su vez, tienen capacidad para influenciar las elecciones personales incentivando unos u otros comportamientos.

Otra de las consecuencias negativas que devienen del actual diseño es la discriminación estadística. Este concepto, acuñado por los economistas Kenneth Arrow y Edmund Phelps (1972), ilustra el planteamiento que realiza la parte contratante cuando

da por hecho que cualquier mujer de un determinado rango de edad va a querer ser madre y va a asumir casi en exclusiva el cuidado del/la hijo/a (y, por tanto, disfrutar de todo el permiso de maternidad, excedencias, etcétera). Ilustra cómo cuando la contratación o promoción de una mujer están en juego, ambos se ven perjudicados por estimaciones sobre su disponibilidad (frente a la estimación de la disponibilidad de los varones como colectivo).

Esta consideración tan aceptada socialmente lleva aparejada, en ocasiones, una coacción de los hombres para no ejercer sus derechos en esta materia, especialmente cuando desarrollan su labor profesional en sectores masculinizados. En el momento en el que entra en juego la transferibilidad, la posibilidad de elegir si es el padre o la madre quién toma el permiso, los/as propios/as empleadores/as tienden a esperar o incluso a propiciar que lo coja la madre.

2.2. El permiso de paternidad

Aunque no es hasta 2007 cuando se regula el permiso de paternidad per se, bajo el título de “Descanso semanal, fiestas y permisos” (Art.37) se establece en el ET de 1980 que el trabajador, previo aviso y justificación, puede ausentarse del puesto de trabajo hasta 2 días en los casos de nacimiento de hijo/a, ampliables a 4 si necesita desplazarse (Art. 37.3.b). Este permiso está remunerado en su totalidad. La Ley de ampliación del permiso de maternidad y favorecimiento de la igualdad de trato de la mujer en el trabajo de 1989 no introduce novedades en la materia, ni tampoco Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

La Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, regula el permiso de paternidad a través de su Disposición Adicional décimo primera, estableciendo nuevamente modificaciones en el ET. El permiso de paternidad propiamente dicho se prevé por primera vez en esta ley, plasmado bajo la figura de suspensión con reserva del puesto de trabajo y de forma independiente al disfrute por parte del padre de la parte transferible del permiso de maternidad. La duración que tiene atribuida es de 13 días interrumpidos, ampliables en 2 más por hijo/a a partir del/

la segundo/a, ya sea por parto, adopción o acogimiento. A estos días se le suman los 2 o 4 días por desplazamiento tras nacimiento de hijo/a comentados anteriormente.

El ejercicio del permiso corresponde, en caso de parto, al padre en exclusiva. En los supuestos de adopción o acogimiento, sólo a uno/a de los/as progenitores/as, a interés de los/as mismos/as. Si uno/a de ellos/as se ha beneficiado en la totalidad del permiso de maternidad, este permiso sólo puede ejercerse por parte del/la otro/a progenitor/a.

En 2009, con la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida, se plantea la ampliación en 2011 del permiso de paternidad a 4 semanas, como una medida para mejorar la conciliación y posibilitar la implicación de los padres en el cuidado de los hijos/as (Art. 1). El texto legal insta al gobierno y a los agentes sociales a implementar campañas de sensibilización para informar e incentivar la utilización del nuevo derecho. La Ley de Igualdad de 2007 establecía ya la ampliación del permiso de paternidad a 4 semanas para el año 2014, de forma que la norma de 2009 trataba de adelantar unos años dicha promesa.

Sin embargo, esta medida con la que el 88,6% de la ciudadanía se mostraba muy de acuerdo o bastante de acuerdo según el Barómetro del CIS de marzo de 2010, acaba siendo pospuesta para 2012 en los Presupuestos Generales del Estado. El Gobierno manifiesta que la decisión aparece fundamentada por razones económicas, en un contexto de austeridad presupuestaria.

En octubre de 2011, aprovechando la inmediatez de la celebración de las Elecciones Generales el 20 de noviembre del mismo año, la PPIINA (Plataforma por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción) organizó un debate público para conocer la postura que al respecto mantenían los partidos políticos asistentes. Éstos (PSOE, PP, IU, UPyD y Equo) coincidieron en señalar que la corresponsabilidad es una pieza clave para no obstaculizar ni el mantenimiento o incremento de la tasa de natalidad, ni el desarrollo profesional femenino. No obstante, la ausencia de alusión concreta a la prórroga de la ampliación del permiso de paternidad, mantenía la duda sobre lo que sucedería al respecto.

Tras la victoria del Partido Popular en las Elecciones Generales, concretamente en el Consejo de Ministros del día 23 de diciembre de 2011, se aprobó una prórroga en los Presupuestos Generales del Estado, posponiendo nuevamente la ampliación de los permisos de paternidad a enero de 2013.

Cuadro 3.- Evolución del diseño de la licencia de paternidad en relación a su ámbito de aplicación y subjetivo, duración, remuneración, transferibilidad y mantenimiento de derechos.

Figura	Ámbito de aplicación y subjetivo	Duración	Rem.	Transf.	Mantenimiento de derechos
ET 1980	Trabajador por motivo de nacimiento de hijo/a	2 días, ampliables a 4 por desplazamiento	100%	No	Reserva del puesto de trabajo
Reforma ET 2007	Trabajador por motivo de nacimiento de hijo/a	2 días, ampliables a 4 por desplazamiento 13 días (+2 días hijo/a a partir del 2)	100%	No	Reserva del puesto de trabajo

**Señaladas en color gris las modificaciones introducidas con cada norma.*

Fuente: Elaboración propia.

En términos de duración, el permiso de paternidad supone tan sólo 1/8 parte del permiso de maternidad, y 1/5 si consideramos sólo el período voluntario de este permiso, el destinado al cuidado del/a hijo/a. Si bien la recuperación física tras el parto (motivación del período obligatorio) corresponde por naturaleza únicamente a la mujer, el cuidado de los/as recién nacidos/as es un derecho y un deber al que se ha de responder de forma corresponsable entre mujeres y hombres.

En todos los países en los que se ha ofrecido a los padres permisos intransferibles y pagados a tasas cercanas al 100% del salario, como son Suecia (2 meses), Noruega (2,5 meses) o Islandia (3 meses), se ha confirmado que son ambas condiciones las que motivan que los hombres se acojan a los permisos y compartan las tareas de cuidado.

Los primeros meses a partir del nacimiento de un bebé son cruciales para el establecimiento de los roles de género diferenciados en la pareja. Las parejas que se toman los permisos de forma igualitaria establecen un reparto del trabajo de cuidados más equilibrado, hecho que tiene un efecto significativo sobre las percepciones y sobre el aprendizaje. Si los niños y niñas ven

que sus padres se quedan al cargo de los bebés igual que sus madres, conciben la idea de que los hombres pueden cuidar igual que las mujeres, y que las mujeres pueden dedicarse al empleo igual que los hombres.

Tanto el propio diseño no corresponsable de los permisos como las expectativas sociales depositadas en hombres y mujeres sobre su disfrute, favorecen la ausencia de la figura del padre en las labores de cuidado. Se priva así al padre de una mayor cercanía con su hijo/a, y al/la menor de la atención suficiente por parte de uno de los progenitores (cuando ese sea el caso de la unidad familiar), a pesar de ser fundamental la implicación equitativa ambas figuras de referencia para su salud física, psicológica y emocional.

Existen muchos mecanismos que perpetúan la división sexual del trabajo, tal como la educación androcéntrica, la transmisión de estereotipos sexuales a través de los medios de comunicación, etcétera. La familia es una de las principales instancias socializadoras que sirven como ejemplo a las futuras generaciones. Las oportunidades diferenciales que otorga el diseño de los permisos a hombres y a mujeres terminan por materializarse en la normalización de un modelo de familia en el que la responsabilidad principal de la madre es la provisión de cuidados y la del padre la provisión económica.

Otro de los efectos más visibles es la sobrecarga de la madre con las labores de cuidado. Suele suceder que, una vez iniciada la dinámica de instituirse como la principal responsable de dicha tarea, esa mayor responsabilidad sigue manteniéndose cuando ésta regresa al empleo, materializándose en lo que se ha dado a conocer como la “doble jornada”. En otros casos, desemboca en la opción por fórmulas laborales más flexibles y generalmente más precarias, e incluso en el abandono de por vida de la actividad laboral (con los consiguientes riesgos económicos y sociales que ello implica).

3. CONCLUSIONES

La CE encomienda a los Poderes Públicos las labores de proteger social, jurídica y económicamente a la familia y, a la vez, de facilitar la participación de todos/as los/as ciudadanos/as en la

vida política, económica, cultural y social. Pese a existir normativa protectora de la maternidad con anterioridad a su aprobación, es con la llegada de la democracia cuando se ha asistido a la ampliación de la cobertura, duración y condiciones del permiso de maternidad y de otros permisos para el cuidado de hijos/as, como lo son la excedencia por cuidado de hijo/a y el de paternidad.

No obstante, la CE también manifiesta que hombres y mujeres son iguales ante la ley y que no puede prevalecer discriminación por razón de sexo. Tras un análisis de la evolución del diseño de los citados permisos podemos concluir afirmando que no ofrecen los mismos derechos y deberes a las mujeres y a los hombres, que la propia normativa es discriminatoria en relación al sexo de los sujetos. Cuando hablamos de conciliación en general o de los permisos para el cuidado de hijos/as incompatibles con el trabajo asalariado en particular, el sexo se convierte en una variable decisiva a la hora de determinar las oportunidades que la ciudadanía tiene tanto para acceder al mercado de trabajo y desarrollarse profesionalmente como para dedicarse a éstas labores de cuidado.

La progresiva ampliación de la cobertura de los permisos, de su duración y de las condiciones de su protección pone de manifiesto que la normativa española apuesta por la protección de las necesidades derivadas del nacimiento, de la adopción y del acogimiento. Pero a pesar de manifestar su apuesta por la igualdad entre hombres y mujeres, la protección otorgada y, por tanto, las oportunidades para la compatibilización de la vida familiar y laboral, son diferenciales para ambos sexos y además discriminan entre progenitores que tienen hijos/as y los/as que optan por la adopción o el acogimiento (para los cuáles el sexo no es determinante). En otras palabras, a pesar de que la corresponsabilidad entre los sexos aparece siempre en el fundamento y exposición de motivos de la normativa, el diseño de los permisos no responde a dicho presupuesto de partida.

El permiso de paternidad tiene una duración mucho menor que el de maternidad, suponiendo tan sólo una quinta parte del período voluntario del permiso materno, parte destinada a cubrir una responsabilidad que ha de ser compartida entre hombres y mujeres: cuidar a los/as hijos/as. La necesidad biológica de la

recuperación tras el parto de la madre (diferencial en cada mujer), queda ya cubierta con el disfrute de la parte obligatoria del permiso de maternidad (período que se debería ajustar a cada situación concreta).

Si la finalidad de la parte voluntaria del permiso es la protección a la familia, no se puede justificar de ninguna manera que el derecho asociado a tal fin no sea individual e intrasferible, al igual que el resto de los derechos de la seguridad social. Sabemos que la posibilidad de transferir 10 semanas del permiso de maternidad al padre es una mera ilusión de corresponsabilidad, porque únicamente se produce en un 1,8% de los casos. Si un derecho de esta naturaleza no es individual e intransferible, diferentes factores culturales van a hacer que lo tome siempre la mujer y que esa “libertad de elección” sea muy relativa.

Es así como las propias políticas públicas refuerzan la división sexual del trabajo, origen de toda desigualdad entre mujeres y hombres, cuando supuestamente tienen como objetivo conseguir una igualdad real. Padres y madres, personas de ambos sexos, salen perjudicados/as; y los/as menores sufren también las consecuencias de un diseño desigual de los permisos.

Los hombres son quienes a priori quienes pagan en primera instancia por la desigualdad del diseño, ya que su derecho a disfrutar y cuidar de sus hijos/as es diferente y mucho más reducido que el de la madre. En el caso de las mujeres, que a priori parecen más beneficiadas, los riesgos y repercusiones más directas son la sobrecarga (doble jornada) y la discriminación estadística (menos oportunidad para ser contratada y promocionada); derivado de ello: la pérdida de ingresos, el desaprovechamiento de la inversión en formación y, en general, la renuncia a los aspectos positivos vinculados a la vida laboral.

Los/as niños/as tienen menos oportunidad de disfrutar de la presencia y atención de su padre, y también son perjudicados a través de la transmisión de valores no igualitarios, ya que el actual diseño de los permisos favorece la permanencia del modelo de familia de sustentador masculino y esposa cuidadora dependiente.

Tras la realización de este análisis concluimos defendiendo la tesis de que para que los permisos de maternidad y paternidad cumplan con el presupuesto de la corresponsabilidad entre

los sexos, tienen que ser derechos iguales, intransferibles y remunerados al 100%. Éstas políticas se han de valorar de una forma integral, han de ir más allá de la consecución de mejoras en los derechos individuales de hombres y mujeres, teniendo en cuenta las finalidades de los distintos permisos y sus partes, los sujetos implicados en esas finalidades y las consecuencias del diseño.

4. BIBLIOGRAFÍA

- ALBERDI, I. y ESCARIO, P. (2007). Los hombres jóvenes y la paternidad. Madrid: Fundación Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- ARROW, K. J. y PHELPS, E. (1972). "Models of job discrimination", en Pascal A. H. (ed.): *Racial discrimination in economic life* (pp. 83-102). Lexington: D. C. Heath.
- BOGINO, E. (2011). Modelos emergentes de paternidad: análisis de las políticas públicas y nuevas paternidades. Congreso Iberoamericano de Masculinidades y Equidad: Investigación y Activismo. Barcelona. Disponible en: http://www.cime2011.org/home/panel1/cime2011_P1_EduardoBogino.pdf
- BRUNING, G y PLANTENGA, J. (1999). "Parental leave and equal opportunities: experiences in eight european countries". *Journal of European Social Policy*, 9 - 3 (pp. 195-209).
- CÁNOVAS, A.; ARAGÓN, J. y ROCHA, F. (2005). "Las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral en las Comunidades Autónomas". *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 2 - 1 (pp. 73-93).
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS (2010). Barómetro de marzo de 2010. Disponible en: http://datos.cis.es/pdf/Es2831mar_A.pdf
- CONSEJO DE EUROPA (2005). Parental leave in Council of Europe member States. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1978/12/29/pdfs/A29313-29424.pdf>
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2011). Evolución de la inserción laboral de las mujeres en Castilla y León. Informe a Iniciativa Propia IIP 2/11. Valladolid: Consejo Económico

y Social. Disponible en: <http://www.cescyl.es/pdf/noticias/MUJERCOMPLETO.pdf>

CORRIGAL, E.A y KONRAD, A.M. (2006). "The relationship of job attribute preferences to employment, hours of paid work, and family responsibilities: an analysis comparing women and men". *Sex Roles*, 54 (pp. 95-111).

INSTITUTO DE LA MUJER (2008). De la conciliación a la corresponsabilidad. Buenas prácticas y recomendaciones. Disponible en: <http://www.muji.es/boe/dias/1980/03/14/pdfs/A05799-05815.pdf>

JOHNSON, D.D. y SWANSON, D.H. (2007). "Cognitive acrobatics in the construction of worker-mother identity". *Sex Roles*, 57 (pp. 447-459).

LEY 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1980/03/14/pdfs/A05799-05815.pdf>

LEY 3/1989, de 3 de marzo, por la que se amplía a dieciséis semanas el permiso por maternidad y se establecen medidas para favorecer la igualdad de trato de la mujer en el trabajo. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1989/03/08/pdfs/A06504-06505.pdf>

LEY 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/1999/11/06/pdfs/A38934-38942.pdf>

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>

LEY 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/07/pdfs/BOE-A-2009-15958.pdf>

LEY 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. Disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/23/pdfs/BOE-A-2010-19703.pdf>

- PAZOS, M. (2011). "Roles de género y políticas públicas". *Sociología del Trabajo*, 73 (pp. 5-23).
- RODRÍGUEZ, M.C. y FERNÁNDEZ, C.M. (2009). "Empleo y maternidad: el discurso femenino sobre las dificultades para conciliar familia y trabajo". *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 2 - 2 (pp. 257-275).
- TOBÍO, C. (2005). *Madres que trabajan. Dilemas y estrategias*. Madrid: Cátedra.
- TORNS, T. y MORENO, S. (2008) "La conciliación de las jóvenes trabajadoras: nuevos discursos, viejos problemas". *Revista de Estudios de Juventud*, 83 (pp. 101-117).



Ámbitos de confianza y de la acción cooperativa para la creación de empleo. Una reflexión comparada

DAVID BARINGO EZQUERRA

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

dbaringo@unizar.es

Resumen: El objeto del texto son temas recurrentes en las ciencias sociales como son la acción colectiva, la cooperación y las transformaciones culturales que se están produciendo en el capitalismo. Buscando aislar algunos de sus elementos clave e incidiendo en la capacidad de los grupos humanos para generar confianza mutua. Incidiendo en la importancia de los mecanismos de creación y gestión de la “confianza”, considerándolas habilidades clave para la aplicación de estrategias cooperativas para la provisión de medios de sustento a través de trabajo retribuido. Se tratan casos donde la confianza para la acción colectiva se sustenta en lazos comunitarios y familiares pre-existentes. También otros donde las alianzas cooperativas se basan en lazos laxos y espurios entre actores que cooperan por afinidad, y donde la confianza se despersonaliza siendo garantizada por el sistema.

Palabras clave: acción colectiva, empleo cooperativo, confianza, cooperación

Areas of trust and cooperative action for job creation. A comparative reflection

Abstract: The aim of this text is to look at recurring themes in the social sciences such as collective action, cooperation and cultural transformations taking place within capitalism, while seeking to isolate some of their key elements and impinging on the ability of human groups to generate mutual trust. At the same time, attention is drawn to the importance of the mechanisms of creation and management where “trust” is concerned, holding these to be essential skills for applying cooperative strategies for the provision of a livelihood through paid work. Cases are discussed in which trust in collective action is based on pre-existing community and family ties. Along with others in which cooperative alliances are based on lax and spurious links between the actors, who cooperate on grounds of affinity, and in which trust is depersonalised, being guaranteed by the system.

Key Words: collective action, cooperative work, trust, cooperation

Ámbitos de confianza y de la acción cooperativa para la creación de empleo. Una reflexión comparada



David
Baringo
Ezquerria

RECIBIDO: 13/07/2012
ACEPTADO: 15/02/2013

1. INTRODUCCIÓN

El contexto actual de creciente sentimiento de vulnerabilidad social y aumento de las incertidumbres debido al debilitamiento de los sistemas de protección y al fuerte desempleo¹ hace que sea un buen momento para retomar con renovado interés el estudio de temas de tradicional importancia para las ciencias sociales como son la acción colectiva, la cooperación y las transformaciones culturales que se están produciendo en el capitalismo tardío. Prestando interés a la capacidad de los grupos humanos para generar bajo determinadas circunstancias un espacio de confianza mutua que se derive en la colaboración para la provisión de medios de sustento mediante el trabajo retribuido, bien sea vía el autoempleo o el trabajo asalariado.

La manera como los grupos humanos establecen redes de confianza y solidaridad orientados a la acción es un tema relativamente recurrente en la literatura sociológica. Durkheim (2007), con su distinción entre solidaridad orgánica y solidaridad mecánica, o Weber (1944) al interesarse por las redes sociales de solidaridad, con su distinción entre lo comunal y lo asociativo, consideran el proceso de moderización como una deriva de creciente

¹ Pocos días antes de escribir la última versión del presente artículo, la Encuesta de Población Activa (EPA) marcó un nuevo record en España con 5.778.100 desempleados en el Tercer Trimestre del año 2012. El número de familias españolas con todos los miembros en paro alcanzó las 1.737.000.

racionalización mediante la cual los sólidos lazos cooperativos tradicionales se debilitan dando lugar a relaciones interpersonales más débiles, coyunturales y utilitaristas.

En la actualidad entre los ciudadanos de -los antes denominados países ricos aumenta la percepción de lo que Robert Castel llamó- la inseguridad social², por lo que la generación de lazos de confianza orientados a la cooperación utilitarista nos interesa especialmente ya que puede estimular a la acción colectiva que permita emprender estrategias cooperativas más complejas, aunque no den a sus participantes resultados inmediatos.

Nuestro interés por el concepto sociológico de “confianza” deja de lado aspectos macro como, por ejemplo, la construcción de una imagen de confianza de una empresa o Estado ante los mercados financieros, o la generación de una imagen de confiable de un candidato a un puesto político. Aunque es cierto que nos interesan especialmente los aspectos utilitaristas del concepto (orientados a la acción colectiva), aquí prestaremos especial atención a los grupos de tamaño pequeño y mediano. Por ello el principal objetivo de este artículo es conocer algunos de los principales mecanismos de creación y gestión de la confianza que puedan favorecer la aplicación de estrategias cooperativas para la provisión de medios de sustento a través de trabajo retribuido en el ámbito local. Dicho en otras palabras, se busca aislar elementos que ayuden a establecer ámbitos de cooperación *micro* y *meso* basados en la confianza en un contexto de creciente incertidumbre y lazos de solidaridad débiles.

Para ello, tras un primer apartado de aclaraciones y disquisiciones conceptuales, el texto tomará especialmente en consideración los ejemplos contemporáneos de entidades que han logrado generar empleo cooperativo sustentado en un sustrato mínimo de confianza. Tanto en sociedades relativamente estables donde la confianza para la acción colectiva se sustenta en lazos comunitarios y familiares pre-existentes, como son las cooperativas agropecuarias rurales aragonesas, las cooperativas de Mondragón o los conglomerados de pequeña y mediana industria del centro y del nordeste italiano (los denominados *distretti*

² Entendida no sólo por el aumento de la pobreza sino como un principio de desmoralización social que afloja los lazos de solidaridad y mina la cohesión social (Castel: 2003, 29 y 2010).

industrialí). También se tratarán otros casos donde se establecen alianzas cooperativas basadas en lazos más laxos y espurios entre actores que cooperan por afinidad, como es el caso de los denominados *milieux creativos*, y donde la confianza se despersonaliza siendo el sistema quien la garantiza mediante leyes y normativas comerciales. En el primer caso los participantes en el proceso cooperativo tienen una historia en común previa, mientras que en el segundo caso no.

El enfoque analítico utilizado aquí toma como propio el planteamiento de Merton (1949) cuando señala que el conocimiento sociológico avanza más cuando es capaz de construir teorías de rango medio. También de Elster (1995), cuando argumenta que las ciencias sociales tienden a errar cuando buscan teorías, leyes generales de comportamiento que den explicaciones unívocas para comprender determinados fenómenos de la vida social. Teniendo sin embargo en cuenta que las ciencias sociales pueden llegar a tener especial capacidad para aislar tendencias y propensiones, adquiriendo su mayor fuerza explicativa cuando profundiza en el conocimiento de mecanismos. En definitiva, analizando mecanismos pequeños y medianos que nos ayuden a comprender la acción y la interacción humana en un contexto abierto y de futuro incierto.

2. LA “CONFIANZA” EN LA TRADICIÓN SOCIOLÓGICA

Objeto de estudio más recurrente para las ciencias económicas, la “confianza” también ha sido tema de amplia reflexión sociológica. Para Simmel (1977: 366-267), la confianza es ante todo una hipótesis sobre la conducta futura del otro, hipótesis que ofrece seguridad suficiente para fundar en ella una actividad práctica. Se trata de un concepto vago, pero al que Simmel atribuye una importancia central para la existencia de vida en sociedad: si no existe un mínimo marco de confianza, la comunidad se desvanece. Luhmann (1996: 26), en su clásico ensayo de referencia sobre el tema destacó como en el mundo actual, caracterizado por su complejidad extrema, la confianza consigue reducir la complejidad social en la medida que supera la información disponible y generaliza las expectativas de comportamiento. Reemplazando la insuficiente información sobre cómo actuará

el otro en el futuro, por una seguridad internamente garantizada. Para Luhmann la confianza (y, su antónimo, la consciencia de la desconfianza) permite al individuo en un contexto complejo y hostil la posibilidad de planificar estrategias de acción más elaboradas, que impliquen a más actores, disponiendo de información previa para calcular sus riesgos y oportunidades.

Otorgando centralidad a las cuestiones racionales/cognitivas las teorías de la denominada “elección racional”, entre los que destaca Coleman (1990: 99), definen la confianza en una creencia de origen racional en torno al comportamiento de los demás. Un individuo confiará en otro siempre que la ratio entre la probabilidad de que ese otro sea de confianza (p) y la probabilidad de que no lo sea ($1-p$) resulte mayor que la ratio entre los beneficios que obtengo en el futuro si el otro es digno de confianza (G) y los costes de que no lo sea (L). O sea, $p/(1-p) > L/G$. Con un enfoque similar, la teoría de sistemas, como el archiconocido «dilema del prisionero³» ha logrado demostrar en determinados contextos el bienestar colectivo que no puede crecer si no se garantiza un mínimo de confianza recíproca. Este prolífico campo ha permitido también analizar efectos perversos como la figura del francotirador (*free rider*) o “gorrón”, en el que uno o varios miembros participan de las ventajas de la cooperación, evitando asumir sus costes.

El interaccionismo simbólico, por su parte, también se interesó por la confianza, destacando los elementos emocionales y del comportamiento. Mead y sus seguidores, otorgaron a la confianza un papel fundacional a la hora de establecer relaciones per-

³ El «dilema del prisionero» puede explicarse recurriendo a una historietita bastante conocida. Imaginemos que dos ladrones son capturados por la policía y retenidos en habitaciones separadas sin posibilidad de comunicarse entre ellos. La policía carece de suficientes pruebas para condenarlos si no se delatan el uno al otro. Para «motivarlos» se les ofrece un trato: «si denuncias a tu compañero quedas libre y a él le cae la condena». Pero el asunto tiene trampa: si ambos denuncian entonces cumplirán los dos diez años de cárcel. En el caso de que sean leales el uno con el otro y no se delaten, solo tendrán que pasar un año a la sombra. A cada preso se le informa de que el trato se les está ofreciendo a ambos y que tienen una hora para decidirse. Lo más probable es que piensen del siguiente modo: «si no denuncio y él me denuncia, diez años, demasiado riesgo, mejor denuncio, y cuanto antes mejor» Se ha comprobado experimentalmente que existe una clara tendencia a delatar al compañero, a pesar de que la opción más razonable y útil es confiar y guardar silencio, pues si ambos lo hacen obtendrán la mejor recompensa (Poundstone, 1995).

durables entre “yo” y el “otro”. Goffman (1979: 40-41), uno de los principales autores de esta escuela, valoriza la confianza mutua como uno de los consensos tácitos que se realizan, de manera más o menos inconscientemente, en la vida cotidiana. Estableciendo unas mínimas reglas comunes del juego para muchos tipos de interacción humana, por ejemplo, pautando las formas de relación en público mediante un código no escrito de reglas de comunicación, temas a tratar y no tratar, tono de voz a utilizar, contacto personal o no (dar la mano, besos, abrazos), etcétera.

En la literatura sociológica actual, como ha destacado Möllering (2006: 2-3), entre los autores que trabajan estos temas existen dos principales puntos de vista. Por un lado, los autores que ven en Occidente un proceso acelerado e irreversible de erosión de la confianza con respecto al otro. En frente, otros autores que consideran que se está disparado la demanda social de confianza. Mientras que el primer grupo considera que el miedo al otro desanima a la gente a confiar en nadie que no sea en uno mismo o, si acaso, en su círculo social más cercano; el segundo destaca que la gente reclama más confianza porque cada vez la necesitamos para más áreas de la vida.

Ambos grupos perciben en Occidente una falta de confianza, pero mientras que los pesimistas consideran que la gente debe resignarse a vivir en un contexto general de desconfianza hacia el otro, los optimistas se empeñan en la necesidad de aprender a construir confianza más rápido y a mayor escala. Aquí nos declaramos sentirnos más cómodos con este el segundo planteamiento, en concreto, referido a la necesidad de facilitar la construcción de nuevos ámbitos de confianza en el espacio local que consigan generar empleo utilizando estrategias cooperativas. Poniendo en valor su capacidad para catalizar la acción colectiva, conectando y vinculando de manera voluntaria a varias personas en un emprendimiento común sin necesidad de centralizadas y rígidas estructuras jerárquicas.

3. EL CEMENTO DE LA COOPERACIÓN: CONFIANZA Y CAPITAL SOCIAL

Como señala Jon Elster (2006: 310-311) en su “El cemento de la sociedad”, la confianza abarca la creencia de que la otra parte obrará honorablemente aun en circunstancias no previstas en el

contrato o en las promesas. Esta una afirmación permite establecer una primera cuestión clave para la constitución de nuevos ámbitos de confianza para la acción cooperativa: la aceptabilidad de un cierto umbral de riesgo. Dicho en otras palabras, la confianza puede llegar a tener una importante capacidad catalítica para la acción social pero ello supone crear expectativas en la acción propia y en la del otro, por lo que supone arriesgar en el camino de construir un juego de suma positiva que traiga algún tipo de beneficio a todos sus participantes.

Esta confianza puede ser imperfecta, y en determinadas circunstancias elementos como la amistad o el amor pueden distorsionar su carácter meramente instrumental. En todo caso, siempre según Elster (2006: 286), esta necesita también de que los implicados compartan un mínimo grado credibilidad. La importancia de la credibilidad en la cooperación está relacionado con el hecho de que facilita que las personas crean en las promesas recíprocas, contribuyendo a controlar el riesgo. Esta es una cuestión capital para el éxito de la cooperación, por lo que en los siguientes dos capítulos del presente texto veremos los orígenes de dos importantes fuentes de credibilidad: uno sustentado en la tradición y en el conocimiento local, mientras que otro sustentado sobre la base del correcto funcionamiento del sistema, por ejemplo, vía las leyes y normas de comercio.

Otro elemento a tomar especialmente en consideración tiene que ver con el hecho de que la confianza supone unir voluntariamente el futuro personal al de otros. Al cooperar el actor acepta unir su futuro en el presente con su presente en el futuro. De esta forma ofrece a otras personas con las que coopera un futuro común que no emerge directamente del pasado que ellas tienen en común, sino que contiene algo relativamente nuevo. Aunque la motivación mayor no sea el altruismo sino el egoísmo por conseguir un empleo, para que la cooperación tenga mejores resultados los implicados deben desarrollar estrategias de acción más allá del mero regateo coyuntural (Innerarity, 2006: 211). A pesar de que pueda haber excelentes motivos para la cooperación (por ejemplo, la imposibilidad del Estado y del mercado para ofertar empleo suficiente), estas formas de colaboración colectiva que requieren capacidad de confianza, asunción de riesgos y paciencia para la obtención resultados, no son frecuentes. El

control autoritario y la autoafirmación narcisista son más simples, es por ello que son más habituales las estrategias de creación de empleo individuales o con un fuerte componente jerárquico que las realizadas en forma de cooperación descentralizada y no coercitiva.

Un tercer elemento especialmente significativo tiene que ver con la necesidad de que la acción cooperativa contenga un sistema propio de controles, recompensas y castigos aceptados por quienes desean participar y que puedan ser modificados utilizando procesos de negociación. Un mecanismo, que como señala Friedberg (1994), asuma las relaciones humanas y la interacción social como un hecho siempre potencialmente inestable y conflictual. Donde es necesario construir un flexible orden local que sirvan para coordinar las interacciones que realizan los diversos actores en el marco cooperativo, en especial definiendo unas reglas básicas del juego y estructurando espacios de negociación. Estas normas pueden ser formales (sanciones como reducción de sueldo o, incluso, despido), pero también informales (como los códigos de honor, o el sentimiento de vergüenza) pero su apropiación por parte de los miembros es necesaria para el buen bien de la acción cooperativa. El cumplimiento de la norma de la honestidad es la manera más efectiva de lograr coordinar expectativas y lograr generar un contexto de cooperación (Elster, 2006: 216).

Finalmente, otra importante cuestión para la constitución de nuevos ámbitos de confianza para la acción cooperativa tiene que ver con el contexto social y cultural en el que se enmarca. La necesidad de la existencia de un adecuado ecosistema social que incite a la acción cooperativa. El concepto capital social de una determinada sociedad es aquí especialmente relevante ya que debe contar con una densidad mínima.

El concepto sociológico de “capital social”, inspirado inicialmente en Bourdieu (1998), pone el acento en la capacidad auto-organizativa de cada sociedad, o sea, en el potencial de acción de los individuos que se deriva de la estructura de relaciones de la comunidad en la que se incluye donde juega un papel fundamental la cooperación, tolerancia y la confianza mutua.

A la hora de cuantificar la menor o mayor densidad del capital social en una determinada sociedad, Robert Putnam (2000: 134)

establece la centralidad de la noción de “virtud pública” que debe ser compartida por sus miembros. Esta se desarrolla con especial fuerza cuando se encuentra inserta en una densa red de relaciones sociales con intercambios en términos de reciprocidad. El capital social se encuentra estrechamente relacionado con elementos como la participación asociativa, que tienden a producirla y a mantenerla. Pero no solamente, ya que una sociedad compuesta por muchos individuos “virtuosos” pero asilados socialmente, no es necesariamente rica en capital social. Y también a la inversa. Por ejemplo, como muestra el periodista Carlos Monsiváis (1995) en su célebre ensayo en torno al terremoto sufrido en la Ciudad de México en el año 1985, y que despertó todo tipo de sorprendes actos heroicos altruistas y redes de solidaridad anónimas en una megaurbe aparentemente insolidaria, anómica y egoísta.

Aunque muchas veces se superponen, es posible distinguir entre el «capital social facilitador» (*bridging*), entendido como el existente entre miembros de redes distantes y débiles basadas en la inclusividad, y el «capital social vinculante» (*bonding*), que se sustenta en algún tipo de exclusividad (Putnam 2000:22-23). Un ejemplo de capital social facilitador son las redes informales de información que se pueden generar en torno a un comercio que vende aperos agrícolas, mientras que un ejemplo de capital social vinculante serán los lazos generados en torno a la pertenencia común a una sociedad de cazadores. En el ámbito empresarial, sobre todo en empresas de pequeño tamaño y con un radio de acción territorialmente relativamente pequeño, este capital que facilita las redes de contactos y el intercambio de noticias puede ser especialmente importante para generar confianza recíproca, facilitar la rápida transferencia de novedades en el sector o, incluso, a los anticipos de capital o aceptabilidad de los retrasos en los pagos.

4. LA COOPERACIÓN EN SOCIEDADES RELATIVAMENTE ESTABLES DONDE LA CONFIANZA PARA LA ACCIÓN COLECTIVA SE SUSTENTA EN LAZOS COMUNITARIOS Y FAMILIARES

Las diferentes sociedades tienen una capacidad variable para generar sistemas de credibilidad y de confianza mutua sobre los que sustentar la acción cooperativa. En sociedades relativamen-

te estáticas como son las europeas contemporáneas resulta de interés profundizar en el potencial –a veces dormido– que presentan para la creación de empleo y estrategias cooperativas de emprendimiento las sólidas lealtades sustentadas en redes comunitarias de corte tradicional. Tomar esto en cuenta matizando previamente, sin embargo, la gran heterogeneidad de estas redes como ha hecho notar Emmanuel Todd (1995: 37) al analizar el diverso “sustrato antropológico” de las diversas regiones europeas contemporáneas a partir de su análisis sobre los valores fundamentales que organizan las relaciones entre padres e hijos (de tipo liberal o autoritario), así como las relaciones entre hermanos (de tipo igualitario o no igualitario). Una sociedad europea que tras la engañosa apariencia unitaria continúa siendo extremadamente variada en estructuras sociales, costumbres, mentalidades (Mendras, 1999: 47), estrategias de asociación y formación de redes familiares.

En todo caso, y a pesar de esta variabilidad, los lazos familiares, de amistad y comunitarios –formales e informales– continúan siendo en Europa un elemento fundamental de una parte notable del tejido productivo. Sobre todo en las pequeñas y medianas empresas. Se continúan utilizando técnicas de reciprocidad, redistribución y regulación a escala local previas muchas veces a la economía de mercado (Polanyi, 2006: 95-99). Combinando en un grado variable elementos básicos del capitalismo como la ley de la oferta y la demanda o las normativas nacionales comerciales y de crédito con elementos de origen precapitalista como la importancia de la reputación, la imagen social de “virtud” (honradez, honestidad, cumplimiento de la palabra dicha,...), los códigos de honor o las leyes de comportamiento no escritas dictadas por la costumbre.

Viejas formas de organización social de la producción, como por ejemplo para el Norte de España la casa tradicional con heredero único (familia troncal completa, también conocida como mayorazgo o hereu) o la familia comunitaria del Centro y Noreste de Italia⁴ donde se mantienen a grandes rasgos a pesar de los decisivos cambios demográficos, culturales, legales y económi-

⁴ Sustrato antropológico fundamental para comprender el nacimiento y auge de los conglomerados de pequeña y mediana industria del centro y del nordeste italiano (los denominados *distretti industriali*).

cos producidos durante las últimas décadas. En ambos ejemplos, la familia tradicional pre-capitalista se adapta a la economía de mercado gracias a virtudes como su capacidad para contar un capital acumulado fruto del trabajo de los antepasados y de la suma de bienes obtenidos por el matrimonio entre herederos, fuerza de trabajo familiar elástica y poco costosa, un férrea ética del trabajo, redes de solidaridad familiares que permiten hacerse cargo de las necesidades de algún miembro que se ha quedado sin trabajo o un sistema de socialización de los jóvenes que incide en el valor del apoyo mutuo dentro de la familia y en la importancia de la autoridad jerárquica (Bagnasco, 1988: 52-53). En estos y otros casos nos encontramos con comunidades bastante estables especialmente propiciatorias para el desarrollo de actividades económicas de base cooperativa. Dejando de lado en este caso la cuestión de la economía sumergida –que también presenta un notable interés–, el mercado de trabajo formal y las relaciones entre las empresas son reguladas por el mercado y el Estado, pero la credibilidad generada por el conocimiento mutuo y, en ciertos casos, las relaciones familiares, favorecen el clima de negocio, la confianza recíproca, la rápida transferencia de conocimiento e informaciones, anticipos de capital e incluso determinados préstamos que favorecen el funcionamiento del mercado y la creación de empleo al difundir entre cada vez más personas de la comunidad conocimientos técnicos y comerciales. A su vez, contribuye a generar en ocasiones relaciones más estables entre las empresas que no se reducen a los simples y fríos vaivenes de compra y venta en el mercado.

A pesar de tener orígenes y enfoques bien diferentes, para el caso español, dos ejemplos paradigmáticos en el que se combinan el éxito en el mercado con la reciprocidad comunitaria tradicional como mecanismo de regulación son las cooperativas de Mondragón (Guipúzcoa) o las cooperativas agropecuarias aragonesas. En el caso vasco, su principal promotor, el Padre Arizmendiarieta vincula, desde sus orígenes en los años cincuenta del siglo XX, el desarrollo de la actividad no solamente al ámbito de acción de los propios cooperativistas, sino al conjunto de la comunidad que le circunda. Relacionando solidaridad social con cooperativismo, Arrizmendiarieta considera desde los orígenes del emprendimiento que el espíritu cooperativo es el espíritu propio del País Vasco que considera se caracteriza por un gran

potencial de trabajo, un arraigado sentido práctico de la vida y los numerosos grupos y asociaciones constituidos comunitariamente (Altuna, 2008: 59). A pesar de las colosales dimensiones que han alcanzado las cooperativas de Mondragón, siendo hoy el grupo cooperativo más grande del Mundo con más de 100,000 trabajadores y más de 70 filiales internacionales, los continuadores de la tarea del religioso continúan insistiendo (véase Altuna, 2008: 88-93) en la estrecha relación existente entre el modelo cooperativo triunfante en Mondragón con los sustratos culturales cooperativos locales, las relaciones de propiedad y el derecho pirenaico en donde los modos tradicionales pre-capitalistas de hacer y relacionarse en la casa (*etxe*) y en el grupo doméstico (*etxeokoak*) han sido adaptados a la creación y gestión de empresas cooperativas que son capaces de competir en el mercado con empresas capitalistas convencionales.

En el 1963 se crea en Zaragoza la Escuela de Gerentes de Cooperativas, la primera que funciona en España, formando durante muchas décadas cuadros de cooperativas en diferentes sectores, destacando el sector agropecuario. En la actualidad las cooperativas agropecuarias aragonesas son, a gran distancia, la principal empresa del medio rural aragonés. También la mayor cooperativa, ya que no existe en el sector industrial ni en el de servicios ninguna empresa que, como la federación FACA, agrupe a más de 52.000 agricultores. La práctica totalidad de sus 157 cooperativas son de ámbito local y comarcal (Argudo, 2003: 418). Algunas de ellas como las dedicadas al vino o el jamón, sólo por poner algunos ejemplos, han logrado certificaciones de calidad de origen accediendo con éxito al mercado internacional. Con un sector primario tradicionalmente muy atomizado y sin masa crítica suficiente, y por lo tanto incapaz de generar economías de escala de redujera los costes y aumentara el valor agregado generado, las cooperativas agropecuarias han logrado en Aragón generar empleo y actividad en el medio rural. El proceso la creación de ámbitos de confianza a nivel local ha sido básico para el éxito del cooperativismo, destacando elementos como la existencia de gerentes profesionales que muchas veces son nacidos en la zona, la elección democrática de los órganos directivos de gestión o el desarrollo del crédito rural.

En definitiva, con estos ejemplos, no se pretende argumentar la existencia de algo parecido a un determinismo cultural por que el que bajo un contexto parcelar la cultura comunitaria acaba determinando unilateralmente la economía de una región, ni a la inversa, sino que los dos se encuentran íntimamente relacionados y se apoyan mutuamente (Inglehart, 1998: 249).

5. ALIANZAS COOPERATIVAS BASADAS EN LAZOS MÁS LAXOS Y ESPURIOS ENTRE ACTORES QUE COOPERAN POR AFINIDAD: EL PASO DEL “DESCONOCIDO” AL “SOCIO”

En contextos sociales más inestables, cuando las personas pasan la mayor parte del tiempo con extraños como es el caso, de la vida en las grandes ciudades, los controles y sanciones exteriores, que son tan importantes para sostener las normas, pierden parte de su fuerza fruto del anonimato y las relaciones interpersonales superficiales. Como señala agudamente Elster:

La incrementada movilidad social (de las sociedades contemporáneas) tiende a deteriorar los vínculos de altruismo y solidaridad sencillamente porque las personas no se tratan suficientemente para que se formen tales vínculos. A su vez, la movilidad social reduce el alcance de argumentos relativos al autointerés de largo plazo. Generalmente se reconoce que argumentos del tipo “tal para cual” trabajan mejor en sociedades pequeñas y estables, en las que hay muchas probabilidades que las mismas personas entren en interacción una y otra vez. Inversamente, en las sociedades modernas la interacción suele ser demasiado efímera para que promesas y amenazas implícitas aseguren la cooperación. (Elster, 2006: 322)

Entonces, ¿este potencial de cooperación sustentando en un sólido capital social solamente es posible en las pequeñas comunidades locales? Algunos ejemplos notables, como los *milieux creativos* en el ámbito urbano (Giddens, 1984) que buscan fomentar la creatividad y la innovación, nos permitirían responder negativamente a esta pregunta retórica. Mostrándose que bajo determinadas circunstancias también es posible generar vínculos de confianza entre desconocidos, que acaban convirtiéndose en socios a través de un proceso –más o menos rápido– de cons-

trucción social de la confianza orientada a la creación de empleo y el desarrollo de actividades económicas.

Espacios en donde se generan de manera más o menos espontánea ámbitos para el desarrollo de comunidades creativas sustentadas en la hibridación de personas y colectivos con diferentes habilidades (García Canclini, 2004: V), por ejemplo, los casos más conocidos provienen del ámbito del desarrollo tecnológico, pero también existentes experiencias relevantes en el campo de las artes como los barrios artísticos caracterizados por la afluencia de artistas –en la calle, en talleres o residencias, en cafés y locales de ocio-, la abundancia de arte en el espacio público –murales, esculturas y monumentos, ...- y la profusión en dicho distrito urbano de establecimientos artísticos –academias o escuelas de artes, museos, galerías de marchantes o fundaciones- (Lorente, 2009: 15) o en variados modos de innovación social en la vida cotidiana. Ámbitos en los que sea agradable residir, trabajar y divertirse. Son espacios en los que la cercanía física, la similitud de estilos de vida y pautas de consumo, unas complementarias capacidades profesionales combinadas con expectativas comunes ascensión social pueden promover que se establezcan alianzas cooperativas basadas en lazos espurios entre actores que cooperan por afinidad y que se concretan en nuevos empleos y actividades.

La aparentemente impersonal urbe puede convertirse en este contexto en aposento de variadas comunidades ya pre-existentes, un caldo de cultivo tolerante y universalista que resulte catalizador para la gestación otras nuevas comunidades urbanas sacando partido a la capacidad para atraer grupos sociales jóvenes, con alto nivel educativo y con espíritu emprendedor como ha destacado la amplia literatura existente en torno a la denominada “clase creativa” (Florida, 2010) ¿Quiénes forman parte de esta peculiar clase? Principalmente trabajadores, a menudo jóvenes y con alto nivel de calificación. En muchos casos han residido previamente en diferentes grandes ciudades y países, por lo que se les puede considerar cosmopolitas. Se dedican a empleos del sector terciario y, con frecuencia a la manipulación de símbolos culturales como programadores, diseñadores, publicistas, artistas, artesanos,... Una peculiaridad es que los emprendedores y la mano de obra privilegiada para estas actividades son colectivos

que antes eran considerados como marginales por su peculiar estética y estilo de vida, dedicados a temas de interés periférico para el mercado productivo convencional. Bajo este enfoque las ciudades deben buscar conformar un ecosistema creativo atrayendo a esta gente a base de tolerancia y cultura ofreciéndoles inventivos económicos y fiscales, así como oportunidades de alto nivel educativo, actividades culturales, lugares de ocio y de entretenimiento. Se considera que una alta concentración de estos pone de manifiesto que la ciudad ha sabido abrirse y generar un entorno favorable lo que permite beneficiarse de su talento. Este grupo acaba asumiendo un papel de liderazgo que consiga atraer a la ciudad cree nuevas empresas locales y empleos en un contexto de nueva economía postindustrial basada en el conocimiento y la información.

La generación de ámbitos de confianza en contextos como los *milieux creativos*, donde sus participantes carecen de una historia común estableciendo lazos más laxos y espurios basados en la afinidad (tener los mismos intereses profesionales, ...) se encuentran estrechamente relacionados con lo que Luhmann (1996: 89) denomina la confianza sistémica. En estos casos la confianza se despersonaliza, pierde familiaridad, siendo el sistema quien la asegura mediante el dinero (pólizas de garantía), leyes o normativas comerciales. El desconocido, puede pasar a convertirse en socio tras la firma de contrato. La confianza personal es reemplazada por la confianza del sistema basado en un marco regulatorio y contractual muy desarrollado tejido por abogados, donde en última instancia los medios de coerción pertenecen al Estado sobre la base de las reglas establecidas.

6. CONCLUSIONES PROSPECTIVAS

En el presente texto se ha analizado y comparado el contraste existente para la generación de ámbitos de confianza entre sociedades relativamente estáticas como son las europeas contemporáneas, destacando como, con frecuencia, se continúan utilizando técnicas de reciprocidad, redistribución y regulación a escala local previas muchas veces a la economía de mercado. Ejemplos como el sistema de heredero único en el Norte de España, las cooperativas de Mondragón o las cooperativas agropecuarias aragonesas muestran como en determinados casos viejas for-

mas de organización social de la producción pueden adaptarse con éxito a las nuevas demandas del mercado, incluyendo la internacionalización. De todo ello se concluye que el rico potencial de cooperación comunitaria, lazos de confianza e interacción a nivel local existente en determinadas partes del territorio europeo –especialmente en el ámbito rural, pero no solamente-, y que posiblemente sea su principal potencial a la hora de generar nuevas actividades y nuevos empleos de proximidad. Buscando capitalizar y fomentar el fuerte capital social existente –la familia y las estables redes locales de interacción directa- en un contexto como el actual en el que el mercado y el Estado son incapaces de generar empleo –ni asalariado ni autónomo- suficiente.

También se argumenta la generación de ámbitos de confianza para la generación de acción colectiva también se puede generar en contextos urbanos donde predomina el anonimato y los vínculos sociales más laxos. Poniendo como ejemplo a los *milieux creativos*, donde la denominada clase creativa colabora entre sí para la generación de empleo y riqueza relacionada con las tecnologías de la información y de la comunicación, se argumenta (citando a Luhmann) que la confianza se transforma. Al carecer de una historia común, la confianza se despersonaliza. El sistema normativo, legal e, incluso, penal es quien pasa a generar la confianza utilizando medios los medios de coerción del Estado para hacer valer los acuerdos alcanzados.

En ambos casos –sistemas de confianza personales y de confianza sistémica- la acción cooperativa se encuentra orientada a satisfacer los intereses egoístas de los miembros que conforman la avocación mediante la creación de empleo, a pesar de que el vínculo social mínimo en torno al que vertebró la cooperación empresarial y laboral sea de naturaleza notablemente diferente. En ambos casos no solamente difiere el grado de formalidad institucional del sistema –más informal en de la confianza de origen personal, y más formal en el caso de la confianza sistémica- sino que también existe un notable contraste en torno a la configuración del capital social –mucho más denso en el primer caso que en el segundo-.

Para ambos casos también, en el presente artículo se han aislado cuatro elementos como los principales para la constitución

de nuevos ámbitos de confianza relacionados con la acción cooperativa en el ámbito local:

- *La necesaria aceptabilidad de un cierto umbral de riesgo;*
- *Paciencia para la obtención resultados;*
- *Necesidad de contar un sistema de controles, recompensas y castigos; y*
- *Que la acción se encuentra adecuadamente enmarcado en un ecosistema social que incite la cooperación.*

En este último punto, la importancia del capital social es especialmente importante ya que pone el acento en la capacidad auto-organizativa de cada sociedad, o sea, en el potencial de acción de los individuos que se deriva de la estructura de relaciones de la comunidad en la que se incluye donde juega un papel fundamental la cooperación, tolerancia y la confianza mutua.

Se considera que una *conditio sine qua non* del establecimiento de estrategias cooperativas para la generación de empleo es la definición de un sustrato mínimo que confianza mutua entre los actores implicados. Esta se puede generar bien sobre la base de sistemas familiares y comunitarios pre-existentes o bien catalizando nuevas coaliciones cooperativas aprovechando el potencial tolerante y universalita (mixofilo) que puede llegar a tener la ciudad global. En otros muchos casos, aunque, por supuesto, no siempre, la cooperación entre quienes se tiene más cerca –familia, amigos, afines,...–, poniendo en valor el rico capital social existente, puede ser un potente recurso en un contexto como el actual en el que ni el mercado ni el Estado son capaces de proveer de nichos de empleo y actividad suficientes. Favoreciendo, en definitiva, la creación de espacios de intercambio, encuentro y cooperación a nivel local que permitan concretar este potencial en emprendimientos cooperativos sustentados en lazos informales, bajos costes de infraestructura y toma descentralizada de decisiones empresariales.

En una coyuntura de crisis el empleo cooperativo, sustentado además en la confianza generada por los lazos familiares y por las redes comunitarias de proximidad puede resultar una interesante alternativa. Iniciativas promovidas ya no desde las fuertes inversiones necesarias para las empresas formales –aunque sea una simple sociedad limitada- o las atomizadas experiencias de

la iniciativa autónoma, y que establezcan estrategias intermedias de emprendimiento y creación de empleo orientadas al cooperativismo.

7. BIBLIOGRAFIA

- ALTUNA, L. (Ed.) (2008). La experiencia cooperativa de Mondragón. Una síntesis general. Mondragón: Lanki
- ARGUDO, J.L. (Coord.) (2003). El cooperativismo y la economía social en la sociedad del conocimiento. 1963-2003: cuarenta años de formación en cooperativismo y economía social en Aragón. Zaragoza: Pressas Universitarias de Zaragoza
- BAGNASCO, A. (1994): *Fatti sociali formati nello spazio*. Milán: Angeli
- (1988). *La costruzione sociale del mercato. Studi sullo sviluppo di piccola impresa in Italia*. Bolonia: Mulino
- BOURDIEU, P. (1998). *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus
- CASTEL, R. (2010). *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. México: FCE
- (2003). *L'insecurité sociale. Qu'est-ce qu'être protégé?* Paris: Seuil
- COLEMAN, J. (1990). *Foundations of Social Theory*. Harvard: Harvard University Press
- DURKHEIM, E. (2007). *Las formas elementales de la vida religiosa*. Madrid: Akal
- FLORIDA, R. (2010). *La clase creativa. La transformación de la cultura del trabajo y el ocio en el siglo XXI*. Barcelona: Paidós
- GARCÍA CANCLINI, N. (2004). "El dinamismo de la descomposición: megaciudades latinoamericanas". En Navia, P. y Zimmerman, M. (Coord.) *Las ciudades latinoamericanas en el nuevo (des)orden mundial*. México: Siglo XXI
- GIDDENS, A. (1984). *The constitution of society*. Cambridge: Polity Press
- GOFFMAN, E. (1979). *Relaciones en público. Microestudios de orden público*. Madrid: Alianza.

- INGLEHART, R. (1998). *Modernización y postmodernización. El cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*. Madrid: Publicaciones CIS
- INNERARIRY, D. (2006). *El nuevo espacio público*. Madrid: Espasa Calpe
- ELSTER, J. (2006). *El cemento de la sociedad. Las paradojas del orden social*. Barcelona: Gedisa
- (1995). *Tuercas y tornillos. Una introducción a los conceptos básicos de las ciencias sociales*. Barcelona: Gedisa
- FRIEDBERG, E. (1994). *Il potere e la regola. Dinamiche dell'azione organizzata*. Milán: Etas Libri
- LORENTE, J.P. (2009). *¿Qué es y cómo evoluciona un barrio artístico?. Modelos internacionales en los procesos de regeneración urbana impulsados por las artes*. En Fernández, B. y Lorente, J.P. *Arte en el espacio público: barrios artísticos y revitalización urbana*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza
- LUHMANN, N. (1996). *Confianza*. México: Universidad Iberoamericana
- MENDRAS, H. (1999). *Sociología de Europa Occidental*. Madrid: Alianza
- MERTON, R. (1949). *Social Theory and Social Structure*. Nueva York: Free Press
- MÖLLERING, G. (2006). *Trust: Reason, Routine, Reflexivity*. Oxford: Elsevier Ltd
- MONSIVAIS, C. (2005). *"No sin nosotros". Los días del terremoto 1985-2005*. México: Ediciones Era
- POUNDSTONE, W. (1995). *El dilema del prisionero: John Von Neumann, la teoría de juegos y la bomba*. Madrid: Alianza
- POLANYI, K. (2006). *La gran transformación. Los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. Mexico: FCE
- PUTMAN, R. (2000). *Bowling alone: the collapse and revival of American community*. Nueva York: Touchstone
- SIMMEL, G. (1977). *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*. Madrid: Biblioteca de la Revista de Occidente
- TODD, E. (1995). *La invención de Europa*. Barcelona: Tusquets



Contrato psicológico como determinante del compromiso organizacional: diferencias entre los sectores de industria y servicios en la provincia de Alicante

BEATRIZ MARÍA ZARAGOZA MARTÍNEZ

DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA DE LA SALUD
UNIVERSIDAD "MIGUEL HERNÁNDEZ" DE ELCHE (ALICANTE)
bzaragoza@umh.es

ÁNGEL SOLANES PUCHOL

DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA DE LA SALUD
UNIVERSIDAD "MIGUEL HERNÁNDEZ" DE ELCHE (ALICANTE)
angel.solanes@umh.es

Resumen: El contrato psicológico se basa en las promesas que se realizan en la relación empleado – organización. En este sentido el objetivo del presente estudio consiste en conocer la existencia de diferencias en el contrato psicológico entre los sectores de industria y servicios y su influencia sobre el compromiso organizacional. La muestra incluyó a 323 trabajadores de la provincia de Alicante que auto cumplimentaron el cuestionario de contrato psicológico elaborado por el grupo de investigación PSYCONES que incluye las dimensiones de Estado (contenido, justicia y confianza), Cumplimiento y Compromiso. Tanto en el sector industria como en servi-

cios la variable estado del contrato psicológico influye sobre el compromiso de sus trabajadores con la organización. No obstante, en el sector industria también se incluye la variable contenido, mientras que en el de servicios es la confianza.

Palabras clave: contrato psicológico, compromiso organizacional, sector laboral, confianza organizacional, estado del contrato psicológico, contenido del contrato psicológico.

Psychological contract as a determining factor for organisational commitment: Differences between the industrial and services sectors in the province of Alicante

Abstract The psychological contract is based on promises made in employee/organisation relationships. In this respect, the aim of this study is to find out what differences exist in the psychological contract between the industrial and services sectors, and their influence on organisational commitment. The sample included 323 workers from the province of Alicante, who completed the questionnaire by themselves on the psychological contract drawn up by the PSYCONES research group, which includes the dimensions of the State (content, justice and trust), compliance and commitment. Both in the industrial sector and also in the services sector, the variable for the state of the psychological contract has an impact on the commitment of employees to the organisation. However, the content variable is also included in the industrial sector while the services sector includes that of trust.

Keywords: psychological contract, organisational commitment, labour sector, organisational trust, state of the psychological contract, content of the psychological contract.

Contrato psicológico como determinante del compromiso organizacional: diferencias entre los sectores de industria y servicios en la provincia de Alicante



Beatriz María
Zaragoza
Martínez

Ángel Solanes
Puchol

RECIBIDO: 15/07/2012
ACEPTADO: 29/04/2013

En la actualidad las empresas están experimentando grandes dificultades económicas derivadas de la crisis global. En general se tiende a buscar estructuras más planas donde organizar el trabajo en base a proyectos (Gracia, Peiró y Mañas, 2007) y surge la necesidad de conseguir reforzar la relación empleado-empendedor con el fin de lograr aumentar el grado de compromiso de los trabajadores con la entidad.

La importancia del estudio y trabajo de la psicología de los recursos humanos sobre el compromiso organizacional proviene de su influencia sobre el ausentismo, rotación laboral y la aceptación de los valores culturales de la organización (Betanzos y Paz, 2007) y su relación con el incremento del desempeño laboral y las conductas prosociales hacia los compañeros (Cropanzano y Michael, 2005). Tormo y Osca (2011) afirman que el compromiso organizacional aumenta la intención de compartir el conocimiento, convirtiéndose en un elemento clave en la gestión del conocimiento, y es una variable intermedia entre las prácticas de recursos humanos de alta implicación y los resultados organizacionales (Cabrera y Cabrera, 2005).

Cotton (1993) define el compromiso organizacional como un proceso participativo, resultado de combinar información, influencia y/o incentivos, donde se usan todas las capacidades personales para estimular el apego de los empleados hacia el éxito institucional. La formación del compromiso depende del intercambio que se mantiene entre el empleado y la organización, esperando los trabajadores recibir recompensas psicológicas en el desarrollo de dicha relación (Mathieu y Zajac, 1990).

1. CONTRATO PSICOLÓGICO Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL

El contrato psicológico es importante en el estudio de esta relación, ya que se han hallado conexiones entre la ruptura del contrato psicológico, el compromiso y conductas de ciudadanía (Topa, Palací y Morales, 2004). Estos autores determinaron que la ruptura del contrato psicológico afecta a la pérdida de creencias por parte del trabajador en las buenas intenciones de la organización y, por tanto, a la relación de confianza trabajador-entidad. En este sentido, la creencia de un trabajador sobre el grado en que la organización valora sus contribuciones y se preocupa por su bienestar es un precursor del compromiso organizacional (Eisenberger, Huntington, Hutchison y Sowa, 1986). El compromiso organizacional es un indicador del nivel de lealtad e identificación de los empleados con su organización (Bayona, Goñi y Madorrán, 2000), siendo un concepto determinante en la relación empleado-organización. Un alto grado de compromiso organizacional puede implicar que los empleados formen grupos cohesionados de trabajo y que sus valores y objetivos sean los mismos que los de la entidad, por lo que ambos trabajarían en la misma dirección.

El contrato psicológico supone la clave de la relación ya que se basa en las percepciones del trabajador como consecuencia de su relación laboral, concretamente con el grado y cumplimiento de las promesas realizadas por parte de la organización (Rousseau y Parks, 1993). Para Rousseau (1995) un contrato psicológico es un modelo mental particular que permite al trabajador enmarcar aspectos relacionados con su ambiente organizacional tales como las promesas realizadas, las condiciones del empleo y la confianza establecida. Así pues, las expectativas son el punto de referencia con el que los trabajadores comparan los resultados

obtenidos en su relación laboral. Además, los resultados de esta comparación conllevan una serie de reajustes entre lo esperado y lo obtenido. Sin embargo, no es necesario que las partes implicadas estén de acuerdo en el conjunto de creencias que conforman el contrato psicológico para que exista (Rousseau, 1989) ya que las creencias se forman como consecuencia de interpretaciones individuales referidas a las obligaciones recíprocas que se perciben en la relación de intercambio.

El nuevo contrato psicológico implica que los empleados ajusten promesas con la organización en función de su jornada de trabajo o tolerancia al cambio, mientras que las organizaciones se comprometen a ofrecer sueldos competentes y recompensas basadas en el desempeño del trabajador (Silla, Gracia y Peiró, 2005). El contrato psicológico sirve de referencia al empleado para integrar todas las experiencias del trabajo, así como su relación con el empleador. Guest (2001) propone como variables objeto de estudio del contrato psicológico, el contenido y el estado del mismo. Este último a su vez se descompone en el cumplimiento del contrato, la confianza y la justicia. La relación entre el cumplimiento del contrato psicológico y el compromiso organizacional ha sido confirmada a lo largo de los años (Coyle-Shapiro y Morrow, 2006; Johnson y O'Leary-Kelly, 2003; Topa, Morales y Depolo, 2008; Zaragoza y Solanes, 2011). Sin embargo no ha sido así con algunas variables del contrato psicológico como son: contenido, confianza y justicia, pese a que autores como Guest y Conway (2002) las consideran fundamentales en el estudio del contrato psicológico. En este sentido, la relevancia del estudio de otras variables del contrato psicológico, más allá del cumplimiento, reside en que en el modelo de Guest (2004) la confianza es la variable que influye sobre varias consecuencias actitudinales, entre las que se encuentra el compromiso organizacional.

La mayoría de los estudios sobre el contrato psicológico se han centrado en analizar las diferencias entre trabajadores temporales o indefinidos (McDonald y Makin, 2000), empleando para ello, en algunas investigaciones, muestras de diferentes sectores. En este sentido, Silla, Gracia y Peiró (2005) establecieron que el contrato psicológico en empresas de gestión pública es más estrecho que en empresas privadas, marcando la necesidad de un

estudio más profundo en función de las características del entorno empresarial. Sin embargo, pocas han sido las investigaciones que aborden un estudio comparativo entre sectores de actividad laboral. Consideramos relevante estudiar la relación entre el compromiso organizacional y el contrato psicológico en dos sectores, ya que se trata de un factor organizacional que influye sobre las políticas y prácticas de la organización que a su vez incide en el contrato psicológico (Guest, 2004).

Esta investigación se enmarca dentro de la Comunidad Valenciana, caracterizada por el predominio de empresas que desarrollan su actividad en los sectores de industria y servicios. En términos generales, los sectores de servicios e industria son los pilares fundamentales sobre los que se asienta la economía española durante el año 2009. El sector servicios de mercado supone más de la mitad del PIB con un 51.2% y el de la industria el 11.6% (INE, 2010).

El objetivo del presente estudio consiste en explorar la existencia de diferencias entre los dos sectores más representativos de la Comunidad Valenciana por su peso específico en el PIB, industria y servicios, que aglutinan el 84,46% de la población activa, en las variables que configuran el contrato psicológico y la relación de estas variables con el compromiso organizacional.

1.1. Hipótesis

Según la revisión bibliográfica planteada y para poder estudiar la relación entre el contrato psicológico y el compromiso organizacional así como la diferencia de esta relación en organizaciones del sector privado, hasta ahora no estudiada, nos planteamos las siguientes hipótesis:

H1. Existen diferencias en las variables que determinan el contrato psicológico entre trabajadores y organizaciones según el sector de actividad al que pertenezcan: industria o servicios. Se espera que las puntuaciones obtenidas para las variables estado, contenido, cumplimiento, confianza y justicia difieran en los dos sectores económicos más importantes de la zona estudiada.

H2. El contrato psicológico influirá sobre el compromiso de los trabajadores con la organización en la que trabajen. Es-

peramos hallar diferencias entre las variables del contrato psicológico que influyen en el compromiso organizacional entre los sectores estudiados: industria y servicios.

2. MÉTODO

2.1. Participantes

La muestra incluyó 323 trabajadores de la provincia de Alicante, el 52.9% son hombres, la edad media es 33.4 (DT=10.88). Con respecto a las variables laborales, el 63.8% de los sujetos encuestados trabaja en el sector servicios y el 36.2% restante en el sector industria. El 74.9% posee un contrato indefinido y la antigüedad media en la organización en la que trabajan es de 6.84 años. El 62.2% son trabajadores, el 23.1% mandos intermedios y el 14.7% directivos.

2.2. Procedimiento

Para recabar la muestra se seleccionaron de manera aleatoria más de una centena de organizaciones de la provincia de Alicante, visitándose aquellas cuya actividad se enmarca dentro de los sectores objeto de estudio y mostraran su interés en participar en el presente estudio. En la visita a cada empresa, en la que se solicitaba su colaboración y permiso para poder realizar la investigación, se mantuvo una entrevista con el gerente al se le entregaba una carta de presentación con los objetivos del estudio, la garantía de confidencialidad de los datos y se le solicitaba información sobre la actividad desarrollada por la organización así como el sector en el que se enmarcaba. El cuestionario tenía una duración aproximada de una hora, y en función de la disponibilidad de cada sujeto, se optó por utilizar una metodología mixta de recogida de datos en función de cada situación: (1) Encuesta presencial (en el caso de que el trabajador, mando intermedio o directivo aprobase realizar la encuesta en el momento de la visita, un encuestador acudió a la empresa y llevó a cabo la cumplimentación de la encuesta de forma presencial) o (2) Encuesta auto-administrada (en el caso de que el trabajador, mando intermedio o directivo no pudiera atender al encuestador durante la hora prevista que duraba el cuestionario, se le dejó

el documento para que lo pudiera cumplimentar en el momento que considerara oportuno, siendo días más tarde recopilado por el encuestador).

La cumplimentación de los cuestionarios se llevó a cabo de manera individual, anónima y en horario laboral (excepto cuando las demandas de la tarea lo impedían, en cuyo caso se efectuó fuera de la jornada laboral acordando una fecha para su recogida).

En la primera página del conjunto de cuestionarios se enfatizaba la importancia de responder con sinceridad, la inexistencia de respuestas mejores o peores, la garantía de anonimato de las respuestas y se firmaba un consentimiento informado por parte de cada uno de los participantes. Los sujetos no recibieron compensación económica ni de otro tipo por su colaboración.

2.3. Operacionalización de las variables

La evaluación de las variables sociodemográficas se llevó a cabo mediante un cuestionario “ad hoc” donde se contemplaban variables laborales como el sexo, el tipo de contrato, nivel del empleado en la organización y antigüedad.

Para la medición de las variables objeto de estudio se utilizó el cuestionario de Contrato Psicológico elaborado por el equipo de investigación PSYCONES (Estreder et al., 2006; Guest, Isaksson & De Witte, 2010; Peiró, Estreder, Ramos, Caballer & Gracia, 2007). Este cuestionario está formado por 97 ítems y cuatro factores en los que se le pide al sujeto que evalúe su percepción sobre distintos aspectos claves relacionados con el trabajo y con el bienestar de la persona en su puesto de trabajo. La escala de medida es de tipo Likert de 5 puntos (1-muy en desacuerdo a 5-muy de acuerdo). Los valores en cada factor se obtienen de la suma de las puntuaciones de los ítems que en él se incluyen, de modo que a mayor puntuación mayor nivel de percepción adquirida o poseída en el factor. La consistencia interna del cuestionario tiene un valor Alfa de Cronbach de 0.91.

2.4. Dimensiones o factores

1. La dimensión de **Contenido del contrato psicológico** se evaluó mediante una subescala de 15 ítems dicotómicos (sí/no), que valora la existencia o no de promesas por parte de la organización, como por ejemplo, “¿Su organización se ha comprometido a proporcionarle un trabajo razonablemente estable?” El coeficiente alpha de Cronbach para esta escala es de 0.89.

2. El **Estado del contrato psicológico** incluye tres dimensiones a evaluar (Guest y Conway, 2002):

a. **Grado de cumplimiento de promesas** que el trabajador percibe que la empresa ha realizado. Esta dimensión se evaluó mediante 15 ítems, que valoran el grado de cumplimiento de las promesas por parte de la organización, como por ejemplo, “¿su organización se ha comprometido a proporcionarle un buen clima de trabajo?”. El coeficiente alpha de Cronbach para esta escala es 0.89.

b. **Grado de justicia percibida de los trabajadores.** La Justicia percibida se evaluó mediante una escala de cuatro ítems, que indicaban el grado de justicia percibido por los trabajadores, como “En general, ¿siente que se le recompensa justamente por el esfuerzo que pone en su trabajo?”. El coeficiente alpha de Cronbach para esta escala es 0.89.

c. **Percepción de la confianza** en la relación con la empresa. La Confianza percibida se evaluó mediante una escala de tres ítems, que recopilan información sobre la confianza depositada por parte del trabajador en su organización, como por ejemplo, “¿En qué medida confía en que su supervisor/a tenga en cuenta las cosas que a usted le interesan?”. El coeficiente alpha de Cronbach para esta escala es 0.82.

3. El **Compromiso**, se evaluó mediante una escala de 5 ítems, valorando el grado de compromiso de los trabajadores, como por ejemplo, “Me siento parte de esta empresa”. El coeficiente alpha de Cronbach para esta escala es 0.78.

2.5. Análisis

Todos los análisis estadísticos se llevaron a cabo mediante el paquete estadístico SPSS 19.0. De manera previa, se realizaron los análisis estadísticos para conocer la fiabilidad de todas las escalas. Los análisis estadísticos realizados en el presente estudio fueron: la prueba Chi-cuadrado que nos permitió explorar si ciertas características de la muestra pueden influir en las variables objeto de estudio; una prueba T para examinar si existen diferencias en las variables estudiadas según el sector; un análisis de correlaciones para ver la relaciones existente entre las diferentes variables y, por último, un análisis de regresiones por pasos sucesivos para cada sector estudiado que nos permitió determinar las variables independientes que influyen en el compromiso organizacional.

3. RESULTADOS

Como paso previo al estudio de las diferencias entre los sectores de la industria y los servicios exploramos si existían características en la muestra que pudieran influir en el estudio del comportamiento de las variables objeto de estudio. Con este propósito se realizaron pruebas Chi-cuadrado para conocer posibles pautas de asociación entre variables sociodemográficas y laborales.

Tabla 1. Tabla de contingencia entre variables sociodemográficas y laborales

		Industria	Servicios	Chi-cuadrado de Pearson	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Nivel jerárquico del empleado	Directivo	16	31	.18	2	.91
	Mando intermedio	28	46			
	Trabajador/a	72	127			
Sexo	Hombre	66	105	.88	1	.34
	Mujer	51	101			
Tipo de contrato	Indefinido	86	156	.19	1	.65
	Temporal	31	50			
Antigüedad	Menos de 1 año	17	42	4.54	3	.20
	Entre 1 y 5 años	45	87			
	Entre 5 y 10 años	22	38			
	Más de 10 años	33	39			

Como se observa en la tabla 1, no existe asociación entre el sector laboral en el que se halla un trabajador y el nivel jerárquico del empleado ($\chi^2(1)=.18$ $p>.05$); el sexo ($\chi^2(1)=.88$ $p>.05$); el tipo de contrato ($\chi^2(1)=.19$ $p>.05$); o la antigüedad del empleado en la organización ($\chi^2(1)=4.54$ $p>.05$). Estos resultados muestran que ninguna de las variables mencionadas influye sobre el sector laboral, por lo que se trata de variables independientes.

Una vez comprobada esta independencia se procedió a realizar un análisis de medias con el objetivo de conocer si existían diferencias, por un lado, entre en las variables del contrato psicológico y, por otro, entre el compromiso organizacional en función del sector al que pertenece el empleado.

Los resultados obtenidos no muestran diferencias significativas en ninguna variable del contrato psicológico en función del sector donde se desarrolla la actividad, como se muestra en la tabla 2.

Tabla 2. Diferencias de medias en el contrato psicológico y el compromiso organizacional según sector

		Media	Desviación típ.	t	gl	Sig. (bilateral)
Estado del Contrato Psicológico	Industria	70.86	26.21	-.36	321	.71
	Servicios	71.96	25.89			
Contenido del Contrato Psicológico	Industria	11.2	4.37	-1.00	206.82	.31
	Servicios	11.69	3.71			
Cumplimiento del Contrato Psicológico	Industria	46.28	21.69	-.32	321	.74
	Servicios	47.07	20.08			
Justicia	Industria	14.03	3.92	-.33	321	.73
	Servicios	14.19	4.18			
Confianza	Industria	10.53	3.16	-.40	321	.68
	Servicios	10.69	3.38			
Compromiso organizacional	Industria	16.61	4.15	2.42	321	.016
	Servicios	18.41	4.37			

Sin embargo, los resultados obtenidos si mostraron diferencias significativas en el compromiso organizacional entre los sectores de industria y servicios. Los empleados que trabajan del sector servicios presentan puntuaciones más elevadas ($=18.41$; $DT=4.37$) que los empleados del sector industria ($=16.61$; $DT=4.15$) $t(321)=2.42$ $p<.05$.

A continuación, se procedió a realizar un análisis de correlaciones con el fin de conocer la relación existente entre las variables estudiadas.

Tabla 3. Análisis de Correlaciones

	Media	Desviación tip.	Correlaciones				
			1	2	3	4	5
1. Contenido del CP	11.51	3.96					
2. Cumplimiento del CP	46.79	20.65	.88**				
3. Justicia	14.13	4.08	.44**	.64**			
4. Confianza	10.63	3.3	.51**	.65**	.81**		
5. Estado del Contrato Psicológico	71.56	25.97	.82**	.98**	.77**	.77**	
6. Compromiso organizacional	18.84	4.32	.45**	.59**	.58**	.64**	.64**

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

La variable contenido del contrato psicológico correlaciona de manera significativa y positiva con el cumplimiento del contrato psicológico ($r=.88$ $p<.05$), la justicia ($r=.44$ $p<.05$), la confianza ($r=.51$ $p<.05$), el estado del contrato psicológico ($r=.82$ $p<.05$) y el compromiso organizacional ($r=.45$ $p<.05$). El cumplimiento del contrato psicológico, se relaciona con la justicia ($r=.64$ $p<.05$), la confianza ($r=.65$ $p<.05$), el estado del contrato ($r=.98$ $p<.05$) y el compromiso organizacional ($r=.59$ $p<.05$). La confianza correlaciona con el estado del contrato psicológico ($r=.77$ $p<.05$) y el compromiso organizacional ($r=.64$ $p<.05$). El estado del compromiso también muestra correlación significativa positiva con el compromiso organizacional ($r=.64$ $p<.05$).

El siguiente paso fue establecer diferentes análisis de regresión, empleando el método de pasos sucesivos, con la finalidad de conocer qué variables independientes (estado, contenido, cumplimiento, justicia y confianza) aportan mayor peso al estudio del compromiso organizacional. En primer lugar, se llevó a cabo un análisis de regresión para el sector Servicios siendo la variable dependiente el Compromiso organizacional. Posteriormente se realizó el mismo análisis con el sector industria.

Tabla 4. Análisis de regresión del compromiso organizacional

Modelo		Coefficientes tipificados	t	Sig.	F	Sig.	R ²	Adj R ²
		Beta						
	(Constante)		12.37	.00				
Sector Servicios	Estado del Contrato Psicológico	.43	4.79	.00	104.25	.00	.51	.50
	Confianza	.31	3.42	.00				
	(Constante)		15.27	.00				
Sector Industria	Estado del Contrato Psicológico	.99	7.27	.00	53.31	.00	.48	.47
	Contenido del Contrato Psicológico	-.36	-2.69	.00				

El primer análisis de regresión realizado con los trabajadores del sector servicios, nos muestra un modelo $F(2)=104.25$, $p<.05$ que logra explicar el 50% de la varianza del compromiso organizacional. La variable que presenta mayor coeficiente en el modelo de regresión, como se muestran en la tabla 4, es el estado del contrato psicológico ($\beta=.43$ $p<.05$), incluyendo la variable confianza percibida ($\beta=.31$ $p<.05$) como segunda variable predictora.

El modelo de regresión, elaborado para el grupo de empleados del sector industria, $F(2) = 53.31$ $p<.05$, permite explicar el 47% de la varianza del compromiso organizacional. La variable que presenta mayor coeficiente en este segundo modelo de regresión, es el estado del contrato psicológico ($\beta=0.99$ $p<.05$). La variable contenido del contrato psicológico presenta un coeficiente negativamente significativo en el modelo de regresión ($\beta=-.036$ $p<.05$), este coeficiente, indica que cada aumento que se produzca en la variable contenido del contrato psicológico, provocará un decremento en la variable compromiso organizacional por el valor de su coeficiente. Las variables cumplimiento, confianza y justicia quedan excluidas de este modelo.

4. DISCUSIÓN

La mayoría de investigaciones se han centrado en estudiar las diferencias entre el tipo de gestión pública y privada, donde se han hallado diferencias en la percepción del contrato psicológico. Silla, Gracia y Peiró (2005) establecieron que el contrato psicológico en empresas de gestión pública es más estrecho que en empresas privadas. Estas diferencias se deben básicamente al

tipo de gestión que diferencian al sector público-privado, y a las diferentes políticas de recursos humanos que se llevan a cabo.

En nuestro caso, no hemos hallado diferencias en la variable contrato psicológico en función del sector de actividad en organizaciones del ámbito privado, por lo que la hipótesis 1 queda rechazada. Aunque estudios previos sí que han hallado diferencias entre el sector público y el privado, en nuestro estudio no hemos encontrado diferencias significativas entre organizaciones que pertenezcan a sectores del ámbito privado. Las diferencias en el contrato psicológico entre lo público y lo privado sí que están más definidas en nuestra sociedad (Silla, Gracia y Peiró 2005), no siendo tan patentes entre empresas del ámbito privado, independientemente del sector al que pertenezcan. Es posible, que la razón por la que no hemos hallado diferencias significativas en nuestra hipótesis se deba a que el tejido industrial de las empresas objeto de estudio haya sido mayoritariamente pequeñas y medianas empresas, con características similares aun perteneciendo a subsectores diferentes. En este sentido, tal vez las diferencias sustanciales en el contrato psicológico sean más evidentes entre empresas del ámbito privado y empresas públicas. No obstante, en futuros estudios sería importante profundizar más sobre las posibles diferencias en el contrato psicológico entre subsectores de organizaciones del ámbito privado.

Sin embargo, sí hemos hallado diferencias en cuanto al compromiso organizacional entre las organizaciones privadas en los sectores estudiados. Las variables del contrato psicológico que influyen en el compromiso organizacional difieren en los sectores de industria y servicios por lo que se confirma nuestra hipótesis 2.

En ambos casos, el estado del contrato psicológico se remarca como variable determinante del compromiso organizacional, variable explicativa y no meramente descriptiva del contrato psicológico. Por tanto, confirmamos con los resultados obtenidos en el presente estudio la propuesta de Guest (1998) de incluir el estado del contrato psicológico como variable determinante del compromiso organizacional.

Guest y Conway (2002), establecen que la confianza y la justicia, también deben ser elementos importantes en el estudio del contrato psicológico. Nuestros resultados han hallado que los

trabajadores del sector servicios valoran la confianza depositada en la organización como elemento determinante del compromiso organizacional. Dicha variable juega un papel importante en el estudio del compromiso organizacional, aún más en momentos de crisis, donde la confianza de los empleados sobre las decisiones y actuaciones de la organización es un elemento crucial para poder hacer frente a la situación económica actual.

Los trabajadores del sector industria valoran el contenido del contrato psicológico como elemento determinante del compromiso organizacional. Estos empleados valoran la cantidad de promesas derivadas de la relación empleado-empleador. En los estudios sobre el contrato psicológico realizados, la variable contenido del contrato psicológico ha sido a lo largo de muchos años una variable en la que se ha profundizado poco.

Las conclusiones de este estudio, permiten establecer, en primer lugar, que el contrato psicológico es un determinante del compromiso organizacional. Por lo tanto, las organizaciones deberían implantar prácticas en la gestión de los recursos humanos con el fin de aumentar el compromiso organizacional de sus trabajadores con la organización. En este sentido, trabajar sobre el compromiso organizacional implica trabajar sobre la vinculación afectiva entre las metas y valores de la organización y el empleado (Buchanan, 1974).

En segundo lugar, nuestros resultados aportan datos relevantes también sobre las prácticas y políticas en la gestión de recursos humanos que permitirían incrementar el compromiso de los trabajadores con la organización, dependiendo del sector al que pertenezca la entidad.

En el sector servicios, las organizaciones deberán centrarse en trabajar por generar un clima de confianza, donde el empleado desarrolle su actividad en un clima óptimo. Sin embargo, las organizaciones del sector industria, deberán centrarse en trabajar sobre la conciencia de las promesas derivadas de la relación empleado-empleador. Esto permitirá que los empleados sientan más las promesas contraídas con la organización y consecuentemente su mayor percepción de cumplimiento o no. Los trabajadores serán más conscientes de las promesas contraídas y, por tanto, más conocedores del contenido del contrato psicológico

mejorando así su percepción de ajuste sobre el compromiso organizacional.

En líneas generales, las organizaciones deberán trabajar con el fin reforzar la percepción del trabajador acerca del interés de la organización sobre el bienestar de los empleados, ya que producirá un efecto en la disposición y deseo de permanencia que mostrarán los empleados (Tejada y Arias, 2005). Si las organizaciones quieren trabajar con el propósito de contar con empleados más leales y comprometidos con la entidad, deberán ir más allá del simple intercambio económico (Kanter, 1968). En definitiva, tal y como afirman Solanes y Zaragoza (2011) si el empleado percibe que la organización ha incumplido su contrato psicológico, este sentirá desconfianza, insatisfacción, y no se sentirá implicado ni comprometido, omitiendo las conductas extra-rol. Por lo tanto, ya no basta con ofrecer estabilidad, y seguridad económica al empleado si no que el departamento de recursos humanos debe trabajar en hacer conscientes a los trabajadores sobre el estado de su contrato psicológico y sobre las aportaciones que la organización realiza en favor de las relaciones laborales con sus empleados. Este trabajo por parte de la organización se recompensará contando con empleados capaces de aumentar su esfuerzo en beneficio de la entidad y aceptando más fácilmente los valores y cultura organizacional (Mowday, Steers y Porter, 1979).

Hemos de destacar que nuestro estudio no está exento de limitaciones que no son más que futuros retos para próximas investigaciones que tengan el objetivo de obtener nuevos datos y evidencias empíricas en esta misma línea. Asimismo, debemos destacar la importancia de realizar un análisis individualizado o longitudinal de las variables de contrato psicológico en las empresas según las condiciones de trabajo y el sector o subsector que estemos evaluando. Con ello, las acciones de compromiso de los trabajadores en las organizaciones serán mucho más precisas e incidirán en aquellos puntos que sean verdaderamente importantes para el grupo profesional de referencia.

Todo esto nos lleva de nuevo al planteamiento de contar con más datos específicos sobre los trabajadores con objeto de llevar a cabo políticas de gestión de los recursos humanos más precisas y efectivas tanto para la organización como para sus

empleados, así como la elaboración de instrumentos de medida mejores y más válidos.

En resumen, las aplicaciones prácticas de nuestro estudio son las siguientes:

En primer lugar, las empresas del sector servicios deberán trabajar sobre la mejora de la confianza de sus empleados y los del sector industria sobre el contenido del contrato psicológico.

En segundo lugar, los directivos de los departamentos de Recursos Humanos de las organizaciones pertenecientes al sector servicios deberían aumentar la confianza de sus empleados con la entidad llevando a cabo acciones concretas en esta dirección, por ejemplo: aumento de los sistemas de comunicación formales, aumento de la participación de los trabajadores en la toma de decisiones relevantes para su desarrollo personal y profesional, ofrecer una mayor autonomía y responsabilidad en los puestos de trabajo, fomentar la implicación de los trabajadores en el establecimiento de los objetivos organizacionales, etc.

Por último, los gestores y responsables de los departamentos de Recursos Humanos de las organizaciones pertenecientes al sector industria deberían afianzar la relación entre los empleados y la organización estableciendo herramientas y estrategias que hagan visibles las promesas contraídas en su relación laboral. Algunas de las posibles estrategias para conseguir este objetivo pueden ser: eliminar falsas expectativas; confirmar aquellas que sean correctas, mediante entrevista o reuniones anuales donde quede patente qué espera el empleado de la organización y viceversa; establecer sistemas de evaluación del desempeño en la organización, establecer y participar en círculos de calidad, etc.

En definitiva, las organizaciones y, en concreto, los gestores de los departamentos de Recursos Humanos, deberían fomentar la participación de sus empleados en procesos laborales que permitan su implicación en la consecución de los objetivos organizacionales. Para conseguir estos objetivos organizacionales cada miembro de la entidad debe sentirse miembro activo cumpliendo una misión dentro de la organización. Todo ello tendrá como consecuencia un aumento del compromiso e implicación de sus empleados con la organización, haciendo más competitiva a la empresa en el actual mercado laboral en constante cambio, gracias al valor añadido de su potencial humano.

En este sentido, la principal aportación de nuestro estudio se centra en la dirección que debería seguir las políticas de los departamentos de recursos humanos según el sector al que pertenezca la organización en la que se enmarquen y los elementos clave para conseguir un aumento tanto de la confianza como del contenido del contrato psicológico entre los trabajadores del sector servicios e industria con sus respectivas organizaciones.

5. REFERENCIAS

- BAYONA, C.; GOÑI, S. Y MADORRÁN, C. (2000). "Compromiso organizacional: implicaciones para la gestión estratégica de los recursos humanos". *Revista europea de dirección y economía de la empresa*, 9(1), (pp. 139-149).
- BETANZOS, N. Y PAZ, F. (2007). "Análisis psicométrico del compromiso organizacional como variable actitudinal". *Anales de Psicología*, 23(2), (pp. 207-215).
- BUCHANAN, B. (1974). "Building organizational commitment: The socialization of managers in work organizations". *Administrative Science Quarterly*, 19, (pp. 533 – 546).
- CABRERA, E.F. Y CABRERA, A. (2005). "Fostering knowledge sharing through people management practice". *International Journal of Human Resource Management*, 16, (pp. 720-735).
- COTTON, J. L. (1993). *Employee involvement*. Nueva York: Sage.
- COYLE-SHAPIRO, J. Y MORROW, P.C. (2006). "Organizational and client commitment among contracted employees". *Journal of Vocational Behavior*, 68, (pp. 416-431).
- CROPANZANO, R. Y MICHAEL, M.S. (2005). "Social Exchange theory: an interdisciplinary review". *Journal of Management*, 31, (pp. 874-900).
- EISENBERGER, R., HUNTINGTON, R., HUTCHISON, S. Y SOWA, D. (1986). "Perceived organizational support". *Journal of Applied Psychology*, 71, (pp. 500-507).
- ESTREDA, Y., RAMOS, J., SORA, B., LATORRE, F., CARBONELL, S. Y RODRÍGUEZ, I. (2006). "El contrato psicológico en función del grupo ocupacional de los trabajadores". *Revista de Psicología Social Aplicada*, 16(1-2), (pp. 5-31).

- GRACIA, F., PEIRÓ, J.M., Y MAÑAS, M.A. (2007). "El contrato psicológico en la administración pública: derechos y obligaciones del empleado pública desde su propia perspectiva". *Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 23(3), (pp. 389-418).
- GUEST, D. (1998). "Is the psychological contract worth taking seriously?" *Journal of Organizational Behavior*, 19, (pp. 649-664).
- GUEST, D. (2001). "Employment contracts, the psychological contract and employee outcomes: an analysis and review of the evidence". Documento interno proyecto SALTSA.
- GUEST, D. (2004). "The psychology of the employment relationship: An analysis based on the psychological contract". *Applied Psychology: An International Review*, 53(4), 541-555.
- GUEST, D. Y CONWAY, N. (2002). "Communicating the psychological contract: an employer perspective". *Human Resource Management Journal*, 12, (pp. 22-38).
- GUEST, D., ISAKSSON, K. Y DE WITTE, H. (Eds.) (2010). *Employment Contracts, Psychological Contracts and Employee Well-Being: An International Study*. Oxford (UK): Oxford University Press.
- INE - Instituto Nacional de Estadística. (2010). *España en cifras 2010. Territorio y medio ambiente. Condiciones de vida. Agricultura ganadería y pesca. Construcción y viviendas. Seguridad y justicia*. Madrid: INE. Disponible en formato electrónico en <http://www.ine.es/prodyser/pubweb/espcif/espcif10.pdf>
- JOHNSON, J.L. Y O'LEARY-KELLY, A.M. (2003). "The effects of psychological contract breach and organizational cynicism: not all social Exchange violations are created equal". *Journal of Organizational Behavior*, 24, (pp. 627-647).
- KANTER, R.M. (1968). "Commitment and social organization: a study of commitment mechanisms in utopian communities". *American Sociological Review*, 33(4) 499-517.
- MATHIEU J. E. Y ZAJAC, D. M. (1990). "A review and meta-analysis of the ante-cedents, correlates, and consequences of organizational commitment". *Psychological Bulletin*, 108, (pp. 171-194).

- MCDONALD, D. Y MAKIN, P. (2000). "The psychological contract, organizational commitment and job satisfaction of temporary staff". *Leadership & Organization Development Journal*, 21(2), (pp. 84-91).
- MOWDAY, STEERS Y PORTER, (1979). "The measurement of organizational commitment", *Journal of vocational behavior*, 14, (pp. 223 – 247).
- PEIRÓ, J. M., ESTREDEY, Y., RAMOS, J., CABALLER, A. Y GRACIA, F. (2007). "Employee's Affective Commitment and Propensity to leave in Human Services. The Role of Perceived Organizational Support and Psychological Contract". In P. Richter, J. M. Peiró & W. B. Schaufeli (Eds.). *Psychosocial Resources in Health*, 5, (pp. 81-94).
- ROUSSEAU, D. M. (1989). "Psychological and implied contracts in organizations". *Employee Rights and Responsibilities Journal*, 2, (pp. 121-139).
- ROUSSEAU, D. M. (1995). *Psychological Contracts in Organizations. Understanding Written and Unwritten Agreements*, London: Sage.
- ROUSSEAU, D.M., Y PARKS, J.M. (1993). "The contracts of individuals and organizations", in L.L. Cummings y B.M. Staw (Eds.), *Research in Organizational Behaviour*, 15, Greenwich, CT: JAI Press.
- SILLA, I., GRACIA, F. Y PEIRÓ, J. M. (2005). "Diferencias en el contenido del contrato psicológico en función del tipo de contrato y de la gestión empresarial pública o privada". *Revista de Psicología Social*, 20(1), (pp. 61-72).
- SOLANES, A. Y ZARAGOZA, B. M. (2011). "¿Trabajo de preferencia o contrato indefinido? Un análisis de su impacto sobre el estado del contrato psicológico". *Acciones e Investigaciones Sociales*, 28, (pp. 57-77).
- TEJADA, J. Y ARIAS, F. (2005). "Prácticas organizacionales y el compromiso de los trabajadores hacia la organización". *Enseñanza e Investigación en Psicología*. 10, (pp. 295-309).
- TOPA, G., PALACI, F. Y MORALES, J. F. (2004). "La ruptura de contrato psicológico y las respuestas del trabajador. ¿Relaciones mediadas por la confianza organizacional?". *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 20(1), (pp. 31-45).

- TOPA, G., MORALES, J. F. Y DEPOLO, M. (2008). "Psychological contract breach and outcomes: combining meta-analysis and structural equation models". *Psicothema*, 20(3), 487-469.
- TORMO, G. Y OSCA, A. (2011). "Antecedentes organizacionales y personales de las intenciones de compartir conocimiento: apoyo, clima y compromiso con la organización". *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*, 27(3), (pp. 213-226).
- ZARAGOZA, B. M. Y SOLANES, A. (2011). "El estado del contrato psicológico como determinante del compromiso organizacional y la inseguridad laboral percibida: diferencias entre indefinidos y temporales". *Revista de Psicología Social Aplicada*, (2ª etapa) 1(1), 75-95.



Migraciones y desarrollo. Estrategias de intervención para el fortalecimiento del capital social en el Cuarto Espacio

MARIANNA MARTÍNEZ ALFARO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
mmalfaro31@gmail.com / mmalfaro@unizar.es

MARÍA SOLEDAD ROCHA ESAÁ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
mrocha@unizar.es / soledadrocha25@gmail.com

Resumen: La inmigración ha pasado de ser un fenómeno coyuntural a convertirse en un indicador que vertebra e incide en el desarrollo de cualquier sociedad. Desde hace unos cuantos años nuestras tierras se van tiñendo de colores mixtos y sabores de tierras distintas que evocan otras formas y estilos de vida convirtiéndose en espacio de convivencia y diversidad. En este artículo se esbozan los principales resultados de un estudio en el que el colectivo inmigrante que habita en la Provincia de Zaragoza pone voz a sus sentires, necesidades y visiones sobre nuestro territorio.

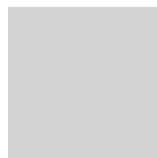
Palabras claves: Inmigración, participación ciudadana, interculturalidad, convivencia, plan estratégico.

Migration and development. Intervention strategies for strengthening social capital in the Fourth Space

Abstract: Immigration has gone from being a temporary phenomenon to becoming a benchmark that structures and affects the development of any society. For a number of years our lands have been tinged with a mix of colours and flavours from distant lands that evoke other ways of living and lifestyles, turning them into a space of coexistence and diversity. This article outlines the main findings of a study in which the immigrant community living in the province of Zaragoza give voice to their feelings, needs and views concerning our region.

Key Words: Immigration, citizen involvement, interculturality, coexistence, strategic plan.

Migraciones y desarrollo. Estrategias de intervención para el fortalecimiento del capital social en el Cuarto Espacio



Marianna
Martínez Alfaro

María Soledad
Rocha Esaá

RECIBIDO: 15/07/2012
ACEPTADO: 18/09/2012

1. INTRODUCCIÓN

El tiempo que nos toca vivir nos sumerge, a menudo, en procesos complejos y contradictorios. Parece que vamos avanzando en la conquista de una mayor justicia social, en la igualdad de oportunidades y derechos, en el logro de mayores cuotas de bienestar social, y aparecen, de manera simultánea grandes grietas en un mundo cada vez más global, pero más dual entre ricos y pobres.

La globalización se presenta como única civilización, como mercado y sociedad universal, pero también se reconstruyen las fronteras y su discurso multiculturalista se pierde entre la metafísica de las diferencias y la fragmentación de las identidades.

En este mundo cada vez más global, las diferencias entre culturas, etnias y regiones aumentan al paso que se describen Derechos Universales. (Plan de Inmigración de Huesca).

Para nadie es un secreto que la inmigración ha pasado de ser un “fenómeno” a convertirse en una hecho cada vez más estructural por cuanto forma parte de nuestra economía, empleo y porque ha venido conformando un nuevo mapa social cada vez más mestizo y plural en Aragón, lo que hace que nuestra comunidad

autónoma esté trabajando para adaptarse a nuevas realidades pero también, nuevas personas. Sin embargo, no queda muy claro aún, cómo se percibe el territorio de acogida, cómo se valora el mismo y de qué forma se implican con él.

Si algo está caracterizando el comienzo del siglo XXI en la dinámica social de nuestra comunidad y nuestra provincia es la incorporación de nuevos ciudadanos que configuran el espacio intercultural en el que se está convirtiendo Aragón.

La inmigración es un fenómeno reciente y complejo, que presenta múltiples facetas interrelacionadas y que requiere un abordaje integral, no sólo desde el punto de vista demográfico y económico, sino contemplando también los aspectos jurídicos, educativos, de vivienda, culturales, sanitarios, sociales pero también cohesionales, que garanticen el desarrollo personal.

Por esta razón el trabajo que hemos realizado, se ha inscrito en el enfoque de la participación social, desde la internalización y adaptación al medio tomando como eje central a los protagonistas de los procesos.

Las líneas de trabajo que se vienen desarrollando desde El Cuarto Espacio, están enmarcadas en potenciar las oportunidades para revitalizar la Provincia de Zaragoza en todas sus áreas de actuación, atendiendo a las necesidades de los colectivos sociales en todo orden.

Nuestra intención no ha sido la de presentar grandes cifras, ni elaborar una radiografía exhaustiva sobre el colectivo inmigrante “numéricamente” hablando, ya que existen trabajos sobre estas cuestiones.

En todo caso, ha pretendido ser un eslabón en aras de fomentar la integración como un indicador de base del desarrollo de nuestra provincia desde aspectos más sui generis y directos, que no provienen de las personas que leen la realidad desde fuera sino desde el punto de quien la vive.

Por tanto, consideramos que el inmigrante no es sólo objeto de inserción, sino sujeto activo del mismo, genera sus propias redes y entramados sociales para adaptarse a un medio.

Cuando nos acercamos al fenómeno migratorio podemos abordarlo desde distintos puntos de vista, sin embargo no podemos obviar que un tratamiento adecuado de la inmigración debe

arrancar de una visión integral de dicho fenómeno y proponerse como objetivo la convivencia, el respeto mutuo y la integración social, económica, laboral y cultural, en un entramado recíproco de derechos y deberes con respecto a la sociedad de acogida y a las respectivas identidades.

Es fundamental la consideración de la población inmigrante y la población de acogida como universo de referencia de los marcos de actuación.

En todo este marco, entendemos que los esfuerzos tendrían que estar puestos en generar estructuras de interculturalidad, un marco de convivencia, una sociedad rica en valores culturales.

Entendemos que las directrices se deben enmarcar por la educación intercultural como medio para lograr una sociedad más justa, donde todas las personas tengan cabida, donde construyamos por transformar todo lo que podemos enmarcar en la interculturalidad.

La inmigración ha contribuido, sin duda, al mantenimiento de la población aragonesa, especialmente durante estos últimos años, en los que los flujos migratorios procedentes del exterior han experimentado un crecimiento considerable. Este proceso demográfico está contribuyendo al rejuvenecimiento de la pirámide de edad y a un crecimiento moderado de la población.

No podemos obviar el hecho de que los efectos de la pérdida de población en los pueblos y su correlato de concentración en las ciudades, ha repercutido en el fenómeno del despoblamiento de grandes áreas, lo que unido a la dispersión de la escasa población existente, ha originado serias dificultades para el desarrollo y mantenimiento de servicios, equipamientos e infraestructuras en grandes territorios de la Provincia de Zaragoza. (Martínez y otros, 2005)

Interesaba, por tanto, elaborar unas directrices para fortalecer la implicación del colectivo inmigrante en el desarrollo del Cuarto Espacio.

El territorio en el que se ha focalizado la investigación, ha constituido un elemento de gran trascendencia en el desarrollo de la misma.

La certeza de que la propia situación del medio rural incide de forma decisiva en la vida de las personas (hombres y mujeres)

que en él residen, ha obligado a introducir una perspectiva metodológica y teórica que tuviese en cuenta este hecho, desde la óptica de la ruralidad pero también de la urbanidad como polos de atracción innegables en el desarrollo de nuestra provincia.

Metodológicamente, el estudio se ha realizado bajo un enfoque cualitativo con perspectiva inductiva, con la finalidad de conocer los aspectos más subjetivos que intervienen en los procesos de implicación del colectivo inmigrante con el territorio en el que habita y de qué manera también contribuye a su desarrollo.

Se ha trabajado a través de un conjunto de mesas sectoriales que obedece al tipo de trabajo que se realiza desde el abordaje del plan estratégico, contemplando los resultados desde la diada urbano-rural y contemplando las percepciones de las personas sobre lo que realmente les afecta y cómo se deben mejorar.

De esta forma, el proceso ha sido proactivo y participativo, por cuanto las personas que han intervenido en el estudio han aportado una serie de elementos que conducen a la acción y no sólo a la reflexión y que aporta claves para el diseño de líneas estratégicas con objetivos y medidas concretas.

Para alcanzar los objetivos marcados, una de las estrategias de investigación ha consistido en dirigirse al colectivo inmigrante que reside en distintos municipios de la provincia, con el fin de elaborar un conjunto de acciones y propuestas que puedan mejorar sus condiciones de vida en la provincia de Zaragoza. Para ello ha sido fundamental trabajar con el criterio sobre la distribución de la población por zonas:

- *Zona rural: constituida por municipios de hasta 2.000 habitantes*
- *Zona intermedia: municipios de 2.001 a 10.000 habitantes.*
- *Zona urbana: municipios de más de 10.000 habitantes.¹*

¹ Criterios adoptados del modelo de trabajo del Instituto Aragonés de Estadística.

Zona Urbana		
Municipios	Total de Habitantes	Total de Población extranjera empadronada
Calatayud	21.040	4.004
Ejea de los Caballeros	17.178	1.690
Zona Intermedia		
Caspe	8.495	1.070
Almunia de Doña Godina	7.633	1.591
Daroca	6.539	349
Cariñena	3.509	1.549
Ricla	2.916	935
Zona Rural		
Sádaba	1.696	227
Belchite	1.692	149
Alfamén	1.462	309
Fabara	1.228	143
Fuendejalón	1.034	274
Sos del Rey Católico	707	54

Fuente: Departamento Sociales y Familia e Instituto Aragonés de Estadística (Datos del padrón municipal de extranjeros a 01-01-2008). Información municipal aportada por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Del mismo modo, se han realizado 6 Grupos de Discusión, que han permitido profundizar sobre aspectos cualitativos vinculados al acceso a recursos, experiencias, perspectivas y actitudes sobre el territorio en el que habitan.

Estos grupos han expresado sus opiniones en torno a 6 temas que han formado parte de las Mesas Sectoriales diseñadas para profundizar en aspectos claves del territorio y su asentamiento en el mismo.

Nº de Mesas	MESAS SECTORIALES (42 personas)		
1	Zona Urbana	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calatayud 	MUNICIPIOS
2	Zona Intermedia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Caspe ▪ Almunia de Doña Godina 	
3	Zona Rural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sádaba ▪ Belchite ▪ Alfamén 	

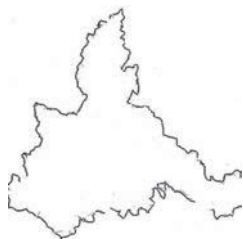
Las nacionalidades que han formado parte de los grupos de trabajo así como de las entrevistas han sido: Magreb, Europa del Este, América del Sur, África Subsahariana

Los sectores laborales del colectivo inmigrante que ha participado en este estudio han sido: construcción, agricultura, comercio, hostelería y servicio doméstico. Todos contratados de forma eventual y en activo.

3. SENTIRES Y SIGNIFICADOS DE LA EXPERIENCIA MIGRATORIA EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La valoración de los inmigrantes sobre sus necesidades, valoraciones y percepciones sobre su presencia en nuestra provincia, ha sido recopilada de forma binaria haciendo referencia al contexto rural-urbano para contemplar las diferencias entre un ámbito y el otro.

De forma general su visión sobre la provincia de Zaragoza, se presenta destacando cinco líneas estratégicas en la que refleja sus sentires, necesidades y expectativas. Estas líneas se repiten tanto en el medio urbano como en el rural con el objetivo de establecer contrastes entre un medio y otro.



- ... **Una provincia con servicios de calidad**
- ... **Una provincia para emprender**
- ... **Una provincia para convivir.**
- ... **Una provincia con calidad de vida**
- ... **Una provincia para vivir**

Los distintos planteamientos que se han hecho desde el **ámbito urbano** apuntan a una preocupación manifiesta por el empleo y las condiciones en las que se desarrollan los mismos.

La temporalidad es un indicador que incide negativamente en la calidad de vida de este colectivo y afecta a su asentamiento en el territorio fomentando la movilidad.

Otro eje de importancia se refleja en la educación de los niños y jóvenes y su adaptación en los centros escolares a través del respeto y la aceptación sobre la diferencia.

Planteamiento sobre la necesidad de formar parte de las decisiones de sus municipios, esto en el caso de los inmigrantes que llevan más tiempo en el territorio. La ecuación: a mayor tiempo, mayor integración e implicación con las causas del espacio público es relativa, según el tipo de colectivo y también la cultura a la que se hace referencia. Sin embargo, las lógicas indican que el tiempo es un indicador esencial para calibrar las formas en la que los inmigrantes se adaptan al territorio y a las formas de cohabitar en un espacio.

... Una provincia con calidad de vida. El colectivo inmigrante apuesta por una Provincia con mayores recursos, capaz de generar calidad de vida. Que exista mayor diversidad económica en el empleo y menor temporalidad en los mismos. Menor exclusión y discriminación por razón de sexo, nacionalidad; y respeto y tolerancia hacia la diferencia.

... Que implica a sus habitantes. La participación activa de la población en este objetivo les ha hecho reflexionar sobre la importancia de participar y expresar el tipo de territorio en el que desean vivir. Esto, está supeditado al tiempo de residencia que lleven en nuestra provincia y a la cobertura de sus necesidades vitales y sociales. Los participantes han destacado el hecho de que no siempre se cuenta con ellos para determinados procesos y demandan mayor implicación de las entidades para con este colectivo. La advertencia de la exclusión se ha hecho patente.

... Una provincia con educación integral. La educación es uno de los ámbitos que experimenta transformaciones con la incorporación de personas de otras nacionalidades. El conocimiento de diversas culturas y la tolerancia, son factores que conducen a una educación cada vez más integral. Han insistido en la importancia de los valores sobre la diferencia basados en el respeto.

... Una provincia con servicios de calidad. El desarrollo de acciones encaminadas al aumento de la dotación de servicios garantiza su asentamiento en el territorio. En los

municipios de menor tamaño esto se convierte en un hándicap que justifica la movilidad hacia los núcleos urbanos.

... Una provincia para vivir. Esta línea hace referencia a los indicadores de estabilidad para poder asentarse en el territorio de acogida.²

... Una provincia para convivir. Una buena convivencia facilita la identidad, la integración y la implicación con el contexto en el que se habita. Es indispensable la acogida y el desarrollo de redes sociales para facilitar el asentamiento. La convivencia se convierte en un elemento suígeneris que se valora de forma trascendental. A las particularidades de cada situación, la esencia radica en la estabilidad psico-social necesaria para complementar sus otras áreas de desarrollo vital. Es un compendio integral de factores que inciden en su comportamiento social.

Los objetivos y medidas planteadas en el ámbito rural, se sintetizan en la necesidad de aumentar los servicios. Entienden que la mayor cantidad de estos se encuentran en zonas con mayores índices de población lo cual merma su nivel de vida y legitima la movilidad hacia otras zonas.

La necesaria apuesta por mejorar el mercado laboral en el área de servicios y la preocupación por la aceptación, el respeto y la tolerancia son elementos claves que se han puesto de manifiesto para su integración.

² Aragón continúa siendo una Comunidad Autónoma que atrae empleo, aunque esa fuerza de atracción haya disminuido como consecuencia del deterioro del mercado laboral. La disminución de la contratación provocó un descenso en la movilidad, especialmente de las personas que salen a trabajar fuera. El saldo de contratos entre los que salen a trabajar fuera de la Comunidad y los que vienen de otros lugares sigue siendo positivo (5.758 contratos) ya que es superior el número de personas que entran a trabajar a Aragón. Los principales destinos de los que van a trabajar fuera son Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana, Navarra, Murcia, La Rioja y País Vasco, siendo a su vez las Comunidades que aportan mayor cantidad de trabajadores a Aragón, además de Andalucía. En La Provincia de Zaragoza la movilidad laboral también es un factor que se ha desencadenado con la crisis económica. En los núcleos rurales hay un éxodo hacia los ámbitos urbanos por mayores oportunidades y cantidad de servicios. El colectivo inmigrante es un colectivo vulnerable a esta situación, lo ha sido siempre, situación que se ha acentuado a raíz de esta coyuntura laboral que complica la situación de muchos de ellos.

La importancia de la formación como factor que motiva su inserción en el ámbito laboral y el proceso de doble adaptación (población emigrante-población receptora) son también elementos esenciales en el proceso de integración al medio. Este último, mencionado con especial interés.

... Una provincia que incrementa su población. Existe una apuesta clara por una provincia capaz de aumentar su población porque es un garante de mayores servicios y recursos. Apuestan por la diversidad económica y menor eventualidad en los contratos. Conscientes de las implicaciones que supone un proceso migratorio, algunos de ellos han manifestado su intención de establecerse en el municipio en el que habitan pero insisten en los condicionantes que rodean su asentamiento y dejan entrever la movilidad como opción para mejorar sus condiciones de vida.

... Una provincia para emprender. La importancia del autoempleo como alternativa laboral. El desarrollo de un tejido económico fundamentado en los recursos endógenos, la adecuación de las infraestructuras y los servicios a las nuevas necesidades de los habitantes con elementos que se presentan claves. La cultura del emprendedor no es asimilada por todos de igual forma ni le otorgan la misma importancia. La mayoría prefiere tener un salario estable.

... Una provincia que garantiza la formación de sus habitantes. Se percibe la ausencia/presencia de formación como un condicionante para acceder y mantenerse en el mercado laboral, siendo además el eje motivador para formarse. En los municipios de menor población la oferta formativa es menor y diferente a los núcleos de mayor población. Han señalado que esto influye de forma negativa en sus aspiraciones de cualificación.

... Una provincia con servicios de calidad. El objetivo de la línea incluye el desarrollo de acciones encaminadas al aumento de la dotación de servicios para garantizar su asentamiento en el territorio.

... Una provincia para vivir. Esta línea hace referencia a los indicadores de estabilidad para poder asentarse en el territorio de acogida de manera óptima y garantizando la calidad de vida. Esto incluye las condiciones de vivienda,

medios de transporte en los municipios pequeños, empleos más estables.

... Una provincia para convivir. Una buena convivencia facilita la identidad, la integración y la implicación con el contexto en el que se habita. Es indispensable la acogida y el desarrollo de redes sociales para facilitar el asentamiento. Del mismo modo, el establecimiento de protocolos de prevención e intervención en caso de incidentes o actitudes racistas, xenófobas, discriminatorias o en cualquier tipo de manifestaciones violentas y el necesario estudio de las claves multiculturales de la violencia de género para adecuar los programas de sensibilización, prevención y atención a las víctimas.

La inmigración en nuestra provincia nos plantea muchos retos pero también nos muestra oportunidades de cambio en una realidad cada vez más multicultural y es clave poner en juego la cooperación a través de un sistema de confianza y conciencia colectiva. La provincia de Zaragoza, a través de la corresponsabilidad de sus agentes sociales y la ciudadanía, debe ser capaz de generar un proyecto colectivo teniendo como centro entablar relaciones entre los otros y “nosotros”, reconociendo la alteridad, confrontarse con ella y tratar de encontrar el medio para construir la relación que permita funcionar a nuestra provincia como un espacio de avance real y no discursivo.

Es una realidad que debemos seguir con cuidado pero con interés y prudencia, es un camino que se ha iniciado pero que también nos sorprende una vez nos acercamos a esta realidad con perspectivas cada vez más sociales y humanas. Es una realidad que nos conduce en un viaje por distintas culturas unidas por un solo fin, vivir mejor y en condiciones óptimas.

El futuro de la provincia de Zaragoza, debe pasar, necesariamente, por convertirse en un territorio con servicios de calidad con especial énfasis en el ámbito urbano, desarrollando condiciones óptimas para seguir albergando nuevos pobladores y con capacidad para fijarlos.

Nuestra provincia sigue siendo un escenario esencial de relación, conflicto y convivencia entre múltiples actores. La cohesión social constituye hoy un reto que demanda la ampliación de los

cauces de participación, así como acciones orientadas hacia los colectivos más vulnerables.

Para tal fin, la intervención de los actores sociales debe ser eficaz en la solución de problemáticas comunitarias, mediante la conformación de redes solidarias y/o foros de instituciones que atiendan las diversas demandas de la población (seguridad, trabajo, capacitación, acción social, defensa del consumidor, etc.) y el establecimiento de mecanismos de toma de decisiones. También, en la necesaria puesta en marcha de mecanismos de inclusión de los colectivos para hacerlos partícipes de los procesos.

La Provincia de Zaragoza debe convertirse en un lugar donde el crecimiento económico, la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos sean sus rasgos definitorios.

Las condiciones del inmigrante que reside en nuestra provincia podemos resumirlas en los siguientes aspectos:

- 1. Situaciones de desintegración, relacionadas directamente con su inserción en el mercado laboral, marcadas por: ocupación en la economía sumergida, segregación ocupacional y temporalidad en la contratación.*
- 2. La desigualdad en la integración puede interpretarse en términos de procedencias de los inmigrantes. La valoración sobre las nacionalidades de países del Este y África son menos positivas que otras como de origen latinoamericano que son mejor valoradas. En esta valoración influyen las percepciones sobre el país de origen, a veces influida por los prejuicios de la opinión pública que concluyen en actitudes racistas y xenóforas.*
- 3. El tiempo de residencia tiene especial relevancia en el proceso de integración de los inmigrantes. Tres aspectos lo ponen de manifiesto. El primero, relacionado con su situación legal que prioriza la consecución de sus necesidades. El segundo, está relacionado con el progreso económico en general y los ingresos del trabajo, en particular.*
- 4. Por último, y no relacionado estrictamente con las características de la integración en el mercado de trabajo, podemos caracterizar el proceso por su baja integración social y cultural. Los inmigrantes prefieren asociarse entre sí, y no necesariamente en asociaciones civiles, sino que utilizan la*

vía de las redes informales como mecanismo de participación en la sociedad. Sin embargo, hay quienes demandan más cercanía por parte de las administraciones en su proceso de inclusión no desde un punto de vista asistencial sino de tipo participativo.

La visión general de los inmigrantes sobre su experiencia se ha focalizado claramente en dos ejes centrales: por una parte el fomento de las condiciones que garanticen su calidad de vida (empleo, vivienda, educación, entre otras) por la otra, el elemento de la cohesión social, cobertura de necesidades más subjetivas pero determinantes en lo que respecta a su proceso de integración.

Los factores de convivencia, el establecimiento de redes sociales, el respeto hacia la integridad y los derechos humanos, así como el intercambio de experiencias entre personas de otros países y con las personas del país y territorio de acogida, pueden generar un mapa personal diverso, rico y con matices que inciden de manera positiva en su desarrollo personal.

Esto, inequívocamente, facilitará su proceso de adaptación, integración e implicación con el acontecer de su espacio de convivencia privado pero también público.

En los últimos años el hecho migratorio se ha convertido en una preocupación para muchos, una problemática para otros y en general es una realidad a la que se ha llegado sin armas para asumirla, pero sobre todo envuelta en el desconocimiento del hecho en sí, que repercute en el manejo e implantación de modelos de convivencia social.

De alguna manera las actuaciones políticas imprimen valores y actitudes en la sociedad, y las actuaciones públicas pueden resultar, en ocasiones, marginadoras, si no se tienen en cuenta tanto en la realidad como en los distintos discursos y mensajes políticos.

Para ello se hace necesario que desde los municipios, que representan la entidad pública más cercana a la ciudadanía, se fomente la preparación, sensibilización y la integración, apelando a los derechos sociales a los que también pueden acceder todos los migrantes.

La participación de los ciudadanos y las ciudadanas en la vida política, económica y social indicador esencial de la salud y fortaleza del sistema democrático, es un proceso, algo sobre lo que siempre habrá que trabajar y continuar dando forma.

En nuestra provincia se está dibujando un nuevo mapa cultural que no sólo incluye a la ciudadanía aragonesa sino también a nuevos pobladores que cohabitan en un mismo espacio y territorio común.

Se trata de construir, por tanto, en un proceso de implicación entre los agentes sociales, gubernamentales y los propios inmigrantes, las claves están en pensar más en el “Habitar más que vivir”³.

El modelo que han propuesto las personas que han formado parte de esta investigación es vislumbrar a Zaragoza como una provincia que afronta el siglo XXI con valores de integridad, tolerancia y que apuesta por la calidad de vida de sus habitantes.

Según Jean Nouvel⁴, el territorio afecta a la vida de la gente tanto como la propia vivienda. Y más allá del barrio, sus conexiones con el resto de la gente con la que se convive.

En ese marco, el “alma” es la relación con el lugar en el que se habita y sus normas crean el valor sobre lo que se habita. Debemos ser capaces de crear las herramientas para que los nuevos ciudadanos que habitan en nuestra comunidad se sientan un ciudadano más, en parte, para encontrar un sentido a su proceso migratorio.

Huelga decir que el peaje que han tenido que pagar muchos de estos viajeros ha sido alto y lo continúa siendo. A veces tenemos la sensación y nos posicionamos sobre el hecho de compartir el dolor ajeno, cuando la verdad es que nunca lo llegaremos a

³ Ivan Illich define el “habitar” como la huella de la vida. Habitar un territorio es convivirlo. La convivencialidad es la acción de las personas que participan en la creación de la vida social de una ciudad o territorio, es participar en ella e identificarse con ella. (1985: 02)

⁴ Jean Nouvel es un arquitecto francés (1945), autor de la emblemática Torre Agbar de Barcelona, de la exquisita Fundación Cartier de París y del futuro Louvre de Abu Dabi. En España levanta edificios en varias provincias. El arquitecto ha ideado un edificio-ciudad, un híbrido entre lo rural y lo urbano a través de la construcción de 2.000 viviendas de protección oficial en Toledo como símbolo de crecimiento de las ciudades del futuro.

comprender en toda su dimensión, sobre todo cuando la muerte se disfraza de esperanza.

La inmigración en nuestra provincia nos plantea muchos retos pero también nos muestra oportunidades de cambio en una realidad cada vez más multicultural y es clave poner en juego la cooperación a través de un sistema de confianza y conciencia colectiva.

La provincia de Zaragoza, a través de la corresponsabilidad de sus agentes sociales y la ciudadanía, debe ser capaz de generar un proyecto colectivo teniendo como centro entablar relaciones entre los otros y “nosotros”, reconociendo la alteridad, confrontarse con ella y tratar de encontrar el medio para construir la relación que permita funcionar a nuestra provincia como un espacio de avance real y no discursivo.

4. BIBLIOGRAFÍA

- AMORÓS, C. (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Madrid: Antropos.
- ARJONA, A. (2000). *Inmigrantes entre nosotros: trabajo, cultura y educación intercultural*. Barcelona: Icaria.
- COLECTIVO IOÉ (1999). *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España*. Valencia: Patronat Sud-Nord, Universitat de València.
- DE LUCAS, J. (2002). *Sobre el papel de los derechos humanos en las políticas de inmigración. La necesidad de otra mirada sobre la inmigración*. En García Castaño, J; MURIEL, C. (eds.) *Ponencias del III Congreso sobre la inmigración en España*. Granada: Laboratorio de Estudios Interculturales.
- GOYTISOLO, J. (2000). *El peaje de la vida. Integración o rechazo de la emigración en España*. Madrid: Aguilar.
- MARTÍNEZ, M. y otros (2005). *Mujer y medio rural en la Provincia de Zaragoza. Hacia la Igualdad de Oportunidades*. Zaragoza: Diputación Provincial de Zaragoza.
- RODRÍGUEZ, T. (1995). *Las democracias participativas. De la participación ciudadana a la alternativas de la Sociedad*. Madrid: Ediciones Hoac.

- ROS, J. (1968) Migraciones interiores y I Plan de Desarrollo. *Revista Internacional de Sociología*. Sánchez, M. (1986), *Metodología y práctica de la participación*, Madrid, Editorial Popular.
- SANZ, A. y MARTÍNEZ, M. (2007). Estrategias sociales para el desarrollo territorial: lo social como capital, en Rubio, P. y Sanz, A. (coord.). "Investigación aplicada al desarrollo de territorios rurales frágiles". Zaragoza: Prensas Universitarias.
- SOLÉ, C. (2001) El impacto de la inmigración en la economía y en la sociedad receptora. Barcelona: Anthropos.
- SUBIRATS, J. (1999). ¿Existe una sociedad civil en España?, Madrid: Fundación Encuentro.

5. WEBGRAFÍA

- PLAN DE INTEGRACIÓN DEL INMIGRANTE (Huesca)
disponible en:
http://www.ayuntamientohuesca.es/_docum/plan_inmigracion.pdf
- AJA, E. (2000). La participación política de los inmigrantes. La factoría. Disponible en
<http://www.lafactoriaweb.com/articulos/aja10.htm>
- ALONSO, J.M. (2007). Futuro de los mayores y sociedad del futuro. Disponible en:http://www.ceoma.org/viii-congreso/pdfs/intervenciones/Intervencion_jose-maria-alonso-seco.pdf
- AGUIAR, F. (s/f). Democracia y participación Ciudadana en los municipios:¿un mercado político de trastos?.
Disponible en
<http://www.integrationindex.eu/integrationindex/2536.html>
- BÁÑEZ, T. (1999). Participación ciudadana en la ciudad de Zaragoza. *Acciones e Investigaciones Sociales*, 9, 101-124.
http://www.unizar.es/centros/eues/html/archivos/temporales/09_AIS/AIS_09_04.pdf
- BRICEÑO, C. (2003). Participación y municipio. Estudio social. Disponible en www.monografias.com
- CAPEL, H. (2001). Inmigrantes extranjeros en España. El derecho a la movilidad y los conflictos de la adaptación: grandes expectativas y duras realidades. En *Revista Elec-*

- trónica de Geografía y Ciencias Sociales, disponible en Universidad de Barcelona
<http://www.ub.es/geocrit/sn-81.htm>
- GOBIERNO DE ARAGÓN (2008). Plan Integral para la convivencia intercultural en Aragón 2008-2011". Zaragoza: autor.
<http://portal.aragon.es/portal/page/portal/IAD/INMIGRANTES/LIBRO%20INMIGRACION.pdf>
- IRIARTE, M. (2007). Motivación intrínseca y extrínseca. Disponible en:
www.incess.com/documentos/propios/Motivacion_Intrinseca_Extrinseca.pdf
- NAVARRO, C. (2002). Gobernanza en el ámbito local. VII Congreso Internacional del CLAD, disponible en www.clad.org.ve
- PÉREZ, C. (2006). La integración de los inmigrantes en El sistema educativo español. Sesión: migraciones y políticas sociales en España" Universidad Autónoma de Madrid, disponible en:
<http://www.unavarra.es/migraciones/papers3/Comunicacion%2011Perez-Rahona.pdf>
- PLAN DE INTEGRACIÓN DEL INMIGRANTE (Huesca)
Disponible en:
[ttp://www.ayuntamientohuesca.es/_docum/plan_inmigracion.pdf](http://www.ayuntamientohuesca.es/_docum/plan_inmigracion.pdf)
- RAMIRO, M.(s/f) El derecho al voto de los inmigrantes, una utopía para el siglo XXI. Disponible en
<http://www.uv.es/CEFD/12/ramiro.pdf>
- RIVAS, M. (s/f) La participación social y las redes sociales de los inmigrantes en España: Análisis desde una perspectiva psico-social comunitaria. Disponible en:
<http://www.ucm.es/BUCM/revistas/rla/11318635/articulos/CRLA9595120163A.PDF>
- SERVICIO DE ESTUDIOS CAI (2008). Empleo y Población en los municipios y Comarcas de Aragón. Disponible en:
http://www.cai.es/sestudios/cd_empleo_2008/index.htm
- WALTON, D. (2003) La otra mundialización. Barcelona: Edit. Gedisa.

ZAMORA, J. (2001) La inmigración en España. Disponible en:
http://www.latex.um.es/cormu/bibliografia/Zamora_Exodo.html



El alumnado de 14 a 16 años y su entorno familiar: tipos de dinámicas y ambientes familiares, estilos parentales

PAULA PRADOS MAESO

TRABAJADORA SOCIAL

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE CÁDIZ

DOCTORANDA

pradosmaeso@gmail.com

Resumen: Resulta fácil imaginar la dificultad de combinar los siguientes elementos: edad adolescente, escolarización, dinámica y ambiente familiar... para que el resultado sea positivo, por lo que cada vez que se piensa en un chico o chica de 14, 15 o 16 años, que se encuentra escolarizado obligatoriamente en un centro educativo y que, por ser aún menor de edad, debe someterse a las reglas o normas que le son impuestas en su ámbito familiar y también en el entorno escolar, posiblemente aparecerán pensamientos negativos al respecto.

Dado que no todas las familias tienen la misma composición, formas de pensar o de educar a sus hijos e hijas, resulta evidente que no todas y todos los adolescentes que pueblan las aulas de nuestros institutos van a presentar los mismos comportamientos, van a tener idénticas o similares relaciones sociales, van a obtener los mismos o parecidos resultados académicos, etc. por

lo que dependiendo del ambiente familiar en el que se desenvuelvan: composición, formación, medios económicos, desarrollo afectivo, estilos parentales, intereses académicos de los padres y un largo etcétera, las posibilidades de que aparezcan conductas inapropiadas e incluso inaceptables en los adolescentes de 14, 15 o 16 años, se verán reducidas o incrementadas de una forma incuestionable.

Palabras clave: alumnado adolescente, problemas escolares, ambiente familiar.

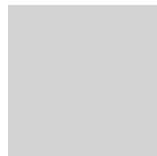
Pupils aged 14 to 16 and family environment: types of family dynamics and atmospheres, parenting styles

Abstract: It is easy to imagine the problem of combining the following elements: adolescence, schooling, family dynamics and atmosphere... and obtaining a favourable result. Therefore, whenever we think of a boy or girl of 14, 15 or 16 years of age, enrolled in compulsory education and, since they are still minors, still having to submit to the rules and standards imposed on them at home by their family, and also in the school environment, negative thoughts are likely to occur.

Since not all families have the same make up, ways of thinking or of bringing up their sons and daughters, it is clear that not all adolescents sitting in the classrooms inside our schools will manifest the same behaviours, have identical or similar social relationships, achieve the same or similar academic results, etc. Therefore, depending on the family atmosphere they move in: make up, training, financial resources, emotional development, parenting styles, parents' academic interests, etc, etc, the possibilities of inappropriate and even unacceptable behaviours surfacing in adolescents of 14, 15 and 16 years of age will undoubtedly be heightened or reduced accordingly.

Key words: adolescent pupils, school problems, family environment.

El alumnado de 14 a 16 años y su entorno familiar: tipos de dinámicas y ambientes familiares, estilos parentales



Paula Prados
Maeso

RECIBIDO: 13/07/2012
ACEPTADO: 23/11/2012

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende ser una reflexión sobre el alumnado de 14, 15 y 16 años y sus familias, alumnos y alumnas que se convirtieron en los protagonistas de la nueva reforma escolar que apareció en España con la publicación de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), en 1990, que amplió de 14 a 16 años la enseñanza obligatoria en nuestro país. Junto a esta reforma, en los últimos veinte años se han producido cambios profundos en la sociedad, especialmente los referidos a la inmigración y a la aparición de las nuevas tecnologías. Sobre todo, se han dejado sentir en la familia, institución considerada como básica en el funcionamiento de aquélla: se ha modificado la composición, las funciones, las necesidades y también las demandas de todos los integrantes, pero sobre todo de los hijos e hijas.

Sin embargo, tales cambios sustanciales no han ido parejos de una transformación seria del funcionamiento del sistema educativo, acorde con las nuevas circunstancias: una más completa y actualizada formación inicial y mayor cualificación posterior del profesorado, incorporación de nuevos profesionales no docentes a las escuelas, para encargarse de una serie de tareas que han sido asumidas hasta el momento, de forma voluntaria, por

el profesorado, una asignación de los recursos de todo tipo más eficiente, por parte de la Administración...

La no concordancia expuesta entre los cambios sociofamiliares y los educativos han traído como consecuencia la aparición de una serie de dificultades y problemas situados en la franja escolar 14-16 años asociados a la dinámica familiar que constituye el objeto central de este trabajo. Perteneciendo este periodo evolutivo a una etapa denominada adolescencia, hay que tener presente que durante estos años aparecen toda una serie de cambios físicos, cognitivos, y psicosociales que vienen a favorecer unos determinados comportamientos que suelen generar conflictos con el mundo de los adultos, favoreciendo la aparición de nuevos riesgos para los que en general no tenemos respuestas claras, como son las adicciones, las conductas antisociales, el fracaso escolar, el uso incontrolado de las nuevas tecnologías...

2. ASPECTOS CONDUCTUALES Y CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL ALUMNADO DE 14 A 16 AÑOS: BIOLÓGICAS, PSICOLÓGICAS Y SOCIALES

Si el tema central de este trabajo que presento lo constituyen las personas de 14, 15 y 16 años, considero obligado abordar en primer lugar sus principales características personales, referidas tanto a aspectos físicos, como sobre todo a los psicológicos y a los sociales.

Lo que resulta innegable es que los chicos y las chicas escolarizados en la Educación Secundaria Obligatoria, al menos la mayoría de ellos y ellas en el segundo ciclo de este tramo escolar obligatorio, pertenecen a una etapa del desarrollo humano denominada adolescencia. Por ello, es preciso partir del conocimiento de esta fase de crecimiento para poder entender después las conductas en el ámbito escolar y fuera del mismo, los problemas, dificultades y posibilidades de tratamiento desde el punto de vista educativo, ya que debemos tener presente que hasta hace poco más de veinte años, al menos en nuestro país, había pocos alumnos y alumnas de estas edades en los centros de enseñanza obligatoria.

Algunos cambios físicos son la aparición de los caracteres sexuales secundarios, como el aumento de la talla, el vello pu-

biano y en axilas, aumento de las mamas, el cambio de voz en los chicos, la primera eyaculación en los varones y en las chicas la primera regla o menarquia. etc. Además de estos cambios fisiológicos que son conocidos y aceptados por la mayoría de los padres aunque sea escasa su información, se producen otros cambios psicológicos, que son considerados como normales, pero que muchos padres no esperan y sobre todo para los que no se encuentran preparados. Algunos de los más importantes, a juicio de la psicóloga Isabel Menéndez¹ son:

- **Crisis de oposición**, en cuanto a la necesidad que tienen de autoafirmarse, de formar un yo diferente al de sus padres a los que han estado estrechamente unidos hasta ahora, con necesidad de autonomía, de independencia intelectual y emocional. El niño, deja de pertenecer a sus padres, para pertenecer a otras personas, especialmente a los amigos.

- **Desarreglo emotivo**: a veces con la sensibilidad a flor de piel y otras en las que parece carecer de sentimientos. Es por eso que un día sorprende con un abrazo al padre o madre y otro día rechaza cualquier muestra de cariño. Un día sin motivo aparente se despierta dando gruñidos, simplemente porque sus hormonas posiblemente le estén jugando una mala pasada.

- **Narcisismo**: Se reconoce al adolescente cuando comienza a serlo, simplemente por las horas que le dedica al espejo. Le concede una importancia extrema a su físico: puede lamentarse por un grano en la nariz, obsesionarse por la ropa, por estar gordos o delgados, quieren estar constantemente perfectos aunque su visión de la estética no tenga nada que ver con la de los padres.

Por otro lado, hay que tener en cuenta los sentimientos reales que acompañan a estas manifestaciones, y que son consecuencia directa de las crisis que está atravesando:

- **Sentimiento de inseguridad**: sufre a causa de sus propios cambios físicos que no siempre van parejos con su

¹ Psicóloga asturiana. Ha sido asesora psicopedagógica en diversos centros educativos de Asturias así como autora de material dirigido al profesorado de la editorial SM. Directora de programas "Aprender a ser padres" desde 1999 hasta 2005.

crecimiento emocional, puesto que la pubertad, es decir la madurez física, siempre precede a la psíquica, con lo que a veces se encuentran con un cuerpo de adulto, que no corresponde a su mente, y por lo tanto no se reconocen, y desarrollan una fuerte falta de confianza en si mismos.

• **Sentimientos angustia:** *puesto que existe una frustración continua. Por una parte le pedimos que actúe como un adulto en sociedad, responsabilida, y por otra se le trata como un niño, se le prohíbe vestir de una u otra forma, o se reglamentan sus salidas nocturnas, etc. Esta angustia se muestra en manifestaciones de agresividad: portazos, reacciones desmedidas en las peleas con los hermanos, contestaciones fuera de lugar, etc., como respuesta a dicha frustración o incluso los sentimientos de vergüenza y miedo a hacer el ridículo.*

Desde el punto de vista social, nos encontramos con una auténtica rebelión juvenil: Rebelión en cuanto a los sistemas de valores de los adultos y las ideas recibidas. Achacan al adulto sobretodo su falta de comprensión y el hecho de que atenta contra su independencia. Hay una necesidad clara de participación; la similitud en el lenguaje y en la vestimenta de los adolescentes, son solo llamadas de atención, buscando ser considerados, aprobados por el propio grupo, y que a veces lo viven de una forma obsesiva.

Una vez que se alejan de “la guarida familiar” y toman contacto con el exterior, da la sensación, por los comportamientos que adoptan, de que se han convertido en personas diferentes: además de vestir con un estilo impuesto por el grupo de amigos y por el resto de chicos y chicas adolescentes, su forma de pensar o sentir difiere en gran medida del sistema de valores, creencias, etc. transmitidos por los padres durante la infancia.

No sólo no adoptan esta forma de vida, sino que rechazan abiertamente todo lo relacionado con las pautas y escala de valores de su familia. Desde el punto de vista de los padres, da la sensación en multitud de ocasiones de que el hijo o hija adolescente no ha sido criado y educado por ellos desde su nacimiento. Menos mal que, a juicio de algunos orientadores escolares, la educación de los hijos se puede comparar con los posos del café, que se van asentando en la personalidad del niño o niña y

que, a pesar de que en la época de adolescencia, dé la impresión a los padres de no haber educado, al final, cuando han superado dicha etapa, se aprecia en los hijos los frutos de las semillas que se han ido sembrando en ellos desde la niñez.

Un aspecto más de la vida adolescente lo constituyen el ansia de privacidad y los secretos, relacionados ambos elementos con el periodo de la adolescencia. Max van Manen y Bas Levering en su libro *“Los secretos de la infancia”* (1999: 73) exponen: *“Sin confianza mutua y sin la disposición general de ser sinceros, la interacción y la conversación social se vuelven anodinas”*. Realmente sin esta sinceridad, no pueden funcionar normalmente las relaciones sociales y dentro de éstas, las familiares. Si los adolescentes no comparten sus sentimientos, ideas, objetivos y sucesos de su vida con sus padres y hermanos, llegan a convertirse para éstos en auténticos desconocidos, con lo cual las distancias psicológicas, más que físicas, van aumentando considerablemente con el paso de los años y también se va incrementando al mismo tiempo el acercamiento y la confianza respecto a las amistades elegidas por ellos y ellas de forma libre.

Los adolescentes recurren con frecuencia al secreto y a la privacidad como forma de defender su intimidad e independencia; dicen Maw van Manen y Bas Levering en el libro citado (1999: 92) que *“La experiencia misma del secreto abre posibilidades para la formación de nuestro ser o identidad personal: de vivir otros mundos..., de llegar a un conciencia interior y a un conocimiento de sí mismo y de desarrollar relaciones interpersonales especiales de intimidad...”* y respecto a la privacidad, estos autores afirman: *“...la privacidad garantiza el control de una persona sobre el espacio personal, la información personal y una esfera de intimidad protegida (1999: 93)*. Si esto es así, el chico o chica adolescente recurre con frecuencia a la defensa de su derecho a la intimidad (por ejemplo impidiendo que sus padres indaguen en su teléfono móvil o accedan a su ordenador) y a mantener “sus cosas” en secreto porque no soportan intromisiones en su vida personal, que consideran les pertenece en exclusiva. Este sentimiento está mucho más desarrollado en la sociedad moderna actual, ya que hace 30 o 40 años, los jóvenes mantenían secretos con los padres, pero no se tenían tantas oportunidades para mantener

espacios privados y por otro lado, no se había reconocido esta faceta como un derecho, tal como ocurre en la actualidad.

También, se aprecia en mayor medida lo que aseguran Max van Manen y Bas Levering (1999: 104) *“La discontinuidad generacional en el lenguaje y en la conducta convierte a los jóvenes en incomprensibles para los adultos...”* Por mucha distancia generacional apreciada entre los padres y los hijos adolescentes, no se puede olvidar que, a pesar de considerarse “mayores”, continúan siendo menores de edad desde el punto de vista legal y por otra parte, está el deber de protección y de cuidado por parte de los padres, que debe conducirlos a vigilar las conductas de sus hijos y a corregir las que consideren inadecuada para sus intereses presentes y futuros. Lo mismo se podría decir respecto a las responsabilidades de control que debe ejercer legalmente el profesorado sobre sus alumnos y alumnas ¿qué ocurriría si no en un IES en el que cada alumno y alumna, en función de la privacidad citada, se ocultara en cualquier espacio del edificio y no asistiera, como es su obligación, a las correspondientes clases? No ocurre lo mismo con otras aplicaciones de este derecho a la privacidad y a mantener en secreto determinadas cuestiones personales.

Recuerdo el caso de un chico escolarizado en 4º de ESO que padecía tartamudez y que se negaba de forma sistemática a leer en voz alta en la clase de lengua, por lo que cada vez que la profesora le insistía lo consideraba como un atentado a su dignidad privada y personal, ya que su afán era ante todo evitar el ridículo delante de sus compañeros de aula. Dicen Max van Manen y Bas Levering en el citado libro: *“Los secretos de la infancia”* (1999: 178): *“Los niños necesitan tanto una observación vigilante como la libertad de desarrollar un sentido del yo interno, independiente. Por su parte, los niños pueden querer hacerse autónomos y libres de vigilancia, pero quieren también que les apoyen y les comprendan cuando se enfrentan a problemas personales”*.

La necesidad de vida independiente y de que los padres no influyan en su forma de vestir, pensar o actuar, puede generar un problema serio de comunicación con los adolescentes, que se prolongue incluso hasta la edad adulta. Sin embargo, no toda la culpa de esta incomunicación hay que ponerla del lado de los adolescentes; en muchas ocasiones, los padres o porque tienen otras ocupaciones u otros intereses, descuidan la parcela impor-

tantísima de la relación con sus hijos: no comparten con ellos su tiempo, no les cuentan “sus historias de la niñez o de la adolescencia”, cuando el simple hecho de recodar anécdotas de su vida infantil y sobre todo juvenil podría facilitar e incluso aumentar su nivel de comprensión de la forma de pensar y actuar de su hijo o hija adolescente. Por tanto, los padres deberían abandonar más los castigos, sermones o ridiculizaciones y centrarse más en la expresión de sus afectos y sentimientos respecto a sus hijos; de esta forma, serían más comprensivos con los cambios de todo tipo, sobre todo los sociales, observados en su hijo o hija adolescente y este cambio de actitud redundará en una comunicación más fluida y positiva con sus hijos.

Teniendo en cuenta lo expresado con anterioridad, lo que está claro es que las características y circunstancias sociales de los adolescentes tienen bastante o mucho que ver, aunque los padres no lo sepan o no quieran reconocerlo, con el contexto socio-familiar en el que se han desenvuelto desde la infancia; por ello, tal como explicaré más adelante, cualquier conflicto, problema o dificultad observada en un chico o chica de 14, 15 o 16 años no se puede abordar de forma individual, sino tratando a todo el entorno familiar, lo que se conoce como abordaje sistémico de los problemas personales con repercusiones sociales. Por ejemplo, podemos detenernos a pensar el motivo por el que algunos alumnos de Educación Secundaria, sobre todo a partir de los 14 años tienden a ocultar a sus padres suspensos, amonestaciones, peleas con compañeros, riña de un profesor o incluso a mentirles sobre las fechas de algunos exámenes o sobre las calificaciones obtenidas en los mismos. ¿Es este un síntoma de falta de comunicación o quizá fruto de una educación demasiado rígida, severa o autoritaria?

Desde luego, si un chico o chica de 14 o más años utiliza con frecuencia la mentira para informar sobre lo que come, lo que estudia, con quién se relaciona o lo que hace durante los fines de semana es por vergüenza a que descubran algo oculto o en la mayoría de los casos porque intenta evitar un castigo que considera seguro en cuanto sus padres descubran la verdad de lo ocurrido. Este problema debe ser tenido muy en cuenta cuando se investigan los problemas de aprendizaje o de relaciones del alumnado escolarizado sobre todo en 3º y 4º de ESO.

Lo que resulta evidente es que para los padres permisivos o indiferentes con todas las facetas de aprendizaje y desarrollo de los hijos conocer la obtención de una calificación mediocre o la renuncia a presentarse a un examen o el cambio de amistades, entre otras cuestiones, no generaría un problema trascendental en las relaciones con sus hijos, por lo que éstos no temerían una reacción de indignación ni castigo alguno si transmitieran tal información en casa. Recuerdo el caso de una chica de 3º de ESO que había sido hasta ese momento una alumna con brillantes calificaciones; durante ese curso comenzó a suspender en la primera evaluación y aumentó su número de suspensos en la segunda; cuando le pregunté el motivo, no achacable a su falta de capacidad, respondió: “estoy suspendiendo para ver si mi madre se interesa por mis notas y me castiga por ello, pues a mis amigas sus padres les castigan si obtienen malas calificaciones y a mi madre le da igual; ni siquiera mira los boletines de notas y eso no es normal” Con este ejemplo nos damos cuenta de que no todos los menores y jóvenes reciben la atención adecuada de sus padres y profesores.

Estoy de acuerdo con autores como Max van Manen y Bas Levering (1999: 190) cuando dicen: *“La atención pedagógica adecuada consiste en un interés genuino por la persona del niño. Una queja normal de la gente joven es que no recibe un cuidado y una atención genuinos por parte de sus padres y profesores”*. Otro ejemplo de ello lo situó en un chico de 1º de ESO que tenía un comportamiento inadmisibles en las clases y la justificación que dio fue la siguiente: “mis padres no me hacen caso, no hablan conmigo ni se preocupan de lo que hago en el Instituto”. Esta respuesta demostraba su necesidad de hacerse notar en su casa y escogió la peor manera.

Otra posibilidad podría referirse al hecho de que ese o esa adolescente haya sido educado en la mentira y ocultación y que haya sorprendido a sus padres en más de una ocasión mintiendo u ocultando, con lo cual puede extraer como conclusión que “no pasa nada” si utiliza este recurso con frecuencia en sus relaciones con sus padres o amigos.

Volviendo al adolescente escolar, afirma el conocido psicólogo Jaime Funes (2004: 56-57): *“Con las adolescencias, la gran novedad ha sido que los nuevos pobladores de sus espacios...”*

no son escolares, sino adolescentes obligados a ir a la escuela... Complementariamente, todo lo adolescente es visto socialmente como algo problemático... Los alumnos son ahora sujetos de la experimentación y la felicidad y no discípulos sumisos dispuestos a aprender”.

Ante este grupo de población, especialmente el alumnado sumido en una situación sociofamiliar de alto riesgo o directamente de exclusión, la respuesta escolar tiene que ser muy distinta a la de veinte años atrás, debiendo convertirse en una escuela compensadora de dicha exclusión. Dice Jaume Funes al respecto (2004: 58): *“La falta de éxito escolar en una escuela obligatoria, se convierte en un reforzador, en un consolidador de la exclusión”.*

Hay que tener en cuenta, por otro lado, que las características generales y por ende las conductas de las y los adolescentes que constituye el alumnado de 14 a 16 años se han visto modificadas sustancialmente por la influencia clara de la sociedad digital y mediática. Las nuevas tecnologías han configurado un nuevo tipo de persona adolescente, que se manifiesta en todos los ámbitos de su desenvolvimiento personal; también, por supuesto, en el escolar: son chicos y chicas que aprendieron a usar un ordenador antes de saber leer y escribir (como anécdota citar el caso de una niña de 4 años que llegó a clase el curso pasado con un teléfono móvil porque su madre se había comprado uno nuevo y le había dado el anterior). ¿Cuántas amonestaciones y expulsiones de aula han provocado el uso del móvil o del MP3 o 4 durante el desarrollo de una clase?

Dice Jaume Funes al respecto (2004: 62): *“Aplicando adecuadamente y con discriminación positiva los nuevos recursos se puede reducir y cambiar una parte de la conflictividad y el fracaso en la escuela”.*

No me gustaría terminar este apartado sin referirme, aunque sea someramente, a los problemas conductuales en los IES, especialmente los protagonizados por los chicos y chicas de entre 14 y 16 años, tanto por la generalización experimentada en los últimos diez años como, sobre todo, por la preocupación mostrada por los mismos por parte del conjunto del profesorado y por supuesto, por sus familias. Se conocen como problemas de disciplina o de convivencia. José María Quintana en su libro: *“La educación está enferma”* (2004: 85) achaca estos problemas a

la ESO, creada por la LOGSE, debido a que *“se obligue a permanecer en la institución escolar a adolescentes que no quieren estar en ella, porque no les da lo que ellos desean. Este hecho es sentido por esos jovencitos como una violencia institucional, de la cual son víctimas...esto hace que esos alumnos canalicen en el maestro su actitud de rebeldía que, por tratarse de alumnos ya mayores, puede revestir una notable violencia”*.

3. LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO DE 14, 15 Y 16 AÑOS

Dice la socióloga Cristina Brullet (2004: 70) que *“para comprender las condiciones de vida de niños y adolescentes hay que hacer referencia obligada a las situaciones familiares en las que viven... La primera condición protectora de la infancia es que sus familias o tutores dispongan de los recursos sociales, temporales, culturales y materiales necesarios para su cuidado”*.

Por mi experiencia laboral de más de treinta años como Trabajadora Social en el ámbito educativo, he conocido multitud de situaciones y ambientes familiares de los alumnos y alumnas escolarizados en todas las etapas de la enseñanza obligatoria y también de educación infantil. A lo largo de este tiempo, he apreciado unas modificaciones sustanciales en sus familias de origen que hay que tener en cuenta a la hora de desarrollar este trabajo:

- *El número de miembros que componen los núcleos familiares: por una parte ha disminuido al aumentar el número de hogares monoparentales; muchas madres educan en solitario a sus hijos tras romperse la unión con el padre del niño o niña.²*
- *Por otra parte, en muchos hogares se ha incrementado el número de miembros porque han formado las llamadas “familias reconstituidas”, procedentes de uniones familiares previamente desintegradas.*

² Las rupturas matrimoniales han continuado aumentando en España a pesar de la crisis económica y del descenso del número de matrimonios, constató el Instituto de Política Familiar (IPF) a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial. Concretamente, 33.103 matrimonios se rompieron en España entre enero y marzo del año 2010, un 4,8% más que el mismo periodo del año anterior.

Esta cifra significa que en el primer trimestre del 2010 se produjeron 368 rupturas matrimoniales cada día, es decir, una ruptura cada 3,9 minutos.

- La capacidad para la crianza y educación de los hijos parece haber disminuido con el paso del tiempo, hasta el punto de solicitar ayuda para controlar a los niños de tan solo tres años, quienes “ponen a prueba” de forma constante a sus progenitores, consiguiendo la mayoría de las ocasiones que los padres cedan ante sus pretensiones, mediante rabietas o exigencias desmedidas. En una ocasión, la madre (licenciada) de una niña de tres años, me pidió ayuda para conseguir que su hija dejara de pegarle patadas; es fácil llegar a imaginar el comportamiento de esta niña, sin control familiar previo alguno, a los 15 años. Hace tan solo unos días otra madre se mostraba desesperada por no poder controlar las rabietas de su hija de 3 años.

- Un dato muy importante lo constituye el hecho de conceder credibilidad absoluta por parte de los padres a todo lo que cuente su hijo o hija relacionado con el centro escolar: relaciones con compañeros, métodos pedagógicos del profesorado, organización escolar del centro, etc. Con ello se pretende aquí hacer referencia a la evolución negativa apreciada en las familias respecto a este asunto. Mientras que hace 20 años, los padres que yo he conocido acudían con más frecuencia a los centros educativos para contrastar la información aportada por su hijo o hija, en la actualidad, por desinterés, falta de tiempo o por simple comodidad, prefieren creerles antes que solicitar una tutoría o reunión con los profesores implicados para aclarar una serie de cuestiones relevantes para la evolución académica de aquél o aquella.

- Hay una verdad constatada a través de la práctica del Trabajo Social educativo y es que cada vez los padres se están volviendo más cómodos ante la educación y “el aguante” de los hijos; cada vez se tiene menos paciencia para escuchar a los hijos, compartir el tiempo libre con ellos, inculcarles hábitos y sobre todo para controlar los momentos difíciles en la transmisión y asimilación de los valores fundamentales que guiarán el resto de la vida de los hijos. En lugar de proporcionarles un buen ejemplo respecto al desarrollo de la capacidad de esfuerzo, de constancia y tenacidad por conseguir los objetivos que se pretenden, se les proporciona todo lo que desean, lo necesiten o no o

les favorezca o no. Las consecuencias se ven en cualquier momento de la evolución del niño y, sobre todo, cuando son mayores. Ya desde la adolescencia, el miedo a emanciparse, la baja autoestima, las dificultades de adaptación o en la toma de decisiones, son algunos de los problemas que se les presentan cuando tienen que enfrentarse a un trabajo y valerse por sí mismos.

- Las familias en general ya no conceden al estudio la importancia que se le asignaba hace 20 años por parte de los padres; antes, tanto los padres como los hijos veían en las carreras universitarias un futuro prometedor; de ahí que un amplio sector del alumnado que accedía al bachillerato lo hacía con vistas a iniciar una diplomatura o una licenciatura; actualmente, dado que la situación de desempleo afecta también a quienes han cursado estudios universitarios, las propias familias se encuentran desencantadas con dicha situación por lo que alientan a los hijos a desempeñar otros empleos tan bien o mejor remunerados que los que proporcionan los estudios universitarios o vehiculizan el interés de los hijos hacia distintas ramas de la formación profesional, ahora mejor considerada socialmente que en la época citada.

- De las cuestiones mencionadas, resulta de especial interés la aparición en los hogares españoles de los últimos veinte años y cada año con mayor extensión y preocupación de los llamados “emperadores”, que ha dado lugar a lo que se conoce como “el síndrome del emperador”. Aunque no son niños ni niñas mayores de edad, llegan a dirigir y controlar la vida de sus familias, especialmente la de sus padres. No les asigna la sociedad el calificativo de delincuentes, pero en cambio agreden, amenazan, roban y hasta llegan a provocar daños irreparables desde el punto de vista psicológico. Son los protagonistas de este síndrome, un fenómeno de maltrato de hijos a padres³ que se ha ido extendiendo con fuerza en la sociedad y que voy conociendo en mi desempeño profesional de cada día, pudiendo equipararse en muchos hogares a las dificultades

³ Hay que dejar constancia aquí del aumento de casos de padres que denuncian a sus hijos por malos tratos, amenazas y agresiones: 2.966 casos, según la última Memoria de la Fiscalía General del Estado de 2010.

o problemáticas familiares centradas en la escasez de medios económicos. Este fenómeno es el resultado de esta adolescencia prepotente que termina imponiéndose, incluida la utilización del maltrato físico, a sus progenitores.

Giorjo Nardone y Mauro Bolmida⁴ hablan del modelo de familia democrático-permisivo y dicen: "... se puede apreciar cómo en el seno de la familia, se produce un clamoroso cambio de dirección: los hijos, llevados a la mesa de las decisiones para satisfacer la necesidad de democracia de los padres, se convierten en perfectos tiranos... Los padres de este tipo... cederán a cualquier petición de los hijos, las reglas cambiarán constantemente para satisfacer las necesidades siempre crecientes de los niños, que no tendrán límite alguno".

Este tipo de violencia no es de reciente aparición, pero en los últimos años su incidencia ha aumentado vertiginosamente; los casos conocidos que salen a la luz podrían reflejar sólo la punta del iceberg del problema, por la resistencia de los padres a denunciar a sus propios hijos. Una madre me dijo el curso anterior que prefería que su hijo le matase antes que denunciarlo.

¿Qué puede ocurrir en la mente o personalidad de un niño para que llegue a agredir a sus padres? Los expertos señalan innumerables causas genéticas, familiares y ambientales que ayudan al desarrollo de este síndrome.

Carlos Peiró, psicólogo de la Unidad de Orientación a la Familia de la Comunidad de Madrid, menciona, entre ellas, *"el abandono de las funciones familiares, la sobreprotección y sobre exigencia simultáneas, los hábitos familiares determinados por la escasez de tiempo, la ausencia de autoridad, la permisividad y, sobre todo, la falta de elementos afectivos, como la calidez en la relación con los hijos. Se les educa más en otros entornos sociales que en la familia, algo que no ocurría hace tan sólo una década"*.

Sin embargo, para otros expertos, aspectos familiares o sociales, como la permisividad o la ausencia de autoridad, no son suficientes para explicar este fenómeno. Así lo cree Vicente Garrido Genovés, psicólogo criminalista y autor de "Los hijos tiranos: el síndrome del emperador". Según este especialista, ... *"si hay*

⁴ En el artículo: "Retrato de dos modelos de familia" publicado en la revista Cuadernos de Pedagogía (N° 378 Abril 2008: pg. 52)

violencia es como resultado de un proceso de deterioro personal por falta de educación, generalmente al final de la adolescencia”.

González Cieza⁵ añade que “*la edad media de los menores denunciados por este tipo de violencia es inferior a la de otros delitos. Mientras que en estos últimos es de 17.5 años, en el “síndrome del emperador” es de 16 años. Sus protagonistas, además, no suelen tener historial delictivo”.*

Por mi experiencia profesional afirmo que sí, como he citado con anterioridad, a los padres les cuesta mantener el control sobre las conductas inapropiadas o muestras de desobediencia observadas en los hijos a los 3-4 años de edad, cuando alcanzan la edad de los 12-13 años les resulta casi imposible conseguirlo. Es entonces cuando el chico o chica deja de prestar atención a los consejos o recomendaciones de sus padres, salen de casa cuando desean, aún en contra de la voluntad de sus progenitores y por supuesto, como consecuencia de todo ello, jamás cumplen los castigos que se les impone en el domicilio por parte del padre o de la madre. Esta situación se vuelve especialmente grave (por la violencia que engendra) en los casos de madres solas con hijos, sobre todo si han sido víctimas de violencia de género, pues los hijos varones “se aprovechan de la debilidad” observada en su madre durante tantos años y sustituyen al padre en el papel de maltratador, creyéndose con derecho a infringir un trato vejatorio a su madre indefensa. También se ha observado en mayor proporción este tipo de conducta maltratante en los hijos adoptados.

Tras los datos reflejados, resulta fácil suponer el número elevadísimo de padres que se ven desbordados cuando su hijo llega a los 14, 15 ó 16 años: se muestran incapaces de que se levanten para acudir al IES, no realizan en el domicilio tarea familiar o escolar alguna, las comunicaciones de los apercibimientos escritos se van acumulando a lo largo del curso y también las expulsiones del centro escolar, no son escuchados por sus hijos cuando les recomiendan cambiar de amistades o cuando les piden que no tomen alcohol o fumen porros... Es entonces cuando solicitan ayuda al Departamento de Orientación del Instituto, acuden a

⁵ Miembro de la Unidad de Inspección de Centros y Programas de la Agencia para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor (ARRMI) de la Comunidad Autónoma de Madrid desde 2006 y Coordinador del Programa de Intervención por Maltrato Familiar Ascendente. (ARRMI)

la Trabajadora Social o incluso buscan ayuda psicológica o psiquiátrica en los equipos de salud mental o acuden desesperados incluso al juez de menores para ser asesorados sobre cómo imponer su autoridad.

Por ello, se hace imprescindible que los padres establezcan unos límites y unas normas que posibiliten a los niños, desde muy pequeños, asumir las responsabilidades que les corresponden a diario. Los padres necesitan aprender a decir “no” y mantener firmeza en determinados momentos. Deben tener muy claro que, aunque les resulte costoso aguantar las presiones de su hijo para intentar saltarse los límites, ese “no” que le dicen al niño supone para él un beneficio, aunque en ese momento no pueda entenderlo. Claro que para comunicarse con los hijos hace falta, además de interés, tiempo; D. Cabrera, J. Funes y C. Brullet en su libro: “Alumnado, familias y sistema educativo” (2004: 89) dicen: *“... uno de los principales problemas en las sociedades occidentales es la falta de tiempo de madres y padres para la relación y comunicación cotidiana con hijos e hijas”*.

Carlos Peiró, citado antes, hablaba de un aspecto que yo considero fundamental: el afecto en el trato con los hijos. ¿Quién no necesita de forma continua muestras de cariño por parte de sus seres queridos? El amor por los hijos se presupone, pero es necesario demostrarlo día a día; hace años conocí a una madre que tenía un hijo de 14 años a quien no recordaba haber dado un beso porque según declaró, “a ella no le salía del cuerpo”; así mismo, la tutora de uno de mis hijos nos recomendaba insistentemente a los padres en las reuniones que abrazáramos y besáramos mucho a nuestros niños, aunque fueran creciendo y rechazaran nuestras muestras de afecto, pues las necesitaban para sentirse queridos y aceptados por nosotros.

Me referiré ahora al clima familiar, favorable o desfavorable, como condicionante positivo o negativo de las conductas de los adolescentes de 14, 15 y 16 años. Cristina Brullet (2004: 113-114) sobre la familia en España a finales de los años 70, habla del *“mito de la “buena familia”, basado en tres ideas básicas: el mito del amor romántico para toda la vida, la dedicación exclusiva de las mujeres al hogar y la autoridad paterna como un seguro ante el desorden. El divorcio, en caso de conflicto conyugal estaba prohibido y estigmatizaba no solo a los padres, sino también a*

los hijos. Era un modelo... cada vez más alejado de la realidad". Brullet se refiere después, en el mismo libro a los cambios experimentados en este modelo impuesto, en términos parecidos a la situación expuesta al principio de este trabajo; haciendo hincapié en el tema de los divorcios, la idea de la socióloga en cuanto a que estigmatizaba tanto a padres como a hijos considero que sigue teniendo plena vigencia; no sé qué término sería más apropiado utilizar para designar los efectos del divorcio en los hijos, pero sí puedo decir, por mi experiencia en educación, que la influencia para los niños y/o adolescentes siempre resulta negativa, aunque varíe el grado de afectación, tanto a nivel personal como académico.

En un artículo que escribí al respecto (P. Prados: 2009), incluía algunas repercusiones, a nivel escolar, de la separación y/o divorcio de los padres, en cuanto a hábitos de estudio, desplazamientos al centro escolar, tutorías, entrega de calificaciones, celebración de fiestas o cumpleaños, tanto propios como de compañeros...

El ambiente familiar en el que se desenvuelve el alumno o alumna, influenciado en la actualidad por los cambios sociales y demográficos ya citados, necesita cambios de mentalidad, por parte de todos los integrantes de la familia así como también una nueva regulación jurídica de todas las relaciones nuevas que se establecen tras un divorcio y la formación de familias reconstituidas⁶. El clima relacional puede verse modificado sustancialmente tras estos acontecimientos en los cuales el o la adolescente, más que protagonista, es la víctima principal. Evidentemente, no produce los mismos efectos, incluidos los escolares, una dinámica familiar bien organizada, con roles bien definidos y claras las pautas educativas de los padres, que no se ven modificadas a corto ni medio plazo, que un núcleo familiar que cambia de personas, de normas y de relaciones a lo largo de la vida escolar del alumno o alumna, sea cual sea su edad.

También, con independencia de la composición del núcleo familiar, las relaciones que se establecen en el seno del mismo repercuten positiva o negativamente en la dinámica escolar de los

⁶ Me parece acertada la definición del Dr. Roberto Pereira, Presidente del Asociación Europea de Terapia Familiar, cuando dice que una familia reconstituida es la formada por una pareja adulta en la que al menos uno de los cónyuges tiene un hijo de una relación anterior.

hijos escolarizados especialmente en las etapas de la enseñanza obligatoria: son los profesores quienes detectan en la mayoría de los casos las alteraciones más importantes de la dinámica relacional, sobre todo de la conyugal: un niño de 3º de Educación Primaria decía a su tutora el curso anterior: “mis padres se marchan a su cuarto para discutir, pero yo los oigo desde la cocina”. Las dinámicas familiares conflictivas generan hijos desmotivados, apáticos, encerrados en sí mismos o, por el contrario, chicos y chicas que reproducen la conflictividad vivida en su casa en todos los ámbitos en los que se desenvuelven, también el escolar, pues piensan que es la forma normal de relacionarse las personas.

A propósito de las dinámicas familiares conflictivas, dejar constancia de la preocupación por las situaciones maltratantes de las que los hijos son víctimas, directa o indirectamente; no siempre el maltrato a los hijos, sea del tipo que sea, termina manifestándose exteriormente, en nuestro caso, en el ámbito escolar, pero ello no significa que el alumno o alumna no se encuentre afectado por la situación que sufre repetidamente en su entorno familiar; lo que ocurre es que, unas veces por sentirse amenazado, otras por vergüenza y otras por no considerar el problema tan grave, sólo un reducido número de casos salen a la luz en el colegio e instituto y se investigan y tratan.

Dado que en las sociedades avanzadas los lazos con los parientes que no forman parte del núcleo familiar han tendido a debilitarse o incluso a desaparecer, la socialización familiar de los niños ha pasado a ser casi responsabilidad exclusiva de los padres; sin embargo, últimamente se está volviendo a contar con los abuelos, aunque no residan en el mismo domicilio, como colaboradores en la crianza de los hijos y en la economía familiar de muchos hogares. Este hecho también se pone de manifiesto cuando alcanzan la edad de la adolescencia, por la mayor permisividad mostrada por los abuelos como educadores y las discrepancias surgidas respecto a las pautas educativas desarrolladas por ellos y por los padres.

Si a este dato se unen los otros cambios estructurales ya citados ocurridos en España a nivel familiar, similares a los acontecidos en todos los países occidentales: incorporación de las mujeres al trabajo extradoméstico, el avance en las técnicas de

reproducción asistida, sobre todo, da como resultado lo que se considera como crisis de los modelos tradicionales familiares. En la actualidad, los padres se decantan más por estilos disciplina-rios más democráticos, abiertos, flexibles y tolerantes... como se ha comentado, otorgando a los hijos más libertad para tomar decisiones y participar en la dinámica relacional de su familia. Tal ha sido el cambio acontecido, que incluso se observa en muchos supuestos la consideración de los hijos como “amigos”, con el fin de acercarse lo más posible a su forma de pensar y entender su comportamiento. Este cambio de roles no es favorable al plan-teamiento de exigencias de responsabilidad y de imposición de normas, pues con frecuencia, los hijos lo entienden como incompatibles con una relación óptima entre ellos y sus padres.

Desde aquí se considera que en una familia no puede fun-cionar plenamente un sistema democrático, ya que se dan en la práctica multitud de situaciones y decisiones que deben ser adoptadas exclusivamente por los padres, sin la intervención concluyente de los hijos⁷.

De hecho, actualmente se resalta por multitud de autores y especialistas en la materia la idea de que el debilitamiento de la institución familiar como agente de educación constituye uno de los elementos responsables de los problemas a los que se están viendo sometidos los sistemas educativos en las últimas décadas. Carlos Tedesco (experto en Educación de la UNESCO) afirma que *“se ha producido una disociación entre la familia y la escuela, porque los niños llegan a esta última con un núcleo de desarrollo de la personalidad caracterizado bien por la debilidad de los marcos de referencia, bien porque tales marcos son dis-tintos a los que la escuela sostiene”*. Por su parte, Francis Fuku-yama (1999) señala que *“el debilitamiento de los lazos familiares y el creciente individualismo son los principales responsables de lo que él considera una gran ruptura social caracterizada por la disminución de la cohesión social”*.

Aunque sea cierto que un niño, niña o adolescente necesita una base familiar sólida, sin alteraciones significativas de la di-námica relacional para sentirse apoyado, motivado o protegido

⁷ De acuerdo con el artículo 154 de Código Civil, si los hijos tuvieren suficiente juicio, deberán ser oídos siempre antes de adoptar decisiones que les afecten, lo que no implica que terminen decidiendo ellos.

ante multitud de situaciones conflictivas, no es menos cierto que además de este clima positivo de comunicación y diálogo entre sus progenitores, precisa la atención, el respeto y el afecto de todos los integrantes del medio familiar, fundamentalmente de sus padres, para alcanzar un nivel óptimo de autoestima y seguridad que le ayude a enfrentarse, sobre todo al llegar a la adolescencia, a cualquier conflicto o dificultad, ya sea referido a los estudios, a las relaciones, etc.

Continuando con el análisis de los ámbitos familiares en los que se desenvuelven los adolescentes escolarizados en la ESO, hay que dejar constancia de la correlación existente entre ambientes familiares degradados o desestructurados y problemáticas de diversa índole aparecida en los centros escolares de Educación Secundaria. Resulta realmente difícil encontrar casos en los que el alumnado procedente de estos núcleos familiares se mantenga durante mucho tiempo aséptico a nivel educativo y no manifieste de ninguna forma las alteraciones que presencia a diario en su contexto familiar.

De otro lado ¿todos los niños y sobre todo adolescentes tienen las mismas posibilidades de convertirse en alumnos con problemas de conducta? Con independencia de una posible predisposición genética, existen causas socioambientales que actúan como verdaderos factores predisponentes de una conducta antisocial y por tanto problemática. Dice Valerie Harwood: *“La bibliografía de investigación disponible indica que ciertos niños y jóvenes tienen más probabilidades que otros de que los consideren individuos con problemas de comportamiento. Los sujetos de bajo nivel socioeconómico tienen una representación desproporcionada en esta población, al igual que los varones...”* (2009: 125). Añade esta autora en su libro que los investigadores estadounidenses Costello y cols. (2003: 2028) describen una correlación entre la pobreza y el trastorno de la conducta y señalan que *“el efecto de la pobreza fue mayor en lo relacionado con síntomas comportamentales (aquellos incluidos en los diagnósticos del DSM-IV⁸ de trastorno disocial y negativista)* (2009: 41).

Por tanto, detrás de cada alumno o alumna con multitud de asignaturas suspensas, de amonestaciones escritas o de expul-

⁸ Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (American Psychiatric Association)

siones... en definitiva, con problemas de comportamiento, hay una familia con dificultades socio familiares, provenientes bien de la carencia de los recursos materiales y económicos suficientes para tener cubiertas las necesidades básicas de vestido, vivienda o alimentación, bien de la carencia de las mínimas habilidades o prerequisites de paternaje (control, hábitos, afecto) ya referidas o bien de la ausencia o insuficiencia de interés o motivación por el aprendizaje escolar de sus hijos o hijas. O bien de todas estas dificultades juntas.

4. CONCLUSIONES Y APORTACIONES

Por un lado, las aportaciones efectuadas por los autores citados en el presente artículo, a raíz de sus respectivas investigaciones y por otro, la experiencia de trabajo social con el alumnado adolescente, dejan patente la correlación entre la dimensión familiar y todo cuanto ocurre en este ambiente y el desenvolvimiento personal, escolar y social de cualquier alumna o alumno de entre 14 y 16 años.

Resulta innegable que las dinámicas familiares, los estilos educativos y la presencia de mayor o menor afecto, comunicación, nivel socioeconómico y un largo etcétera de factores socio familiares dan como resultado un individuo u otro. Si a ello se une el factor edad, en nuestro caso los 14, 15 o 16 años, con sus características propias personales y bien diferenciadas, nos encontramos con la presencia, en la gran mayoría de los supuestos, de problemáticas personales que se detectan especialmente en el sistema educativo: problemas de convivencia o de aprendizaje que tienen su génesis en el entorno familiar en el que se desenvuelven estas chicas y chicos.

También se evidencian casos en los que la presencia de problemáticas familiares no llevan acarreadas alteraciones importantes de la conducta o la personalidad en este periodo de la adolescencia: aparece entonces el concepto psicológico de resiliencia⁹,

⁹ El término resiliencia se refiere a la capacidad de los sujetos para sobreponerse a periodos de dolor emocional y traumas. Esa capacidad de resistencia se prueba en situaciones de fuerte y prolongado estrés, como por ejemplo el debido a la pérdida inesperada de un ser querido, al maltrato o abuso psíquico o físico, al abandono afectivo, al fracaso, a las catástrofes naturales y a las pobreza extremas.

refiriéndose éste a la afectación mínima en su desenvolvimiento personal de tales alteraciones diarias o frecuentes de la dinámica relacional existente en su entorno familiar, por lo que a veces resulta imperceptible y difícil de detectar. También hay casos en que influyen otras causas que dificultan el conocimiento de estas dinámicas familiares distorsionadas, entre las que se encuentra la vergüenza del adolescente y el miedo a que se descubra su sufrimiento.

Así mismo, lo que resulta incuestionable es la correspondencia entre padres sobreprotectores o demasiados rígidos en la primera infancia e hijos rebeldes y contestatarios cuando llegan a la adolescencia, llegando al extremo de convertirse en numerosos casos en auténticos tiranos con sus progenitores, después de haber perdido éstos de forma absoluta el control sobre ellos.

Tal como se afirmaba en páginas anteriores, se hace imprescindible que los padres establezcan unos límites y unas normas que posibiliten a los niños, desde muy pequeños, asumir las responsabilidades que les corresponden a diario. Es decir, que no crezcan considerando que únicamente tienen derechos y capacidad de decisión, incluso por encima de las opiniones de los padres, porque de lo contrario, será muy difícil por no decir imposible conseguir el control sobre los hijos al llegar a la adolescencia, como ha quedado suficientemente explicado a lo largo del artículo.

La situación expuesta nos lleva a pensar en la necesidad de mayor presencia de trabajadores sociales en el ámbito educativo con el principal objetivo de contribuir a la formación de familias con alumnas y alumnos de educación infantil para intentar prevenir los problemas citados y con posterioridad, cuando han aparecido los mismos, trabajar con las familias y con el alumnado en cuestión para intentar aminorar los efectos devastadores de la conflictividad familiar.

5. BIBLIOGRAFÍA

CABRERA, D.; FUNES, J.; BRULLET, C. (2004). Alumnado, familias y sistema educativo. Barcelona: Octaedro-Fies.

CÓDIGO CIVIL: artículo 154.

- FUKUYAMA, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Barcelona : Planeta.
- GARRIDO GENOVÉS, V. (2007). *Los hijos tiranos: el síndrome del emperador*. Valencia: Ariel.
- HARWOOD, VALERIE. (2009). *El diagnóstico de los niños y adolescentes problemáticos. Una crítica a los discursos sobre los trastornos de conducta*. Madrid: Morata.
- MEMORIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE 2010.
- MENÉNDEZ, ISABEL: “Crisis de adolescencia” [En línea] [Fecha de consulta: 12 de Abril de 2012] Artículo disponible en <http://www.psicopedagogia.com/crisis-adolescencia>.
- NARDONE, N. Y MAURO B. (2008). Retrato de dos modelos de familia. *Cuadernos de Pedagogía*, 378, 52.
- PRADOS MAESO, P. (2010). EDUCACIÓN DEMOCRÁTICA Y CULTURA DE PAZ. PRÁCTICA presentada en los estudios del Máster en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos, impartido por la Universidad de Cádiz durante el curso académico 2009-10
- TEDESCO, J.C. (2003). Los pilares de la educación del futuro. En: *Debates de educación* . Barcelona: Fundación Jaume Bofill; UOC. [ponencia en línea]. Fecha de consulta: 26 de Agosto de 2010. <<http://www.uoc.edu/dt/20367/index.html>>
- VAN MANEN, MAX Y LEVERING, BAS. (1999). *Los secretos de la infancia. Intimidad, privacidad e identidad*. Barcelona: Paidós Educador.



La prestación de cuidados a domicilio a personas en situación de dependencia en Galicia

RUBÉN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

DOCTOR EN GERONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
SERVICIO DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA PERSONAL DE LA JEFATURA
TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR DE LA XUNTA DE
GALICIA EN OURENSE
ruben.gonzalez.rodriguez@xunta.es

IRIA VÁZQUEZ SILVA

DOCTORANDA EN SOCIOLOGÍA, POSGRADO EN ESTUDIOS DE GÉNERO, E
INVESTIGADORA
UNIVERSIDADE DA CORUÑA
ivazquez@udc.es

Resumen: A través del presente artículo, pretendemos dar a conocer los resultados y conclusiones de una investigación llevada a cabo en la provincia de Ourense (2011), en el ámbito de los cuidados que se dispensan a personas en situación de dependencia en sus hogares. Tratamos de conocer las diferentes modalidades de atención que se prestan en el ámbito domiciliario y conocer el perfil de la persona cuidadora. El estudio se ha llevado a cabo por dos vías metodológicas: analizando los datos estadísticos que aportan las bases de datos de diferentes administraciones públicas, y al mismo tiempo desarrollando un trabajo de campo para realizar entrevistas a las per-

sonas cuidadoras. Los resultados ponen de relieve el impacto que tiene el género en la dispensación de los cuidados.

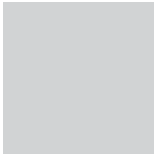
Palabras clave: Servicios de atención de salud a domicilio; Familia; Cuidadores; Anciano; Personas con discapacidad; Galicia.

The provision of homecare for dependent people in Galicia

Abstract: In this article we aim to publicise the findings and conclusions of research carried out in the province of Ourense (2011) in the field of care dispensed to people in situations of dependency in their own homes. We attempt to identify the different types of attention provided to people in their own houses environment and to obtain a caregiver profile. The study was conducted using two methodological approaches: analysing the statistical data collected from the databases belonging to different public authorities, while at the same time carrying out fieldwork to set up interviews with the carers. The findings draw attention to the impact that gender has on the dispensation of care.

Key words: Home healthcare services; Family; Carers; Elderly person; People with disabilities; Galicia.

La prestación de cuidados a domicilio a personas en situación de dependencia en Galicia



Rubén
González
Rodríguez

Iria Vázquez
Silva

RECIBIDO: 14/07/2012
ACEPTADO: 11/01/2013

1. INTRODUCCIÓN

Con este artículo pretendemos dar a conocer algunos de los resultados de una investigación realizada en el ámbito de los cuidados domiciliarios de personas dependientes. El espacio territorial de la misma se enmarca en la provincia de Ourense, dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia.

En este trabajo se han analizado las características y los problemas que presentan las personas que atienden y cuidan en los propios hogares de las personas en situación de dependencia, remuneradas desde el ámbito público. Dichos cuidados son prestados a través de dos procedimientos o vías principales: mediante la *acción profesional* de cuidadores/as domiciliarios -auxiliares de ayuda a domicilio-, pagadas por organismos públicos; y mediante el apoyo de cuidadores/as familiares (*cuidadores y cuidadoras no profesionales*) de personas en situación de dependencia, remunerados a partir de la Ley de promoción de autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia (en adelante, Ley de dependencia).

La investigación se ha desarrollado en zonas urbanas y rurales de la provincia de Ourense. Una provincia que cuenta no solo con una elevada proporción de mayores de 65 años, sino que posee una sobre-representación respecto a la media gallega y española de mayores de 85 años. Estas características hacen de

esta provincia un contexto idóneo para analizar la atención a personas dependientes, tal y como en un futuro (muy) próximo será la situación en la amplia mayoría de provincias españolas, dada la tendencia en aumento del envejecimiento poblacional en España. Ya en la actualidad, el 68,3% de las personas dependientes son mayores de 65 años (Abellán, Esparza y Pérez, 2011).

Lo cierto es que en España se ha avanzado en las opciones que la familia puede barajar a la hora de compaginar el trabajo no remunerado realizado desde el ámbito familiar: una vía está en los servicios públicos y otra en el mercado. Sin embargo, pensamos que esquemas familiares tradicionales que asignaban las funciones de cuidado, tanto de personas mayores como niños/as, principalmente a las mujeres, todavía perduran en la sociedad actual.

Nos planteamos con este trabajo evaluar si la introducción de políticas públicas en el ámbito de la protección social de las situaciones de dependencia ha influido en el “reparto” de la responsabilidad de cuidar a las personas de edad avanzada entre ambos sexos.

Dos serán los ámbitos concretos que serán tratados:

- 1. Análisis del perfil, tanto de las personas empleadas como auxiliares de ayuda a domicilio del sector público, como de las cuidadoras familiares no profesionales en el marco de la Ley de dependencia.*
- 2. Análisis de las condiciones laborales de ambos tipos de cuidadoras.*

La estructura del artículo que presentamos es la siguiente: en primer lugar realizaremos una aproximación teórica al concepto de trabajo de cuidado; en segundo lugar pasaremos a describir el contexto socio-demográfico de Galicia, y concretamente el caso de la provincia de Ourense; a continuación se presentarán los principales resultados de nuestra investigación atendiendo al perfil y condiciones socio-laborales de las personas cuidadoras en diferentes zonas (rurales y urbanas) de dicha provincia.

2. EL TRABAJO DE CUIDADO, NUEVO PARADIGMA DE ANÁLISIS: ¿AUTONOMÍA VERSUS DEPENDENCIA?

En las sociedades occidentales modernas, la condición de ciudadanía sigue vinculada a una noción de individuo autónomo, autosuficiente, ligado a la posesión de propiedades y otros recursos materiales, que debe sustentar económicamente a todos sus familiares “dependientes” (mujeres, hijos/as, personas enfermas, ancianos/as, personas con diversidad funcional); en tanto que las mujeres se encargarían del mantenimiento de la vida cotidiana.

Esta idea de ciudadanía implica una acepción muy restrictiva de los seres humanos como individuos productivos y racionales y una noción muy estrecha del binomio autonomía-dependencia, obviando que la dependencia es inherente a la condición humana y que la vulnerabilidad no es algo excepcional o limitada a determinadas épocas de la vida. Según Cristina Carrasco (2009) la dependencia humana, de hombres y mujeres, no es algo específico de determinados grupos de población, sino que es la representación de nuestra vulnerabilidad, una característica universal, por lo tanto, de todos los individuos: todas y todos somos dependientes y necesitamos cuidados, en unas etapas de la vida tenemos más dependencias biológicas; en otras más emocionales o más económicas. Ciertamente las distintas dependencias requieren diferentes tipos de atención, siendo algunas, principalmente las relacionadas con la vejez o alguna enfermedad crónica, las que requieren mucho más tiempo y energía. En esta investigación nos centraremos en el trabajo de cuidado proporcionado a los/as mayores, pero no por ello olvidamos la necesidad de ir incorporando un esquema teórico en el que se revise la actual relación excluyente entre el concepto de autonomía y dependencia.

El carácter absolutamente necesario del trabajo de cuidado para la sostenibilidad de la vida humana, para el funcionamiento económico y social, no fue suficiente para convertirlo en objeto de reflexión e incluirlo en la agenda política durante mucho tiempo (con la excepción del desarrollo de la comúnmente llamada “Ley de dependencia”). Ello se debe probablemente a que la persistencia de la división del trabajo garantizaba que el trabajo de cuidado se continuaría prestando por parte de las mujeres; de modo que los principales beneficiarios de esos cuidados –los varones, las empresas y los Estados- obviaron y obvian el trabajo de cuidado.

Así llegamos hasta el momento presente en el que las mujeres siguen desempeñando este tipo de trabajos, tanto dentro de la familia, siguiendo una transmisión generacional, o externalizándolos de forma privada siguiendo una relación de poder de clase, etnia, edad o lugar de origen, entre otros factores. Se hace urgente una reflexión en torno al impacto de género de las diferentes “soluciones” dadas a las necesidades sociales de cuidado.

¿Como ha abordado el pensamiento feminista el trabajo de cuidado? Desde los años setenta del siglo XX, en que tiene lugar el debate sobre el trabajo doméstico, hasta la actualidad, en que se manejan los conceptos de ciudadanía o sostenibilidad, se recorrió un largo camino teórico-conceptual que ha llevado a los estudios feministas a recuperar la importancia del trabajo de cuidado directo a las personas (Carrasco, 2009).

Desencadenado por la corriente feminista en las ciencias sociales, el debate académico sobre el contenido del “care” se remonta a los años 1970 en el ámbito anglosajón (Martín, 2008). Si bien en un principio el desarrollo del concepto desde la perspectiva feminista británica se centró en el análisis del trabajo del cuidado únicamente realizado por miembros familiares; en los años 1990 diferentes teóricas profundizan en los “nexos de cuidado existentes tanto en el ámbito público como en el privado incorporando las tareas realizadas tanto por familiares como por no familiares” (Martínez, 2008). Además del análisis acerca de quién es la persona responsable que proporciona los cuidados, el contenido mismo de cuidado ha sufrido también transformaciones. De modo sintético, por “cuidados” podemos entender la gestión y el mantenimiento cotidiano de la vida y de la salud.

Pero, de un modo más concreto: ¿qué es cuidar? El trabajo de cuidado presenta una doble dimensión “material”, corporal –realizar tareas concretas con resultados tangibles, atender al cuerpo y sus necesidades fisiológicas– e “inmaterial”, afectivo-relacional –relativa al bienestar emocional- (Pérez, 2006). Actualmente, en los estudios de cuidado se suele realizar la distinción entre el trabajo de cuidado físico (“caring for”) y el trabajo de cuidado emocional (“caring about”) (Yeates, 2004).

Si el trabajo de cuidado se organiza desde los hogares, su desarrollo se realiza habitualmente a través de una combinación de tres vías: mercado, sector público y trabajo no remunerado

(Carrasco, 2006). Dada la amplitud de estas vías, nos vamos a centrar en esta investigación, en como se desarrolla específicamente el trabajo de cuidado remunerado desde el sector público; incluyendo, en este último, el trabajo de cuidado pagado a los/as cuidadores/as familiares desde la “Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia” (2006). En cualquier caso, sintetizamos a continuación el contenido específico de cada una de estas vías apuntadas por Cristina Carrasco.

1. El trabajo no remunerado: *este trabajo incluye, además del trabajo doméstico más tradicional, todas las actividades emocionales, afectivas y relacionales que implican cuidados directos a la persona que se prestan en el entorno familiar de modo gratuito. La problemática fundamental en este caso tiene que ver con la dificultad de identificar este tipo de trabajo, ya que habitualmente tiene lugar dentro del hogar, y no existen registros que recojan este tipo de actividad. Es cierto que, sobre todo con vistas a la aplicación de la Ley de dependencia, se han realizado algunas encuestas previas desde el ámbito público con el objetivo de indagar en el trabajo de cuidado en el entorno familiar (IMSERSO, 2005).*

2. El mercado: *dentro del hogar, además de los cuidados no remunerados prestados por los miembros de la familia, también se acude, en algunos casos, a la contratación de cuidadores/as. El mercado, a este nivel, ha respondido con la propagación de un sector especialmente precario: la contratación de personas extranjeras, sobre todo mujeres, para realizar este tipo de tareas (Parella, 2003). Asimismo, están empezando a surgir algunas empresas que se dedican a ofertar este tipo de servicios privados de cuidado.*

3. El sector público: *desde este sector se ofrecen diferentes canales para atender el cuidado de personas dependientes: el servicio público de ayuda a domicilio; las prestaciones otorgadas a familiares para el cuidado de dependientes en el entorno familiar; los centros de día; los denominados servicios de atención residencial. Suelen incluirse como plazas asistenciales públicas las propias y concertadas, las financiadas a partir del cheque asisten-*

cial e individual; y los sistemas alternativos de alojamiento, como las viviendas públicas tuteladas, entre otras.

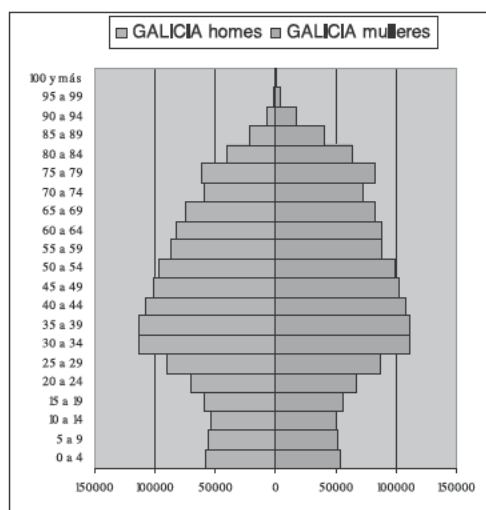
En síntesis, este nuevo paradigma teórico intenta situar las actividades de cuidado como problema social y político de primer orden y debatir como asumirlo con la participación de mujeres y hombres, instituciones públicas y empresas privadas. En esta línea, desde la literatura específica se viene hablando de “crisis de los cuidados”. Este concepto hace alusión al complejo proceso de desestabilización de un modelo previo de reparto de responsabilidades sobre los cuidados y la sostenibilidad de la vida, que comporta una redistribución de las mismas y una reorganización del trabajo de cuidado, proceso que se está cerrando actualmente de modo insuficiente.

3. ENVEJECIMIENTO Y GÉNERO EN GALICIA

El envejecimiento de la población es un fenómeno definido a partir del aumento de la proporción de personas mayores de 65 años con respecto al total de la población (Hernández y Meléndez, 2010). Diferentes estudios contextualizados en Galicia (IMSERSO, 2008), muestran que esta comunidad posee un porcentaje de población de mayores de 65 años que ronda el 21%, mientras que la media española se sitúa en torno al 16%. De hecho, Galicia se encuentra en tercer lugar en cuanto al porcentaje de personas mayores, sólo después de Castilla y León y Asturias.

A nivel gallego es palpable la incidencia de la “transición migratoria” en la práctica totalidad de los municipios gallegos, siendo claro el avance desde 1981 del incremento del peso relativo de los mayores (Pérez, 2010); se detecta a su vez una heterogeneización en el comportamiento de este fenómeno. Así, las provincias de Lugo y Ourense concentran en torno al 90% de los municipios con un 30% o más de mayores.

Gráfico I. Pirámide población, Galicia.



Fuente: elaboración propia a partir del Padrón INE (1 enero 2011).

Sin embargo, la heterogeneidad en el envejecimiento en Galicia no solo afecta a su distribución territorial; también existen unas diferencias según el sexo. Las mujeres representan el 58,15% de las personas mayores de 65 años en Galicia; representando los varones el 41,85% de esos mayores¹. Este desequilibrio aún se acentúa más a medida que avanzamos en la edad, dada la mayor duración media de vida de las mujeres. De este modo, el último padrón nos desvela que las mujeres mayores de 85 años duplican a los varones de esas mismas edades. En este proceso de envejecimiento femenino han incidido los tres factores que explican el proceso de envejecimiento general en Galicia: descenso de la natalidad; alargamiento de la duración media de vida y emigración. Pero dichos factores no han influido de manera homogénea a hombres y mujeres. Por ejemplo, Julio Hernández (2008) destaca la masiva emigración internacional, y su mayor incidencia en los hombres, como una de las razones que explican en mayor medida esa feminización de la vejez.

¹ Padrón Municipal de habitantes, 2011.

Estas divergencias hacen imprescindible una mirada de género a la hora de analizar los problemas derivados de satisfacer las necesidades de cuidados de los/as mayores. Pasamos a continuación a presentar los resultados obtenidos en el estudio realizado.

4. ESQUEMAS CONGELADOS EN EL TIEMPO: HIJAS CUIDADORAS EN EL ENTORNO FAMILIAR

En primer lugar, se expondrán los resultados obtenidos en referencia a aquellas personas que, de modo remunerado, se ocupan de cuidar a algún/a familiar. Los resultados alcanzados parten de la explotación de datos del SAAD: Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia – IMSERSO / TGSS (datos a 1 de septiembre de 2011) y del SIGAD: Sistema de Información Gallego de Atención a la Dependencia – Xunta de Galicia (datos a 2 de septiembre de 2011). Si bien los datos explotados recogen información sobre dependientes de diferentes edades, podremos comprobar más abajo que son las personas mayores las principales protagonistas de este tipo de prestaciones. Es por ello que el análisis de estos datos ha resultado especialmente útil para abordar un análisis de género de los/as cuidadores/as en entornos familiares.

Usaremos como marco contextual el esquema elaborado por Janet Finch (1989). Esta autora realiza una primera distinción analítica entre la ayuda prestada y las razones por las cuales se realiza esa ayuda. Es decir, por una parte tendríamos la “cantidad” de apoyo prestado (sea del tipo que sea) y por otra parte estarían las razones que llevan a determinado familiar a prestar esa ayuda. Los datos estadísticos a los que se ha tenido acceso recogen información sobre el primer aspecto; si bien apoyándonos en nuestro trabajo de campo podremos, más abajo, lanzar algunas ideas acerca del segundo de los aspectos.

En primer lugar, presentamos la siguiente tabla que a modo de contexto, muestra el tipo de prestaciones reconocidas en Ourense.

Tabla I. Personas beneficiarias y prestaciones reconocidas en la provincia de Ourense

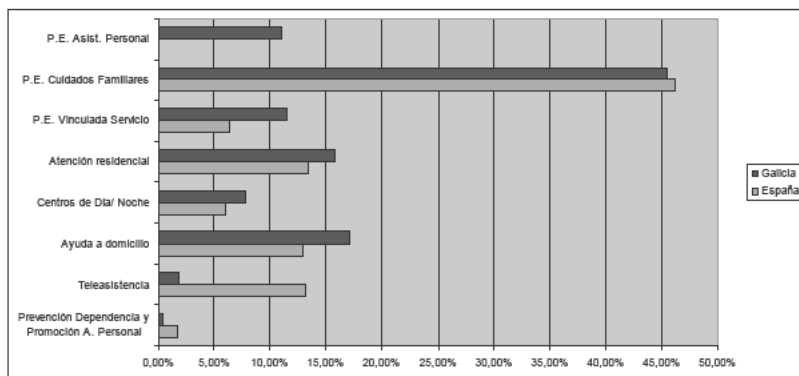
Servicio / Prestación	Nº	%
Prevención Dependencia y Promoción A. Personal	0	0%
Teleasistencia	84	0,85%
Ayuda a domicilio	1.602	17,21%
Centros de Día/ Noche	394	4,23%
Atención residencial	1.654	17,77%
P.E. Vinculada Servicio	908	9,75%
P.E. Cuidados Familiares	4.661	50,09%
P.E. Asist. Personal	2	0,02%
Total	9.305	100%

Fuente: elaboración propia a partir del Sigad (Xunta Galicia), datos acumulados desde 01/01/2007 hasta el 1 de septiembre de 2011.

Podemos comprobar en esta tabla la incidencia que posee, para la provincia de Ourense, la prestación de cuidados familiares. Más de la mitad de las resoluciones pertenecen a esta categoría, superando incluso a la media estatal. Si bien como podemos apreciar en el gráfico II, a fecha 1 de septiembre de 2011 el porcentaje medio de prestaciones económicas reconocidas para cuidados familiares en el conjunto del Estado (46,15%) es superior al de la Comunidad Autónoma de Galicia (45,44%), en el caso de la provincia de Ourense (50,09%) si se supera la cifra media estatal. En todo caso, el porcentaje de la provincia ourensana es inferior al de comunidades como la de Illes Balears (70,50%), Región de Murcia (66,76%), Aragón (62,40%), Catalunya (60,06%), que en la misma fecha y según datos del IMSERSO son las comunidades autónomas con más reconocimientos de este tipo de

prestación. Coincidimos con Sarasa (2010) en que tales porcentajes reflejan un escenario contrario a lo pretendido inicialmente con la aprobación de la Ley de Dependencia. La prestación de cuidados familiares que la Ley consideraba “excepcional” ha sustituido la provisión de cuidados a través de servicios de atención que faciliten que la persona en situación de dependencia se mantenga en su entorno habitual, y al mismo tiempo evite la sobrecarga de los cuidadores familiares.

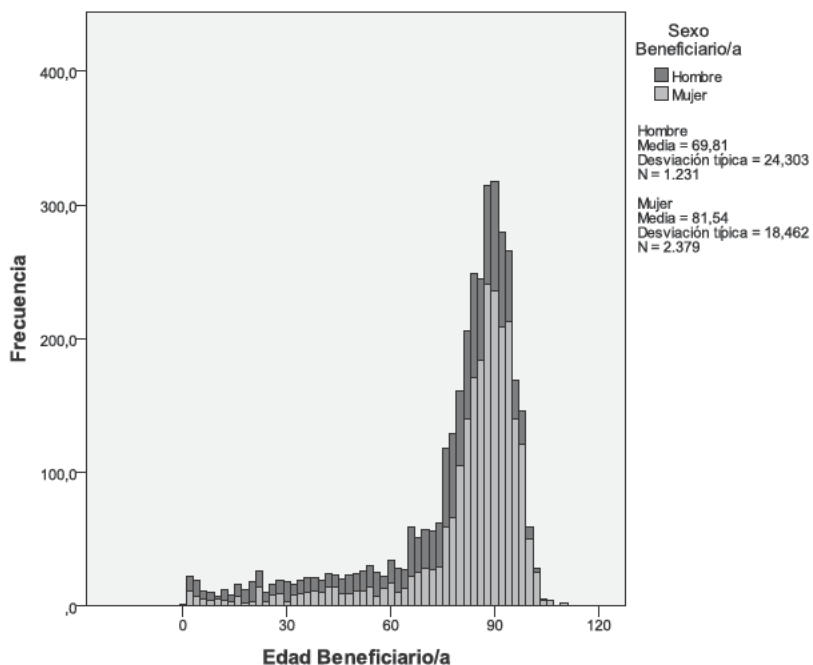
Gráfico II. Comparativa porcentaje prestaciones reconocidas en Galicia y España



Fuente: *Elaboración propia a partir de datos estadísticos a 1 de septiembre de 2011. IMSERSO, 2012.*

Antes de entrar de lleno a analizar el perfil de los/as cuidadores/as familiares, presentamos en el siguiente gráfico una caracterización de las personas beneficiarias de este tipo de prestación.

Gráfico III. Distribución de la dependencia en Galicia según sexo y edad



Fuente: Elaboración propia a partir del Sigad (Xunta Galicia), 2011.

Como se puede observar en el gráfico III, la mayoría de las personas beneficiarias son mujeres, una mayoría que aumenta su diferencia a medida que crece la edad de la persona beneficiaria.

Pasemos a continuación a analizar el perfil de las personas cuidadoras en este tipo de prestaciones para la provincia de Ourense. En primer lugar, como se recoge en la tabla II, se hace patente la amplísima mayoría de mujeres que son cuidadoras en este tipo de prestación de cuidados familiares. Este resultado coincide (y rebasa) los datos recogidos en otros trabajos; como señalan Abellán, Esparza y Pérez (2011: 60), las mujeres son las cuidadoras principales en siete de cada diez casos en que puede establecerse el sexo del/a cuidador/a.

Tabla II. Perfil del cuidador no profesional según sexo en Ourense

		Recuento	Porcentaje
Sexo Cuidador/a	Hombre	1231	15,3%
	Mujer	2379	84,7%
	Total	3610	100%

Fuente: elaboración propia a partir de Sigad (Xunta Galicia), datos actualizados² a 1 de septiembre de 2011.

Datos similares (en este caso aún superiores) se siguen dando transcurrido un año de nuestro trabajo, lo que vendría a reforzar la idea de que los cuidados son ejercidos principalmente por las mujeres. En la tabla III se recogen los datos de personas cuidadoras en el entorno familiar que a 30 de septiembre de 2012 tienen suscrito el convenio especial de cuidadores de personas en situación de dependencia en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

Tabla III. Perfil del cuidador no profesional según sexo en España

		Recuento	Porcentaje
Sexo Cuidador/a	Hombre	13.136	7,51%
	Mujer	161.686	92,49%
	Total	174.822	100%

Fuente: elaboración propia a partir de TGSS, datos a 30 de septiembre de 2012.

² Prestaciones que están en vigor a fecha 1 septiembre 2011, a diferencia de los datos recogidos en la tabla I, los cuales son datos acumulados. Las 1.051 personas que faltan respecto a los datos acumulados corresponden a personas fallecidas o bien personas a las que se les extinguió la prestación.

Volviendo de nuevo a datos de nuestra investigación, además del sexo del cuidador/a, existe otro dato que nos parece especialmente interesante desde una perspectiva de género: qué miembro específico de la familia es el que asume el cuidado de la persona dependiente. Ello nos permitirá analizar qué posiciones familiares son las que se suelen responsabilizar del cuidado de las personas dependientes dentro de la familia.

Tabla IV. Perfil del cuidador/a no profesional según el grado de parentesco con la persona beneficiaria, Ourense

Parentesco	Recuento	Porcentaje
Afinidad de 1º grao	342	9,5%
Afinidad de 2º grao	0	0,0%
Abuelo/Abuela	5	0,1%
Bisnieto/a	1	0,0%
Cónyuge	536	14,8%
Cuñado/a	61	1,7%
Hijo/a	1742	48,3%
Hermano/Hermana	210	5,8%
Madre	42	1,2%
Nieto/a	69	1,9%
No determinado	64	1,8%
Padre	0	,0%
Persona de su entorno	6	,2%
Sobrino/a	181	5,0%
Suegro/a	4	,1%
Tío/a	11	,3%
Yerno/Nuera	336	9,3%
Total	3610	100%

Fuente: elaboración propia a partir de Sigad (Xunta Galicia), datos actualizados a 1 de septiembre de 2011.

Existen dos tipos de dificultades a la hora de interpretar esta tabla. En primer lugar, las categorías familiares con las que nos hemos encontrado, no son todas mutuamente excluyentes. Por ejemplo no se entiende muy bien por qué recogen la categoría de afinidad de primer grado en general, ya que aparecen otras categorías desagregadas que entrarían, según nuestro parecer, en dicha clasificación, como cuñado/a, suegro/a, yerno o nuera. Damos por hecho que la categoría “afinidad de primer grado” incluye a otros parientes políticos diferentes a los recogidos en el resto de categorías mencionadas.

En segundo término, no hemos podido acceder a los datos en referencia al grado de parentesco desagregado por sexo, lo cual merma la posibilidad de un análisis detallado de género. A pesar de estos desajustes en la clasificación de los datos, lo cierto es que esta tabla expone algunos datos que nos parecen bastante concluyentes, y que nos permiten realizar algunas generalizaciones.

El dato más relevante que arroja la tabla IV nos muestra que casi la mayoría (48,3%) de las personas cuidadoras son los/as hijos/as de la persona dependiente. Si bien no podemos saber exactamente el porcentaje de hijas respecto a los hijos cuidadores, no podemos olvidar que la media de mujeres cuidadoras se encuentra en torno al 84,7%, un porcentaje que con bastante probabilidad se mantendría para la distribución de hijos/as cuidadores/as.

En segundo lugar, aunque a mucha distancia, se encuentra la posición familiar de cónyuge. Y en un tercer lugar, destaca de modo importante la posición familiar de yerno/nuera. Estas tres categorías aúnan el 72,4% de los casos. A cierta distancia de los tres casos anteriores, también hay que subrayar la posición de sobrino/a.

El rol fundamental jugada por las hijas como cuidadoras de personas dependientes, coincide nuevamente con los resultados obtenidos por Abellán, Esparza y Pérez (2011). En su explotación de los datos sobre dependencia, estos/as autores/as constatan que el perfil de hija es el más representativo del cuidado, con la cifra más alta (463.356 hijas cuidando a dependientes, sobre todo mayores), dos veces superior a la de esposas y tres veces más alta que la de madres cuidadoras.

El esquema de cuidados detectados en nuestro estudio de caso avala la importancia del rol de hija cuidadora, así como refuerza también posiciones tradicionales como la de nuera o sobrina, no detectadas en cambio en otros trabajos previos.

Nuestra perspectiva teórica asume que las posiciones familiares y las obligaciones que se deriven de ellas, vienen determinadas por el significado cultural de cada una de esas posiciones respecto a la obligación moral a la hora de proporcionar manutención, ayuda financiera, cariño, etc.; una serie de características muy variables para cada sociedad, y dentro de esta, para cada clase social, sexo, etnia, etc. Partimos, asimismo, de una visión compleja del hogar, en la que las cargas y los beneficios no se reparten ni de modo azaroso ni igualitario; muy al contrario, una de las características fundamentales del hogar como unidad de subsistencia y de socialización, consiste en la asignación de roles económicos y tareas en función de diferentes variables, como la edad, el sexo y los lazos de parentesco (Boyd, 1989).

Lo que nos sorprende de los datos obtenidos es cómo se cumplen ciertos estereotipos familiares sobre la persona cuidadora. Parece, en este sentido, que los esquemas familiares se encuentran congelados en el tiempo. Según apuntan estos datos, el sexo y la posición familiar continúan siendo dos variables clave a la hora de marcar quién se tiene que ocupar de cuidar a la persona dependiente. En este sentido, es necesario recordar lo que diferentes trabajos, sobre todo desde la ciencia antropológica han destacado en torno a la conceptualización de los hogares/familias. La visión de las relaciones familiares se ha complejizado entendiendo que en su interior se dan “conflictos cooperativos” donde sus miembros se enfrentan a dos tipos de problemas simultáneamente: uno que envuelve la cooperación, es decir, que tiene en cuenta la suma total de recursos disponibles en la unidad doméstica; y otro, el conflicto, que tiene que ver con cómo esos recursos se reparten entre los miembros. Como señala Cecilia Tacoli (1999) el resultado final de esos conflictos cooperativos viene determinado por la capacidad de negociación de cada miembro que, a su vez, está vinculada con la autonomía económica, así como los roles normativos, como por ejemplo el de madre altruista o hija obediente. En el caso analizado, el rol normativo de hija cuidadora tiene un fuerte peso en el resultado de dicha negociación.

Nuestro estudio además de la explotación de datos secundarios, ha optado por combinar una metodología cuantitativa y cualitativa. Así, se han realizado entrevistas cualitativas en diferentes municipios de la provincia ourensana, que nos han ayudado a interpretar algunos resultados y añadir alguna nueva variable clave de análisis. Se realizaron un total de trece entrevistas en la provincia de Ourense. Si bien, como veremos en el siguiente apartado, la mayoría de ellas (nueve) se llevaron a cabo con auxiliares de ayuda a domicilio contratadas o subcontratadas por organismos públicos, también se realizaron cuatro entrevistas a cuidadoras en el entorno familiar.

Con respecto a dichas cuidadoras familiares, hay que señalar que el rol normativo de hija cuidadora cobra fuerza en los discursos de las mujeres entrevistadas. La citada Janet Finch (1989) introducía en su trabajo el concepto sentido de obligación, para evaluar en cada caso su mayor o menor incidencia a la hora de motivar los apoyos prestados en la familia. En las entrevistas realizadas se ha constatado la importancia de ese sentimiento, llegando en algún caso, como el de Sara³, a imposibilitar cualquier ausencia del hogar que implique dejar de cuidar al cien por cien a su padre enfermo. En el hogar conviven junto a ella, su padre y su hijo. Sin embargo Sara, tras cuidar en el pasado a su madre enferma de Alzheimer, muestra un sentido de obligación muy fuerte a la hora de cuidar a su padre, ausentándose de la casa solamente para hacer las compras e ir a entierros. En el siguiente fragmento podemos observar la importancia que posee en su vida uno de los roles centrales que se adscriben a la feminidad: el “ser- para- otro” (De Beauvoir, 1949).

S: marcharme por ahí, nada. Aún tuvieron una excursión a Oviedo, y mucho me pelearon, queda tu hijo...sí, pero hay que pasar las cosas... me marcho el sábado, se pone malo, y tengo que coger un taxi desde Oviedo y venir aquí, y me vale 200 euros, yo lo pensé así, y puede ser que se pase..., hay que atender esto, esto no se puede vender.

Entrevistadora [en adelante, E]: pero está tu hijo...

S: pero trabaja, sí, el fin de semana está, sí, sí, nada más decirlo, que vaya, que lo atiendo yo,... pero no es eso, le dejo la comida hecha, si voy a un entierro, dejo ya prepa-

³ Todos los nombres son seudónimos.

rada la merienda, después la limpieza ...: un rato está solo, voy a las medicinas y se queda solo, porque le tengo barandillas en la cama, y le pongo la radio (...), me dan 300 euros y pico, muy poco, yo tengo mi jubilación, luego le dan una ayuda por dependiente... yo tengo una ayuda por dependiente, que tiene la ayuda el, pero eso..., por mucho que paguen, non hay dinero que paguen..., de día y de noche, hay noche... ¡pesado, le digo! pero tú muy malo eres, ..., malo no, soy algo malhumorado, algo soy.

E: ¿estás contenta haciendo esto?

S: estoy contenta, porque me quedó mucha satisfacción de cuidar a mi madre, y ahora espero” (Sara, 68 años, natural de Nogueira de Ramuín, viuda).

Tanto en ésta, como en otras entrevistas se constata una de las consecuencias que el cuidado familiar de una persona en situación de dependencia tiene sobre el cuidador/a. Coincidimos con Rogero-García (2010) al entender que la supervisión de la persona en situación de dependencia suele confinar al cuidador en el hogar durante la mayor parte de su tiempo, aumentando el tiempo dedicado a actividades domésticas y reduciendo su tiempo libre. Como se desprende de las respuestas de Sara, la actividad de cuidadora interfiere, por lo tanto, en la posibilidad de establecer y mantener relaciones sociales, y en la calidad de esas relaciones.

Pero, lo cierto es que volviendo al concepto de hogar manejado desde nuestra perspectiva teórica, hay que evaluar hasta qué punto Sara ha podido negociar el rol de hija cuidadora que en la práctica ejerce. En el análisis de su discurso se ha constatado que sus dos hermanos casados han delegado en ella al cien por cien el cuidado del anciano padre, explicitando el hecho de que ellos “renuncian” a la casa familiar a cambio de que ella en su momento se ocupara de la madre enferma, y ahora del anciano padre. En cualquier caso, y tal y como señala Sara, el estado civil de ella (viuda) frente al de sus hermanos casados, así como el tipo de vida familiar que ellos llevan a cabo, se ha mostrado una variable clave en la negociación de quién cuida más o menos al familiar dependiente.

“Sí, sí, era la casa de mis padres, siempre viví aquí, menos en Suiza, aquí me quedé yo con mamá y papá, por-

que mi cuñada ya dijeron... cuando fue que se pusieron [enfermos], que había que echar mano de ellos, dijo: “a ti que te dejen lo que quieran y que hagan lo que quieran, pero yo no te los cuido... entonces: amigo; son padres y te duelen..., y entonces cuidé a mamá, y quedé satisfecha, y que Dios me deje cuidar a este, a ver... mis amigas tienen así padres, pero los tienen en la residencia, pero yo no, en cuanto pueda no lo meto en una residencia, después que hagan lo que quieran... porque soy yo así, parece que no le hacen las cosas como yo” (Sara, 68 años, natural de Nogueira de Ramuín, viuda).

Hay un elemento más de interés en este discurso. Si leemos con atención se constata que la persona que negocia con Sara el hecho de compartir o no el trabajo de cuidar al padre y a la madre es su cuñada, no son sus propios hermanos. Si bien no hemos tenido acceso al estado civil de las personas cuidadoras en los datos estadísticos que se han recogido, creemos que esta debería ser una variable importante a tener en cuenta en próximos análisis; ya que desde una perspectiva de género se ha mostrado un factor clave a la hora de negociar el grado de “obligación” para cuidar a un familiar.

En esta línea, la ausencia de una familia de procreación (pareja y/o hijos/as) parece una variable importante en otros casos analizados. Por ejemplo, en el siguiente fragmento queda clara la importancia que tiene estar soltera a la hora de seleccionar a la sobrina que se ocupa de una familiar dependiente que vive sola. Si bien varios días a la semana esta mujer mayor tiene el apoyo de una auxiliar de cuidado, podemos observar en el siguiente fragmento cómo la preocupación más cotidiana y “fuera de horario” es llevada a cabo por la sobrina de dicha mujer, que va a dormir con ella cada noche.

“M: se va defendiendo, tiene una sobrina que va dormir con ella, de día está, porque tiene un hermano que vive allí cerca, aunque..., entonces por la noche va la sobrina a dormir con ella...”

“M: un hermano, si, se lleva bien, tiene dos hermanos y dos sobrinos, la sobrina esa va a dormir con ella siempre, le hace la compra, ella está pendiente de las medicinas...”
Entrevistadora: esa sobrina, ¿qué situación tiene?

M: esa sobrina está trabajando, y está soltera, entonces... pues ella como está soltera, cuando necesita ir al médico o eso, llega ella, le pedirá a la jefa donde trabaja, entonces en un momento llega, normalmente es solo para mirarle la tensión, para mirarle el azúcar, si se encuentra muy enferma, ella como está trabajando en Ourense ya se ocupa ella de traerle la compra. (Manuela, 48 años, auxiliar de cuidado, casada, natural de Nogueira de Ramuín).

5. AUXILIARES DE CUIDADO FUERA Y DENTRO DEL HOGAR

Pasemos a continuación a la situación sociolaboral de las auxiliares de cuidado entrevistadas en nuestro estudio. En este caso, la información recabada parte del análisis del trabajo de campo cualitativo realizado durante los meses de septiembre y octubre de 2011. Se realizaron un total de nueve entrevistas a auxiliares de cuidado. Dado que uno de los objetivos de nuestro proyecto consistía en detectar las posibles diferencias en la situación sociolaboral de las cuidadoras remuneradas en zonas rurales y urbanas, se tomó la decisión de realizar la mitad de las entrevistas en Ourense ciudad (cinco de ellas) y el resto en diferentes municipios de la provincia. Dichos municipios fueron escogidos al azar entre una lista de ayuntamientos ourensanos que presentan un ritmo de envejecimiento especialmente intenso, con un elevado porcentaje de mayores de 65 y 80 años. La contactación fue realizada a través de las trabajadoras sociales de los municipios seleccionados, siendo su colaboración muy buena. Todas las entrevistas fueron registradas con grabadora. El muestreo cualitativo realizado no pretende la representación estadística de la realidad, sino la representación tipológica correspondiente a los objetivos del estudio, lo que nos ha permitido ir detectando tendencias en la situación sociolaboral de las auxiliares de cuidado.

En el siguiente cuadro-resumen metodológico se recoge, en primer término, el perfil de las personas entrevistadas, los municipios donde trabajan, y su categoría profesional y salario. A su vez se presenta el número de personas que estas mujeres cuidan de forma tanto remunerada como no remunerada. Se sintetiza, por último, el modo en como se organiza el trabajo reproductivo en general en sus hogares.

Cuadro-resumen I: Perfil de las auxiliares de cuidado entrevistadas

Cuidadora	Sexo, edad y nacionalidad	Lugar de residencia/ Trabajo	Estado civil, hijos/as. Miembros de su hogar.	Categoría profesional y sueldo aproximado	Nº personas cuida remuneradamente	Nº personas cuida en el ámbito familiar.
E1	Mujer, 48 años, española	Nogueira de Ramuín/ trabaja en diferentes parroquias de este ayuntamiento.	Casada. Vive con su marido y su hijo.	Auxiliar a domicilio contratada Ayuntam. Gana 900 euros.	Sobre diez personas, horario de mañana y tarde	No cuida a ningún dependiente. Pero se encarga de todo el trabajo doméstico del hogar.
E2	Mujer, 34 años, española	Ourense.	Soltera, convive con su hermana	Auxiliar a domicilio subcontratada por una empresa. Gana entre 600 y 900 euros.	Ocho personas, horario de mañana y tarde	No cuida a ningún dependiente. El trabajo doméstico se reparte de modo igualitario entre ella y su hermano.
E3	Mujer, 53 años, española	Carballeda de Avia/ trabaja en diferentes parroquias de este ayuntamiento.	Divorciada. Tiene una hija ya casada y un hijo que vive con ella. Vive también en la casa una hermana mayor de ella.	Auxiliar a domicilio contratada Ayuntam. Gana 800 euros	Sobre diez personas, en horario de mañana y tarde.	Cuida de su hermana mayor que tiene una parálisis. Cobra la ayuda de la ley de dependencia. Se ocupa del trabajo familiar doméstico.

E4	Mujer, 28 años, española	Ourense/ trabaja en Ourense ciudad.	Soltera, convive con su padre, madre y abuela, actualmente dependiente.	Auxiliar a domicilio subcontratada por una empresa. Gana entre 600 y 900 euros.	Diez personas, horario de mañana y tarde	No cuida a ningún dependiente. El trabajo doméstico de su casa se reparte entre su madre y ella misma.
E5	Mujer, 25 años, española	Ourense/ trabaja en Ourense ciudad.	Soltera. Vive con sus padres y una hermana pequeña.	Auxiliar a domicilio subcontratada por una empresa. Gana entre 600 y 800 euros.	Ocho personas, horario de mañana y tarde.	No cuida a ningún dependiente. Su madre y ella misma realizan todas las tareas del hogar.
E6	Mujer, 34 años, española	Ourense/ trabaja en Ourense ciudad	Soltera, convive con su madre y su padre.	Auxiliar a domicilio subcontratada por una empresa. Gana 800 euros.	Nueve personas, horario de mañana y tarde.	No cuida a ningún dependiente. Su padre cocina. Ella y su madre comparten el resto de las tareas. Anteriormente, vivían con su abuela (murió hace dos años), y contrataron a otra persona de la empresa para cuidarla.

E7	Mujer, 35 años, española	Ourense/ trabaja en Ourense ciudad	Divorciada, convive con su hijo/a.	Auxiliar a domicilio. Gana entre 830 y 1000 euros.	Ocho personas, horario de mañana y tarde.	No cuida a ningún dependiente. Realiza todo el trabajo doméstico de casa. Y, cuando su madre está enferma, también se ocupa de la casa de sus padres.
E8	Mujer, 44 años, venezolana	Ourense/ trabaja en Ourense y en diferentes comarcas rurales: Carballiño, Ribadavia, Vilar das tres, O Irixo	Casada. Convive con sus dos hijas y marido.	Auxiliar a domicilio. Gana 900 euros	Nueve personas, horario de mañana y tarde.	Comparte las tareas domésticas y de cuidado de las hijas: compartido entre ella y su marido.
E9	Mujer, 26 años.	A Peroxa/trabaja en diferentes parroquias del Ayuntamiento.	Separada. Vive con su abuela, bisabuela y sus dos hijos.	Auxiliar de geriatría contratada Ayuntam. Gana entre 700 y 900 euros.	Ocho personas, horario de mañana y tarde	Cuida de su bisabuela, que tiene alzheimer y percibe prestación ley dependencia. Realiza todo el trabajo familiar doméstico.

Existen diferentes elementos a destacar a partir de este cuadro. En primer lugar, hay que señalar que la totalidad de las auxiliares contactadas fueron mujeres. Si bien en Ourense ciudad supimos de varios varones trabajando en una empresa subcontratada por el ayuntamiento, la aplastante mayoría de los contactos recabados fueron de auxiliares femeninas.

En segundo lugar, es de destacar el elevado número de auxiliares de cuidado subcontratadas a partir de una empresa intermediaria. Según Rogero-García (2009) el cuidado formal sirve de complemento al informal, y los servicios de cuidado privados tienen mayor presencia que los públicos. Esta práctica nos hace matizar el esquema teórico recogido en el apartado tres, en el que se distinguían tres vías de provisión de cuidados claramente diferenciadas: el trabajo no remunerado; el mercado y los servicios públicos. En la práctica, por tanto, este esquema es más complejo y se encuentran formas mixtas de gestionar el trabajo de cuidado. Así, una vía pública como el servicio de ayuda a domicilio cubierta por los servicios municipales puede incorporar también la vía del mercado.

Por otra parte, y más allá de los datos recogidos en el cuadro de arriba, nos gustaría reproducir aquí algunos aspectos tanto positivos como negativos en referencia a la situación socio-laboral de estas trabajadoras, tal y como ellas nos lo han transmitido en las entrevistas realizadas.

En cuanto a los aspectos positivos, muchas comentan que la puesta en marcha tanto de la Ley de dependencia, como de otros servicios municipales de provisión de cuidados, ha supuesto una formalización de su puesto de trabajo, ya que algunas de ellas trabajaban anteriormente como cuidadoras de modo informal (sin contrato laboral), lo que suponía unas condiciones de trabajo especialmente precarias en cuanto a horarios, sueldo, seguridad ante despido, cotización, etc.

En cuanto a los aspectos negativos, existe un tema transversal a todas ellas. Todas las entrevistadas comentan que les gustaría mejorar su sueldo, o al menos, que los desplazamientos (principalmente para las trabajadoras de municipios rurales) fueran cubiertos aparte del salario percibido, lo cual no sucede en todos los casos.

Existe, asimismo, otro ámbito transversal que todas las trabajadoras destacan como una dificultad en sus trabajos que tiene que ver con el escaso tiempo que se le otorga por cada persona dependiente. Ello provoca que muchas trabajadoras solo dispongan de tiempo para la realización de tareas domésticas y de aseo personal de la persona dependiente (atenciones físicas), quedando relegadas otro tipo de actividades de cuidado emocional, como charlar y hacer tareas más de acompañamiento de la persona dependiente (atenciones psicosociales). Esta dificultad ha sido destacada especialmente por aquellas trabajadoras subcontratadas por empresas, donde al cumplimiento de las tareas domésticas se le da cierta prioridad. Hay que señalar que todas las auxiliares de cuidado realizan en los hogares en los que trabajan, tanto tareas domésticas como de cuidados.

Por otra parte, se han detectado algunas dificultades específicas en referencia a las auxiliares de cuidado que ejercen su trabajo en ámbitos rurales envejecidos. En estos casos, las auxiliares comentan que la dispersión de la población rural en sus municipios las obliga a coger el coche y desplazarse una media de diez minutos hacia la casa de la siguiente persona dependiente. Hay que añadir otra dificultad ligada a la anterior: la fuerte dispersión que caracteriza a estas aldeas y la falta de una red de transportes públicos efectivos, hace necesario el uso del coche para casi cualquier actividad: hacer la compra, ir a la farmacia, al centro de salud, visitar a un/a amigo/a, etc. Evidentemente, la mayoría de los/as mayores en situación de dependencia no están en disposición de conducir, lo que provoca un grave aislamiento de estas personas. Ello tiene como consecuencia un trabajo extra para las cuidadoras, ya que se tienen que hacer cargo de este tipo de tareas. Hay que señalar que en algunos casos analizados, los/as hijos/as de estas personas dependientes han protagonizado una migración laboral hacia alguna ciudad gallega, por lo que es habitual que durante la semana estos/as mayores se encuentra solos/as. La siguiente entrevistada explica de un modo clarificador este tipo de problemas.

E3: es más complicado en los pueblos, todos esos pueblos también, no tienen una tienda ni tienen nada; va el de la fruta en un coche..., por eso veo difícil;

Entrevistadora: ¿y ellos no socializan?

E3: sí, ¡Pero es que son todos viejos! Puede haber uno o dos que tengan coche..., que son los que se desplazan ¡pero que! Claro..., mira hija, mañana cuando vengas, tráeme esto... Vete allí a la farmacia, ahora con la farmacia estamos en un lío, ahora hay que llevar la tarjeta..., vete a buscarme los pañales, o a la tienda o a la carnicería” (E3, 53 años, auxiliar de cuidado, divorciada, natural de Carballada de Avia).

Por otra parte, hay que señalar que en el trabajo de campo realizado se han detectado desigualdades claras en cuanto a la conciliación de la vida familiar y laboral. En primer lugar, hay que destacar que tres de las cuidadoras se ocupan al cien por cien del cuidado de familiares dependientes en su propia casa. A pesar de la escasez de representatividad de nuestros datos, llama la atención el elevado porcentaje de las entrevistadas que se ven obligadas a asumir este tipo de trabajo de cuidado en su propio hogar. Nuevamente, el hecho de que muchas se encuentren solteras o divorciadas se ha mostrado un factor relevante a la hora de negociar con otros miembros familiares quién debía cuidar al familiar dependiente.

Asimismo, su trayectoria laboral vinculada al trabajo doméstico y de cuidado seguramente haya influido también en dicha negociación. Parece, en este sentido, que el hecho de ser “profesionales” del trabajo de cuidado influya de algún modo en la naturalización de ese papel dentro de la familia. Existe, sin embargo, una excepción. En uno de los casos (E6), en el que madre e hija trabajan en la misma empresa como auxiliares de cuidado, se ha constatado que, ante la grave enfermedad de la abuela, se toma la decisión de contratar a una auxiliar de la misma empresa para ocuparse (al menos en parte) de la familiar dependiente.

En cualquier caso, a ello hay que sumar que la amplia mayoría de las entrevistadas se ocupan de todo (o casi todo) el trabajo familiar doméstico del hogar: hacer la compra, la comida, limpiar, coordinar las diferentes actividades, etc. Sin embargo debemos señalar también que, en tres de los nueve casos, aparece “tímidamente” la figura masculina como colaboración en tareas de tipo doméstico.

Por último, hay que mencionar la incidencia de un nuevo aspecto muy negativo relatado por tres de nuestras entrevistadas.

Estas tres mujeres se han enfrentado a episodios de agresión física y/o verbal durante la realización de su trabajo. Las auxiliares señalan haber sufrido amenazas verbales y en uno de los casos, maltrato físico por parte de la persona a la que cuidan. En este sentido, recalcan la necesidad de una mayor rapidez en la resolución del conflicto por parte de la entidad que gestiona este tipo de servicios.

6. CONCLUSIONES FINALES

A lo largo de estas páginas se ha analizado la experiencia de cuidadoras remuneradas tanto en entornos familiares como auxiliares de cuidado externas a la familia.

En el primero de los casos se ha constatado la importancia del rol normativo de “hija cuidadora” a la hora de negociar con el resto de los miembros de la familia quién debe responsabilizarse de cuidar a la persona mayor; un fenómeno que ha sido detectado también en la literatura previa. Sin embargo, nuestro estudio de caso ha llamado también la atención sobre otras figuras familiares, como la de nuera o sobrina.

Asimismo, los datos cualitativos recabados apuntan la importancia que posee el estado civil para negociar también quién cuidará, o no, a algún miembro familiar. El hecho de no tener familia de procreación (pareja o hijos/as) se muestra una variable clave en el análisis.

En cuanto a las auxiliares de cuidado, se han recogido aspectos positivos y negativos de su situación sociolaboral. De todos ellos resulta significativo el hecho de que la mayoría de dichas trabajadoras realizan todo o casi todo el trabajo familiar doméstico en sus propios hogares, así como algunas de ellas, se responsabilizan del cuidado de algún familiar dependiente en su casa.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABELLAN, A., ESPARZA, C. y PEREZ, J. (2011): “Evolución y estructura de la población en situación de dependencia”. Cuadernos de relaciones Laborales, Vol. 29, nº 1, (pp. 43-67).

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención

- a las personas en situación de dependencia. BOE num. 299, 15/12/2006.
- BOYD, M. (1989): "Family and Personal Networks. International migration: Recent Developments and New Agendas". *International Migration Review*, nº 23 (3), (pp.638-669).
- CARRASCO, C. (2006) "Presentación". *Revista de Economía Crítica*, nº 5, (pp. 5-6).
- CARRASCO, C. (2009): "Mujeres, sostenibilidad y deuda social". *Revista de educación*, nº extraordinario, (pp. 169-191).
- DE BEAUVOIR, S. (1949): *Le deuxième sexe*. Paris: Gallimard.
- FINCH, J. (1989): *Family obligations and social changes*. Cambridge: Polity Press.
- HERNANDEZ, G. y MELENDEZ, M. C. (2010): "Envejecimiento poblacional, dependencia y previsión de la autoprotección". *Revista de investigaciones Políticas y Sociológicas*, Vol. 19, nº 1, (pp. 137-160).
- HERNANDEZ, J. (2008): "La feminización de la vejez en Galicia". *Semata. Ciencias sociais e humanas: en femenino. Voces, miradas, territorios*, nº 20, (pp. 93-111).
- IMSERSO (2005): *Cuidados a las personas mayores en los hogares españoles*. Madrid: Autor.
- IMSERSO (2008): *Informe 2008 sobre las Personas Mayores en España*. Madrid: Autor.
- MARTIN, M. T. (2008): "Los cuidados y las mujeres en las familias". *Política y Sociedad*, 45, nº 2, (pp. 29- 47).
- MARTINEZ, R. (2008): *Bienestar y cuidados: el oficio del cariño: mujeres inmigrantes y mayores nativos*, Tesis doctoral. A Coruña: Universidade da Coruña.
- PARELLA, S. (2003): *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*. Barcelona: Anthropos.
- PEREZ, A. (2006): "Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico". *Revista de Economía Crítica*, nº 5, (pp. 7-37).
- PEREZ, A. (2010): *Avellentamento demográfico en Galiza. Unha perspectiva de xénero sobre o cuidado dos anciáns dependentes*, Tesis doctoral. A Coruña: Universidade da Coruña.

- ROGERO-GARCÍA, J. (2009): “Distribución en España del cuidado formal e informal a las personas de 65 y más años en situación de dependencia”. *Revista Española de Salud Pública*, nº 83, (pp. 393-405).
- ROGERO-GARCÍA, J. (2010): “Las consecuencias del cuidado familiar sobre el cuidador: Una valoración compleja y necesaria” [versión electrónica]. *Index de enfermería*, Vol. 19, nº 1, (pp. 47-50). Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.4321/S1132-12962010000100010> (01 de noviembre de 2012).
- SARASA, S. (2010): “La atención a los dependientes en España y la persistencia del familismo”. II Congreso anual REPS. Madrid: CSIC.
- TACOLI, C. (1999): “International Migration and the Restructuring of Gender Asymmetries: Continuity and Change among Filipino Labor Migrants in Rome”. *International Migration Review*, Vol. 33, nº 3, (pp. 658-682).
- YEATES, N. (2004): “Global Care Chains: Critical Reflections and Lines of Enquiry”. *International Feminist Journal of Politics*, nº 6: 3, (pp. 369-91).



La primera modificación del ingreso aragonés de inserción: un paso hacia ningún sitio

ASER HERNÁNDEZ TORAL

TRABAJADOR SOCIAL
MÁSTER EN SOCIOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
aserhernandez@gmail.com

Resumen: En la situación actual de crisis se ve necesario afinar y perfeccionar todos los instrumentos que se posean para la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Entre estos instrumentos, en Aragón, se encuentra el Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), el modelo aragonés de renta mínima de inserción. Dicho programa no ha sufrido ninguna modificación sustancial desde la publicación del Decreto 57/1994, de 23 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por la que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción. Por ello se considera de suma importancia analizar cuáles ha sido los efectos del decreto aparecido en 2009, en plena crisis, ya que es la primera modificación significativa en 17 años. En las siguientes páginas mostraremos el resultado de este análisis.

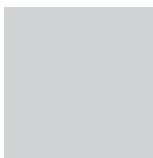
Palabras clave: crisis, pobreza, exclusión social, Ingreso Aragonés de Inserción, modificación, decreto.

The first amendment to the Aragonese welfare payment: a road leading nowhere

Abstract: In the current crisis it would seem imperative to refine and streamline all the tools we have available for fighting poverty and social exclusion. Such tools in Aragon include the Aragonese welfare payment known as the IAI (Ingreso Aragonés de Inserción), which is the Aragonese model of the basic guaranteed income. This programme has not been changed in any substantial way since the publication of Decree 57/1994, of 23 March, by the Regional Government of Aragon, regulating the Aragonese Welfare Payment. It is therefore deemed to be of paramount importance to analyse the impact of the decree that was issued in 2009, in the thick of the crisis, since this is the first significant change to be made in 17 years. The following pages show the result of this analysis.

Keywords: crisis, poverty, social exclusion, Aragonese Welfare Payment, amendment, decree.

La primera modificación del ingreso aragonés de inserción: un paso hacia ningún sitio



Aser
Hernández
Torral

RECIBIDO: 13/07/2012
ACEPTADO: 13/08/2012

1. INTRODUCCIÓN

En la situación actual de crisis se ve necesario afinar y perfeccionar todos los instrumentos que se posean para la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA)¹ muestran que se encuentran en situación de desempleo en nuestro país 4.978.300 personas situando la tasa de paro en 21'52%, marcando un nuevo récord histórico, y el número de personas que viven en hogares en los que todos sus miembros están en desempleo ha alcanzado la cifra 1.425.200 En el actual momento de crisis que vivimos, en el que una cantidad no desdeñable de estas personas están viendo cómo desaparece su fuente de ingresos debido al agotamiento de la prestación por desempleo, el Gobierno se ha visto obligado a establecer nuevos mecanismos temporales de garantía de ingresos. Primero fue el programa temporal por desempleo e inserción (PRODI) del que se beneficiaron 615.771 personas de agosto de 2009 a julio de 2010². Le ha seguido el Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Prestación por Desempleo³

¹ Encuesta de Población Activa. Tercer trimestre de 2011.

² El País 3-12-2010: "Pesar en el PSOE por la eliminación de la ayuda de 446 euros"

³ Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas.

(Plan Prepara) que es el que está en vigor en estos momentos. Estas medidas se pueden interpretar como una muestra de la falta de confianza del Gobierno central en los programas de rentas mínimas autonómicas o como resultado del conocimiento que tiene la Administración Central acerca de la falta de eficacia de estos programas debido a un acceso, en muchos casos, demasiado restrictivo. Aún con todo, el Gobierno central en el año 2009 advirtió que ya había 300.000 personas que habían dejado de percibir la prestación por desempleo y pidió a las comunidades autónomas que ampliarán las rentas de protección social⁴.

Entre estos instrumentos, en Aragón, se encuentra el Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), el modelo aragonés de renta mínima de inserción. Dicho programa no ha sufrido ninguna modificación sustancial desde la publicación del Decreto 57/1994, de 23 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por la que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción. Por ello se considera de suma importancia analizar cuáles han sido los efectos del decreto aparecido en 2009⁵, en plena crisis, ya que es la primera modificación significativa en 17 años.

En el verano de 2011 se detectó desde las instituciones que trabajan en el ámbito de la intervención social en Zaragoza, tanto públicas como privadas, un retraso en la tramitación de los expedientes del ingreso aragonés de inserción. En una situación de crisis como la actual estos retrasos cobraban mayor relevancia y fueron el motivo de realizar esta investigación.

2. METODOLOGÍA

En este trabajo confluyen dos tipos de análisis. Un análisis normativo consistente en la lectura del decreto y su comparación con la legislación anterior así como con la bibliografía existente. Y uno cualitativo basado en el análisis de las entrevistas en profundidad realizadas a una muestra de informantes cualificados, pertenecientes a los ámbitos relacionados directa o indirecta-

⁴ Heraldo de Aragón 17-04-2009: “Unos 2.000 parados aragoneses que no tengan subsidio podrán cobrar el IAI desde mayo”

⁵ DECRETO 125/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 57/1994, de 23 de marzo, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción en desarrollo de la Ley 1/1993, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social

mente con la aplicación del IAI que ha servido para contrastar el análisis teórico con la realidad⁶.

Las entrevistas han sido semiestructuradas. Se han hecho de esta forma para que la relación que se establece en el proceso de comunicación sea abierta, por tanto, la persona entrevistada puede expresar sus opiniones según sus criterios y utilizando su propio lenguaje. Sin embargo, el contenido de la entrevista responde a un guión estructurado, por lo que al entrevistado se le formulan preguntas sobre cuestiones determinadas previamente acerca del decreto y su aplicación. Este guión para las entrevistas se estructuró en torno a los siguientes ejes relativos al programa IAI:

- Perspectiva política
- Adaptación al contexto de crisis
- Requisitos
- Plazos
- Proceso burocrático
- Cuantía
- Otros aspectos de interés.

Este guión ha facilitado la interacción con la persona entrevistada. Como explican Ángel J. Gordo y Araceli Serrano (2008):

“La propuesta de un guión no implica, sin embargo, que la conversación se ajuste exactamente a dicho esquema (en relación con las formulaciones concretas y el orden de estas), sino que constituye una orientación sobre las áreas temáticas delimitadas a partir de los objetivos e hipótesis de la investigación”

Además de estas entrevistas en profundidad, la contrastación con la realidad se ha fundamentado también en la experiencia propia como trabajador social en el servicio extraordinario de verano de Cáritas Diocesana de Zaragoza durante los meses de julio, agosto y septiembre del pasado año 2011. Durante el desempeño de este trabajo se pudieron comprobar algunos de los aspectos que aparecen en este decreto y contrastarlos con la experiencia de las compañeras de este servicio.

⁶ Las opiniones y la información recogidas en estas entrevistas corresponde únicamente a los/as entrevistados/as y no a las instituciones en las que trabajan.

DISTRIBUCIÓN DE LOS INFORMANTES	
1) Experiencia propia	E1
2) Profesionales de Centros Municipales de Servicios Sociales	E2, E3, C4 ⁷ , E5
3) Técnicos y responsables de entidades de iniciativa social	E6
4) Técnicos y responsables del IASS	E7

3. EL DECRETO 125/2009 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Seguidamente se va analizar qué cambios se han producido y con ello, qué problemas, déficits y limitaciones de los que padece este programa se han abordado con la aparición de este decreto⁷.

Antes de entrar en el análisis del decreto cabe destacar, al observar la legislación referente al IAI, cómo en 17 años no se ha producido ninguna modificación sustancial. En la última ley de Servicios Sociales de Aragón⁸ se menciona la Renta Básica como una de las prestaciones económicas (art. 37, 2, f). El mayor hito acontecido en estos 17 años ha sido el reconocimiento del ingreso aragonés de inserción como un derecho subjetivo al incluirse en el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón como una prestación económica de naturaleza esencial⁹ para facilitar la inserción.

Que no exista modificación en 17 años puede hacer pensar en la poca atención que se le ha prestado desde la Administración a este programa, por lo menos a efectos prácticos. Se dice a efectos prácticos porque el debate sobre estos programas ha sido una constante, sobre todo por la lucha y reivindicaciones de los sindicatos, organizaciones no gubernamentales y los propios técnicos encargados de su aplicación. El propio Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón elaboró

⁷ Debido a lo acotado del espacio no se puede reproducir aquí un análisis en profundidad de los problemas de este programa antes del decreto por lo que para más información y una mejor comprensión de este texto remitimos a Hernández (2011) referenciado en la bibliografía.

⁸ Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

⁹ DECRETO 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

en el año 2006 una propuesta de modificación del IAI¹⁰. También desde el mundo académico, y como muestra este mismo trabajo, se han dedicado muchas páginas a analizar las rentas mínimas de inserción, por lo que podemos afirmar que su escasa evolución se debe a falta de voluntad política y no a la falta de sugerencias o análisis críticos (Hernández, 2011).

Hecha esta apreciación, se va a comprobar también si la filosofía de este programa ha sido cambiada en algún aspecto, si se ha seguido una línea continuista o se ha reforzado el carácter subyacente en el anterior decreto.

En la introducción del mismo se reconoce la necesidad de modificar este programa ante “los cambios sociales y la actual coyuntura económica”. Para ello pretende:

- *“simplificar y agilizar la gestión de los órganos que tramitan y resuelven este programa del Ingreso Aragonés de Inserción”.*
- *“mejorar los requisitos y condiciones para poder acceder a esta prestación económica”*

Esto se intentará conseguir a través de las modificaciones que se verán a continuación. Dichas modificaciones hacen referencia a los cambios que este nuevo decreto ha producido sobre el anterior, Decreto 57/1994, de 23 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción en el desarrollo de la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social.

3.1 Perspectiva política

Era de interés para este análisis ver cómo se interpretaba la actitud política hacia este programa así como ver por qué se había modificado en este momento y no en otro. Según el estudio de condiciones de vida y pobreza relativa de la población en Aragón (CESA, 2009), en Aragón existe una falta de visibilidad de las situaciones de pobreza relativa y exclusión social y también un escaso interés social y político. Esta falta de visibilidad se debe a la nula capacidad de movilización política y reivindicativa de las personas en estas circunstancias y a los cambios de perfil de las

¹⁰ Gobierno de Aragón (2006a). “Propuesta de modificación del Ingreso Aragonés de Inserción”, Departamento de Servicios Sociales y Familia, Zaragoza.

mismas. Estas aseveraciones las podemos hacer perfectamente extensibles a los usuarios del IAI ya que son personas en riesgo de exclusión social y los resultados de las entrevistas de esta investigación han llegado a idénticas conclusiones.

Por otro lado no se ha constatado que haya existido una presión política por parte de la Administración Central para reactivar o intervenir sobre estos programas aunque así se ha escrito en algunos medios de comunicación:

“...el Gobierno central ha advertido de que hay ya 300.000 personas que han dejado de percibir la prestación por desempleo y ha pedido a las comunidades autónomas que amplíen las rentas de protección social. Además, en previsión de que la situación empeore, está manteniendo contactos con los Ejecutivos autonómicos para poder ampliar el subsidio de paro y garantizar así un ingreso mínimo a aquellos que se queden sin ningún tipo de protección”¹¹.

Al analizar el motivo por el que aparece este decreto en este momento y no en otro, el conjunto de los entrevistados apunta a la necesidad de dar algún tipo de respuesta (justificar que se estaba haciendo algo) ante las graves situaciones de desamparo social que se están produciendo en la sociedad derivadas de la crisis. Para muchas de las personas que la sufren el IAI es última red de protección a la que pueden acudir.

En este sentido sí que desde el IASS se reconocen presiones desde el Gobierno de Aragón para realizar algún tipo de movimiento ante la situación de crisis que se estaba viviendo y el comienzo del repunte de las solicitudes del IAI que se estaba empezando a observar (E7). En el año 2009 ya prácticamente se habían doblado el número de concesiones respecto al año anterior pasando de 911 beneficiarios en 2008 a 1.766 en el 2009 (Hernández, 2011). Se puede decir entonces que las sospechas de los profesionales a este respecto eran acertadas.

Respecto a cuándo hubiera sido el momento adecuado para haber realizado la modificación, parece evidente, que no habría que haber dejado pasar 17 años, debería haberse hecho antes. En este sentido se han expresado las siguientes de opiniones:

¹¹ Heraldo de Aragón 17-04-2009: “Unos 2.000 parados aragoneses que no tengan subsidio podrán cobrar el IAI desde mayo”

- La mayoría de los profesionales están de acuerdo en que debería haberse hecho antes (11 de los 12 profesionales consultados). Piensan que debería haberse ido adaptando y mejorando paulatinamente, cosa que no hubiera sido complicada ya que las evaluaciones que se han hecho del IAI hasta 2006 fueron cada 5 años, es decir en 1995, 2000 y 2006. Solo habría que haber consultado estos trabajos y ver qué era necesario cambiar o mejorar¹².

- Ya que lo anterior no ha sido posible hay un sector que opina (4 de los 12 profesionales consultados) que un momento adecuado hubiera sido en el 2006 aprovechando el trabajo que se realizó en ese año para elaborar la Propuesta de Modificación del IAI (Gobierno de Aragón, 2006a)¹³. Este texto debería haber sido la base para realizar la modificación y se tendrían que haber tenido en cuenta muchas de sus propuestas, cosa que no ha sucedido.

- Finalmente hay un/a profesional que cree que la fecha de 2009 no era una mala elección ya que, aunque se habían duplicado el número de concesiones como se ha señalado anteriormente, todavía la demanda era asumible.

Estas expresiones irán en la línea de lo aparecido en el Estudio del 2006 (Gobierno de Aragón, 2006b):

“[...] a pesar de los muchos cambios sociales producidos y a la evolución del perfil de los perceptores/as, el IAI no ha tenido un desarrollo normativo adaptado a las nuevas situaciones de necesidad de los ciudadanos. Esto ha provocado

¹² La última evaluación como se puede observar se hizo a los 6 años y no a los 5 y aprovechó el trabajo realizado en la Propuesta de Modificación del IAI realizada en ese mismo año. De nuevo quiero significar aquí la falta de interés que ha sufrido este programa ya que en estas evaluaciones hay información realmente valiosa que no ha sido rentabilizada. También he de destacar que esta última evaluación del 2006 se quedó como documento de uso interno por lo que no se puede tener acceso a ella. Agradezco desde aquí al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón el que me haya facilitado tal documento que de otra manera me hubiera sido imposible conseguir.

¹³ Este dato hay que tenerlo en cuenta de forma relativa ya que los/as cuatro profesionales que indicaron que este era el momento oportuno para haber realizado la modificación eran los que conocían esta propuesta de modificación, además de la persona consultada del IASS. Creemos que es significativo que un trabajo como este no sea conocido por todos los profesionales que se ocupan de la aplicación del IAI e indica cierta falta de coordinación y de fluidez en la información, cuestión que abordaremos más adelante.

que el contenido inicial del programa se haya desvirtuado y así lo manifiestan los propios profesionales entrevistados.”

La última cuestión a abordar en este apartado es comprobar si en los retrasos sufridos en el verano de 2011 tenían relación con las decisiones políticas del Gobierno Autonómico que parecían haber afectado a la financiación de este programa entorpeciendo su funcionamiento en los últimos meses (E1 y C4). A este respecto, de nuevo, es muy esclarecedor la información aportada por el/ la profesional del IASS que reconoce que el cambio de Gobierno y la falta de previsión fue la responsable de los graves retrasos en la tramitación de los expedientes llegando a reconocer que se paralizó no efectuando ningún alta en el mes de agosto:

“La previsión que había hecho el anterior Gobierno era muy escasa en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma [...] Desde luego con el dinero que habían sacado teníamos dinero para pagar hasta la nómina de mayo, no teníamos más. Se avisó con tiempo pero no nos proporcionaron de más dinero hasta que no entró el nuevo Gobierno. Entonces se tuvo que hacer un parón ahí, en agosto no se dio ningún alta pero sí que enseguida el Gobierno nuevo habilitó otra cantidad aunque no era suficiente para terminar el año; con los que teníamos concedidos, tendríamos dinero hasta octubre. En agosto no nos dejaron dar ningún alta y luego ya en septiembre se normalizó porque el Gerente habló con intervención y con economía y nos dieron más dinero [...]” (E7).

Solo se puede calificar como un grave error en la gestión semejante despropósito. El que las necesidades básicas de muchas personas se vean desatendidas por una falta de previsión económica es un error de extremada gravedad que no se ha conocido en otros mecanismos de protección social. Esto es consecuencia, como ya se ha dicho, de la falta de interés de la administración por este programa y de que no ocupa un lugar propio y reconocido en el sistema de protección social.

3.2. Aspectos Formales

Debido al espacio de tiempo transcurrido desde la promulgación de la última norma relativa al IAI y el nuevo decreto, algunos de los conceptos, instituciones o personal que en él aparecen se han cambiado, transformado o desaparecido. A esto es a lo que se hace referencia con el título de aspectos formales.

Esto se puede comprobar a lo largo de todo el decreto (art: 6, 8, 9, 11, etc.). Sirvan como ejemplos la sustitución del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo por la actual Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales¹⁴ (art. 6) o el cambio de los términos “*minusválido físico, psíquico o sensorial*” por “*persona con discapacidad física psíquica o sensoria*”, añadiendo las valoraciones de la Ley de Dependencia¹⁵, “*personas en situación de dependencia en Grado III (gran dependencia) o II (dependencia severa), niveles 1 ó 2*” (art. 8).

3.3. Cuantía

Siendo la cuantía uno de los puntos más criticados a lo largo de todo este tiempo se puede comprobar que no se ha modificado nada (artículo 6).

La única modificación que afecta a la cuantía es la referente a las deducciones (artículo 8) que sí han sido modificadas aumentando el porcentaje a deducir y subiendo la edad de los menores con los que se convive por la cual por debajo de dicha edad se producían las deducciones. Pero por mucho que estas deducciones sean modificadas o mejoradas la cuantía siempre estarán dentro del registro entre los 440 y los 620 euros (aproximadamente) por lo que no pueden suponer una mejora significativa (E2, E3, C4, E6 y E7).

¹⁴ Como figura en el prólogo de este mismo decreto: “... en el año 1996 se produjo un cambio en la estructura organizativa en materia de servicios sociales, con motivo de la creación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en adelante IASS, pasando a ser competencia de los órganos del mencionado organismo la resolución de las prestaciones económicas de carácter social, entre ellas el Ingreso Aragonés Inserción [...] Las Direcciones Provinciales del IASS son competentes en la resolución de las solicitudes de la prestación y la Dirección Gerencia del IASS resolverá los Proyectos de Inserción ...”

¹⁵ Esta ley no aparecía en la anterior norma ya que no existía.

Como se puede entender, con estas cantidades se hace difícil cumplir el objetivo propuesto por el IAI¹⁶: “... normalizar las condiciones de vida de aquellas personas que se encuentren en estado de necesidad, así como la integración social de las que padezcan situación de marginación”. Si la cuantía de las prestaciones supera el umbral de la pobreza individual de forma mínima, es difícil que pueda posibilitar una inserción social ya que este salario perpetúa o reproduce una situación de vulnerabilidad social incluso en algunos casos de exclusión. Parece normal que se critique de forma reiterada la escasez de estas prestaciones ya que estas cantidades dificultan el objetivo a conseguir (Hernández, 2011). La medida más importante para mejorar la calidad de vida de los perceptores de IAI pasa por aumentar la cuantía básica como se señala en la Propuesta de Modificación del IAI hecha por la DGA (Gobierno de Aragón, 2006a).

Una de las cuestiones que reafirma lo expuesto en los párrafos anteriores y que ha suscitado la unanimidad de los entrevistados/as es el tremendo lastre que supone para una prestación como el IAI el importe que las familias deben de destinar a la vivienda. Para una cuantía que en ningún caso puede superar los 626 euros, incluido el coeficiente corrector por alojamiento¹⁷ que está contemplado en el IAI, el alto precio de las viviendas en nuestro país, tanto de alquiler como de compra, reducen la intensidad protectora de esta prestación drásticamente.

Ante esto, desde el IASS se está trabajando en coordinación para hacer un plan de vivienda social que intentaría atender a este problema:

“La idea es que estamos en coordinación y uno de los requisitos nuevos que va a salir en la orden sobre alquiler de viviendas es que los que estén cobrando alguna prestación como usuarios o beneficiarios, los de los desahucios y las

¹⁶ Decreto 57/1994, de 23 de marzo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el Ingreso Aragonés de Inserción en desarrollo de la ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social.

¹⁷ Según la legislación “Los gastos de alojamiento, entendiéndose por tales los alquileres, a excepción de los ya financiados por otros programas de carácter social, y la amortización de préstamos para vivienda darán lugar a un incremento de la prestación económica en un 20% de la cuantía que corresponde a la unidad familiar en función del número de miembros, regulada para cada año en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón, operando como límite del incremento, en todo caso, el gasto de alojamiento justificado.”

personas que estén cobrando prestación tengan preferencia en la adjudicación. En el caso de personas que estén cobrando una prestación como el IAI que tiene un complemento por alojamiento se le quitaría ese complemento por alojamiento y se le daría una subvención hasta el 40% del alquiler [...]. Luego, aparte, como el IAI tiene en cuenta la unidad familiar, pues igual puede cobrar 626 euros y pagar solo ciento y pico de alquiler y ahí si estaríamos beneficiando bastante a personas en ese sentido, a todos los que están de alquiler” (E7).

Es una propuesta interesante y que cumpliría con una necesidad básica para la dignidad de la persona como es el derecho a la vivienda¹⁸. Pero la pregunta que nos suscita es ¿quién va a poner el dinero para esas subvenciones de la vivienda y de dónde van a salir esas viviendas sociales? Esta última pregunta es la que más nos preocupa porque el dinero existe, otra cosa es cómo obtenerlo, pero la vivienda pública en Aragón es muy escasa y ya tiene ocupantes.

Luego se plantea un problema alrededor de la vivienda que es reconocido por todos los/as profesionales. Es el problema referente a las personas o familias que viven en habitaciones alquiladas sin un contrato legal:

“[...] luego hay otra parte muy importante en el tema del alquiler que es que no podemos estar pagando o subvencionando un alquiler cuando no es legal, cuando no está legalizado de alguna manera. Entonces hay en muchos casos en los que el propietario de la vivienda alquila una vivienda a una familia o a una persona perceptora del ingreso aragonés de inserción y le hace un contrato verbal o le hace un papelito de cualquier manera sin estar legalizado. Como Administración no debemos consentirlo porque estamos propiciando un fraude, un fraude porque no beneficia en nada al solicitante del IAI y sí que beneficia al propietario de la vivienda que no declara esos ingresos que le genera esa vivienda.” (E7).

Parece lógico y es exigible que las instituciones públicas no faciliten el fraude y si, como se ha explicado, hubiera un parque de vivienda pública suficiente para que todas las personas en

¹⁸ Artículo 47 de la Constitución Española.

riesgo de exclusión social pudieran acceder a un alquiler ajustado a sus ingresos, esta opción desaparecería o así debería ser. La cuestión es la siguiente, y es que, al contrario de lo que se expresan algunos/as profesionales, al no conceder el complemento por alojamiento (que es lo que se entiende por no subvencionar) se perjudica al inquilino y el dueño del piso se sigue beneficiando porque la familia sigue necesitando un techo para cobijarse. Por lo que finalmente lo que sucederá es que la familia destinara menos dinero a su alimentación y resto de necesidades básicas en detrimento del alojamiento.

La Administración, en este caso el IASS, también es consciente de que la cuantía del IAI en la mayoría de los casos es insuficiente lo que hace que las familias completen sus ingresos con actividades en la económica sumergida (Hernández, 2011). Por lo cual también podría llegarse a la conclusión de que la administración favorece el trabajo irregular de forma consciente a través de unas prestaciones insuficientes y así fue recogido en el Estudio de 2006 (Gobierno de Aragón, 2006b):

“[...] el cálculo de la cuantía del IAI necesita una revisión y una adecuación a las necesidades reales de los beneficiarios. El importe de la cuantía no está cubriendo las necesidades básicas de los perceptores/as, y como consecuencia favorece y dificulta el trabajo de seguimiento y la intervención de los profesionales”

El fin último de la intervención es el bienestar del individuo y para evitar un fraude no se debe perjudicar el bienestar de la persona con la que se realiza la intervención. Por lo tanto si el IASS quiere evitar los fraudes e irregularidades no subvencionara este tipo de alquileres pero además aumentará la cuantía hasta que se capaz de cubrir las necesidades básicas de las familias, evitado también el trabajo irregular. Si no puede dar la impresión de que la Administración evita los fraudes que le suponen un ahorro aunque sea en perjuicio de los beneficiarios pero no pone el mismo empeño en evitar los que les suponen una mayor aportación económica.

3.4. Plazos

La mejora de los plazos es el aspecto en que más esfuerzo se ha invertido. Entre los cambios más relevantes en este ámbito se pueden citar:

- *Reducción del plazo de resolución y notificación del recurso que cabe ante la decisión que tome la Administración que anteriormente era un recurso ordinario y ahora es un recurso de alzada, de tres meses a 15 días (artículo 24).*
- *En el artículo 27 se especifica un plazo de 15 días que antes no existía para la instrucción. Con ello, de nuevo, se busca la reducción del tiempo en la tramitación destacando la importancia de poner un plazo máximo de resolución de 15 días que hasta el momento era de tres meses.*
- *Finalmente, y como aspecto más destacable, se impone un plazo máximo de resolución de 15 días que hasta el momento era de tres meses para la tramitación del IAI (artículo 28)*

Para analizar este aspecto ha sido necesario hacerlo por provincias ya que los resultados obtenidos difieren mucho de unas a otras.

3.4.1. Zaragoza

Siendo éste el aspecto en que más esfuerzo se ha invertido y uno de los objetivos principales “simplificar y agilizar la gestión de los órganos que tramitan y resuelven este programa del Ingreso Aragonés de Inserción”, solo se puede calificar de rotundo fracaso. Desde la aparición del decreto nunca se han cumplido estos plazos, o al menos no hay constancia de ello. Los plazos de concesión se han llegado a demorar hasta más de cinco meses a lo que hay que añadir la espera para ser atendido que es aproximadamente de dos meses, pudiendo llegar a tres en algunos Centros Municipales de Servicios Sociales¹⁹. Los plazos para la renovación también se han empezado a dilatar en el tiempo.

Lo paradójico de la situación es que los momentos en que se ha tramitado de una forma más ágil este programa se remontan

¹⁹ Así se ha expuesto desde la Plataforma de profesionales de los servicios sociales del Ayto. de Zaragoza (2010).

a periodos anteriores a la aparición del decreto, en los que se podía llegar a tramitar un expediente de IAI en dos meses tal y como nos han expresado los profesionales y como consta en el Estudio Sobre el Ingreso Aragonés de Inserción (Gobierno de Aragón, 2006b). Esto se debe a diversas circunstancias, como que se haya triplicado el número de perceptores de este programa durante la crisis (CESA, 2010), pero según los trabajadores de los servicios sociales este aumento de demanda, no solo del IAI, sino también de los servicios sociales, lo que ha hecho es mostrar las carencias y déficits de los servicios sociales que con una demanda inferior no se hacían tan patentes (E2, E3 y E6).

Entre estos déficits se encuentra el de la escasez de recursos tanto humanos como materiales. En principio este programa tenía que ver incrementados sus recursos conforme fuera implantándose e incrementándose la demanda, cosa que no ha sucedido. Al contrario, se amortizan las plazas de trabajadores sociales, no se cubren las bajas de los profesionales ni se cubren las vacaciones²⁰. Esto crea un estrés considerable ya que la trabajadora social es consciente de que cuando ella no está, sus usuarios se quedan sin el profesional de referencia. Este hecho además perjudica la formación de los futuros profesionales que podrían adquirir una experiencia práctica de gran valor a través de las sustituciones tanto de las bajas como de las vacaciones (E2, E3 y E6). Estos hechos no son tolerados en otros servicios básicos como la educación y menos en sanidad. Por eso algunos profesionales han afirmado:

“Nadie se imagina ir a su médico de atención primaria y que le digan, no es que su médico está de vacaciones vuelva dentro de un mes. ¡Pero oiga a mí me duele la cabeza ahora!” (E2).

“Nunca mejor dicho, somos la hermana pobre del Estado de Bienestar” (E6).

Lo que hace aún más intolerable esta situación y nos reafirma de nuevo en la creencia de que este programa y por extensión los servicios sociales no reciben la atención necesaria es que en

²⁰ Plataforma de profesionales de los servicios sociales del Ayto. de Zaragoza (2010) y Plan Director Estratégico Servicios Sociales, ciudad de Zaragoza 2012-2020. Documento Base noviembre-diciembre 2011.

el Estudio del 2006 (Gobierno de Aragón, 2006b) ya se avisaba de ello:

“El equipo técnico en la provincia de Zaragoza es insuficiente si se relaciona con el número de casos que atienden y las funciones que realizan”

Esto nos puede indicar varios problemas. Primero que conociendo el problema nadie puso remedio por lo que estamos ante un problema de previsión. Tenemos que tener en cuenta que cuando se hizo este estudio no se estaba en crisis y el número de IAI concedidos en la ciudad de Zaragoza para ese año era de 819 (CESA, 2007). Si con este número de concesiones el personal se consideraba insuficiente parece evidente que para 2.696 concesiones en el 2010 (CESA, 2010), más del triple, la cantidad podría rozar lo absurdo²¹. La otra posibilidad es que nadie haya leído este informe o si se ha leído no se hicieron llegar estos datos a las personas responsables de la dotación de personal. Y finalmente, y en el peor de los casos, que sabiéndolo se hubiera omitido esta información ya que, como hemos dicho anteriormente, los usuarios de los servicios sociales no representan un grupo de presión con suficiente fuerza debido a la nula capacidad de movilización política y reivindicativa de las personas en estas circunstancias.

Esta falta de personal no solo la sufren los Centros Municipales de la ciudad de Zaragoza. El IASS también ha sufrido una falta de personal ante el aumento de las solicitudes, aunque en este caso sí parece que se ha intentado corregir esta situación:

“Si no aumentas el número de personal, mala respuesta puedes dar cuando había dos trabajadoras sociales, una con jornada reducida, la jefa de sección y dos auxiliares. Luego se incrementaron con dos administrativos de un programa de dependencia, o sea que ni eran de IAI. [...] ten en cuenta que el año pasado tuvimos 4.200 y pico expedientes y el personal tampoco... bueno en septiembre se reforzó con dos trabajadoras sociales en prácticas pero aun con todo para sacar 4.000 expedientes es una barbaridad” (E7).

²¹ Hay que tener en cuenta además de que estamos hablando sólo de concedidos que en estas cifras no se computan los denegados que también deben de ser atendidos, valorados y tramitados.

A día de hoy la mayor utilidad del establecimiento de estos plazos es que permiten al usuario reclamar cuando se incumplen. Cáritas Diocesana de Zaragoza ha elaborado una hoja para poder interponer una queja²² ante el incumplimiento de estos plazos, pero hasta el momento el número de quejas es escaso, no más de 10 o 12 según el IASS (E7). Los usuarios temen posibles represalias de la Administración, tampoco se ha tenido de momento respuesta de la Administración a estas quejas (E1). Desde el IASS se nos ha confirmado que han recibido las quejas y serán tenidas en cuenta (E7).

Vamos a aprovechar este momento para explicar en qué consisten las reclamaciones. Las reclamaciones se deben interponer una vez se haya concedido la prestación. Si la reclamación fuera resuelta favorablemente se abonaría al beneficiario las cuantías de los meses atrasados y se le descontarían del cómputo total de meses de concesión del IAI (12 meses). Esto se entenderá mejor con un caso práctico. Si un beneficiario ha sufrido un retraso de 6 meses en la concesión de la prestación, reclama y se resuelve favorablemente su reclamación, se le abonará la cantidad de esos 6 meses y seguirá siendo beneficiario de la prestación durante otros 6 meses, ya que el IAI se concede por períodos de un año (artículo 9). Tal y como nos lo expreso el/la profesional del IASS parece difícil que la reclamación pueda resultar favorable:

“Entonces reclamar que te paguen los atrasos, lo primero que se podría decir es que durante esos 6 meses esa persona ha tenido suficiente para vivir [...] por lo que la reclamación veríamos si salía porque ya sabes que es una Comisión quien resuelve. Si se le desestimara esa reclamación tendría que ir a un contencioso administrativo y yo entiendo que no es muy lógico que pida un retraso cuando han estado viviendo, de algo han vivido o bien por otro tipo de ayudas o por lo que sea [...]”. (E7)

²² En una ponencia realizada para las I Jornadas Aragonesas de Sociología: Aragón en un mundo en crisis con el título “EL INGRESO ARAGONÉS DE INSERCIÓN ANTE LA CRISIS ACTUAL, ¿UNA RESPUESTA SUFICIENTE? donde se mostraban los resultados preliminares de este estudio, denominaba a este documento reclamaciones lo cual es un error. La queja simplemente deja patente por escrito el malestar del usuario por el incumplimiento de los plazos. En cambio la reclamación exige la respuesta y el devengo, en su caso, de las cantidades atrasadas según los plazos establecidos por la norma.

Es posible que la Administración pueda ampararse en argumentos de este tipo, otra cuestión será, en ese caso, que sindicatos u otras instituciones denuncien a la Administración por dejación de sus funciones. Sea como fuere parece aconsejable reclamar ya que como bien nos han dicho desde el IASS: “si sigues cumpliendo los requisitos se te hace una renovación” es decir que el perceptor recuperaría el dinero retrasado y si llegado el momento de la renovación sigue en las mismas circunstancias se le renovaría.

3.4.2. Huesca

En la ciudad de Huesca las conclusiones a las que podemos llegar a este respecto son las mismas que en Zaragoza pero con circunstancias sustancialmente distintas.

Los plazos desde la aparición del decreto nunca se han cumplido pero en este caso la demora para la resolución de los expedientes es de entre 3 y 4 meses frente a los dos meses que se tardaba antes de la aparición de la crisis y del decreto (Gobierno de Aragón, 2006b).

Aunque los plazos de resolución se han ampliado en Huesca cuando se pregunta si ven la falta de personal como un problema responden lo siguiente:

“Había dos personas en acogida y ahora hay cuatro y bueno... yo de vez en cuando. [...] De momento si la demanda no aumenta, no. Tenemos dobles acogidas de las que había pero bueno, no estamos en una situación en la que no podamos ir a hacer las visitas o que no podamos hacer las investigaciones que sean necesarias”. (C4)

Hay una cuestión de suma importancia para la calidad de este programa y que en Huesca, como acabamos de comprobar, se sigue realizando y es la de las visitas domiciliarias. Este tipo de visitas no son únicamente para fiscalizar la actuación y comprobar la veracidad de las versiones expresadas por los usuarios sobre su situación, es una herramienta de gran utilidad para el trabajo social porque permite conocer el contexto vital del usuarios el cual nos puede dar gran cantidad de información acerca de la forma de vida de estos, ayudándonos en su comprensión y facilitando una mejor intervención. Esta labor, así como la de

un correcto acompañamiento que debería ser indispensable, en algunos Centros Municipales de Zaragoza hace ya cierto tiempo que ha desaparecido, devaluando la calidad de las intervenciones (E1, E2 y E3). A este respecto la Plataforma de profesionales de los servicios sociales del Ayto. de Zaragoza (2010) expresa:

“Se abandonan las tareas de apoyo psicosocial y empoderamiento (de reducción de daños en suma) de las personas y los grupos, la prevención de situaciones de riesgo y toda una lista de aspectos que constituyen por derecho, el auténtico fundamento de los servicios sociales hacia la población [...] La atención se centra en la demanda de manera casi exclusiva y asfixia la posibilidad de que los CMSS puedan anticiparse y ofrecer respuestas más centradas en las necesidades humanas y que el protagonismo de las personas en el proceso de superación de sus dificultades y generar emancipación”.

En esta línea se expresa también Begoña Pérez Eransus (2004):

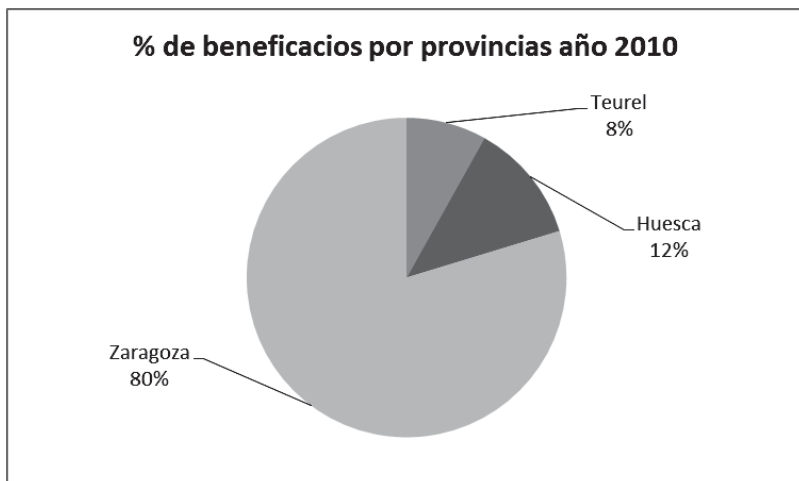
“[...] la fuerte demanda de los servicios, su volumen de trabajo, la falta de profesionales y la rigidez de horarios impide el correcto desarrollo de las acciones de acompañamiento”²³

3.4.3. Teruel

Esta ciudad es la única que expresa que sí se están cumpliendo todos los plazos expuestos en el decreto. Esto puede explicarse por el reducido nivel de beneficiarios, 274 frente a los 412 de Huesca y los 2.696 de Zaragoza (CESA, 2010).

²³ En nota a pie de página añade: “La acción de los servicios sociales generales está sufriendo una fuerte deriva hacia la mera atención a la demanda, con una fuerte pérdida de calidad e intensidad de su intervención. En los Centros de Servicios Sociales de Madrid y en los Servicios Sociales de Navarra cada trabajadora social ejecutaba al día en torno a 8 ó 10 atenciones (de ellas, más de la mitad tenían que ver con la información y orientación en el acceso a otros sistemas: seguridad social, protección asistencial del desempleo, vivienda y otros). Este nivel de atención hace que no puedan desarrollarse en las condiciones adecuadas de intensidad, tiempo, etc., algunos de los aspectos clave, que hemos destacado en la aplicación del trabajo social, acogida, diagnóstico, trabajo en base a contratos y acompañamiento social”. Esto nos muestra como estos problemas estaban afectando ya antes de la crisis a distintas localidades españolas.

Grafico 1



Elaboración propia a partir del informe CESA 2010

La diferencia de volumen puede servirnos de explicación ya que si vemos el porcentaje de beneficiarios por provincia y lo comparamos con los plazos de concesión, a mayor volumen de beneficiarios mayor demora en el plazo de tramitación.

Otro aspecto que hace ratificar lo expresado en el párrafo anterior es que aún cumpliéndose los plazos en esta provincia, expresan lo siguiente cuando se le pregunta si la dotación de personal es suficiente:

“No. Si los proyectos de inserción a los que se refiere la ley estuviesen convenientemente desarrollados, se exigiría una labor de seguimiento exhaustivo y coordinación interinstitucional lo que precisaría más personal para llevarlo a cabo”. (E5)

Si tal y como expresa Teruel se están cumpliendo los plazos, sería la única ciudad que habría reducido su tiempo, que ya antes de la crisis era el más reducido ya que ésta se podía producir en un mes (Gobierno de Aragón, 2006b).

Las medidas creadas para agilizar la gestión son positivas pero no suficientes por si solas para cumplir su objetivo si no es-

tán acompañas de suficiente personal que las lleve a cabo. Esto queda muy bien expresado en las siguientes repuestas:

“El decreto es papel mojado pero si volviéramos a una situación de mayor empleo sí que agilizarían los tramites lo que pasa es que confluyen varias cosas y una de ellas es que se ha cuadruplicado prácticamente los demandantes y como no se puede y no se han cuadruplicado los profesionales pues lógicamente por algún lado hay que dar”. (E2)

“Si no aumentas el número de personal mala respuesta puedes dar”. (E7)

3.5. Proceso burocrático

Las mayores novedades y mejoras se encuentran en el aspecto burocrático, en concreto en los artículos 11 y 29.

Los cambios realizados intentan simplificar la tramitación de este programa, por ejemplo, no pidiendo de nuevo para la renovación del IAI toda la documentación preceptiva que aparece en el artículo 27. Estas mejoras aunque se recogen en este decreto, ya se estaban practicando desde hace algún tiempo, como por ejemplo, la que acabamos de citar. Estas mejoras se ponen en marcha notificándolas a los profesionales a través de circulares internas por lo que no suelen ser conocidas, como podemos comprobar en la siguiente declaración:

“A ver, en verdad esto no es nuevo. Desde hace tiempo el IASS en ese aspecto ya tomó medidas hace muchos años de agilizar las renovaciones y pedir el mínimo de documentación”. (E3)

También existen otras innovaciones que no han sido recogidas en él. Los profesionales de la ciudad de Zaragoza desde hace un año, aproximadamente, poseen una tarjeta que necesitan para poder acceder al programa informático con el cual trabajan. Con esta tarjeta y previo permiso firmado del usuario pueden solicitar a Hacienda los documentos necesarios de éste, cosa que antes no era posible. Aunque es un avance que mejora el trámite, los profesionales piensan que esto podría hacerse con el resto de la documentación. Solo el informe de vida laboral puede tardar una semana. En Huesca y en Teruel también pueden solicitar esta in-

formación aunque no disponen de acceso telemático ni de dicha tarjeta.

En el artículo 11 se ha añadido un punto 4º en el que se presenta la siguiente novedad:

“En el supuesto de que un beneficiario de la prestación suscribiera contrato de trabajo, no se procederá a la suspensión de la ayuda durante los tres primeros meses, y no podrá exigirse nueva documentación, cuando finalice el contrato de trabajo, para la continuidad en el cobro de la prestación”.

Es la modificación más importante que se ha realizado en este decreto. Responde a una de las propuestas de modificación del IAI del El Gobierno de Aragón (2006a) para paliar o subsanar la desincentivación laboral y el posible fomento de empleo sumergido al poder compatibilizar empleo remunerado e IAI durante un determinado periodo de tiempo. Además se añade la imposibilidad de exigir nueva documentación al acabar el contrato de trabajo. Con esto no solo se reduce y eliminan los problemas de tener que volver a solicitar la prestación de nuevo, con todo lo que ello supone, sino que se hace frente el problema de la desincentivación laboral.

Esto en la práctica ha supuesto un gran incentivo para las familias ya que cuando se produce esta circunstancia experimentan cómo es una vida con ingresos suficientes. Esto sirve de acicate para superar su situación y llegar a obtener ese nivel de ingresos que les permita llevar una vida digna (E1, E2, E3, C4 y E6). Hay que decir que en otras ocasiones esto supone una frustración al tener que habituarse de nuevo a subsistir con unos ingresos que rozan el umbral de la pobreza cuando finalizan su contrato de trabajo. Por desgracia la superación, al igual que la inmersión, en situaciones de exclusión y pobreza, no depende exclusivamente del individuo, aunque este parezca ser el mensaje que recorre desde hace años nuestra sociedad. Los estudios disponibles nos dicen claramente que las situaciones de pobreza están estrechamente ligadas en un porcentaje muy alto a las situaciones de desempleo o de precarización de los salarios (aspecto éste que debería hacernos reflexionar ante las nuevas reformas del mercado laboral que se están llevando a cabo), en

las que la responsabilidad individual es muy limitada (Laparra y Pérez, 2011).

Aunque este cambio es el más importante y mejor valorado por el 83% de los entrevistados, puede haber un problema en la aplicación del mismo. A pesar de estar pensado para poder compatibilizar el IAI con el trabajo remunerado, combatiendo así una posible desincentivación laboral, puede producir la suspensión de la tramitación de este programa. En el caso de que el solicitante o perceptor suscribiera contrato de trabajo durante el transcurso la primera tramitación del IAI o la renovación se podrían suspender dichos trámites. Esto se debe a que cuando llega un expediente al IASS se cruzan los datos con la tesorería de la Seguridad Social para ver la situación del solicitante. Si en el momento de la tramitación aparece como dado de alta en la seguridad social esta se suspende. Se podrá entender lo grave de la cuestión, primero porque en determinadas situaciones viene a producir los efectos contrarios para los que se creó y segundo porque si el IASS tiene posibilidad de cruzar datos con la Seguridad Social para verificar los datos del usuario también debería poder cruzarlos para agilizar y simplificar la tramitación de este programa, cosa que no sucede.

Junto a esta modificación situamos, por novedosa, la observada en el artículo 29. En él se reconoce la posibilidad de proceder al primer pago mediante cheque. Esto podría suponer en la práctica un gran ahorro de tiempo que, sobre todo, puede impedir el dejar en situación de desamparo al perceptor de la prestación durante el tiempo que conlleva el proceso de tramitación habitual. La idea del uso del cheque aparece en el Estudio del 2006 (Gobierno de Aragón, 2006b) pero si se tomó de este documento, da la sensación, como veremos más adelante, de que no se comprendió bien esta nueva herramienta:

“Cobrar la prestación desde el primer día como una prestación retroactiva tanto en las solicitudes como en las renovaciones. Por ejemplo establecer un sistema de cheque al portador acompañado a la resolución favorable por la primera mensualidad”.

Hasta el momento no se ha conseguido encontrar a ningún/a profesional que haya conseguido tramitar el pago en este formato ni que conozcan a alguien que lo haya hecho. Se dice consigui-

do porque el que lo ha intentado ha sido obstaculizado por su jefe/a de servicio (E3). Por lo que lo único que podemos verificar sobre esta medida es su inoperancia hasta la fecha.

Es desde el IASS donde nos han explicado que no se ha tramitado por la dificultad que conlleva y que al final hace que tarde lo mismo que la propia tramitación del IAI. Además se añade que para ese tipo de cuestiones están las ayudas de urgencia que son las de más rápida concesión por lo que ha sido una medida inútil²⁴:

“[...] es muy difícil el extender un cheque porque tiene que llevar una tramitación, primero tiene que ir a intervención, intervención autorizarlo que para autorizarlo tiene que ver también el expediente o sea que es el mismo sistema. Tendría que ver el expediente y el adelanto no sería... Si es que se tardaría lo mismo”. (E7)

En un principio el estudio sobre el Decreto finalizaría aquí para dar paso a las conclusiones pero debido a la gran cantidad y calidad de información que se ha obtenido en las entrevistas²⁵ hemos decidido añadir los puntos que se expondrán a continuación para finalmente dar paso a las conclusiones.

5. NUEVOS PERFILES

Uno de los fenómenos más destacables que ha producido esta crisis en relación a los servicios sociales ha sido la utilización de éstos por ciudadanos que nunca se habían acercado a ellos²⁶. Ciudadanos que se denominan “normalizados”, es decir,

²⁴ Según la Plataforma de profesionales de los servicios sociales del Ayto. de Zaragoza las ayudas de urgente necesidad (AU), dirigidas a la cobertura de necesidades básicas (alimentación, impago de alquileres e hipotecas, electricidad, gas...), ha experimentado un gran aumento. En el año 2010 ascendieron a 13.978, lo que supuso multiplicar por dos las concedidas el año 2007. Sobre la finalidad de este tipo de ayudas hay distintas posiciones en las que nos podemos detener.

²⁵ Como se ha explicado en el apartado 2 referente a la metodología, las entrevistas de este estudio se llevaron a cabo de una forma semiestructurada para ser aprovechadas al máximo facilitando la expresión de otras cuestiones relevantes sobre el IAI que se mostrarán en los siguientes apartados.

²⁶ El crecimiento de la demanda de los CMSS según los datos de Del Ministerio de Sanidad y Política Social se sitúa en un 36% lo que está colapsando estos servicios (Plataforma de profesionales de los servicios sociales del Ayto. de Zaragoza, 2010).

que no tienen otro problema que la falta de empleo, y por ende, de ingresos. Esta circunstancia ha propiciado este acercamiento, en gran medida debido a que el ingreso aragonés de inserción, que gestionan estos servicios, es la última red de protección social una vez los ciudadanos han agotado todas las prestaciones de otros sistemas como el de empleo.

Siguiendo la misma crítica que se mantiene en este artículo respecto a la falta de previsión, queremos señalar algunos aspectos de interés. No vamos a entrar en la capacidad de producir desigualdad y pobreza del sistema capitalista pero sí vamos a señalar que existían datos y opiniones que apuntaban que este fenómeno podría producirse.

Laparra, Aguilar y Gaviria ya lo expresaban en 1995 en el primer estudio realizado en España sobre renta mínimas de inserción de la siguiente manera:

“Cada vez más, la exclusión está formada por las víctimas de la modernidad, de la competitividad. Por esa pequeña parte de los jóvenes parados que no llega a enganchar con la formación y el empleo, por una parte de las mujeres que se quedan solas a cargo de sus hijos en una sociedad en la que son necesarios dos sueldos para vivir, por las personas a quienes la sobrecarga de un mundo cada vez más estresado les funde los plomos de repente. Los excluidos de hoy, y los del futuro inmediato, no proceden sólo de los pobres de siempre, sino cada vez con más frecuencia de las filas de los integrados”.

El acierto de estas afirmaciones no se debe a su talento premonitorio sino a un riguroso y crítico análisis sobre la sociedad en la que vivimos. Lo más revelador de estas afirmaciones es que, como está sucediendo, los excluidos proceden cada vez con más frecuencia de las filas de los integrados porque cada vez esa integración, que depende en exceso de nuestra relación con el mercado laboral, es más precaria.

En Aragón aún teníamos datos mucho más reveladores y próximos en el tiempo que nos tendrían que haber alertado sobre los posibles sucesos venideros. Estos datos se encuentran en el primer estudio sobre Condiciones de vida y pobreza relativa de

la población de Aragón que público el CESA en 2009²⁷ y que se muestran a continuación:

Gráfico 2

Categoría	Porcentajes
Hogares incluidos	42,1
Hogares incluidos en riesgo de vulnerabilidad	20,8
Hogares con recursos bajos	15,7
Hogares dependientes	7,4
Hogares con problemas laborales y de vivienda	7,4
Hogares excluidos	6,7
total	100

Fuente: informe CESA 2009

Creemos que los datos son bastante esclarecedores. Hay un 20,8% de la población que estando incluidos estaba en riesgo de vulnerabilidad, un 15,7% con recursos bajos, 7,4% son hogares dependientes y otros tantos tienen problemas laborales y de vivienda. En total, si le sumamos los excluidos, solo el 42,1% de la población pertenece al grupo de los incluidos, es decir, el grupo que no sufre ningún problema de desempleo, con un nivel de estudios de un nivel medio-alto y disfruta de bienestar y desahogo económico en la sociedad aragonesa.

En este punto hemos intentado recoger cuáles son esos nuevos perfiles según la experiencia de los profesionales entrevistados, perfiles que hay que añadir a los de los usuarios “clásicos” de este tipo de programa:

- *Immigrantes que nunca se habían acercado a los servicios sociales o lo habían hecho de forma muy puntual. Según el IASS este colectivo podría llegar a representar en estos momentos el 50% de los solicitantes (E2, C4 y E7).*
- *Personas con formación y motivación de cara a la búsqueda activa de empleo que han quedado sin trabajo y en*

²⁷ Que el primer y único estudio de este tipo en Aragón se hiciera en el año 2006 es también bastante significativo y más que no se publicará hasta el año 2009.

ocasiones sufren un grave endeudamiento normalmente ligado a la vivienda (E3, C4)

- Personas jóvenes sin hijos que ha perdido su trabajo que responde también a las características del perfil anterior (C4, E5 y E7).

- Autónomos que han tenido que cesar su actividad laboral o empresarial por causa de la crisis (C4).

- Personas que vivían de actividades en economía sumergida como la chatarra, la venta ambulante o trabajos relacionados con el hogar o el cuidado de personas que por la crisis han perdido esta ocupación²⁸ (C4).

- Familias con hijos mayores en situación de desempleo (E5 y E7).

- Familias en las que todos sus miembros se encuentran en situación de desempleo (E5).

Dentro de estos perfiles se ha destacado el gran aumento de la población inmigrante y de personas que trabajaban en la construcción, cuestión lógica debido a la explosión de la burbuja inmobiliaria donde trabajaban un gran número de personas en nuestro país.

6. COORDINACIÓN Y CALIDAD

Uno de los problemas a los que más se alude al hablar sobre el ingreso aragonés de inserción son los problemas referentes a la coordinación. Este queda patente en las diferentes evaluaciones que se han realizado y así ha sucedido también en este estudio.

Normalmente esta falta de coordinación gira entorno a dos ejes esenciales que son: el INAEM y las entidades sociales. Pero en este estudio hemos descubierto otro tipo de descoordinación también bastante importante que es la falta de coordinación entre el IASS y los CMSS. Esta falta de coordinación no es extraña, una vez hemos sabido que los CMSS y el IASS no han mantenido ningún contacto, al menos, entre los años del 2003 al 2010 (E7).

²⁸ En unos casos porque se ha regularizado como la venta de la chatarra para la cual ahora hay que estar dado de alta como autónomo en la Seguridad Social o porque como en el caso del cuidado de las personas y el mantenimiento del hogar las familias han asumido estas tareas para ahorrar costes.

Esto se ha traducido en una serie de deficiencias de las cuales mostramos algunos ejemplos:

- *Cada profesional ha podido utilizar un modelo de solicitud, un tipo de informe o historia social. La primera vez que llegó una solicitud realizada con el modelo que pone a disposición de los ciudadanos en su página web el IASS a la Dirección Provincial de Zaragoza no sabían de dónde había salido porque no se suele utilizar y no conocían este modelo.*

- *Los profesionales entrevistados de las distintas provincias no saben con claridad lo que sucede o cómo se tramita en el resto de territorio aragonés, cuestión que no debería ser así ya que es un programa autonómico.*

- *Un CMSS solicitó una reunión para clarificar la aplicación del decreto y a día de hoy todavía no han recibido respuesta.*

- *El desconocimiento de algunos profesionales de la Propuesta de Modificación del Ingreso Aragonés del año 2006 y de otras evaluaciones también hace pensar en una falta de coordinación o, en este caso, de falta de fluidez de la información como antes apuntábamos.*

- *La mayoría de los profesionales parece no conocer que el ingreso aragonés de inserción ya es derecho subjetivo desde junio del pasado año, como ya hemos explicado. Como muestra de ellos puede tomarse la siguiente declaración: "No es un derecho como la ley de la dependencia pero en la práctica hay una ley que lo regula [...]". (E3)*

Una de las cuestiones que ha acaparado cierta atención en materia de coordinación es la falta de criterios. Es decir, la ausencia de unos criterios claros a la hora de tramitar un IAI ya que la legislación es muy ambigua en algunos aspectos y deja un margen de maniobra muy amplio. Ciertamente que esto puede ser positivo en determinados momentos y ayudar a la adaptación de la normativa a casos concretos, pero una vez el IAI es un derecho subjetivo tienen que existir criterios que rijan este nuevo derecho. Estando de acuerdo y defendiendo la autonomía de los profesionales no se puede permitir que el criterio, acertado o no, de un profesional prive a un ciudadano de sus derechos. Estos deben estar asegurados en un texto legislativo.

Hemos preguntado por otra cuestión que fue expuesta por Laparra (2011) y que podría afectar considerablemente a la calidad de los servicios. Según este autor la convivencia actual en la demanda de programas de renta mínima de colectivos con necesidades económicas y de empleo (sin otro tipo de problemáticas) con colectivos de mayor exclusión en las que confluyen múltiples problemáticas, está desbordando a buena parte de la acción del conjunto del sector y por tanto se están priorizando las acciones de asistencia más urgentes. En este sentido alerta sobre la posibilidad de un posible efecto “desplazamiento” de los colectivos más excluidos.

Los profesionales han matizado este argumento. Un desplazamiento directo por el cual se atienda antes o mejor a las personas “normalizadas” que a las personas con mayor exclusión no se da porque es un servicio universal y los profesionales cuidan de que esto sea así. Lo que sucede, por una cuestión de disponibilidad temporal, es que si el mismo número de profesionales tiene que atender al triple de usuarios, el tiempo que disponen para cada uno es mucho menor. El número de veces que podrán citarse con los usuarios para realizar el seguimiento también disminuirá. Lo cierto es que esto perjudica en mayor medida a las personas que sufren problemáticas más graves ya que necesitan un seguimiento y una intervención más intensa tanto en tiempo como en periodicidad.

Cerramos esta apartado sobre la coordinación, pero sobre todo de calidad, viendo cómo de nuevo los aspectos en los que nos hemos acabado centrando mayoritariamente, sin intención alguna, es en los burocráticos y formales. Es cierto que estamos analizando un decreto y es de esto de lo que trata en su mayor parte pero como suele suceder cuando se reflexiona sobre IAJ, acaban dejándose aspectos muy importantes si no los más importantes. Estos aspectos son los planes de intervención individualizados, los aspectos educativos, el acompañamiento, la mejora del bienestar del individuo, el trabajo de prevención, etc. Estos además son los temas sobre los que muchos trabajadores sociales reivindican que se pongan encima de la mesa para que este tipo de programas no sean un mero parche y tengan una utilidad real más allá de la prestación económica ya que como algunos ha expresado empiezan a tener complejo de cajero au-

tomático²⁹. Lo que solicitan los profesionales es desarrollar realmente la “I” de inserción³⁰.

7. PROPUESTAS

En este punto hemos recogido las propuestas que han ido surgiendo en las entrevistas con los/as profesionales y que piensan que podrían mejorar el funcionamiento del programa. Las mostramos a continuación ordenadas según el aspecto que tratan sin entrar en análisis ya que ello haría que nos alargáramos en exceso.

Normativos:

- *Derogación del decreto y redacción de una nueva legislación del ingreso aragonés de inserción ajustada a la realidad.*
- *Establecimiento de unos requisitos y criterios comunes así como protocolos de intervención para que el programa sea lo más objetivo y objetivable posible no dependiendo únicamente de una valoración personal.*
- *IAI por tipos. Adaptando las contraprestaciones a las características de los usuarios y prescindiendo de éstas en determinados colectivos en los que la inserción es ya poco viable.*

Funcionales:

- *Concesión por la trabajadora social del IAI una vez diagnosticado el caso y fiscalización posterior de los datos. Esta propuesta busca acortar los plazos de tramitación y se basa en la presunción de necesidad que avalaría la trabajadora social.*

²⁹ Esta cuestión se puede observar en las propuestas que los mismos han hecho y que quedan reflejas en el apartado 7.

³⁰ Esto se hace realmente difícil por la falta de recursos existentes para desarrollar este aspecto como ya hemos visto a lo largo de este estudio. Valga como muestra que en Teruel no existe ninguna empresa de inserción.

- *Sistema de intercambio de datos entre las diferentes instituciones públicas y los propios CMSS (INAEM, Hacienda, Seguridad Social, etc.) para agilizar los trámites.*
- *Informatización de las solicitudes.*

Recursos:

- *Aumento del personal, sustitución de los profesionales en los periodos de baja y vacacionales.*
- *Aumento de la cuantía.*
- *Salario social: entendiendo éste como un salario incondicional para personas sin recursos pero sin otros problemas sociales y con habilidades y formación suficiente para actuar de forma autónoma. Esto dejaría para el IAI únicamente a las personas que sí tienen este tipo de problemas y necesitan un acompañamiento y formación que el IAI puede ofrecerles.*
- *Desarrollo real de los proyectos de inserción a los que se refiere la ley con una labor de seguimiento exhaustivo y coordinación interinstitucional lo cual precisaría de mayor dotación de personal.*

Intervención:

- *Tutorías e intervenciones grupales por colectivos. Estos grupos tendrían una finalidad terapéutica, formativa, relacional lo que mejoraría las posibilidades de inserción de los usuarios además de la mejora de diversos aspectos como pueden ser los psicológicos o la ampliación de redes sociales.*
- *Mayor dedicación a los aspectos educativos de estos programas y a la inserción en detrimento de los administrativos y fiscalizadores que en estos momentos ocupan gran parte de tiempo de los profesionales.*
- *Favorecer y aumentar el papel de las empresas de inserción. Se propone que sean las Administraciones Públicas quienes prioricen la contratación de este tipo de empresas y se pone como ejemplo de actividad que podría llevar una empresa de este tipo el servicio de BIZI Zaragoza.*

8. ¿Y AHORA QUÉ?

Ante todas las vicisitudes que sufre este programa y ante la ineficiencia del decreto para solventarlas, el IASS ha empezado a reunirse con una representación de los CMSS con intención de mejorar algunos de los problemas que aquí se han planteado. Algunos de los acuerdos a los que han llegado hasta el momento han sido:

1. *Establecimiento de unos criterios comunes sobre el acceso al programa.*

2. *En busca de agilizar el funcionamiento se han simplificado los modelos de solicitud a través de:*

a. *Estandarización de los impresos de solicitud evitando que cada uno utilice un modelo distinto y simplificando el mismo.*

b. *Estandarización de informe social intentado su simplificación. En él se incluirán tanto los acuerdos como las obligaciones.*

c. *Además no se enviarán desde los CMSS los expedientes que no estén completos ya que esto retrasaba la tramitación.*

3. *En relación con la tramitación existía una costumbre por parte de algunos trabajadores/as sociales de mandar las solicitudes por duplicado, primeramente por fax, para intentar adelantar el trámite y después los originales. Esto incrementaba el trabajo en el IASS ya que dificultaba buscar los expedientes, guardar la información que se había recibido, para después volver a guardarlos a la espera de que llegarán los originales y volver a repetir la operación por lo que siempre había expedientes pendientes provocando un cierto desorden. Este cierto descontrol de los expedientes facilita que puedan existir descuidos que provoquen todavía mayores retrasos.*

4. *Se ha acordado no pedir para las renovaciones, si la situación de usuario sigue siendo la misma, más que: tarjeta de desempleo, declaración de la renta y el informe social indicando que se han cumplido los acuerdos y obligaciones firmados. Esta cuestión aunque aparecía en el decreto no se estaba aplicando.*

5. Cuando los perceptores del IAI comiencen a trabajar se ha decidido que los CMSS sólo se lo comunicaran al IASS cuando tengan el contrato y la primera nómina y a partir de ese momento el IASS comenzará a realizar el seguimiento de los tres meses en los que se puede compatibilizar el trabajo y la percepción del IAI. Con ello se pretende evitar el trabajo de comprobación por parte del IASS consistente en buscar el expediente y comprobar si está en alta en la seguridad social.

6. Cuando haya cambio de domicilio del beneficiario se enviará el padrón en cuanto sea posible desde el CMSS para evitar que sea el IASS el que lo tenga que reclamar.

Se nos ha informado que se tiene la intención en esta legislatura de revisar la legislación sobre el IAI y cabe la posibilidad, a largo plazo, de intentar poner en marcha un salario social (entendido como se ha explicado en el punto 7 de este artículo). También se piensa hacer una nueva evaluación del programa. La última, como ya hemos dicho se realizó en el año 2006, hace ya 6 años. Creemos que es urgente la realización de esta evaluación ya que hasta la realización de este trabajo no se tiene información de que ha supuesto la aparición de este decreto ni del comportamiento de este programa frente a la crisis³¹.

9. CONCLUSIONES

En Aragón, al igual que en otras CCAA, la renta mínima ha estado hibernando desde hace más de una década y con niveles extremadamente reducidos de desarrollo (Laparra, 2004). Está dentro del grupo de CCAA que, una vez se adopta un modelo determinado, tiende a estabilizarse y no se introducen nuevos cambios producto del aprendizaje y del contraste con otras experiencias (Aguilar, Gaviria y Laparra, 1995).

Una vez realizado el análisis del nuevo decreto se puede decir que la reforma ha sido insuficiente y continuista. Los propios profesionales la han calificado como: “*un brindis al sol*” (E6); “*oportunidad perdida*” (E2); “*simplista*” (E3) o “*insuficiente*” (C4).

³¹ Esto refuerza el valor de este trabajo que se ha hecho de forma autónoma sin ningún apoyo. Solo se ha contado con la indispensable y valiosa colaboración de los profesionales del IASS, de los CMSS y del profesor Ángel Sanz Cintora a los cuales agradezco enormemente su disponibilidad y su saber.

Después de 17 años y del trabajo realizado en el 2006 por el Gobierno de Aragón para estudiar las posibilidades de mejora de este programa, la reforma ha sido decepcionante.

La mayor parte del esfuerzo se ha invertido en lograr la reducción del tiempo de tramitación y en la simplificación burocrática. Este esfuerzo no se ha visto acompañado de los medios suficientes para su consecución. Esto queda patente al ver cómo la demora en la tramitación aumenta en las provincias según aumenta el número de beneficiarios. Así en Zaragoza con el 80% de los usuarios llegan a estar por encima de los 6 meses habiendo empeorado la calidad de la intervención. En Huesca (12%) el máximo de espera ha sido de 3 o 4 meses de forma eventual pero pudiendo realizar aún de forma correcta las intervenciones. Finalmente Teruel (8%) es la única provincia en la que se ha expresado haber reducido su tiempo de tramitación llegando al mes. Con un número de profesionales suficientes el decreto sí podría agilizar sensiblemente los pazos de resolución.

No siendo este un aspecto menor, se ha dejado sin modificación los grandes caballos de batalla de este programa, los que le dan el espíritu y filosofía al mismo, nos referimos:

- *Artículo 1: La definición misma del programa.*
- *Artículo 2 y 3: Los titulares y la unidad familiar respectivamente. Con una reforma de estos artículos se podría haber ampliado de forma ostensible la cobertura y cuantías de las prestaciones ya que en ellos aparecen los requisitos para poder acceder y quién es la unidad familiar del titular para luego poder obtener el cálculo de la cuantía de la prestación.*
- *Artículo 4: Las obligaciones. Este es uno de los puntos más controvertidos, es lo que se puede denominar como contraprestación, es decir la ayuda se le concede al solicitante pero a cambio tiene que cumplir con una serie de requerimientos. Este aspecto, así como el de estar destinado a núcleos familiares, restringe ampliamente su cobertura.*
- *Artículo 5: Prestación económica. Es en este artículo donde se expresa la subsidiariedad de esta prestación respecto a cualquier otro tipo de ingreso así como la imposibilidad de otorgarse más de una prestación por familiar.*

- *Artículo 6: La cuantía. Siendo este uno de los aspectos más polémicos es criticable que no se haya cambiado nada. Según la Propuesta de modificación del Gobierno de Aragón de 2006, uno de los aspectos más necesarios para la mejora de la calidad de vida de los perceptores el aumento de la cuantía. Parece que el déficit presupuestario que padecen estas medidas sigue lastrándolas.*
- *Artículo 7: Determinación de recursos.*
- *Artículo 9: Duración. La ley prevé una limitación temporal de un año con posibilidad de ser renovado (art. 9). Estas ayudas no deberían estar sujetas más que a la resolución de la situación de estas personas.*
- *Artículo 12: Suspensión de la prestación.*
- *Artículos 3, 4, 18 y 21.3c: En estos artículos se trata la inserción laboral.*
- *Artículos del 17 al 26: planes individualizados, proyectos de inserción y su financiación.*

Se puede concluir que la aparición de este decreto no ha supuesto una reducción del tiempo tramitación y, por lo tanto, no ha cumplido con el objetivo de *“simplificar y agilizar la gestión de los órganos que tramitan y resuelven este programa del Ingreso Aragonés de Inserción”*. Esto parece deberse a la urgencia de dar cobertura, al menos económica, al gran aumento en el número de solicitantes de este programa en los años de crisis económica que vivimos.

Respecto al segundo gran objetivo *“mejorar los requisitos y condiciones para poder acceder a esta prestación económica”* no parece que se haya puesto mucho empeño en ello. Salvo las dos modificaciones que se han señalado en el análisis (artículo 11 y 29) que sí que son descabales por lo novedoso y la mejora que puede suponer en la aplicación del programa, no se ha modificado nada que suponga una mejora significativa. De hecho, como se ha visto, el artículo 2 donde aparecen los requisitos no se ha modificado.

Finalmente podemos decir que en esta primera modificación se han dejado grandes y problemáticos aspectos sin modificar como los anteriormente citados. No quiere decir esto que los cambios realizados no sean positivos, que lo son, pero en con-

junto muy escasos para lograr el objetivo principal que es adaptar este programa a “*los cambios sociales y la actual coyuntura económica*”. Después de 17 años de pasividad normativa los cambios se han reducido a intentar reducir los plazos de concesión de la prestación pero no se ha entrado en la filosofía subyacente del programa tal y como se ha concebido, es decir, en intentar cambiar el carácter residual asistencial de este programa sujeto a contraprestaciones por parte de los usuarios.

No se ha prestado ninguna atención a los datos disponibles sobre los problemas que sufría este programa y que quedan reflejados en las diferentes evaluaciones que se han realizado. Tanto es así que la mayoría de críticas que han realizado los profesionales y también sus propuestas están recogidas ya en algunas de estas evaluaciones anteriores, lo cual es lógico ya que este decreto no las ha tenido en cuenta. La única propuesta que ha sido tenida en cuenta ha sido la posibilidad de compatibilizar el cobro de la prestación y el trabajo remunerado durante tres meses lo cual ha sido el aspecto mejor valorado de este decreto por los profesionales. Esto último nos muestra primero, la coherencia discursiva de los profesionales y segundo, la falta de interés en realizar una mejora real del IAI.

Tampoco se han tenido en cuenta los estudios sobre pobreza tanto de Aragón como estatales que podrían dar pistas bastante fiables del incremento que podría llegar a producirse así como de alguna de sus características, adelantándose a los acontecimientos y evitando los problemas de falta de adaptación al contexto económico y social que se han dado y que este decreto no ha abordado más allá de realizar una declaración de intenciones.

Se ha de señalar que el IAI está destinado a personas que no tienen acceso a otro tipo de prestaciones contributivas ni poseen ingresos de ningún tipo, por eso es calificado como la última red de protección. Pero esta última red, al igual que sucede con los servicios sociales, no puede hacerse cargo de los déficit de políticas públicas educativas, laborales y a las dificultades de acceso a la vivienda, a los servicios sanitarios, pensiones dignas o los servicios de apoyo a la familia. A lo que hay que añadir que la precariedad laboral ha cambiado el propio concepto de trabajo y de carrera laboral. La globalización y la flexibilidad han producido grandes grupos de trabajadores pobres (no necesariamente inmi-

grantes) (CESA, 2010). La política de vivienda, en concreto, lastra fuertemente programas como el IAI ya que el coste de la vivienda en nuestro país, ya sea de alquiler o de compra, puede absorber gran parte de la escasa cuantía económica del programa.

Estos déficits políticos acentuados por la crisis, han hecho que lleguen a los servicios sociales población no habitual, “normalizada”, pero el IAI no estaba concebido en un principio para esta población y no mantiene niveles de vida, sólo cubre necesidades de subsistencia. Por lo tanto tampoco ha conseguido adaptarse a “los cambios sociales y la actual coyuntura económica”. No sería justo pedirle ni a los servicios sociales ni al IAI que tengan que solventar todas las grandes carencias de nuestras políticas sociales que son las que en gran medida propician la existencia de pobreza y exclusión social junto con una insuficiente redistribución de la riqueza.

El IAI sigue pues a la espera de que se realice una reforma en profundidad que mejore sus cualidades como herramienta de contención y lucha contra la exclusión social, reforma que deberá venir aparejada de una mejora del servicio que se encarga de su gestión, los servicios sociales, ya que los defectos de este servicio están dificultando la aplicación del IAI y que prácticamente convierten a esta esperada reforma en inútil. Esta nueva reforma deberá abordar justamente todos los aspectos que no han sido abordados en este decreto y que son los que realmente podrían significar un cambio en la concepción de este programa y un cambio real de su filosofía subyacente.

Esta crisis ha conseguido mostrarnos los deficitario de nuestro Estado de bienestar. La frágil estructura del edificio de nuestro Estado de bienestar ya tenía algunas grietas de consideración pero conseguía mantenerse en pie. Pero al someterlo al terremoto de la crisis ha empezado a ceder por las partes más débiles como pueden ser servicios sociales o vivienda. Ya estamos avisados de la gravedad de las deficiencias estructurales de nuestro edificio. Es el momento de empezar a apuntalar y reparar la estructura para después reformar y mejorar todo el edificio. Esperemos que cuando políticos y ciudadanos se den cuenta no estemos ya en la calle porque se nos ha caído el edificio.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILAR, M; GAVIRIA, M. y LAPARRA M. (1995). “La caña y el pez: Estudio sobre los Salario Sociales en las Comunidades Autónomas”, FOESSA, Madrid.
- ARRIBA GONZÁLEZ, A. y PÉREZ ERANSUS, B. (2007). “La última red de protección social en España: prestaciones sociales y su activación”. *Política y Sociedad*. Vol. 44, núm. 2 pp. 115-133. UCM, Madrid
- AYALA CAÑÓN, L. (2005). “La descentralización territorial de los sistemas de garantía de rentas”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Vol. 23, núm. 2 pp. 45-67.
- AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (2011). “Plan Director Estratégico Servicios, ciudad de Zaragoza, 2012-2020. Documento Base noviembre-diciembre 2011”, Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, Zaragoza.
- CÁRITAS DIOCESA DE ZARAGOZA (2009). “Encuentro con la Conserjería de Asuntos Sociales y Familia del Gobierno de Aragón”, Caritas Diocesana de Zaragoza, Zaragoza.
- CESA (2009). “Condiciones de vida y pobreza relativa de la población en Aragón”. CESA, Córdoba.
- CESA (2010). “Informe sobre la situación económica y social de Aragón”, CESA, Zaragoza.
- CRUZ ROJA (2011). “Estudio sobre las personas sin techo en Zaragoza 2010”, Cruz Roja Zaragoza, Zaragoza.
- FUNDACUÓN LA CAIXA (2004). “Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea”, Colección de Estudios Sociales. núm. 16
- GOBIERNO DE ARAGÓN (1995a). “Ingreso aragonés de inserción. Evaluación 1995”, Departamento de sanidad Bienestar Social y Trabajo, Zaragoza.
- GOBIERNO DE ARAGÓN (1995b). “Análisis de tipologías, acuerdos y necesidades de los perceptores del ingreso aragonés de inserción. Zaragoza ciudad”, Departamento de sanidad Bienestar Social y Trabajo, Zaragoza.

- GOBIERNO DE ARAGÓN (2000). “Evaluación del ingreso aragonés de inserción”, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Zaragoza.
- GOBIERNO DE ARAGÓN (2006a). “Propuesta de modificación del Ingreso Aragonés de Inserción”, Departamento de Servicios Sociales y Familia, Zaragoza.
- GOBIERNO DE ARAGÓN (2006b). “Estudio sobre el Ingreso Aragonés de Inserción”, Departamento de Servicios Sociales y Familia, Zaragoza.
- GOBIERNO DE ARAGÓN (2008). “Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón”, Departamento de Economía Hacienda y Empleo, Zaragoza.
- GOBIERNO DE ARAGÓN (2010). “Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales”, Departamento de Servicios Sociales y Familia, Zaragoza.
- GORDO LÓPEZ, A.J. y SERRANO PASCUAL, A. (2008): “Estrategias y prácticas cualitativas de investigación social”, Person Prentice Hall, Madrid.
- HERNÁNDEZ TORAL, A. (2011). “Rentas mínimas de inserción: estudio sobre el ingreso aragonés de inserción”, *Acciones e Investigaciones Sociales*. núm. 28, pp. 189-231.
- LAPARRA, M. (2004). “La travesía del desierto de las rentas mínimas en España”. *Documentación Social* núm. 135, pp. 57-76.
- LAPARRA, M. y AYALA, L. (2009). “El sistema de Garantía de Ingresos Mínimos en España y la respuesta urgente que requiere la crisis social”, FOESSA, Madrid.
- LAPARRA, M. (2011). “Garantía de recursos mínimos: elementos para el debate”, *Cuaderno Europeo* núm. 8, pp. 75-98, Fundación Luis Vives.
- LAPARRA, M. y PÉREZ, B. (2011): “El primer impacto de la crisis en la cohesión social en España”, FOESSA, Madrid.
- PÉREZ ERANSUS, B. (2004). “El acompañamiento social como lucha contra la exclusión social”, *Documentación social* núm. 135, pp. 89-108.
- PÉREZ ERANSUS, B. (2011). “Activación de las personas con especiales dificultades de acceso al empleo”, *Cuaderno Europeo* núm. 8, pp. 99-116, Fundación Luis Vives.

PLATAFORMA DE PROFESIONALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYTO. DE ZARAGOZA (2010). “Los servicios sociales comunitarios y la lucha contra la exclusión y la pobreza. El por qué de un manifiesto”, Actas de las I Jornadas Aragonesas de Sociología: Aragón en un mundo en crisis, Zaragoza. 25 y 26 de Noviembre



Uso y desuso del capital social comunitario: Algunos hallazgos y reflexiones desde un barrio periférico de León de Nicaragua

JULIO ARGUETA JAEN

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN (UNAN-LEÓN)
julioarguetajaen@hotmail.es

Resumen: Este artículo analiza el capital social comunitario en el reparto¹ San Jerónimo de la ciudad de León, Nicaragua. Este barrio es uno de los más antiguos de la periferia norte de la ciudad con bajos niveles de progreso social en relación a otros barrios que surgieron con posterioridad al mismo. A partir de una investigación realizada en 2010, en el artículo se desarrollan tres aspectos: 1.- Un vistazo general al recorrido y construcción del concepto de capital social. De seguido se presenta la perspectiva analítica adoptada y la descripción de cómo operacionalmente fue realizado el estudio; 2.- Identificación, análisis y valoración sintética de los principales indicadores de capital social, así como de los factores que limitan su desarrollo. De igual forma se valora el nivel de capital social y las posibilidades de mejorar los indicadores analizados; 3.- Algunas interrogantes y reflexiones respecto al uso y las potencialidades del capital social.

¹ Suele llamársele a los barrios que se localizan en la periferia de las ciudades.

Palabras claves: Capital social comunitario, perspectivas analíticas, dimensiones, medición, politización, experiencias precursoras y relaciones de causalidad del capital social.

Use and disuse of community social capital: Some findings and reflections from a suburb of León in Nicaragua

Abstract: This article analyses the community social capital in the San Jerónimo district of the city of León in Nicaragua. This neighbourhood is one of the oldest on the northern side of the city, with low levels of social progress in relation to other districts that developed at a later date. Taking the research from a study carried out in 2010 as the starting point, this article examines three aspects: 1.- An overview of the trajectory and construction of the concept of social capital. The analytical perspective adopted is then presented, along with a description of how the study was conducted in operational terms; 2.- Identification, analysis and synthetic evaluation of the main indicators of social capital, together with the factors that limit its development. Likewise, the level of social capital is also assessed, along with the chances of improve the indicators analysed. 3.- Some questions and thoughts regarding the use and potential of social capital.

Key Words: Community social capital, analytical perspectives, dimensions, measurement, politicisation, precursor experiences and relationships of casuality of the social capital.

Agradezco el apoyo, la revisión, comentarios y críticas que realizara el Prof. Ángel Sanz Cintora².

² Maestro, colega, militante de causa y particular amigo de la Universidad de Zaragoza. Por su consagración y valiosa colaboración en la fundación y desarrollo de nuestra carrera de Trabajo Social, el 26 de junio de 2012 fue nombrado Profesor Honorario de la UNAN-León.

Uso y desuso del capital social comunitario:

Algunos hallazgos y reflexiones desde un barrio periférico de León de Nicaragua



Julio
Argueta Jaen

RECIBIDO: 14/07/2012
ACEPTADO: 22/11/2012

En las ciencias sociales diversas perspectivas teóricas permiten aproximarnos al reconocimiento e interpretación de la problemática social. Pero más importante aún es la capacidad de respuestas que, a partir de la investigación de los hechos, se pueden generar y poner en práctica para enfrentar los complejos desafíos de las sociedades humanas.

Para dar lugar a esto es fundamental el análisis de la interacción social que se realiza en los distintos espacios, niveles y dimensiones sociales, con lo que para facilitar procesos de transformación social efectivos y sostenibles, hay que modificar los determinantes macro estructurales que condicionan el desarrollo humano, pero también es necesario un cambio en las relaciones que se producen a escala micro en la cotidianeidad. Es a esto lo que Forsthoff, referido por Montoro (1997: 37), llama espacio vital dominado por las personas. En este sentido, el espacio al que nos referimos en este trabajo es al vecindario. En esta lógica, Viteri Díaz (2006: 17-19) relacionando a Kingsley, McNeely y Gibson, señala que para generar desarrollo, entre otras cosas, hay que apoyarse en los activos que se poseen y, como agrega Klikberg, entre estos activos está el capital social (Arboleda, Ghiso y Quiroz, 2008: 78).

1. ALGUNOS ANTECEDENTES DEL CAPITAL SOCIAL

Examinando los orígenes del término encontramos que, para Antoine Bevort (2007, p: 1), el capital social no es una innovación sociológica. Esta noción está presente de una u otra forma en los textos de los fundadores del pensamiento sociológico, por ejemplo, en la tradición iniciada por Tocqueville y su atención al rol de las asociaciones en la democracia estadounidense. Más tarde Max Weber prolonga esa tradición con sus trabajos sobre las sectas religiosas en ese país. Bevort afirma que Weber encuentra que la pertenencia a grupos religiosos es un asunto casi siempre presente en la vida social o profesional de los ciudadanos y de esto dependen en gran medida las relaciones duraderas y la buena reputación. La admisión en una comunidad religiosa equivalía a gozar de una garantía de probidad moral, esto favorecería la integración social y el éxito económico; lo contrario, la exclusión, significaba una pérdida de crédito en negocios y un desplazamiento social.

En los trabajos de Durkheim hay referencias a la unión social y las formas de solidaridad. Así encontramos que, en su análisis de los fundamentos de la solidaridad, refería:

“Si la división del trabajo produce solidaridad, no es sólo porque convierte a cada individuo en un cambista como dicen los economistas; es porque crea entre los hombres todo un sistema de derechos y deberes que nos unen los unos a los otros de manera duradera”.

Durkheim llegó a establecer dos tipos de solidaridad, la mecánica y la orgánica. La primera, más espontánea, típica de los primeros estadios sociales y la segunda, más organizada, propia de las sociedades modernas pero ambas caracterizadas por interrelaciones de cooperación y reciprocidad (Light, Keller & Calhoun, 1991: 18-19).

Otro antecedente clásico del término es el de Marx, el que referido por Portes (1998: 249), vincula la solidaridad a la conciencia de clase del proletariado. En este sentido Marx dijo:

Al verse arrojados a una situación común, los trabajadores aprenden a identificarse mutuamente y cada uno apoya las iniciativas de los otros. Esta solidaridad no es resultado de una introyección de normas durante la infancia, sino pro-

ducto emergente de un destino común. Por esta razón, en estas situaciones las disposiciones altruistas de los actores no son universales, están circunscriptas a los límites de la comunidad.

En esta misma lógica se inscriben los planteamientos antropológicos sobre capital social. Arriagada (2003: 6), señala que en los escritos de Firth, Mauss y Foster hay referencias al término, a modo de señalar a la organización social como relaciones y redes de reciprocidad y de intercambios que generan instituciones y estructuras sociales.

2. PRIMERAS EXPLICACIONES SOBRE EL CAPITAL SOCIAL CONTEMPORÁNEO

Forni, Siles y Barreiro (2004: 2), refieren a Wallis, Killerby y Dollery para atribuir a Lyda Judson Hanifan ser el precursor en el uso del término. Éste, en 1916 argumentó que:

El desempeño de las escuelas locales podía mejorarse a partir de aquellas sustancias tangibles que cuentan más en la vida diaria de las personas: específicamente buena voluntad, compañerismo, empatía y el encuentro social entre individuos y familias que construyen una unidad social... Si los individuos entran en contacto con sus vecinos, y ellos con otros vecinos, habrá una acumulación de capital social que puede satisfacer sus necesidades sociales y puede producir un potencial social suficiente para realizar una mejora de las condiciones de vida en toda la comunidad.

Woolcock y Narayan (p. 4), sostienen que después de Hanifan la idea del capital social desapareció por varias décadas. No obstante, sin mayores repercusiones, de alguna manera fue reinventado en los años cincuenta por los sociólogos canadienses Seely, Sim y Loosely (1956). En los sesenta lo retomaron Homans y Jacobs, el primero teórico del intercambio y el segundo académico de temas urbanos. Luego, en los años setenta fue retomado por el economista Loury.

Bevort afirma que la historia intelectual del capital social comienza en los sesenta en Estados Unidos y después, de manera independiente, en Europa en los años ochenta. Destaca a Bourdieu, Coleman y Putnam por haber problematizado la noción

e introducir los principales temas que estructuraron el debate. Claudia Serrano (2001: 6), dice que las primeras aproximaciones al término están en Bourdieu, el cual parte de su concepto de habitus, refiriendo que las prácticas sociales son construcciones que pueden ser reguladas por los individuos para generar determinados códigos de preferencias y estímulos para la acción. De ahí que la acción repetida y socializada construye ámbitos de acción aceptados como válidos por medio de los cuales los individuos reconstruyen su espacio cultural y social.

Síntesis de autores e ideas que han estructurado el capital social (elaboración propia)

Autor	¿Qué es el capital social?	¿Qué facilita el capital social?
Pierre Bourdieu	Recursos reales o potenciales de los miembros de una red duradera de relaciones.	Estimula la acción y la reconstrucción de espacios culturales y sociales.
James Coleman	Relaciones socioculturales y activos que poseen las estructuras de relaciones sociales.	Ciertas acciones comunes.
Robert Putnam	Redes de relaciones, normas y confianza que tienen las organizaciones sociales.	La acción y la cooperación.
Jonathan Fox	Redes y relaciones sociales.	La acción colectiva.
John Durston	Normas, instituciones y organización.	Confianza y cooperación entre personas, comunidad y sociedad.
Stefan Baas	Cohesión social, expresión cultural y comportamiento social.	Sociedades más cohesionadas, más que una suma de individuos.
Alejandro Portes	Disponibilidad de recursos en virtud de pertenecer a redes o estructuras más amplias.	Satisfacción de necesidades.
David Robinson	Simpatía hacia otro que tienen las personas y los grupos.	Beneficios, ventajas y tratamiento preferencial para otra persona o grupo.
Deepa Narayan	Normas, redes y relaciones que poseen las instituciones formales e informales.	Coordinación de acciones y el logro de metas.
Francis Fukuyama	Normas y valores compartidos.	Cooperación social, defensa de intereses y apoyo a las necesidades colectivas.
Douglas North	Instituciones, normas y valores.	Confianza entre actores.

De lo hasta aquí señalado, se observa que el desarrollo teórico del concepto de capital social, por una parte es muy difuso y por otra presenta ambigüedades y contradicciones. Es así que se ha definido por sus funciones, o sea, para qué sirve, o por sus condicionantes, es decir, qué se requiere para que se desarrolle. Más adelante adoptamos un criterio operacional.

Sobre los beneficios de este capital, Serrano (2001: 7) los organiza de la forma siguiente:

Activos o beneficios	Individuales	Comunitarios	Sociales
Bienestar Beneficios económicos y materiales	Acceso a información laboral y a activos económicos (vivienda, etc.). Préstamos o sistemas informales de crédito. Intercambio de bienes y enseres, acceso a iniciativas productivas colectivas.	Más desarrollo por el impulso de emprendimientos colectivos. Desarrollo de proyectos comunitarios. Mayor sustentabilidad de los proyectos. Mayor atracción de recursos económicos y materiales.	Incremento de los intercambios y emprendimientos. Contribución al desarrollo económico. Generación de clusters productivos.
Integración social Beneficios sociales y culturales	Reconocimiento y aceptación social. Desarrollo personal. Ampliación del mundo de referencia. Conocimiento, información. Sentimientos de utilidad y valoración personal. Destrezas y aptitudes.	Fortalecimiento de la vida social y comunitaria. Acceso a servicios colectivos. Mayor cohesión grupal. Fortalecimiento de la identidad comunitaria.	Mejoramiento de la calidad de los vínculos sociales. Estímulo a la creatividad y emprendimientos sociales. Protección frente a riesgos de fractura social. Manifestación de sentimientos de respeto y solidaridad.
Poder e influencia social Beneficios políticos y cívicos	Oportunidades para incidir. Ejercicio del derecho a petición y reclamo. Derecho y ejercicio de voz pública. Disposición a participar en iniciativas de interés público.	Capacidad de coordinación con diferentes agentes. Diálogo, negociación y generación de acuerdos. Más interacción con el aparato público y con otros agentes. Mejoramiento de la capacidad de propuesta e intervención.	Impulsa las virtudes cívicas. Fortalece la ciudadanía. Mejor relación ciudadanía - aparato público. Más control ciudadano sobre la acción estatal. Mejor coordinación público-privado.

La centralidad del beneficio del capital social que asumimos en este artículo, es que una comunidad caracterizada por la ausencia o un bajo nivel de capital social le será mucho más difícil articular sus demandas. Este capital es, entre otras cosas, un recurso esencial tanto para superar problemas de acción colectiva como para facilitar que los individuos cooperen entre sí (Herreros Vázquez, 2005: 13). Si asumimos que este capital está al alcance de todos y que puede ser provechoso, también puede decirse que entre los distintos capitales (natural, económico, humano y social), el capital social es el más ignorado; de ahí su desconocimiento y poca utilidad como activo y factor de logro.

3. LAS INVESTIGACIONES Y MEDICIONES DE CAPITAL SOCIAL

Sobre este particular hay una opinión bastante difundida en el sentido de que este capital es un intangible y, por ello, resulta difícil de medir (Serrano, 2001: 1-2), no obstante no es imposible valorarlo. En este orden, la mayoría de investigadores y científicos

sociales han adoptado una serie de indicadores que facilitan el reconocimiento del mismo.

Desde la antropología, sociología, psicología social y las ciencias políticas, diversos autores han realizado esfuerzos cualitativos, cuantitativos y cuantitativos para valorar y/o medir parámetros como las relaciones interpersonales, vida asociativa y participación, trabajo en redes, información, cooperación, acción colectiva, liderazgo, confianza, cohesión, control social, gobernabilidad, entre otros, creando para tal efecto diferentes escalas de medición o criterios para la valoración. Figueroa Huencho (pp. 56, 80-91), en su tesis doctoral sobre capital social, refiere que las investigaciones fundacionales de Bourdieu (1980-1986) y Coleman (1987-1988-1990), en el área educativa y de Putnam (1993-1994), en el área de las ciencias políticas, han sido la principal fuente inspiradora de gran parte de las teorías que se han formulado, al igual que de los estudios realizados en diversas partes del mundo sobre el tema. Trabajos posteriores de cierta data pero referenciales son los estudios cualitativos de Narayan y Pritchett, en Tanzania (1997) y Durston y Duhart, en Chile (2003); los cuantitativos de Putnam, en Italia (1993) y Knack y Keefer, en 29 países de Europa, América y Asia (1997); los cuantitativos de Onyx y Bullen, en Australia (1998), Krishna y Uphoff, en India (1999), Putnam, en Estados Unidos (2000) y Consejero y Subirats, en España (2000).

En otra línea más reciente están las mediciones realizadas desde la economía. Aquí se ubican Montesino, Serrano, Fernández y Pérez (2005: 43-51), quienes consideran que el capital social tiene un valor productivo y proponen una metodología similar a la empleada en la medición de los activos financieros, físicos o humanos desarrollando tanto elementos teóricos como empíricos. El interés radica en los efectos del crecimiento, la eficiencia y productividad, con lo cual sugieren fórmulas econométricas para medir las implicaciones de causa efecto entre el capital social y el capital económico. Para esto cuantifican factores como la inversión, costos, tasas, tiempo, ganancias, valor agregado, entre otros aspectos.

4. VISTAZO GENERAL AL REPARTO SAN JERÓNIMO

Éste se localiza en el km 93 y $\frac{1}{2}$ de la carretera hacia Chinandega, a unos de 3 km del centro de la ciudad. El barrio tiene cua-

tro calles, una avenida, 209 casas y unos 1.200 habitantes. Las primeras familias se asentaron en el lugar a finales de los años 50, sin embargo el reparto tomó forma a mediados de los 70. Un elemento a destacar es que en el lugar hay muchos vínculos familiares entre sus habitantes.

Los servicios públicos con los que cuenta el reparto son: Electricidad domiciliar, alumbrado público (en una parte del barrio), agua potable, cancha deportiva, transporte público (desde 1975), alcantarillado sanitario (desde 2009), recolección de desechos sólidos (una vez por semana), escuela primaria (deteriorada) y calles de tierra. El barrio es de mucho riesgo ambiental. En el verano, dado la proximidad con áreas de cultivo y la poca forestación, las polvaredas producidas por la preparación de tierras para la siembra, impactan a los pobladores haciéndolos vulnerables a enfermedades respiratorias. En el invierno, dado el desnivel del terreno, se inundan algunas calles y el agua se introduce en varias casas. Esto es lo que marca a San Jerónimo como un reparto con poco progreso social.

Entrevistas preliminares evidenciaron dos tipos de hallazgos. De un lado se detectaron problemas de liderazgo, participación y gestión en dos organizaciones, el Concejo del Poder Ciudadano (CPC) y el Movimiento Comunal Nicaragüense (MCN). De otra parte se evidenciaron fuertes lazos de solidaridad y cooperación vecinal expresados en un grupo de jóvenes que proporciona seguridad ciudadana y una cooperativa que ayuda con parte de los gastos funerarios en caso de muerte de sus afiliados o de los beneficiarios de éstos.

5. EL ENFOQUE ANALÍTICO SEGUIDO

De Serrano (2001: 1-3), se pueden extraer ciertos elementos paradigmáticos: 1. Este capital posibilita desarrollo a los pobres en determinadas formas de sociabilidad; 2. Puede ser un mecanismo compensatorio que no cuestiona estructuras de desigualdad³; 3. Es un medio que mejora el acceso a recursos, favorece virtudes cívicas y estimula el interés por los asuntos públicos⁴.

³ El léxico “bonachón” de este capital lleva a ignorar conflictos estructurales de poder, clase, etnia y género. Puede ser un reduccionismo presentado con lenguaje no amenazante. (Serrano:3, refiere a Mohan y Stokke).

⁴ Harris y De Renzio: Este capital no siempre es positivo, puesto que redes como las mafias son perniciosas para la sociedad (Alberdi y Pérez 2006). Olson:

Ahora bien, el recorrido conceptual presentado al inicio puede resumirse y encuadrarse dentro de ciertas perspectivas. A decir de Arboleda Álvarez, Ghiso Cotos y Quiroz Lizarazo (2008: 77-78), la vertiente teórica estructural representada por Bourdieu y Coleman definen el capital social relacionándolo con un conjunto de recursos disponibles para el individuo derivados de su participación en redes sociales. Desde esta perspectiva este capital tiene una referencia material sustentada por una red de relaciones interpersonales estables y duraderas que son las que permiten el acceso a recursos. Desde la perspectiva cultural, el capital social se concibe subjetivamente y está compuesto por valores y actitudes que condicionan las relaciones de unos con otros. En este sentido, para Fukuyama las leyes y la institucionalidad no son constitutivas de este capital sino un derivado de contenidos éticos y morales. En esta misma línea vale agregar a Kliksberg, para quien el capital social y la cultura son agentes activos del desarrollo económico y social y constituyen una propuesta viable que produce resultados efectivos.

Siguiendo a Álvarez, Ghiso y Quiroz, ambas perspectivas son complementarias, de un lado están las relaciones sociales y el orden social estructural y de otro los elementos culturales (las tradiciones, valores éticos y la moral compartida). Aquí es donde según estos autores surge el enfoque integracionista en el que se ubica Putnam, para quien las redes sociales son importantes y poseen valor, ante todo, para quienes se hallan en ellas, pero también estima que es en la cultura donde se encuentran los referentes para la sociabilidad.

Entre los tipos de capital social que existen, el caso que nos ocupó fue el comunitario⁵ y dado que elementos como las normas, la confianza, cooperación y cohesión social se usan indistintamente para decir lo que es o lo que facilita este capital, adop-

Lazos grupales fuertes (familiares, religiosos, étnicos, etc.), con intereses estrechos, pueden ser un obstáculo al desarrollo. Bentolilla: Refiere como ejemplo de capital social negativo la alternativa que tienen quienes suelen buscar trabajo a través de amigos o familiares y tienen menos cualificaciones formales y menor nivel de estudios, con lo cual es natural que suplan con "capital social" sus carencias de capital humano. (Sánchez y Pena, 2005: 144).

⁵ Para Durston, además del comunitario, otros tipos de capital social son: Individual, grupal, puente, escalera y societal (Márquez Zárate, 2009: 9-11). Woolcock (1999), distingue tres tipos de este capital: Bridging, bonding y linking. Putnam (2000), plantea los tipos siguientes: Vertical vs. horizontal, vínculos fuertes vs. débiles, bridging vs. bonding. Woolcock y Putnam son referidos por Portela y Neira (2002: 10).

tamos una definición operacional que por razones didácticas se inscribe en la perspectiva integracionista.

El capital en estudio lo definimos como el conjunto de recursos que, fundamentados en valores y principios comunes, existen en las estructuras comunales y se manifiestan con relaciones de confianza, cooperación y reciprocidad, así como con normas, organizaciones, instituciones y redes que facilitan la acción colectiva para el logro de ciertas metas de desarrollo comunitario. Nuestro enfoque analítico sigue la postura crítica que considera al capital social como: a) Un activo más entre varios (Durston, 2000: 36); b) Un instrumento que, como afirma Bourdieu, permite mejorar los rendimientos de otras formas de capital (Sánchez y Pena, 2005: 139); c) Un enfoque que no sustituye la intervención estatal en la atención y solución de la problemática social (Navarro, 2003: 29, 30 y 35).

6. SÍNTESIS DESCRIPTIVA DEL TIPO DE ESTUDIO REALIZADO

La justificación del estudio se centra en dotar a la comunidad y a los actores externos de un diagnóstico sobre el tema al cual se podría recurrir para reconsiderar estrategias de intervención. Los objetivos fueron, el general, conocer el nivel de capital social comunitario y los específicos: a) Identificar indicadores de este capital; b) Analizar los factores que lo limitan; c) Valorar las posibilidades de mejora del mismo. Para esto adoptamos el criterio de que medir el capital social hace más entendible el concepto y posibilita su utilización (Velazco, 2009).

Por estimar más apropiadas al tipo de estudio, las dimensiones del capital social analizadas fueron la estructural y cognitiva (Uphoff & Wijayaratra, 2000: 2-4)⁶, es decir el tejido social formal

⁶ Martínez, Sáenz y Ruiz (2006: 2-4), refieren a Nahapiet y Ghoshal para considerar tres dimensiones: 1. Estructural, relacionada con la participación, redes, acceso a información, recursos, etc.; 2. Relacional, contempla la generación de confianza, normas y convenciones sociales que rigen las obligaciones y expectativas mutuas; 3. Cognitiva, refiere un lenguaje común para acceder, comprender, asimilar y utilizar la información y los recursos de que dispone la otra parte. Atria (2003: 3-4) y Gutiérrez (2008: 7), establecen dos dimensiones principales: 1. Capacidad de movilización de determinados recursos, vinculada al liderazgo y empoderamiento, horizontalidad y verticalidad, es decir, con las relaciones en los grupos (bonding) y entre grupos similares (linking); 2. Disponibilidad de redes de relaciones sociales, referida a la capacidad efectiva de movilizar los recursos asociativos de un grupo (redes de relaciones externas "bridging").

e informal y los factores subjetivos que regulan las relaciones sociales. Las dimensiones se desarrollaron en componentes, éstos en indicadores y luego se adoptaron índices operacionales (Muy bueno/Muy alto/Muchísimo; Bueno/Alto/Mucho; Regular/Medio; Malo/Bajo/Poco; Muy malo/Muy Bajo/Muy poco).

Matriz de Dimensiones, Componentes e Indicadores

Dimensión	Componentes	Indicadores ¹
Estructural	Relaciones interpersonales	Calidad de las relaciones vecinales
		Número de amigos cercanos en el vecindario
		Número de amigos cercanos fuera del vecindario
		Frecuencia de la sociabilidad con los vecinos
		Frecuencia de la sociabilidad con los amigos del vecindario
		Frecuencia de la sociabilidad con los amigos fuera del vecindario
		Tolerancia a la diversidad
	Tolerancia hacia extraños	
	Vida asociativa y participación	Pertenencia y participación en grupos y organizaciones del reparto
		Aportes al trabajo comunitario
		Espontaneidad u obligatoriedad de la participación comunitaria
		Impedimentos de la participación en los asuntos comunitarios
		Toma de decisiones a lo interno de la organización comunitaria
	Relaciones con organizaciones internas, externas y redes	Participación de los grupos en redes internas
		Participación de los grupos y organizaciones en redes externas
		Relaciones interpersonales con funcionarios de organizaciones externas
		Articulación con organizaciones e instituciones
	Información y comunicación sobre los asuntos comunitarios	Información dada por los amigos del vecindario
		Información dada por los vecinos
		Información dada por el liderazgo de las organizaciones comunitarias
		Información dada por funcionarios de organizaciones externas
		Diálogo, negociación y acuerdos entre vecinos y organización comunitaria
		Cumplimiento de normas y acuerdos entre actores internos del reparto
		Diálogo, negociación y acuerdos entre la comunidad y los agentes externos
	Cumplimiento de normas y acuerdos entre actores internos y externos	
	Cooperación	A lo interno (familias, amistades del reparto, vecinos, organizaciones)
		A lo externo (amistades fuera del reparto, organizaciones, instituciones)
	Acción colectiva	Elaboración de propuestas internas de la organización comunitaria
		Gestión y grado de éxito de las peticiones de la comunidad
		Ejecución de acciones para atender problemas del reparto
	Liderazgo	Selección del liderazgo comunitario
		Funcionamiento del liderazgo a lo interno de la organización
		Respuesta a los problemas del reparto
Grado de satisfacción con el liderazgo comunitario		
Cognitiva	Cohesión social	Porcentaje de personas del barrio fuera del país
		Unidad, sentido de pertenencia e identidad de pobladores hacia el reparto
		Nivel de problemas causados por asuntos religiosos
		Nivel de problemas por asuntos políticos
		Nivel de problemas entre vecinos nuevos y antiguos
		Nivel de problemas entre jóvenes y mayores
	Confianza	Interna (en dueños de negocios, maestros, vecinos, organizaciones)
		En los agentes externos (funcionarios, instituciones, cooperantes, etc.)
	Control social	Nivel de transparencia de las organizaciones comunitarias
		Conflictividad a lo interno de las organizaciones comunitarias
		Conflictividad en el reparto
		Seguridad del vecindario

Aparte de retomar los planteamientos de Uphoff y Wijayarathna, la matriz anterior refleja las variables del capital social propuestas por Atria (2003: 3-4), referidas a la participación en redes, reciprocidad, confianza, normas sociales y proactividad, al igual que lo sugerido por el Banco Mundial, (Gutiérrez, 2008: 7), que agrega otras variables como la solidaridad, acción colectiva, cooperación, cohesión social e inclusión, información y comunicación. Para el diseño de los instrumentos de recolección de datos se retomó y adaptó la encuesta sobre capital social del Banco Mundial.

El estudio que realizamos fue de tipo exploratorio, cuantitativo, transversal y prospectivo (Piura, 2006: 73-85). Atendiendo a los objetivos y siguiendo criterios de inclusión y exclusión se aplicaron encuestas a jefes de familias y entrevistas semiestructuradas a representantes de las organizaciones del reparto y a uno de los actores externos que intervienen en el mismo (a la responsable de la Dirección de Relaciones con la Comunidad de la Alcaldía de León). En correspondencia con lo anterior, la muestra de la investigación se definió sobre la base de algunos componentes típicos o característicos, aunque no estrictamente representativos (Quivy & Campenhoudt, 2000: 154).

El nivel de capital social del reparto se obtuvo de la ponderación de resultados y de la triangulación de instrumentos. Esto fue posible dado que, sin incluir los datos generales de los encuestados y entrevistados, la mayoría de las preguntas del estudio, el 80% de las encuestas y el 42% de las entrevistas, fueron diseñadas a partir de una escala de medición operacional de uno (1) a cinco (5), donde 1 fue igual al peor valor y 5 al mejor valor. Así mismo, para poder realizar la ponderación de las respuestas cualitativas de las preguntas abiertas (el restante 58% de las preguntas de las entrevistas), fueron clasificadas conforme a una tabla de equivalencias cuantitativas. De acuerdo con la escala de medición (de 1 a 5), se aplicó un tipo de nivel de capital social operacional que siguió la valoración siguiente: 1= Muy escaso; 2= Escaso; 3= Intermedio, 4= En desarrollo; 5= Desarrollado⁷.

⁷ Autores como Raúl Atria (2003: 4-5), en atención a la capacidad de movilización de recursos asociativos, considera tres niveles de desarrollo del capital social: 1. Capital social restringido: En el cual predominan las redes sociales internas (relaciones hacia dentro del grupo) y un liderazgo hacia dentro del grupo (liderazgo en el grupo). 2. Capital social en desarrollo: Este se puede presentar

7. LAS EVIDENCIAS POSITIVAS DEL USO INFORMAL DEL CAPITAL SOCIAL

Entre los elementos que se destacan en el estudio están el clima de confianza social vecinal, la unidad, el sentido de pertenencia e identidad hacia el reparto y dos importantes experiencias precursoras de capital social.

Sobre el primer aspecto, todos los encuestados y entrevistados valoraron muy bien las relaciones interpersonales y vecinales entre los pobladores, lo mismo que la tolerancia hacia los extraños y a la diversidad y, en general, se subraya que la gente del reparto es muy amable. Esta manifestación de personalidad positiva, que sin duda tienen los vecinos de San Jerónimo, puede explicarse también por los múltiples vínculos familiares que existen entre los pobladores desde la fundación misma del reparto.

Quizá congruente con esto, hay un bajísimo nivel de conflictividad entre los vecinos y si se presentan algunos problemas no son relevantes y suelen además solucionarse rápido. A lo anterior hay que sumarle el alto grado de seguridad ciudadana del barrio más el excelente indicador confianza que existe hacia los dueños de negocios de la comunidad y en alguna medida también, porque no deja de ser positiva o regular, la confianza hacia los maestros y hacia o entre los vecinos mismos.

Estos factores indican que en el lugar existe buena cohesión y control social, lo cual constituye una precondition favorable o relación de causalidad para impulsar el desarrollo del este capital. Para Lorenzelli (2003: 5-8), la existencia de una cultura de confianza entre las personas que comparten un espacio físico (escuela, oficina, barrio, comunidad, etc.), es base fundamental para posibilitar la generación y acumulación de capital social.

Otro de los elementos muy bien valorados por los sujetos de estudio fueron la unidad, el sentido de pertenencia e identidad de los pobladores hacia el reparto, los cuales presentan un saldo

con dos variantes. En la primera hay predominio de redes sociales internas (relaciones hacia dentro del grupo) y un liderazgo hacia fuera del grupo (liderazgo para el grupo). En la segunda se manifiesta un predominio de redes sociales externas (relaciones hacia fuera del grupo) y un liderazgo hacia dentro del grupo (liderazgo en el grupo). 3. Capital social ampliado: Hay predominio de redes sociales externas (relaciones hacia fuera del grupo) y un liderazgo hacia fuera del grupo (liderazgo para el grupo).

de positividad de +58 (79% positivo, 21% negativo). Lo llamativo es que esta unidad e identificación se mantiene muy a pesar del histórico aislamiento estructural al que el reparto ha estado sometido. Como señalamos al inicio, esta comunidad es de las más antiguas de la periferia norte de la ciudad de León con uno de los más bajos niveles de progreso social en relación a otros barrios que surgieron con posterioridad al mismo.

El estudio reveló que el 73% de los encuestados tienen más de 16 años de vivir en el lugar y el 53% tiene más de 21 años de residencia. Si bien no profundizamos más sobre este particular, creemos que los indicadores positivos de buena vecindad, familiaridad y seguridad ciudadana son parte de la explicación del arraigo de los vecinos al barrio, pero seguramente son también el reflejo, de un lado, de la característica conservadora de los pobladores y, de otro, de una actitud conformista frente a las carencias del reparto. Como decíamos, el hecho es que a pesar del déficit histórico de infraestructura urbana del barrio aún prevalece el sentido de pertenencia e identificación hacia el mismo, sin embargo éste no se ha sabido aprovechar como para disponerlo en función del desarrollo comunitario. En este particular Mary Luz Alzate Zuluaga (2008: 294), en referencia a Melucci y Gamson, resalta que la identidad es un factor relevante para la realización de la acción colectiva. Si esto es así, entonces el sentido de pertenencia e identificación de los pobladores de San Jerónimo hacia su reparto es otro elemento positivo de capital social subyacente.

Aparte de que en el lugar se encontraron evidencias de una muy buena cooperación vecinal, por ejemplo cuando en el invierno se presentan inundaciones que afectan a una parte de los vecinos y se hacen manifiestas las muestras de solidaridad y ayuda, los hallazgos más significativos del estudio son la eficaz brigada juvenil de seguridad ciudadana y el exitoso desempeño de la Cooperativa de Servicios Funerarios.

La primera de las experiencias es producto de la iniciativa de una parte de los pobladores por dar mayor seguridad al reparto. Con este propósito se encargó esta tarea a un grupo de jóvenes de la comunidad a los cuales, para facilitar el cumplimiento de su cometido, se les facilitó ciertos equipos de defensa aprovechando que en el barrio habita un importante jefe de policía de la ciudad. Los hechos delictivos que se daban provenían de sujetos

externos a la comunidad y cuando el grupo juvenil organizado lograba capturar a los perpetradores los ponía a la orden de las autoridades competentes, dándose en este caso un accionar eficaz con la policía. La intervención de este grupo de jóvenes ha prevenido y disuadido la delincuencia que antes afectaba al reparto, haciendo que los habitantes de San Jerónimo tengan una muy buena percepción de seguridad ciudadana en su comunidad.

La segunda de las experiencias exitosas es la Cooperativa de Servicios Funerarios conocida también como “La Fraterna”. Esta iniciativa se inició el 6 de julio de 2003 y a la fecha del estudio contaba con más de cien socios y unos seiscientos beneficiarios (aproximadamente la mitad de los hogares y pobladores del reparto). El beneficio por pertenecer a esta cooperativa consiste que en caso de fallecimiento de los afiliados o beneficiarios, la familia del difunto recibe una suma de dinero estimada en ese entonces en unos \$ 400.00, más una ofrenda floral y el préstamo de sillas para el velatorio. A esta cooperativa pueden pertenecer sólo los habitantes del barrio que paguen a la entrada de la misma la suma de \$ 9.00, aproximadamente, y luego tienen que dar como cuota mensual la cantidad de \$ 0.90. Los fondos de esta cuota mensual se administran en caja chica y el dinero se destina para el funcionamiento de la cooperativa. Cuando se produce un fallecimiento, los socios tienen que dar aproximadamente la cantidad de \$ 4.00 para reponer el capital principal que se entrega a la familia beneficiaria. Un elemento notable de esta cooperativa es que, después de 7 años, no poseía personalidad jurídica. No obstante, a título personal de sus directivos, esta organización tiene cuentas en dos bancos y crédito en dos funerarias de la ciudad y a la fecha del estudio había beneficiado a 22 familias. Sus miembros han depositado una enorme confianza en la organización y su liderazgo, razón por la cual participan activa y disciplinadamente. La organización funciona desde su fundación de forma muy eficiente en relación al resto de organizaciones que existen en la comunidad.

Esta organización cooperativa, única en su naturaleza a nivel comunitario por lo menos en el municipio de León, es la principal y más interesante evidencia de un fuerte lazo de solidaridad y cooperación vecinal. Esta preocupación y ocupación de una parte importante de la comunidad para enfrentar un hecho social significativo como la muerte, es una variable singular en relación

a la disponibilidad de los vecinos para hacerle frente a otros desafíos que pueda tener el barrio. Por otra parte, hay que agregar que el beneficio que reciben los miembros de esta organización, sumado al hecho que solamente los habitantes del reparto son los únicos que pueden pertenecer a esta cooperativa, les proporciona a sus pobladores cierta noción de destino y un fuerte sentido de pertenencia. La cooperativa liga en cierta forma a sus integrantes a la comunidad, por cuanto, si cambian su residencia fuera del reparto pierden la calidad y los beneficios de socio.

Al respecto, Aguirre y Pinto (2006: 82), en referencia a Durston, señalan que se requiere que existan ciertos “precursores”, que son experiencias sociales y culturales que están en la base, para que surja la realidad del capital social. Estas experiencias precursoras son entre otras la memoria social e histórica; la identidad y la etnicidad; la religiosidad compartida; la vecindad y la cercanía geográfica; la amistad y el compañerismo; las relaciones de parentesco; los principios y las prácticas de reciprocidad. Cada una de estas experiencias propicia el surgimiento de la confianza y la cooperación como elementos articuladores de capital social.

Volviendo a Lorenzelli (2003: 8), desde la perspectiva de la construcción comunitaria, lo que está implícito en estas dos experiencias precursoras de capital social es la relación de causalidad que ya referíamos, es decir, que el clima de confianza social entre los vecinos, las múltiples relaciones familiares y el liderazgo de ciertas personas del reparto favoreció la aparición de esas formas de grupo o asociaciones en la comunidad. Por otra parte, siguiendo siempre a Lorenzelli (p. 5), estas exitosas experiencias organizativas representan dos tipos de capital social. El grupo juvenil de seguridad ciudadana, al beneficiar a todo el reparto, es una expresión de capital social de tipo comunitario, en cambio, la Cooperativa de Servicios Funerarios es una muestra de capital social de tipo grupal porque beneficia a las personas involucradas en esa estructura u organización social y por lo tanto genera rendimientos individuales o grupales, que bien pueden ser comunales.

8. EVIDENCIAS NEGATIVAS DE CAPITAL SOCIAL

Los elementos más visibles revelados por el estudio son el conformismo de los pobladores, la estructura tradicional formal y

la desconfianza de los vecinos en la organización comunitaria y en las instituciones externas.

Como señalamos antes, todos los sujetos de investigación afirmaron que existe un alto grado de unidad, sentido de pertenencia e identidad hacia el reparto (saldo de positividad de +58: 79% positivo, 21% negativo), pero paradójicamente este indicador no se corresponde con la frecuencia y espontaneidad de la participación ciudadana para hacerle frente a los problemas del barrio. A decir de los pobladores encuestados la frecuencia y la espontaneidad de la participación tienen, respectivamente, un saldo de positividad de +16 (58% positivo, 42% negativo) y +12 (56% positivo, 44% negativo). Si bien el saldo de las tres variables es positivo (+58, +16 y +12), también es cierto que es grande la brecha entre el sentido de pertenencia y la frecuencia de la participación ($58 - 16 = 42$) y entre aquel y la espontaneidad de la participación ($58 - 12 = 46$). Así mismo, aunque un poco más de la mitad de los encuestados dijeron que participan en las actividades comunitarias, el 88% expresó tener obstáculos para participar; la mayoría refirió los asuntos laborales y el desinterés como los principales impedimentos. Contrario a esto, los líderes y la funcionaria entrevistada coincidieron en que la frecuencia de participación es baja e inducida y que además hay mucho conformismo; “la gente espera que otros hagan algo por ella”.

En cuanto al funcionamiento de las organizaciones comunitarias, se revela la presencia de estructuras tradicionales formales. Tanto el Consejo del Poder Ciudadano (CPC), como el Movimiento Comunal Nicaragüense (MCN), evidencian poca participación, escasa elaboración, gestión y ejecución de propuestas, accionar ineficaz en los proyectos de infraestructura, contacto con instituciones insuficiente y un liderazgo dependiente. La reciente aparición de los CPC, que son producto no de la necesidad comunitaria, sino del esquema de incidencia del partido Frente Sandinista de Liberación Nacional en el gobierno, provocó el desplazamiento de las estructuras y el liderazgo que ejercía el MCN. No obstante, estas organizaciones han tenido buen desempeño en el impulso de jornadas de salud comunitaria, deportes, atención de emergencias por lluvias, entre otros. Pero resulta que lo que más se echa en falta es la desatención de las viejas carencias de infraestructura urbana del reparto (calles de tierra, deterioro

de la escuela, etc.), estos problemas son el principal parámetro de comparación para acusar falta de progreso respecto a otros repartos vecinos, con lo cual la gente de San Jerónimo no valora bien la gestión de las organizaciones comunitarias ni la intervención de los actores locales y nacionales.

Otra evidencia negativa de capital social es el poco cumplimiento de los acuerdos tanto a lo interno del reparto como los que se dan entre la comunidad y los agentes externos. Esto también tiene como consecuencia la desconfianza de los pobladores en la organización comunitaria y en los actores externos. La desconfianza promedio hacia la organización comunitaria y hacia los agentes externos es de -34% (33% positivo, 67% negativo).

Si para valorar el nivel de capital social utilizáramos la propuesta de Atria (2003: 4-5), todas las evidencias anteriores son características contrarias al capital social de tipo ampliado, el cual requiere predominio de redes sociales externas y un liderazgo comunitario con capacidad de gestión e incidencia en las instituciones de forma tal que beneficie a los pobladores. Desde este enfoque, lo que se observa en el reparto es un capital social restringido, es decir, con cierto predominio de redes sociales internas (relaciones hacia dentro del grupo) y un liderazgo hacia dentro del grupo (liderazgo en el grupo).

9. EL DESUSO FORMAL DEL CAPITAL SOCIAL

Vistos los resultados, en el reparto hay un enorme desconocimiento sobre lo que es el capital social. Sólo el 6% de los pobladores encuestados conoce algo del término. Los líderes entrevistados expresaron el mismo desconocimiento y agregaron que no han impulsado iniciativas sobre el tema, ni de parte de ellos ni de las instituciones que hasta ahora intervienen en el barrio. Relacionando este desconocimiento con la teoría del capital social, en Miranda y Monzó (2003: 12-13), encontramos que si se pretende utilizar el capital social como herramienta para superar la pobreza es necesario politizar el análisis de este capital y reconocer que sus efectos dependen del uso que pueda darse al mismo. Atendiendo al criterio seguido en este estudio, la pobreza o los problemas de infraestructura urbana del reparto no se superarán por el sólo conocimiento o utilización del capital social, pero sí podría ocurrir que si se pone en práctica esta categoría

se mejoren la gestión comunitaria y se amplíen las posibilidades de acceso a ciertos recursos que beneficien al reparto. Lo que está claro es que la referida politización no ha llegado al barrio, lo único que se experimenta, por decirlo en términos positivos, es un uso informal de este capital por razones de sentido común y necesidad funcional de la comunidad.

10. ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE CAPITAL SOCIAL EN SAN JERÓNIMO Y ACCIONES PARA MEJORARLO

A pesar del desconocimiento formal del término, la ponderación de resultados reveló un nivel intermedio de capital social comunitario. Sin embargo, dada la calidad de las evidencias positivas encontradas existe un gran potencial para el desarrollo de este capital. Este paso dependerá en la medida que se produzca una extensión y conversión del capital social grupal (como el de los servicios funerarios) en capital social comunitario, es decir intentando, como dice Lorenzelli (2003: 9), que las prácticas de cooperación y las expectativas de reciprocidad se puedan acumular o replicar en otros ámbitos. Otra parte del problema parece radicar en que los vecinos no se autoreconocen como actores, para ellos, autogestionar los servicios funerarios no es ser actor, es parte de la vida cotidiana. De ahí que otro desafío subyacente es que las gentes se auto reconozcan plenamente como actores.

En cuanto a la mejora de este capital, es preciso impulsar un amplio proceso de capacitación, así como apoyar las experiencias precursoras que ya existen y procurar que todos los actores que intervienen utilicen el enfoque de capital social de forma integral y coordinada (Viteri Díaz, 2006: 23-24). Los sujetos de estudio sugirieron realizar actividades recreativas, culturales y deportivas para generar una mayor socialización y confianza como ambiente favorable para promover una mejor acción colectiva.

11. REFLEXIONES SOBRE EL POR QUÉ DEL DESUSO FORMAL DEL CAPITAL SOCIAL

Desde hace casi 100 años, cuando Hanifan precursoramente utilizara por primera vez el término de capital social y desde el inicio del desarrollo de este tema hace unos treinta años (Bevort,

2007: 4), lo cierto es que ha transcurrido mucho tiempo y no se ha universalizado este concepto. Lo perceptible en San Jerónimo es que el término no está en la jerga de las instituciones ni de las organizaciones que ahí intervienen. Lo usual son categorías o enfoques como los de género, empoderamiento, equidad, sostenibilidad, ciudadanía, etc. Sin embargo, es entendible que el recorrido histórico de estos términos no sea el del capital social en el sentido de que los primeros han sido el centro de las reivindicaciones de los movimientos políticos y sociales que, entre otras cosas, siguen costando penas y sangre. Pero, sin pretender hacer comparaciones de conceptos que no son equiparables, lo que queremos es llamar la atención de que el capital social no se conoce.

En la actualidad, en muchos espacios, niveles y dimensiones sociales, existe un enorme desconocimiento formal acerca del contenido, importancia y utilidad de este término. Esta subsecuente escasa conciencia colectiva obviamente no ha permitido visibilizar ni interiorizar qué dimensiones, componentes e indicadores de este capital es necesario mejorar y/o potenciar, con lo cual estamos asistiendo al desuso o en el mejor de los casos al uso inconsciente o informal del capital social.

Ha pasado que las instituciones públicas y las organizaciones que tienen presencia en San Jerónimo, no han llevado expresamente esta categoría a los espacios vitales de las personas y colectivos con los que intervienen. Congruente con esto valdría entonces preguntarse varias cosas ¿Será que muchos agentes de intervención y cooperación desconocen el término? O si lo conocen ¿Por qué no ha calado el enfoque de capital social? ¿Creerán que se ha sobredimensionado la importancia y utilidad de éste y que en realidad no añade nada a lo que naturalmente ya hace la gente? ¿Existen otras categorías equivalentes más importantes o más prácticas que ésta? ¿Han ganado la batalla los enfoques que lo consideran como un intangible difícil de medir? ¿Pensarán que no hay que aplicar esta categoría por cuanto es un enfoque reduccionista que conduce a mediatizar conflictos estructurales de poder, clase, género o étnicos? O quizá se cree que el capital social debe surgir espontáneamente de las personas y colectividades para que pueda ser aprovechado o que la intervención que realizan las instituciones lleva implícito el capi-

tal social y por tanto no necesitan darle un enfoque particular al trabajo que desarrollan. En otro caso, también cabe pensar que el término y su utilización puede llegar a ser transformador de la sociedad y, por tanto, quienes manejan el poder no lo van a impulsar. Estas preguntas sólo son algunas entre las que saltan sobre el por qué del desuso del capital social.

Es claro que muchos actores que hacen intervención social realizan un importante trabajo para facilitar que las personas y colectividades se apropien de sus problemas y de las soluciones. De ahí que, no es que estos actores no promuevan capital social, sí lo hacen y pueden seguirlo haciendo pero no formal ni conscientemente como para que los potenciales beneficiarios de su intervención se agencien de este capital en la forma que aquí lo abordamos; como activo que permite mejorar los rendimientos de otras formas de capital.

A decir de González de la Rocha (Arriagada, 2005: 65): “El desarrollo conceptual en torno a la noción de capital social ha ocurrido en paralelo a la discusión de la política social y la pobreza y han sido escasos los intentos por construir puentes entre ambos cuerpos de ideas, a pesar de la existencia de ejes en los que convergen”.

Siempre en Arriagada (2005: 109 y 125), encontramos que Raczynski y Serrano sostienen que la política social que se ha llevado adelante en Chile, principalmente desde los años noventa, ha mostrado preocupación por dos componentes. Primero el fortalecimiento de políticas sectoriales que aseguran un nivel básico de servicios para la población: educación, salud, vivienda, seguridad social, trabajo y justicia. El segundo componente es el constituido por programas específicos dirigidos a situaciones de pobreza, precariedad, riesgo social y vulnerabilidad, en los que se concentran las experiencias que aluden al enfoque del capital social. Independientemente de la consistencia o no de lo dicho hasta aquí por estos autores, lo que refieren, como soporte de lo que queremos plasmar en este artículo, es que el término de capital social se utiliza de modo ambiguo equiparándolo a veces con sociedad civil, ciudadanía, redes sociales, asociatividad o a veces simplemente con el mejoramiento del acceso a los beneficios de los programas sociales. Al examinarse la capacidad del Estado de hacerse cargo de un enfoque de capital social, ambos

autores consideran que: “De hecho, no se puede afirmar que en la práctica en los programas públicos se esté usando el marco analítico operativo propio del capital social”.

Por otra parte, para los efectos de redacción de este artículo, examinamos las experiencias que internacionalmente se destacan en el contexto iberoamericano como precursoras y exitosas de capital social, entre éstas: el desarrollo local de Villa El Salvador, en Perú y las ferias de consumo familiar de Barquisimeto, en Venezuela ambas en Viteri Díaz (2006: 20-22); el presupuesto participativo de Porto Alegre, en Brasil por Zander Navarro, en Arriagada (2005: 171, 180-187, 190-191); el empoderamiento rural del proyecto anti pobreza PROZACHI, en Chiquimula, Guatemala (Durstun, 1999: 12-21); y el cooperativismo de Mondragón, en el Alto Deba, País Vasco en Aitziber Mugarra Elorriaga (2005: 306, 315-318). Pero ¿qué fue lo que encontramos? Exceptuando el caso guatemalteco, el resto de estas experiencias no son producto de una manifiesta intervención con enfoque de capital social, sino el resultado estructural y natural de un arraigado entramado de relaciones de confianza y cooperación vecinal, local u organizacional más o menos históricos. Esto ha provocado que las comunidades y organizaciones, las que tienen este potencial en la memoria histórica y/o en ciertas prácticas cotidianas, atiendan sus problemas mediante el impulso de una eficaz acción colectiva que ha impactado positivamente en la vida de las mismas. Guardando las distancias, lo que se observa es que la necesidad y el gran sentido común de ciertas organizaciones, grupos y comunidades, como el caso de la brigada de seguridad ciudadana y la Cooperativa de Servicios Funerarios de San Jerónimo, los ha hecho cuidar, ampliar y aprovechar las relaciones sociales, la confianza y la cooperación recíproca para adaptarse a su entorno y satisfacer ciertas necesidades.

Sucede también que mucho se desconocen las experiencias de capital social y en los sitios donde hay algunas evidencias positivas del mismo no son debidamente apoyadas como para que se desarrollen, como en efecto no se ha apoyado en San Jerónimo la obtención de la personalidad jurídica de la Cooperativa de Servicios Funerarios. Suele ocurrir que las gentes y los grupos saben que tienen cierto tipo de este capital y lo usan, unos más otros menos, pero no saben qué es ni cómo aprovecharlo mejor.

Esto nos hace pensar que el brotar y desarrollo del capital social ha quedado casi a merced de la suerte o de la espontaneidad. Con excepción de organismos internacionales como Naciones Unidas, por medio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aparte del enfoque más o menos reduccionista que puede prevalecer en el accionar estos actores, son los agentes que se destacan en Latinoamérica por impulsar iniciativas formales de capital social⁸. Aparte de esto, la socialización de esta categoría ha sido poca, aislada y a escala micro.

Lo evidente es que los gobiernos, nacionales o locales como en Nicaragua, no tienen incorporado este capital como enfoque o eje transversal en las políticas públicas ni tampoco muestran mayor interés en ocuparse del tema. Esto mismo ocurre con la sociedad civil y los agentes económicos. Aquí merece consideración lo dicho por Herreros Vázquez (2005: 15-17), el cual expone que hay dos enfoques para la creación de este recurso, el liberal que acentúa el papel “espontáneo” de la “sociedad civil” en auto organizarse y el socialdemócrata que enfatiza el papel del Estado.

El liberalismo considera que la mejor forma de favorecer la creación de capital social sostenible es dejar todo el protagonismo a la sociedad civil. Para este autor los planteamientos de Putnam son un buen ejemplo de esta perspectiva. Putnam reúne en sus trabajos una serie de experiencias estadounidenses acerca de cómo se pueden crear o recrear lo que denomina “comunidades cívicas” apoyadas por el capital privado y relegando a las instituciones públicas a un papel marginal; la función de estas últimas es apartarse y dejar hacer. El Estado es, en el mejor de los casos, un agente neutro en la creación de capital social y,

⁸ La CEPAL realiza investigaciones, foros y publicaciones sobre el tema. El Banco Mundial ha realizado estudios de capital social en algunas partes del mundo y han confeccionado un cuestionario integrado para la medición de este capital, el cual ha sido incorporado en Guatemala como anexo en la encuestas de medición del nivel de vida. El BID ha impulsado la denominada Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo que, entre otras cosas, ha facilitado la inclusión del enfoque de capital social en la ejecución de proyectos de desarrollo, promueve en alguna medida la integración a los currículos educativos de la temática del capital social y la ética para el desarrollo y ha apoyado la conformación de una red de centros académicos de investigación y publicaciones contribuyendo de alguna manera al debate sobre el tema y su difusión.

en el peor, un destructor consciente del mismo. En el enfoque socialdemócrata, Herreros recalca el papel del Estado, pero reconoce que éste puede erosionar el capital social como en el caso de las renovaciones urbanísticas que destruyen comunidades locales o el papel de los Estados comunistas en la destrucción de iglesias, asociaciones voluntarias y, en general, cualquier tipo de organización al margen del Estado y el partido en el poder. Siguiendo esta lógica, creemos que esto también sería aplicable a los sistemas autoritarios o totalitarios capitalistas alérgicos a la democracia política. Sin embargo, volviendo a Herreros, éste insiste en que el Estado puede jugar un importante papel en la creación de capital social indirecto (mejora del nivel educativo, mayor igualdad en la distribución de la renta, etc.) y directo (como garante de acuerdos y adoptando el enfoque de capital social en las políticas públicas). Para este autor estos dos enfoques no son necesariamente incompatibles, pero el rol del Estado es clave si se pretende institucionalizar la utilización de este recurso. Llevando el planteamiento de Herreros a la práctica, podemos decir que los partidos en el poder, por acción u omisión deliberada o no, bien pueden abrazar cualquiera de estos enfoques independientemente del corte ideológico con el que llegan al gobierno o del que dicen poseer o practicar.

Otro probable factor causal de la falta de universalización del capital social, en referencia a la formación y consecuencias del capital social en España, es el planteado por Mariano Torcal y José Ramón Montero (2000: 80; 86-88; 93; 101-102; 106-107). Estos autores confieren a la política un papel esencial en la formación del capital social. En España, hasta 1997, los porcentajes de afiliación y participación en partidos políticos, sindicatos y otras asociaciones voluntarias eran los más bajos de Europa. Sobre esto señalan que, si bien, desde la transición democrática española iniciada a mediados de los años 70, el número de asociaciones había crecido, no por eso se habían favorecido las actitudes de confianza interpersonal, la cual consideran básica para la formación del capital social. Parece ser que la supremacía de los intereses políticos partidarios dificultó la institucionalización de las asociaciones voluntarias. Así mismo, refieren que la confianza interpersonal se ha mantenido en niveles bajos en las distintas generaciones como consecuencia de los procesos

de acumulación cultural que transmiten la imagen de experiencias políticas cristalizadas en el pasado y que paradójicamente se revitalizan a través de sentimientos hacia la política marcados por el cinismo, el desafecto y la alienación. En consecuencia los bajos niveles de confianza interpersonal son el resultado de la acumulación de experiencias, contactos y discursos políticos negativos que se han transmitido intergeneracionalmente.

Esto es lo que Sara Gordon (2006: 399-400), encuadra como parte del entorno institucional. En referencia a Knight, Gordon señala que “las instituciones son tan importantes como el compromiso cívico de los ciudadanos y si éstas estimulan el cumplimiento de las normas sociales, favorecerán la cooperación de los individuos”. Esta misma autora reseña a Levi y Rothstein, para insistir en que “la confianza se crea desde arriba, de ahí que las instituciones políticas que son percibidas como justas y razonablemente eficientes, incrementan la probabilidad de que los ciudadanos cooperen”.

De otro lado, autores como Putnam o Fukuyama, referidos por Enrique Gil Calvo (2006), señalan que las reservas de capital social comenzaron a decaer por Occidente a partir de la década de los 60 en la que habían alcanzado lo que parecen entender como su máximo histórico. Es lo que se ha llamado como el declive del capital social⁹; esto es una presunta tendencia regresiva en las relaciones de confianza mutua entre los ciudadanos y entre éstos y las autoridades. Pero autores como Vicenc Navarro y otros han criticado a Putnam señalando que el enfoque de capital social de éste es mediatizador del conflicto social¹⁰.

⁹ Gil Calvo refiere que Fukuyama explica esta decaída por la erosión del tejido familiar causado por el declive de la autoridad paterna y el incremento de la participación laboral femenina. Putnam, tras repasar factores como el impacto corrosivo de la televisión, entre otros, polémicamente atribuye el declive a la socialización interiorizada por la generación que hizo la guerra de Vietnam, la cual a su decir fue mucho más desertora de sus compromisos cívicos en comparación con el elevado civismo de la que participó en la II Guerra Mundial. Así, la contracultura de los años 60 sería la iniciadora directa del declive del capital social.

¹⁰ A nuestro criterio, es claro que Putnam no solo deslegitima el proceso de construcción social de la protesta contra la guerra de Vietnam, sino que, peor aún, no valora ese accionar masivo y efectivo de protesta como un indicador positivo de capital social de tipo societal, que incidió sustantivamente en una decisión política de Estado, como fue el retiro de las tropas estadounidenses de Vietnam. Este marcado sesgo ideologizado de Putnam nubla y desdice parte de sus propios planteamientos sobre lo que es y puede producir el capital social.

Retomando a Gil Calvo, éste plantea que según qué indicadores utilicemos obtendremos tendencias progresivas o regresivas, con lo cual habrá que determinar muy concienzudamente la ponderación de las variables en cada caso. Gil relaciona cuatro factores de corrosión a través de los cuales parece manifestarse la declinación del capital social: El descrédito de la política, el impacto de la globalización, la quiebra de la reproducción familiar y el conflicto interétnico o multicultural.

Al respecto aclaramos que en esta investigación no relacionamos estos factores porque a decir verdad, como en el caso de los aspectos políticos, erróneamente pensamos que realizar preguntas de este tipo, sobre todo en una sociedad polarizada como la nuestra, podía causar cierto sesgo al estudio y, por tanto, no entraron en nuestro esquema original. Pero resulta que el avance del análisis y la reflexión realizada para la preparación de este artículo nos hacen ver que tanto la perspectiva política, por la relación con las dimensiones del poder, como la de globalización, por su relación con el neoliberalismo y el individualismo dominante, debieron haber tenido presencia en el estudio y ahora creemos que ineludiblemente hay que incluirlas en futuras investigaciones. Los otros dos aspectos, los familiares y étnicos, tampoco fueron incluidos, pero en este caso la razón fue que en las entrevistas

No obstante, volviendo a Gil Calvo, hay otro conjunto de datos empleados por Putnam de gran interés, por ejemplo el hecho de haber utilizado como paradigma las ligas de bolos & mdas. En este caso señaló que éstas experimentaron una grave disminución de miembros, mientras que el número de “los que juegan solos a los bolos” se incrementó tremendamente. Es de recordar que entre los tipos de capital social Putnam distingue el capital vínculo y el capital puente (bonding vs. bridging). El vínculo se da cuando la persona socializa con otros semejantes de la misma edad, raza, religión, etc. Pero para crear sociedades pacíficas en un país multiétnico se necesita otra clase de vínculo; el que tiende puentes. Los puentes se tienden cuando se crean lazos con gente distinta, como los hinchas de otro equipo de fútbol. Putnam afirma que los que cuentan con ambos tipos de vínculo se fortalecen mutuamente, en consecuencia, el declive del capital enlace inevitablemente produce el declive en el capital puente, lo que desencadena tensiones étnicas y religiosas. (Ver en la referencia bibliográfica el declive del capital social de Robert Putnam).

La crítica de Navarro refiere que, entre otros aspectos, lo que está en el fondo del planteamiento de capital social de Putnam es hacer que los individuos incrementen su cantidad de capital a partir del uso de las redes, la confianza, etc., para convertirse en “capitalistas sociales”, lo cual soslaya las relaciones de poder, de clase y etnia que configuran las políticas públicas y las desigualdades sociales provocadas por éstas.

preliminares no se detectaron problemas de esta índole. Sin embargo, sin duda alguna las anotaciones de Torcal, Montero, Gil, Navarro y Gordon son un aporte a la discusión sobre las diferentes perspectivas de análisis de este capital, así como de las causas de la falta de generación del capital social de tipo societal que atendiendo a cada contexto debe tener un determinado impacto en la producción del capital social de tipo comunitario.

12. A MANERA DE CIERRE

Como se ha sugerido en estas líneas, sin obviar que hoy en día parte de la discusión sobre el capital social gira en derredor que se le considere como una perspectiva reduccionista o crítica de la problemática social, parece ser que lo que menos se discute es su utilidad práctica. De ser así, no debería representar mayor problema la difusión, apropiación y uso de éste como activo que tiende a mejorar la acción colectiva y los rendimientos de otras formas de capital. ¿Qué hay que hacer entonces? Idealmente, a nivel global, las instituciones internacionales que han protagonizado la discusión y las iniciativas sobre este tema deben impulsar su relanzamiento en todos los foros, de tal forma que se lleguen a concretar compromisos de parte de los Estados en la adopción como enfoque de las políticas públicas; que los agentes económicos vean al capital social no como un intangible, sino como un medio que incida positivamente en la eficiencia económica en la medida que se mejoren las relaciones y condiciones del trabajo; que en la construcción de ciudadanía la sociedad civil asuma un rol protagónico en la colocación del tema en las agendas nacionales y locales, lo mismo que lo utilicen para mejorar las intervenciones que realizan; y que los centros de generación del conocimiento y las competencias profesionales, como las universidades, promuevan la investigación, formación, intervención y el debate sobre nuevos tópicos del capital social, de tal suerte que orienten el rumbo que ha de seguirse en la utilización de esta categoría.

Pero mientras esto quizá suceda, primero debemos intentar descubrir el capital social que poseemos y cuidar que no se erosione, luego habrá que invertir en el mismo desde cada uno de los espacios vitales en que interactuamos en la cotidianeidad. La acción colectiva debe ser fortalecida con más y mejor socialización

del capital social, pero desde el prisma crítico que enfatizamos al inicio, es decir como un activo más, como un instrumento para la mejora de los rendimientos de otras formas de capital y como un enfoque que no sustituye la intervención estatal en la procuración del bienestar social, ni mucho menos que pretenda borrar de la memoria histórica el origen de las desigualdades y la pobreza o que mediatice los conflictos sociales estructurales. Quedando a salvo la incidencia en los procesos de cambio y transformación social, quiero decir, sin perder de vista que lo más importante es remover las trabas que obstruyen el desarrollo humano, nos inscribimos entonces en la línea de que el capital social no sólo debe ser usado, sino institucionalizado y universalizado.

13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS¹¹

- AGUIRRE, A. & PINTO, M. (2006). Asociatividad, capital social y redes sociales. *Revista Mad*. No.15. Departamento de Antropología. Universidad de Chile. Acceso el 4 de junio de 2012. Disponible en: <http://www.revistamad.uchile.cl/15/aguirre.pdf>
- ALBERDI, J. & PÉREZ, K. (2006). Capital Social. *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Universidad del País Vasco: HEGOA. Acceso el 4 de junio de 2012. Disponible en: <http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/29>
- ALZATE ZULUAGA, M. L. (2008). Esbozo teórico de la acción política colectiva. *Experiencias colectivas alternativas frente a las relaciones hegemónicas de dominación*. Investigación y desarrollo vol. 16, n° 2. Universidad del Norte de Colombia. Acceso el 12 de junio de 2012. Disponible en: http://ciruelo.uninorte.edu.co/pdf/invest_desarrollo/16-2/7_Esbozo%20teorico.pdf
- ARBOLEDA, O. L., GHISO, A. M. & QUIROZ, E. H. (2008). Capital social: revisión del concepto y propuesta para su reelaboración. Acceso el 23 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.udem.edu.co/NR/rdonlyres/EC45005D-4AEF-45E7-A754-DB53DA62B8DD/7463/Conceptodecapitalsocial.pdf>

¹¹ Una dificultad fue no disponer de bibliografía más actualizada sobre tres palabras claves (politización, experiencias precursoras y relaciones de causalidad del capital social). Para esta publicación se actualizaron las búsquedas.

- ARRIAGADA, I. (2003). Capital Social; Potencialidades y limitaciones analíticas de un concepto. Red de revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. UNAM, México. Acceso el 6 de octubre de 2012. Disponible en:
<http://redalyc.uaemex.mx>
- ARRIAGADA I, (2005). Aprender de la experiencia. El capital social en la superación de la pobreza. Santiago de Chile. CEPAL. Acceso el 15 de mayo de 2012. Disponible en:
http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/23012/lcg2275e_segudaparte.pdf
- ATRIA, R. (2003). La dinámica del desarrollo del capital social: Factores principales y su relación con los movimientos sociales. Acceso el 18 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.eclac.cl/dds/noticias/noticias/2/11572/Atria.PDF>
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. (2003). Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo. Acceso el 18 de mayo de 2012. Disponible en:
<http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/crics6/inbid.pdf>
- BANCO MUNDIAL. (2002). Grupo de expertos en capital social. Acceso el 18 de mayo de 2012. Disponible en: <http://preval.org/documentos/00420.pdf>
- BENTOLILA, S. (2004). Capital Social ¿Negativo? Acceso el 12 de junio de 2012. Disponible en: <http://wonkapistas.blogspot.com/2004/11/capital-social-negativo.html>
- BEVORT, A. (2007). El capital social y las teorías sociológicas. Breve historia intelectual del capital social. Universidad del País Vasco. Acceso el 18 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.eustat.es/documentos/datos/CV07_02.pdf
- DURSTON, J. (1999). Construyendo capital social comunitario. Una experiencia de empoderamiento rural en Guatemala. Serie de Políticas Sociales, No. 30 (LC/L1177), abril. Santiago: CEPAL.
- DURSTON, J. (2000). ¿Qué es el capital social comunitario? Serie de Políticas Sociales. No 38. Santiago: CEPAL.
- FIGUEROA HUENCHO, V. Capital social y desarrollo indígena urbano: Una propuesta para una convivencia multicultural. Los

- Mapuches de Santiago de Chile. Tesis doctoral. Acceso el 6 de octubre de 2012. Disponible en:
www.tdx.cat/.../1/TESIS_VERONICA_FIGUEROA_HUENCHO.pdf
- FORNI, P., SILES, M. & BARREIRO, L. (2004). Qué es el capital social y cómo analizarlo en contextos de exclusión social y pobreza en América latina. Estudios de casos en Buenos Aires, Argentina. Acceso el 6 de octubre de 2012, disponible en:
http://www.econo.unlp.edu.ar/uploads/docs/capital_social_en_exclusion_y_pobreza_jsri.pdf
- GIL CALVO, E. (2006). El eclipse del capital social. Acceso el 29 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.attacmadrid.org/d/7/060725133755.php>
- GORDON, S. (2006). Confianza, reciprocidad y asociatividad: ¿Relación indispensable para el desempeño institucional? Estudios Sociológicos XXIV: 71. México D.F. Acceso el 18 de mayo de 2012. Disponible en:
<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/598/59807105.pdf>
- GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA, T. (2008). Revisión y aplicación del concepto de capital social. Santiago de Cali. Acceso el 18 de mayo de 2012. Disponible en:
<http://www.slideshare.net/AndesBFP/revisin-y-aplicacin-del-concepto-de-capital-social>
- HERREROS VÁZQUEZ, F. (2005). Capital social y gobierno democrático. Fundación Alternativas. Acceso el 6 de octubre de 2012. Disponible en:
<http://www.falternativas.org/laboratory/documentos/documentos-de-trabajo/capital-social-y-gobierno-democratico>
- LIGHT, D., KELLER, S. & CALHOUN, C. (1991). Sociología. (5ta. Edición). Santa Fe de Bogotá, Colombia: Presencia Ltda.
- LORENZELLI, M. (2003). Capital social comunitario y gerencia social. VIII Congreso Internacional CLAD “Reforma del Estado y la Administración Pública”, Panamá. Acceso el 18 de mayo de 2012. Disponible en:
<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/CLAD/clad0047525.pdf>

- MÁRQUEZ ZÁRATE, M.A. (2009). El estado del arte del capital social comunitario. "Encrucijada" Tercer Número. Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Acceso el 18 de mayo de 2012. Disponible en: http://ciid.politicas.unam.mx/encrucijadaCEAP/arts_n3_09_12_2009/art_ineditos3_3_marquez_zarate.pdf
- MARTÍNEZ, R., SÁENZ, F. & RUIZ, P. (2006). La generación de capital social en los parques científicos y tecnológicos. Acceso el 18 de mayo de 2012. Disponible en: http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2476757
- MIRANDA, F. & MONZÓ, E. (2003). Capital social, estrategias individuales y colectivas: el impacto de programas públicos en tres comunidades campesinas de Chile. Serie de Políticas Sociales (No. 67); CEPAL.
- MONTESINOS SANTALUCÍA, V., SERRANO MARTÍNEZ, L., FERNÁNDEZ DE GUEVARA, J. & FRANCISCO PÉREZ GARCÍA, F. (2005). La medición del capital social: Una aproximación económica. Bilbao: Fundación BBVA.
- MONTORO ROMERO, R. (1997). Fundamentos teóricos de la política social. Acceso el 18 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/rmontoro/Mis%20articulos/politicassocial.pdf
- MUGARRA ELORRIAGA, A. (2005). El cooperativismo de Mondragón, en el Alto Deba, País Vasco. *Ekonomias*, No. 59, 2do. Cuatrimestre.
- NAVARRO, V. (2003). Crítica del concepto de capital social. En *Sistema*, Revista de Ciencias Sociales, No. 172. Madrid: Castalia.
- PIURA, J. (2006). Metodología de la investigación científica: Un enfoque integrador. Managua: PAVSA.
- PORTELA, M. & NEIRA, I. (2002). Capital social: las relaciones sociales afectan al desarrollo. Colección Documentos, Instituto Internacional de Gobernabilidad de Catalunya. Acceso el 18 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.girona.cat/ccivics/docs/capital_social.pdf

PORTES, A. (1998). Capital social: sus orígenes y aplicaciones en la sociología moderna.

Acceso el 6 de octubre de 2012, disponible en:

http://suburbioeducativo.files.wordpress.com/2011/07/portes-capital_social-versic3b3n-en-espac3b1ol.pdf

PUTNAM, R. (2003). El declive del capital social. Barcelona: Galaxia Gutenberg (Círculo de Lectores).

PUTNAM, R. (2003). El declive del capital social. Acceso el 29 de mayo de 2012. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Robert_Putnam

QUIVY, R. & CAMPENHOUDT, L.V. (2000). Manual de investigación en Ciencias Sociales. México DF: Limusa.

SÁNCHEZ, J.M. & PENA, J.A. (2005). Actividad asociativa, confianza y generación de capital social: evidencia empírica. *Economías*, No 59, 2do. Cuatrimestre, Barcelona.

SERRANO, C. (2001). Pobreza, capital social y ciudadanía. Acceso el 29 de mayo de 2012. Disponible en:

<http://www.sitiosur.cl/publicacionescatalogodetalle.php?PID=3337&doc=Y&lib=Y&rev=Y&art=Y&doc1=Y&vid=Y&autor=&coleccion=&tipo=ALL&nunico=15000034#descargar>

TORCAL, M. & MONTERO, J.R. (2000). La formación y consecuencias del capital social en España. *Revista española de Ciencia Política* Vol. 1, No.2, abril de 2000. Acceso el 29 de mayo de 2012. Disponible en:

<http://www.aecpa.es/uploads/files/recp/02/resumenes/03.pdf>

UPHOFF, N. & WIJAYARATNA, C. M. (2000). Beneficios demostrados del capital social: La productividad de las organizaciones campesinas de Gal Oya, Sri Lanka. Acceso el 8 de junio de 2012. Disponible en:

<http://www.rimisp.org/boletines/bol2/social.html>

VELAZCO, E., BLANCO, G. & PACHECO, Y. (2009). Capital Social. Acceso el 17 de junio de 2012. Disponible en: <http://capitalsocialsc.blogspot.com/>

VITERI DÍAZ, G. (2006). Capital social y reducción de la pobreza. Acceso el 16 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos-pdf/capital-social-reduccion-pobreza/capital-social-reduccion-pobreza.pdf>

WOOLCOCK, M. & NARAYAN, D. Capital social: Implicaciones para la teoría, la investigación y las políticas sobre desarrollo. Acceso el 6 de octubre de 2012. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx>